

# LIBRO IV. - SU CAIDA

## CAPITULO I

### REVOLUCION EN GUATEMALA

1. Las reformas del Dr. Gálvez.
2. El cólera morbo.
3. Aparecimiento de Carrera.
4. Dictadura y oposición.
5. Caída de Gálvez.

#### 1. Las reformas del doctor Gálvez.

La revolución que tuvo efecto en Guatemala los años de 1837 al 1838 pertenece a la historia particular de aquel Estado, pero fué la causa próxima de la CAIDA DE LA FEDERACION DE CENTRO AMERICA. Por ese motivo vamos a referirnos a ella, aunque sin muchos detalles y solamente en cuanto haga al propósito de señalar las causas de aquella caída.

\* \* \*

Una de las razones del malestar de Centro América, según nuestro entender, como ya lo hemos dicho, fué la tensión violenta en que se puso a los pueblos al quererlos acomodar en el lecho de Procusto de opiniones políticas, religiosas y económicas muy contrarias a su aprendizaje de tres siglos y a sus recursos financieros.

Don Mariano Gálvez, Jefe del Estado de Guatemala, extremó a tal grado este empeño que al fin hizo quebrar la sogá por lo más delgado.

He aquí, en resumen, las «reformas» del Jefe Gálvez, que el libe-

ral don Miguel García Granados califica de «inadecuadas» a la civilización y elementos del país.

Estableció códigos completamente ajenos, y en ciertos aspectos opuestos, a las tradiciones, costumbres y creencias del pueblo. Estos códigos eran los mismos que Eduardo Livingston había escrito para Luisiana y que tradujo y trató de adaptar para Guatemala don José Francisco Barrundia. Ellos prescribían para lo criminal el juicio por jurados. A pesar de que este procedimiento se ha juzgado inconveniente para ciertos países, sin duda que tiene sus ventajas, porque imparte más cumplida justicia. Sin embargo, para esto era indispensable una sociedad mejor preparada que la de Centro América en aquellas calendas. Gran parte de los aborígenes de Guatemala que tendrían que ejercer de jurados no sabían leer ni escribir y muchos ignoraban hasta el lenguaje español; algunos estimaban que esto era recargarlos de trabajo, y casi todos dudaban de la imparcialidad de sus conciudadanos (1).

García Granados, de las mismas ideas de Gálvez, se burla así del intento reformista de éste: «Supóngase el lector una reunión de doce jurados, perfectamente bárbaros e ignorantes, oyendo el relato de una causa intrincada en un idioma que no entienden, sin conciencia de lo que están haciendo y, por consiguiente, de sus deberes. ¿Podrá imaginarse un tribunal más risible y que menos garantía diese al acusado? (2).

El sistema penal de Livingston requería la construcción de cárceles. A los aborígenes del pueblo San Juan Ostuncalco se les hacía trabajar en una de ellas con muchas vejaciones por parte del encargado de la fábrica. Los campesinos estaban ya prevenidos contra el Gobierno de Gálvez por la capitación de dos pesos anuales, impuesto muy gravoso en los tiempos que corrían (3). Acabaron por sublevarse contra el Juez y el Fiscal (6 de marzo de 1837), mas pronto llegó un escuadrón a restablecer la tranquilidad, y los indios lo recibieron con resistencia. Sobrevino el choque, en el que los indígenas, aunque numerosos, llevaron la peor parte. Alguien les hizo confiar en sortilegios de sus antiguos ídolos, y en ellos depositaron su enga-

---

(1) SQUIER: *Nicaragua, its people, etc.*, II, 526, y agrega: «No miraban el Jurado como una medida de vital importancia para la seguridad de la vida y la propiedad, sino como una injustificable exigencia de tiempo y servicios; y faltos de mutua lealtad, desconfiaban de la imparcialidad de sus conciudadanos en el Jurado.»

(2) *Memorias*, II, 159.

(3) JORGE GARCÍA GRANADOS: *Ensayo sobre el Gobierno del Dr. Mariano Gálvez*, apud *Anales*, II, 150.

ñada confianza. Esta fué la primera manifestación contra las nuevas leyes y el jurado (4).

Pero aun causó más escándalo la ley del matrimonio civil y del divorcio (10 de abril de 1837), llamada por el pueblo con desprecio «ley del perro». Para dar un concepto cabal de las ideas morales y sociales de aquellos legisladores, reproduciremos las consideraciones o, mejor, los pretextos que los indujeron a dictar aquella ley. Luego de sentar que los primordiales fines del matrimonio son la felicidad mutua y la procreación, razonan así: «Que ellos son destruídos desde el momento que se establece un enlace violento y perpetuo, y que se inutiliza la reproducción impidiendo otras uniones más acordes y convenientes en que la tranquilidad doméstica, la consideración mutua y aun la felicidad entre los cónyuges se asegura mejor con el derecho de divorcio; que toda violencia desmoraliza y profana los deberes delicados y tiende al vicio y a la despoblación; que es por tanto indispensable restablecer los derechos individuales, poniéndolos al nivel de las instituciones de un pueblo libre y acomodándolos a los principios naturales de los contratos y de la unión conyugal» (5).

No se puede dar un razonamiento más contrario a lo que pretende demostrar. Todos los argumentos enumerados piden una consecuencia precisamente opuesta a la que se saca.

Con esa misma fecha se promulgaron otras leyes, como la de libertad de testar, que a un mismo tiempo igualaba a los hijos ilegítimos y sacrílegos reconocidos con los legítimos en las herencias abintestato, dando por razón que la exclusión de los primeros violaba la naturaleza y se oponía a la racional y presunta voluntad de los padres, y se fundaba en principios falsos de moralidad, pues se intentaba así castigar en los hijos los desórdenes de los padres. Pero esta libertad no era tan amplia que no tuviese sus restricciones, precisamente cuando ella podría favorecer a la Iglesia, ya que prohibía «hacer vinculaciones ni donaciones o legados a manos muertas» (6).

Los códigos de Livingston fueron asimismo adoptados por la Federación; mas «no pasó de un ensayo malogrado» (7); pero las malas consecuencias que produjo en Guatemala le fueron perjudiciales a todo Centro América (8).

(4) MARURE: *Ejem.*, núm. 215. *Reseña*, II, 343. JORGE GARCÍA G.: L. c.

(5) Apud *Reseña*, II, 344.

(6) *Reseña*, II, 346.

(7) MARURE: *Ejem.*, núm. 213.

(8) No sólo nosotros atribuimos a las leyes de Gálvez los desórdenes que se provocaron. El Consejero D. Mariano Rivera Paz, encargado de la Jefatura del Estado de Guatemala, decía así al Congreso Constituyente de su patria en *Mensaje* del 31 de mayo de 1839: «7 ... Todos sus cimientos (los de la sociedad) ha-

## 2. El cólera morbo.

Este terrible mal, que ya había azotado a Centro América en otras ocasiones, debía ser la causa inmediata de la revolución que pondría fin a la Federación de Centro América.

El cólera morbo había amenazado entrar por Honduras y por Chiapas el año de 1833, pero Gálvez conjuró el peligro usando de las facultades extraordinarias que le confirió la Asamblea. En 1836, cuando se creía dominada la epidemia aun en Europa, se introdujo en Guatemala a fines de año. Un bergantín de guerra inglés apresó un buque negrero que venía apestado y lo condujo a Belice; Guatemala echó un cordón sanitario para aislar a Belice y a Omoa. Sin embargo, varios pipantes salieron de la colonia inglesa al mencionado puerto de Honduras; ellos traían el contagio. Al mismo tiempo, Honduras comunicaba a Guatemala que sus puertos estaban sanos, y al restablecer el tráfico con ellos Guatemala abrió sus puertas a la peste.

---

bían sido minados. Las teorías más inadecuadas se quisieron aplicar sin discernimiento a nuestros pueblos, y sus usos, sus hábitos, sus costumbres, y cuanto ellos aman, fué inconsideradamente atacado. Las novedades introducidas en materias religiosas, sin respeto ni miramiento a la creencia de la universalidad de los habitantes del Estado, produjeron en ellos el mayor descontento y desafecto al Gobierno, porque no hay tiranía más insoportable que la que se quiere ejercer sobre las conciencias. La falta de fe pública destruyó la confianza, y descendiendo muchas veces del Poder, se propagaba rápidamente la inmoralidad en todas las clases del pueblo. En vano estaban consignados en la Constitución los derechos y garantías de los guatemaltecos. Todos fueron violados, y no hubo ya ni seguridad personal, ni respeto por la propiedad, ni libertad, ni justicia. Los decretos sobre divorcio y matrimonio civil produjeron un grande escándalo, así porque chocaban con nuestras costumbres, como por la inteligencia que generalmente se les dió: el honrado campesino, cuya conciencia había sido ya atormentada de mil modos, no encontró segura la honestidad de sus hijas ni aun en el recinto de su pobre choza, y vió desaparecer la paz doméstica, que es el último asilo de los desgraciados. El haberse querido establecer violentamente los códigos proyectados para la Luisiana dió por único e inmediato resultado la suspensión repentina de la administración de la justicia, la escandalosa impunidad de los delincuentes, y por consecuencia, la inseguridad y la alarma, que debe producir naturalmente en un pueblo la ausencia de sus jueces y magistrados... 8. Gobernados de este modo nuestros pueblos, llegaron a encontrarse sin ninguno de los vínculos que forman las sociedades humanas. Atacados en sus costumbres y en su religión; sin garantías para sus personas y propiedades; inseguros hasta en el interior de sus familias, recibiendo ejemplos públicos de inmoralidad; sin justicia, ni jueces; exasperados por duras exacciones, vieron en la autoridad, que debía protegerlos, un poder hostil, que los oprimía, y sintieron a un mismo tiempo la necesidad y la suficiencia de sus propias fuerzas para resistirle.»

Los pipantes llegaron a Gualán por el Motagua; en dicho puerto se declaró el cólera en los últimos días de febrero, y luego pasó a Zapaca, Chiquimula y Esquipulas; de allí se propagó por todo el Estado (9).

El Gobierno de Gálvez dictó inmediatamente diversas y enérgicas medidas, aunque algunas de ellas se resentían del espíritu sectario que irritó a las masas. Bueno fué hacer salir médicos con botiquines; que los cadáveres fueran sepultados pronto en cementerios especiales y sin pompa; pero no había objeto de prohibir que doblaran las campanas ni que el Viático saliera en público para ser administrado a los apestados.

El envío de médicos a los lugares invadidos por la pestilencia dió ocasión de poner a prueba el nuevo código de Livingston, que contenía entre sus progresos la ley de «habeas corpus».

Uno de los médicos designados para aquella misión peligrosa fué el doctor Mariano Croquer (o Croker). Este se excusó por enfermedad, pero la Junta de Sanidad no admitió el pretexto y lo mandó salir a cumplir con su deber. Croquer introdujo el recurso de «habeas corpus» «por hallarse restringido en su libertad». Antes de dictar el auto, el juez ejecutor, don Domingo Diéguez, escribió privadamente al Jefe Gálvez para que el asunto se arreglara extrajudicialmente; y como no lo consiguió, proveyó contra el Gobernador. Este devolvió el auto, diciendo que «tenía que cumplir las órdenes del Jefe del Estado». El juez ordenó entonces: «Intímase al ciudadano Jefe del Estado el auto que precede, por medio del Magistrado ejecutor».

Este lo hizo así, mas a poco regresó con el papel roto en dos pedezos, diciendo:

—El Jefe se ha enfurecido y ha despedazado el auto.

Nadie ha negado la veracidad de este hecho. El mismo Gálvez sólo supo excusarse, acusando a Barrundia, de ser el promotor del escándalo para salvar a su pariente Croquer. «Un primo de usted —dice Gálvez en una de sus cartas a Barrundia—fué compelido por el Gobierno a un acto que exigía la salud de los pueblos desgraciados. Demandó al Gobierno ante un juez subalterno, que me mandaba por ello comparecer en su casa a las nueve de la noche, y yo desprecié su fatuidad» (10).

Los dos eran culpables. El uno, por apoyar la deserción de quien rehuía enfrentarse al peligro, como era su deber; y porque trataba de humillar al primer magistrado, citándolo a comparecer de noche

(9) GARCÍA GRANADOS: O. c., II, 162. MARURE: *Efem.*, núm. 218.

(10) La carta apud *Reseña*, II, 392. GARCÍA GRANADOS: O. c. II, 164. *Noticia al Congreso Federal, Boletín del Arch. de Guatemala*, III, 302.

ante un juzgado de segundo orden; y él otro, al portarse tan destempleado con una autoridad, si bien inferior, hasta llegar al desacato de romperle el papel en que estaba una orden legal, aunque comunicada en forma inadecuada e irrespetuosa. Gálvez cometió, además, la falta de convertir en personal este asunto, dirigiendo su venganza contra el juez Diéguez hasta lograr que lo sustituyera en el destino el licenciado don Pedro N. Arriaga (11).

El asunto tomó pronto un cariz religioso y político. Se atribuyó al Gobierno de Gálvez que estaba envenenando las aguas de las fuentes para acabar con todos sus enemigos y destruir a los aborígenes con objeto de vender el país a los extranjeros.

Coincidencia significativa: lo propio había sucedido en España poco antes, en 1834, cuando apareció allí la misma terrible peste del cólera asiático. Los interesados atribuyeron entonces a los frailes el envenenamiento, como odiados que eran allá por los radicales (12); y aquí en Guatemala cayó la imputación sobre lo más antipopular y odiado de acá, que «a la sazón lo era—dice García Granados—el Gobierno, tanto por el establecimiento del código, como por la ley del matrimonio civil y otras hostiles al clero». La conmoción, en efecto, tuvo desde un principio carácter religioso, ya que la reacción contra los ataques a la fe y costumbres católicas veníase incubando desde que los liberales emprendieron la persecución y llevaron al cabo actos con que no dejaron duda de que intentaban destruir todo vestigio de fe religiosa.

La peste, entretanto, avanzaba y se metía en la misma ciudad capital, si bien sus estragos no fueron allí tan terribles. La propaganda contra Gálvez seguía tenaz, hasta que por fin sucedió lo inevitable en tales casos.

### 3. Aparecimiento de Carrera.

Convencidos los pueblos en su ignorancia de que el cólera provenía de que el Gobierno envenenaba las aguas, comenzaron a reunirse en grupos considerables para atacar a los enviados por las autoridades a combatir la pestilencia.

Contribuía a mantenerlos en esta errada creencia la prueba a que sometían a los médicos y practicantes encargados de atacar el flagelo. A éstos obligaban a apurar fuertes dosis de láudano, que llevaban para asistir a los infectados; y como desde luego morían, deducían de allí que aquel era el veneno con que corrompían las aguas.

(11) GARCÍA GRANADOS: O. c., II, 165.

(12) MENÉNDEZ PELAYO: *Heterodoxos*, VII, 242.

Esto, para aquellos pobres ignorantes, era prueba de la culpabilidad del Gobierno, como también si los médicos y sus ayudantes se resistían a ingerir altas dosis de la droga.

Uno de aquellos grupos se formó en Santa Rosa. Pronto supieron allí que el Gobierno mandaba un escuadrón de caballería para disolverlos, y decidieron salirle al encuentro. Al grito de guerra ¡Mueran los envenenadores! ¡Mueran los herejes! ¡Muera el Jurado!, cerraron contra el escuadrón y le causaron varios muertos y heridos. Los demás se retiraron.

Sucedió esto el 9 de junio de 1837, y esa fecha se tiene como el principio de la revolución de Guatemala, que a lo largo acabó con la Federación de Centro América.

Pocos días después, el 15 de ese mismo junio, el General Carlos Salazar, con fuerzas competentes, derrotó en Mataquesuintla a los rebeldes. Era entonces su Jefe Teodoro Mejía, quien a continuación de este descalabro se declaró incompetente y entregó el mando al joven Rafael Carrera.

Carrera era entonces un muchacho de veintitrés años, rudo, sin ilustración alguna, pues no sabía leer ni escribir; pero valiente, astuto y con cualidades de mando que pronto le dieron ascendencia entre los suyos. Su constitución física era de hierro, invencible a las actividades de la guerra y de toda disciplina corporal. Era un producto de la guerra civil de 1827, en la que de muchacho hizo sus primeras armas como clarín de órdenes (13).

Carrera había nacido en la ciudad de Guatemala el 25 de octubre de 1814, y tenía más sangre española que india y africana juntas, a pesar de que siempre se le llamaba el «indio» Carrera (14).

Como hemos visto, los ataques sistemáticos a la religión católica, al clero y a sus bienes fueron la causa remota de la sublevación de la Montaña, y el cólera morbo, la causa inmediata. También influyeron mucho las concesiones que el Gobierno de Gálvez daba a las compañías extranjeras con el patriótico propósito, mal interpretado, de que las cultivaran y poblaran inmigrantes europeos.

Por eso, la bandera de Carrera sería desde entonces salvar la religión católica, pedir que se derogaran las leyes antirreligiosas, exigir la vuelta del arzobispo y los fralles y la restitución de los diezmos para el mantenimiento del culto. También se veía con disgusto

(13) JORGE GARCÍA GRANADOS: *Anales*, II, 152.

(14) DON MANUEL COBOS BATRAS, en su obra inconclusa *Carrera* (Librería el Renacimiento, Guat. 1935, pág. 48) ha demostrado con partidas de nacimiento que Carrera poseía 10 1/2 por 100 de sangre india, 17 1/2 por 100 de sangre africana y 70 por 100 de sangre española. Lo mismo opina García Granados. O. c., II, 169.

que se permitiera a los protestantes establecerse en el país, pues se creía que venían a pervertir a los cristianos (15).

Esta bandera, y la descomposición del Gobierno de Gálvez y del partido liberal, que lo sostenía, dieron oportunidad a la facción de la Montaña de ir creciendo poco a poco, hasta convertirse en un verdadero peligro para Guatemala, y a lo largo, la ocasión aprovechada por los Estados para separarse de la Federación.

García Granados dice que estimulaban el aumento de la facción los desórdenes y tropelías que cometían los jefes militares del Gobierno, y eso lo hallamos confirmado en la «Noticia al Congreso Federal», en el siguiente párrafo que es preciso copiar, a fin de que se aprecien debidamente los verdaderos motivos del progreso de la rebelión:

«Después de desalojar las fuerzas tumultuarias de Santa Rosa y Mataquesuintla, que no hicieron resistencia, todas las casas de estos pueblos fueron saqueadas; sus habitantes fueron dispersos; los que se aproximaban luego, buscando a sus familias o queriendo recoger sus ganados, tiroteados sin distinción, como enemigos. Las tropas que entraban y salían después en las poblaciones repetían el saqueo de los pocos abastos que algunos habitantes habían de nuevo acopiado en sus casas. Las siembras eran destruidas. Los ganados, vendidos al más vil precio, o arrebatados y aun traídos a la ciudad como propiedad confiscada. Las reclamaciones de las infelices víctimas eran desechadas con ultrajes y amenazas de exterminio. No se distinguiera al inocente del culpable, ni a la niñez o ancianidad pereciendo de miseria, del asesino y delincuente. Fusilamientos sin forma ni aun de Consejo de Guerra derramaban la sangre al arbitrio y furor de los Jefes Militares. Y la acción de la fuerza o de la venganza eran en todo la medida de la justicia. La espada fué ya la única ley; y para colmo de horrores, el Gobierno hizo descargar sobre estas poblaciones aniquiladas multas graves que, no pudiendo ser satisfechas, atraían una nueva persecución sobre las familias desoladas; sobre la miseria, la viudez y la orfandad. Desde luego, el decreto de la traslación violenta del pueblo de Jumay, y de la reducción a poblado de todas las rancherías y aldeas bajo pena de muerte y dentro del corto tiempo de ocho días, en tales términos que la reclamación de un labrador que suplicó al Gobierno de la orden de un funcionario que le amenazó fusilarlo si no abandonaba su casa e intereses, tuvo este decreto por contestación: cúmplase en todo exactamente las órdenes del

---

(15) *Reseña*, II, 422.

Gobierno» (16). Y agrega más abajo: «La inequidad de medidas tan violentas e irregulares no hacía sino aumentar la rebelión, después de haberla producido».

#### 4. Dictadura y oposición.

La referida «Noticia al Congreso» fué escrita por don José Francisco Barrundia, al decir de García Granados, y en todo caso es cierto que él es uno de los que la firman. Es un documento en que está narrada por extenso la lucha contra Gálvez con todos sus pormenores y causas. Comienza enumerando un cúmulo de irregularidades en el Gobierno de éste.

Lo acusa de injerirse en el Poder Judicial, de intervenir en las elecciones, de ejercer constante y eficaz acción contra la libertad de la prensa, y cita el caso de haber violado el domicilio la autoridad para decomisar unas pruebas de imprenta e impedir su publicación; de dirigir a su antojo la Asamblea y el Consejo, de usar perpetuamente de facultades omnímodas, de levantar grandes cuerpos militares, de hacer prevalecer el espíritu de privilegios y fueros anticonstitucionales; de emplear por favoritismo a personas incapaces en los empleos más notables; del derroche y mal empleo de los fondos públicos. Contrastaba esto con «formas exteriores de liberalismo» y protección a las ciencias y a las artes, con vanas empresas de utilidad, manejadas diestramente, con un deseo de brillar y acomodarse «a las luces del siglo». Tal era la opinión que los liberales tenían del Gobierno liberal del Dr. Mariano Gálvez.

Advierte García Granados que pronto se vió claro que Gálvez determinó gobernar de acuerdo con otros principios distintos de los que hasta ese momento había profesado.

Uno de los primeros pasos que dió en ese terreno peligroso fué convocar la Asamblea a sesiones extraordinarias (12 de junio de 1837) para que se reuniera en un espacio de tiempo muy estrecho (el 16 del mismo junio), a fin de que sólo pudieran asistir los representantes que le eran adictos; y éstos, para ajustar el «quorum», incorporaron ilegalmente al portero, que era suplente, contra lo dispuesto en la Constitución, sobre que sólo podían figurar en las sesiones extraordinarias los diputados que habían hecho las ordinarias.

En receso de la Asamblea, Gálvez había emitido varios decretos ejecutivos, en uno de los cuales declaraba reos de traición a los que

---

(16) *Noticia al Congreso Federal*. Apud *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, tomo III, pág. 299.

de diversos modos ayudaran a la facción; ordenaba que fueran juzgados militarmente, conforme a la ley federal, y «pasados por las armas». Otro disponía la reorganización de la milicia cívica y daba a los Comandantes facultades de aprehender y procesar a los traidores. Otro ordenaba con rigor el alistamiento de jóvenes en las filas.

El 18 de junio, la Asamblea aprobó todos esos decretos, a pesar de que los liberales ya se oponían, no sólo a la irregular convocatoria de la Asamblea, sino también a aquellas medidas tan extremas.

Este fué el motivo de la división entre los liberales. La inicia don José Francisco Barrundia, «sempiterno descontento, opositor nato, conspirador de toda la vida» (17), con una carta de protesta dirigida a Gálvez el 16 de junio de 1837. A ella contestó el Jefe, y luego siguieron otras que fueron agriando el tono hasta llegar a un rompimiento definitivo, sin que faltaran atentados del poder contra Barrundia. Este fundó un periódico que tituló «La Oposición», y ese mismo nombre tomó su partido contra Gálvez, cuyo grupo, a su vez, se llamó «Ministerial» o «Galvista».

Vamos a dar, en resumen, los puntos que sostenían Barrundia y Gálvez. El primero protestaba por la festinada reunión de la Asamblea; por las «facultades absurdas y atentatorias a todo principio»; por convertir así el gobierno en una odiosa tiranía; por derogar «las leyes más populares»; destruir la libre elección de jueces y consejeros; anular el sistema de la Hacienda pública; poner bajo el fuero militar a la población civil, y finalmente, por la feroz irrisión que se hacía del Código «para completar su demencia», al ordenar que se siga observando, después que se le ha destrozado.

«Entre la guerra de los bárbaros—agregaba Barrundia—que gritan religión y veneno, y la de éstos, enemigos de toda institución libre y de toda civilización, no sé cuál será peor y de más detestables resultados...» «¿No es esto echar a perder la mejor causa del Gobierno, y presentar a los rebeldes y liberticidas razones y pretextos para dar ahora a su revolución un giro plausible, y justificar acaso sus atentados cuando todo se confunda en la discordia civil que amenaza?»

Para Barrundia era una extravagancia echar abajo las leyes de paz, de popularidad y de justicia, de garantías, de alivio de contribuciones, de igualdad y de orden, atribuyéndoles la causa de unos tumultos provocados por la epidemia, agitados por perversos que se habían propuesto el robo y el saqueo. Atribuye a Gálvez la acumulación de fuerzas para quedarse en el poder.

---

(17) JORGE GARCÍA GRANADOS: *Ensayo. Anales*, II, 148.

Con más sentido político y con menos palabras contesta el Jefe Gálvez: El Estado se halla sin hacienda; los impuestos han disminuido por la peste al par que han aumentado los gastos para favorecer a los contagiados; el Gobierno apenas puede existir; el veneno es uno de los pretextos, pues las proclamas de los rebeldes también hablan de «la destrucción de los blancos, la vuelta del Arzobispo y los frailes, la muerte y saqueo de los extranjeros y ruina de la capital y de todos los que la habitan».

Los jefes de los Estados han tenido poco apoyo, continúa Gálvez. Ha sobrado quienes los depongan, en perjuicio del país; «para la anarquía sí que no falta entre nosotros ningún elemento, y usted la ha visto sucesivamente ir destruyendo los Estados, sin que asome la esperanza de verla desaparecer».

Estas palabras contienen una alusión personal. Don Juan Barrundia, el hermano de don José Francisco, fué el primero que encendió la tea de la discordia como Jefe del Estado de Guatemala en 1826, con su estólida e injusta oposición al Presidente Arce; y el propio don José Francisco provocó la escisión entre él como Presidente provisional de Centro América y su correligionario y amigo el Dr. Pedro Molina, Jefe de Guatemala (18).

Lo que más sulfuraba a Barrundia era ver derrumbarse su obra, el código de Livingston, junto con sus teorías de gobierno, que García Granados encontraba las menos prácticas y aplicables a un país tan atrasado como Guatemala, cuando no completamente opuestas a la idiosincrasia de su pueblo (19). Pero aquel hombre soberbio no admitía contradicción en sus ideas, ni siquiera posponerlas para mientras se aplacaban las manifestaciones de disgusto, provocadas por ellas. Para él, «su» código era intangible, y lo proclamaba «el más libre y el más digno del pueblo de Guatemala»; llamado a ser con el tiempo «la base de la moral, de la justicia, del honor y del progreso» (20).

Hubo en este medio elecciones de congresistas, y Gálvez decidió ganarlas por cualesquiera medios, ya que sin la mayoría en la Asamblea no podría evitar una acusación, que implicaba la pérdida del poder. Especialmente dió apoyo descarado a dos candidatos de la capital que eran malqueridos y suscitaron fuerte contradicción por ser militares y obtener el apoyo oficial. Ellos fueron el General Juan José Gorris y el Coronel Eugenio Mariscal.

En las elecciones primarias se cometieron atropellos. El ejército

(18) Véase libro III, cap. VI, núm. 4 de esta obra.

(19) O. c., II, 182.

(20) *Reseña*, II, 504.

abandonó la lucha contra Carrera para asistir a los comicios y votar por los candidatos oficiales al mismo tiempo que hacer presión en los ciudadanos. El propio Gálvez salió con fuerza armada a la Antigua, la cual, al regresar a la capital, choca con los civiles y asalta la casa de Barrundia.

Gálvez se asusta; reúne el Consejo; le expone la situación; se declara impotente para conjurar la crisis, y participa que deja el mando. El Vice-Jefe, don Pedro José Valenzuela, se posesiona de él inmediatamente. Pero no han pasado tres horas cuando Gálvez, arrepentido, reasume el Poder so fútiles pretextos. (Dicliembre de 1837).

Coincidió este suceso con la llegada a manos de Gálvez de un mensaje de Morazán en que le ofrecía auxilios para pacificar el Estado y someter a Carrera. Y poco después que Gálvez manifestaba al Consejo la extrema debilidad de su Gobierno, contesta a Morazán que no acepta su ofrecimiento, porque «se halla con un poder y fuerzas bastantes para sojuzgar a los rebeldes» (21).

Esto parece indicar que Gálvez temía la intromisión de Morazán en Guatemala. Le había costado trabajo alejarlo para consentir que regresara con la primera excusa. Las cosas no habían llegado a tal extremo como para complicarlas, metiendo en la discordia otro enemigo más peligroso. Dice la «Noticia al Congreso» que por entonces no se temía mucho a la facción y que sólo se la empleaba como expediente para mantener una fuerza armada con que subyugar las opiniones y prolongar la permanencia de Gálvez en el poder. Así se explicaba que la tropa del Gobierno había abandonado el campo a los rebeldes para enfrentarse a los electores, enemigos más temibles.

La facción progresista—decían los opositores—estimulada por el régimen «feroz e inicuo» que imperaba en Guatemala (22); al paso que los ministeriales, a su vez, achacaban a los obstáculos de la oposición la imposibilidad de debelar el alzamiento (23).

El Consejo organizó una Junta Patriótica, a la que encargó conciliar los ánimos. Ella recomendó formar un ministerio de dos personas honradas que inspirasen confianza pública; que dejaran sus empleos ejecutivos los diputados y consejeros; que se disminuyera el número de empleados; que se hicieran economías; que se mantuviera la independencia de los poderes; que se remitiera a la Asamblea resolver si se dejaba o no el juicio por jurados; que se armase la milicia cívica; que los nuevos ministros elaboraran proyectos para reformar o derogar las leyes contrarias a la Constitución, de aque-

---

(21) *Noticia al Congreso*, o. c., 306.

(22) *Noticia...*, o. c., 301, 305.

(23) *Reseña*, II, 479.

llas cuya ejecución pareciera imposible, y de las que hubiese rechazado la opinión pública (24).

Mas los consejeros militares de Gálvez lo inclinaron a que esca-mentara severamente a los de la oposición, matando a los que fuera necesario, comenzando por Barrundia. Gálvez participó al Consejo que nada existía del convenio propuesto por la Junta, y que una conspiración espantosa con Carrera, que había descubierto, «lo precisaba a emplear el terror y no la ley».

Pero no habían pasado dos horas cuando de nuevo se presentó Gálvez al Consejo a declararle que no había nada de lo anunciado, que era una equivocación, y que estaba dispuesto a admitir el plan de la Junta Conciliadora.

Este cambio repentino, aunque muy del genio versátil de Gálvez, obedecía a que acababa de leer en publicaciones de El Salvador que la suerte de los patriotas guatemaltecos no sería indiferente a los salvadoreños. Confirmaban esta actitud cartas del mismo Morazán en este sentido.

Como consecuencia, el 12 de diciembre de 1837, Gálvez nombró ministros a dos personas que de algún modo pudieran dar confianza a los sublevados. Fueron ellos el Pbro. Juan José Aycinena, quien recibió la cartera de Gobernación y Justicia, y don Marcial Zebadúa, que desempeñó la de Hacienda.

Ahora Gálvez pudo contestar con más reposo la propuesta del Presidente Morazán, que recibió el 9 de diciembre de 1837, cuando momentos difíciles lo obligaban a apartarse del poder usando de una licencia temporal, recurso que Barrundia llama «su vara mágica para desaparecer y aparecer de nuevo según le conviniese». El 14 responde a la carta que Morazán le escribió con fecha 7 de diciembre, recibida el 9: que daba por terminadas las dificultades de partido con el nombramiento de los dos ministros: pero que aceptaba su generoso ofrecimiento para una mediación entre él y Barrundia, si acaso se equivocaba. Barrundia, a quien también Morazán comunicó su ofrecimiento, respondió por su parte que el único modo de restablecer la calma era separando a Gálvez del poder (25).

Las cosas estaban tan confusas, que a los nombramientos de

(24) El acta de la Junta, fechada el 12 de diciembre de 1837, apud *Reseña*, II: 491, la suscribe, entre otros, Miguel Larreinaga.

(25) Estos datos se leen en una carta de Morazán al Dr. Pedro Molina, fechada en San Salvador el 23 de febrero de 1838, publicada por D. Jorge García Granados en *Anales*, II, pág. 171. En ella refiere Morazán que el 7 de diciembre de 1837 ofreció su mediación. Fué, sin duda, esta carta la que recibió Gálvez el 9, y rechazó en el acto; el 14 confirma por carta su rechazo, aunque en forma menos categórica, y dejando abierta la propuesta para un caso extremo.

ministros respondió el ejército con una sublevación en Arrazola. Creyeron los militares que los nuevos ministros habían sido impuestos a Gálvez por la oposición; y con el fin de liberarlo, marcharon a la capital, donde hicieron manifestación hostil contra Barrundia. (Diciembre 16, 1837.) Todo volvió a la calma cuando supieron la verdad, y los ministros comenzaron a dictar disposiciones atinadas (26).

Sin embargo, era ya tarde esa medida para detener el curso de los sucesos. Lo único efectivo hubiera sido la separación de Gálvez, mas era claro que éste lo que menos quería era dejar el poder. Parece que Gálvez vió llegado el caso previsto de pedir los auxilios a Morazán, pero a éste no convenía dar apoyo a Gálvez para que destruyera la oposición, compuesta de amigos de Morazán, sino ser el árbitro de la discordia para zanjarla a su medida y conveniencia.

Pretextando que deseaba agotar los medios pacíficos, nombró una comisión compuesta de José Francisco Barrundia, Pbro. José Vicente Orantes, Pbro. José María Castilla y Manuel María Zeceña para que se entrevistara con Carrera y comodara la paz.

Pocos días después; el 28 de diciembre, tuvieron efecto las elecciones de segundo grado para diputados. Todos esperaban que no fueran confirmadas las de los militares Gorris y Mariscal, candidatos oficiales; y Gálvez hizo saber que no serían electos; pero el caso es que lo fueron; y ese engaño aumentó el disgusto y enraizó más el encono contra el Jefe.

##### 5. Caída de Gálvez.

Todo el país estaba contra Gálvez. Dice García Granados que desde que se salía de las garitas de la capital, sólo se encontraba uno con carreristas o «cachurecos», como se les nombraba.

La Antigua se había declarado contra Gálvez y procuraba formar una fuerza cívica armada. Gálvez mandó a esta fuerza destacar cien hombres contra la facción; y como se negara a obedecer, le ordenó reducirse a cuarenta. Tampoco obedece y la oposición se convierte en rebelión descarada.

También en la capital progresaba la oposición. La Junta Patriótica y la municipalidad exigen a Gálvez que deje el Poder; éste responde nombrando a Prem Comandante General, dando a entender así que se propone emplear fuerte mano militar. Los ministros de conciliación Aycinena y Zebadúa se retiran y explican su actitud

---

(26) *Reseña*, II.

y su fracaso, que ciertamente no atribuyen a Gálvez (27). El Gobierno decreta la ley marcial en los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez, y con gran extrañeza de todo el mundo, exceptúa de este rigor a los distritos sublevados.

En eso se comenzaron a celebrar las juntas preparatorias de la Asamblea. Los diputados se resisten a aprobar la elección de los candidatos oficiales Gorris y Mariscal, y se empeñan en admitir la de los opositores de Sacatepéquez. Gálvez busca cómo anular éstas a toda trampa y violencia, y al efecto hace dictar autos de prisión contra los diputados José Francisco Barrundia y Pedro Molina para restar votos a la Junta preparatoria; pero derrotado en esta maniobra, sólo le quedó el recurso de negar que hubiese existido.

Las fuerzas de la Antigua y las de Carrera se combinan para derrocar a Gálvez. Prem, con objeto de contrarrestar esta unión, lanza un bando que suprime la libertad de Prensa y dicta otras medidas fuertes; esto acaba de exasperar los ánimos, y los determina a seguir con más empeño en la lucha. Las tropas de Carrera, ya numerosas y bien equipadas, se acercan a la capital, y el caudillo tiene el buen acierto de inspirar confianza; escolta a los comerciantes, les garantiza su mercancía, devuelve cabalgaduras decomisadas.

Los guatemaltecos se ven entre dos peligros: de un lado, «el régimen de violencias establecido por el Jefe»; y de otro, las fuerzas de Carrera, que suponen ávidas de destrucción. El peligro común los une en un solo acuerdo. El Jefe, el Vice-Jefe y los diputados de ambos extremos convienen en una amnistía sin excepción; en reconocer la deuda y contratos del Gobierno; en conservar en sus empleos a los funcionarios civiles y militares; en que Gálvez renuncie luego que la Asamblea se reúna; en restablecer el régimen constitucional; finalmente, en que si Carrera atacaba a Guatemala, las fuerzas de la Antigua y del Gobierno operarían en conjunto contra el guerrillero. Sin embargo fué difícil reducir a Gálvez a que aceptase el restablecimiento de la Constitución y de la libertad de Prensa.

Pero al día siguiente, en vez de cumplir, ordena Gálvez a los diputados que no principien la sesión antes que se presenten allí Gorris y Mariscal; mas no se hace caso de esta orden, y se comienza la sesión a tiempo que el Batallón Concordia se subleva a la cabeza de su primer sargento Manuel María Merino. Los propósitos son siniestros. García Granados, ayudante de Vidaurre, uno de los jefes del escuadrón de cívicos, consigue averiguar que se conjura

(27) Manifiesto de ellos, apud *Reseña*, II, 532.

asesinar a Manuel Arrevillaga y a los oficiales del escuadrón. Gálvez se oculta, ya por estar acobardado—observa García Granados—, ya porque intentaba que toda la responsabilidad cayera sobre los militares sublevados. Afortunadamente no hay desmanes y todo se reduce al acta llamada de «los sargentos», fechada en Guatemala el 26 de enero de 1838.

El acta de los sargentos del Batallón Concordia, luego de proclamar «el cumplimiento de la ley y la obediencia» y afirmar que no amenaza, sino que protege a las personas y la propiedad, declara que únicamente resiste a que el Jefe del Estado sea separado del mando, y éste entregado a «un amigo de las facciones»; pide al Jefe, «con la debida sumisión», que ponga a la capital en defensa contra cualquier agresión, que decrete suspensión de armas mientras llegaba el Presidente de la República, quien debería resolver las dificultades como mediador, a cuyas órdenes se ponía el Batallón; que se restablezca el Ministerio caído por los agravios de la oposición; que se cambien los Jefes que indiquen los sargentos; promete que el Ejército juraría sostener las legítimas autoridades, y no dejaría las armas hasta que se decretase lo anterior.

Pero ese mismo día se sabe que las tropas de la Antigua vienen sobre la capital, y el batallón les sale al encuentro; hay una escaramuza desordenada; el escuadrón de cívicos, aliados con los de la Antigua, arremete contra el Batallón; éste se retira en desorden al centro de la ciudad, y parte de él se fortifica en Guadalupe.

Pronto Merino tuvo que entregarse y sin tardanza fué fusilado. La «Noticia al Congreso» da a entender que lo asesinaron por orden de Gálvez, por ser un testigo bien enterado.

Todo este tiempo Barrundia había estado fuera de la capital en aquella misión de paz que le encomendó el Presidente Morazán. En Santa Rosa se le presentó al Padre Durán con un proyecto de convenio «más regular y aceptable de lo que se esperaba»; pero le dice que Carrera no podría asistir porque estaba preparándose para caer sobre la capital. Al tiempo que esto sucede, llega un expreso de la Antigua a pedir a Carrera que apoye la división de Sacatepéquez, incapaz de tomar la ciudad de Guatemala, pero en riesgo de ser aniquilada porque ya estaba dentro de la plaza.

Barrundia regresó a Guatemala y se incorporó a las fuerzas de la Antigua. Los últimos incidentes se iniciaron con un ataque de los galvistas a las tropas de Sacatepéquez. Estas rechazaron a aquéllas. Al día siguiente se presentó Carrera con sus hombres, y dijo a Barrundia:

—Aquí estoy para servirle.

—Para servir a la Patria—le contestó Barrundia.

El guerrillero de la montaña, «en medio de los tiros de todas sus fuerzas», ofreció al jefe de la oposición que sus tropas no saquearían la ciudad, y luego de conferenciar con sus aliados los jefes de las fuerzas de Sacatepéquez (las de la Antigua), «publica un bando de muerte contra el saqueo y el robo». Y mientras las tropas antiguéñas se mantienen inactivas, las de Carrera atacan por todas partes las trincheras.

Esto sucedía el 30 y 31 de enero; el 1 de febrero el General Carlos Salazar, como mediador, obtiene que las tropas que defendían la plaza acepten ponerse bajo las órdenes del Vice-Jefe don Pedro José Valenzuela. Al día siguiente el nuevo Jefe ordena a las tropas desocupar la plaza, ellas obedecen; inmediatamente entran las combinadas de Sacatepéquez y Mataquescuintla y se posesionan de Guatemala (28).

Gálvez había caído para siempre.

---

(28) *Noticia al Congreso*. JORGE GARCÍA GRANADOS: *Ensayo sobre el Gobierno del Dr. Mariano Gálvez*. Apud *Anales*, II, 133. *Reseña*, por L. MONTÚFAR, tomo II. MIGUEL GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, tomo II.

## CAPITULO II

### INTERVENCION DE MORAZAN EN GUATEMALA

1. Continúa el desorden en Guatemala.
2. El nuevo Estado de Los Altos.
3. Llamadas a Morazán desde Guatemala.
4. La Asamblea concede la Dictadura a Morazán.
5. Reformas a la Constitución.
6. Morazán regresa a San Salvador.

#### 1. Continúa el desorden en Guatemala.

A pesar de que las tropas de Carrera estaban formadas por hordas semisalvajes, y de que su levantamiento, dice la «Noticia al Congreso» fué por instinto «contra un régimen perseguidor y tiránico», su comportamiento fué bueno en la toma de la ciudad. No hubo saqueos, respetaron las propiedades públicas y privadas. Carrera se movía con actividad de un lado a otro para impedir el robo donde más se temía, colaborando así con las autoridades a imposibilitar el desorden; dió muestras de obediencia al Gobierno, a pesar de que sus huestes y capitanes comprendían mal los deberes de tropas regularizadas.

Sólo un suceso fué de lamentarse: la muerte del Vice-Presidente don J. Gregorio Salazar. He aquí cómo la refiere la mencionada «Noticia al Congreso». El Vice-Presidente se había refugiado en la casa del ciudadano don Quirino Flores; pero un grupo de soldados del Gobierno se introdujo en esta casa queriendo vengarse de Flores a quien se le suponía en connivencia con Carrera. Desde las ventanas hicieron fuego contra los carreristas, empeñando una acción militar sin objeto y a riesgo de comprometer el refugio del Vice-Presidente. Atraídos los de Carrera por el fuego que se les hacía, asaltaron la morada a tiempo que los gobiernistas la desocupaban y emprendían la fuga cobardemente.

Esto dice la «Noticia al Congreso», redactada por Barrundia, quien agrega que aquel desgraciado suceso fué el único en la toma de la ciudad. Pero el doctor Montúfar agrega algunos detalles más. Según él, don Gregorio consiguió detener a los soldados, haciéndoles comprender que el dueño del edificio no tenía la culpa de que el enemigo hubiera desocupado su casa, y a esto añadió obsequios valiosos, como su reloj y algun dinero. Ya parecían contenidos los asaltantes cuando una señora allí presente, creyendo completar la obra, les advirtió que debían respetar a aquel señor porque era el Vice-Presidente de la República. Esto más bien fué motivo para que los soldados de Carrera ultimaran al funcionario, a quien de una descarga dejaron muerto en el acto (1).

Una vez logrado el objetivo de deponer a Gálvez, urgía deshacerse de Carrera y sus petígras hordas. No lo consiguieron sin grave riesgo de sus personas el Vice-Jefe Valenzuela y don José Francisco Barrundia. Mezclados entre la tropa irritada, le hablan de salir de la ciudad, le proporcionan los medios, le prometen recompensas y garantías contra la persecución; y oponiéndoles la fuerza armada de Sacatepéquez, le impiden hacer daño a las personas y tocar las propiedades. La Asamblea y el Consejo se reúnen, se reinstala el Gobierno Constitucional: «los bárbaros» les rinden obediencia. Consiguen por fin de Carrera se retire sin el menor desorden, pero llevándose dos mil fusiles nuevos que Gálvez tenía ocultos en los sótanos de la Catedral, con los cuales aquél armó a sus mejores soldados (2).

Sin embargo, la caída de Gálvez no produjo la tranquilidad deseada ni el buen gobierno esperado, como que el mal estaba más hondo. No se había hecho otra cosa que mudar de personas, pero no de sistema, observa Marure. La Hacienda Pública estaba destruída; no sólo faltaban rentas, sino que se había gastado anticipadamente lo que correspondía a varios años de entradas; y además faltaba el crédito, el pueblo se mostraba inconforme, no había medios de reconstruir la Hacienda.

Como acontece en toda revuelta armada, se produjo inmediatamente después gran confusión de ideas. El disgusto del mal gobierno anterior inclinaba a unos a pedir que se corrigiera la legislación; algunos estaban por el Gobierno central contra los que opinaban por seguir fieles al sistema federativo; quiénes encontraban el remedio en establecer un Gobierno fuerte, y cuáles veían en este recurso un atentado contra las libertades; revelábase, en fin. que

(1) *Noticia al Congreso*, o. c., pág. 319. *Reseña*, II, 577.

(2) GARCÍA GRANADOS: *Memorias*, II, 218.

estaba sólo latente el choque de las modernas corrientes revolucionarias con la sana tradición, y achacaban al desquiciamiento de las viejas ideas, a que estaba acostumbrado el pueblo, el trastorno que aun los tenía en grave peligro.

El choque de estas tendencias se manifestó en el seno de la Asamblea, donde hubo largos e intensos debates sobre el pro y el contra de la intervención de los clérigos en la hechura de las leyes, y sobre los códigos de Livingston, promulgados en los años 1834, 1835 y 1836, que contenían entre otras leyes la del juicio criminal por jurados, la de libre testamentación y la del matrimonio civil.

El 5 de marzo de aquel año, los representantes doctor Pedro Molina, José Francisco Barrundia, Gómez y M. Padilla presentaron un proyecto de ley cuyo artículo único rezaría: «Ningún eclesiástico puede ser en el Estado elector ni elegido para ningún destino».

El objeto era claro. En esos momentos se estaba procurando la derogatoria del matrimonio civil, y era necesario quitar opiniones en la Asamblea a los católicos; pero si esto era evidente, los diputados que lo proponían, a pesar de ser radicales y enemigos del catolicismo, daban razones a favor de éste para justificar su ataque. Decían que, según el autor Toqueville, lo que hacía fuerte la religión en los Estados Unidos era la completa separación de la Iglesia y el Estado; pues de ese modo la religión no se apartaba de su único objetivo que es la moral, ni se exponía a los males que resultan de las contiendas banderizas. Concluían manifestando aquellos diputados que presentaban ese proyecto «deseosos de que la religión progrese en nuestro suelo».

La mayoría de la Comisión dictaminadora estuvo en contra. No convenía imitar a Francia ni a los Estados Unidos. Esos eran pueblos ilustrados, mientras que los nuestros se hallaban «casi en el estado rudo de la naturaleza», no obedecían al freno de la ley, sólo respetaban el «misterioso idioma de los eclesiásticos». Por lo tanto, era conveniente auxiliarse del imperio de la religión y del influjo del sacerdote en las conciencias de los ciudadanos. Se podría restringir a los clérigos una parte activa en la administración, de aquellos cargos que los cánones les prohibían ejercer; «pero—continuaba el dictamen—querer que no tengan voz por activa ni pasiva en las elecciones no deja de parecer un ultraje a sus derechos; es desnudarlos de la ciudadanía y reputarlós como extranjeros o que no pertenecen a la Patria. Ellos son ciudadanos porque la Constitución los reputa por tales, y concurren como todos a las contribuciones, derechos e impuestos generales. ¿Qué motivo hay para negarles lo que se concede a todo hombre nacido en el Estado, o al

extranjero avecindado entre nosotros? ¿No os acordáis de que en el Congreso Legislativo ha habido eclesiásticos, respetables por su patriotismo y literatura? Nuestra Constitución nacional está firmada por los distinguidos doctores J. Matías Delgado, Fernando Dávila, José Antonio Alvarado y otros clérigos muy apreciables. Hacer ahora una novedad de este tamaño sería ofender al eclesiástico en sus más caros derechos; sería dar motivo para que los pueblos, que no están al cabo de las razones de Estado, entendiesen que se les despreciaba tan sólo por eclesiásticos; que su desprecio era un indicio de herejía o de materialismo, y esto, a más de ser peligroso para los representantes, pudiera causar un trastorno público; pues es un principio que las leyes deben ir al paso de la ilustración de los pueblos, y conformes a sus propias opiniones... Procuremos que las leyes lleven el sello de la conveniencia pública, y no ostentar erudiciones ni prácticas extranjeras, que no cuadran bien a nuestro suelo».

Se nota en estas palabras una reacción hacia la cordura abandonada desde los principios, abandono cuyos pésimos frutos se estaban entonces revelando en su plenitud. El párrafo transcrito es obra de la cara experiencia de apenas catorce años de vida federativa, a imitación de la norteamericana, y de otras leyes, inadecuadas a nuestros pueblos. Pero don José Francisco Barrundia no cejaba fácilmente en su crudo sectarismo. Disintió del voto anterior, y en el suyo propio expuso que entre nosotros debería establecerse todo lo que tendiera a «destruir las preocupaciones vulgares y el fanatismo religioso», en lugar de fomentar la confusión de la razón y alarmar las conciencias, principalmente en el Congreso Legislativo, donde aún influía mucho el prestigio del sacerdocio, en cuyas discusiones «se ha querido ostentar un cristianismo ultramontano y ganarse la opinión de la plebe con descrédito de los que sostienen las libertades públicas».

Se trataba, pues, de una rivalidad de influencia en la masa popular. Los revolucionarios querían dominarla, y para ello era preciso ante todo descabezarla de la que había sido siempre su directora, de la Iglesia, por medio de sus ministros.

El proyecto pasó, pero sólo quitando a éstos, «de cualquier secta religiosa», el derecho de ser electos, pero no el de elegir (3).

También suspendió la Asamblea de Guatemala el juicio en lo criminal por jurados, del cual dice Dunlop que fué una de las principales causas de la ruina de la Federación, porque dió origen

---

(3) *Reseña*, III, 92 a 96.

a las conmociones de Guatemala (4). La principal razón era la opinión de los pueblos, «no preparada para tan importante empresa», contra la cual se han pronunciado «de una manera expresa y terminante». Luego de otras consideraciones como la necesidad de construir cárceles adecuadas según lo exigían los códigos de Livingston, de la falta de cultura para entender las ventajas de ellos, de los temores a mayores desórdenes si se insistía en mantener el juicio por jurados, agregaba la exposición de motivos que el sistema antiguo español, aunque con sus defectos, era el único conocido en el Estado y a que estaban acostumbrados los habitantes, por lo cual sólo con su aplicación podía lograrse la tranquilidad de los pueblos.

En consecuencia, el 29 de marzo de 1838 el Jefe del Estado sancionó el decreto en que se disponía suspender la vigencia de los llamados códigos de Livingston, aprobados el 8 y 30 de abril de 1834, el 27 de agosto de 1835, el 24 de mayo y 20 de agosto de 1836, y restablecer provisionalmente la administración de justicia que regía antes, con ciertas modificaciones, entre las cuales estaba conservar vigente la ley de «habeas corpus», tal cual la consignaban los códigos cuya vigencia se suspendía (5).

Quedaron expresamente suspensas en el Estado de Guatemala las siguientes leyes: la del juicio en lo criminal por jurado, promulgada el 1 de enero de 1837, fué suspendida el 13 de marzo de 1838; la de libertad de testar, que declaraba legítimos para heredar a los hijos sacrílegos, naturales y espurios; la del matrimonio civil. Estas dos últimas habían sido promulgadas el 10 de abril de 1837, y fueron suspendidas el 26 de junio de 1838.

Barrundia y los que le seguían no pudieron contentarse con este paso que dictaba la prudencia, aunque fuera temporal. Se empeñaron en sostener el jurado diciendo que se trataba de destruir el primer baluarte de la libertad, y hasta llegaron a excitar «al pueblo a armarse para sostener la ley y el jurado».

Para aquel exaltado tribuno, la civilización estaba de su parte, y la barbarie del contrario, porque además de la suspensión de juicio por jurados se abogaba por la vuelta del Arzobispo y Ordenes religiosas; la abolición del divorcio; la derogación de las leyes confiscatorias y proscriptoras de 1829. Según Barrundia, estas leyes en que se violaba el procedimiento y el fondo de la justicia «sostuvieron entonces la revolución en favor de las instituciones y de la libertad» (6).

(4) O. c., 192.

(5) *Reseña*, III, 77, 78.

(6) *Noticia al Congreso*, o. c., III, 395.

## 2. El nuevo Estado de Los Altos.

El mismo día que caía del Poder el doctor Mariano Gálvez, el 2 de febrero de 1838, se erigía el sexto Estado de la Federación de Centro América, el Estado de Los Altos; no como una agregación y aumento del territorio, sino como un desgarrón de su seno, que lo hacía más dividido, pero no más grande.

En el acta que se celebró en Quezaltenango aquel día se acordó separar del Estado de Guatemala los departamentos de Sololá, Totonicapán y Quezaltenango, con la provincia de Soconusco si consentía en unirse libremente, que mientras el Congreso federal determinaba la formación de un sexto Estado, Los Altos permanecerían independientes, bajo la protección del Gobierno federal y regidos por uno provisional.

El Congreso federal aceptó la escisión el 5 de junio y la sancionó el 16 de agosto de 1838 (7).

Los motivos de esta separación son muy significativos del localismo imperante en Centro América y de la profunda división ideológica que privaba en aquellos tiempos. Nos revelan que desde un principio Los Altos querían separarse del resto del Estado, pero que el partido servil «hizo que este asunto se entorpeciese».

Los departamentos separatistas alegaban que habían sido constantemente vejados con providencias violentas e injustas, y oprimidos con cargas y contribuciones exorbitantes para sostener las fuerzas con que imponían «miras hostiles de los que mandan».

Los quezaltecos manifestaban así sus resentimientos localistas: «Quezaltenango... ha sido siempre el blanco del odio más injusto de los gobernantes; se le mira con desconfianzas y recelos; se le nombran funcionarios que lo degraden y opriman; se le acrimina con suposiciones gratuitas; se le zahiere con mordacidad por sus rectas y justas opiniones, y no se perdona ningún medio de los que la malignidad y la ingratitude inventan, que no se emplee para su destrucción y aniquilamiento».

Tampoco faltaba aquello de que «todas las revoluciones y calamidades que ha sufrido la República han emanado de la preponderancia del Estado de Guatemala sobre los otros de la Unión, siendo esta la causa de que ni él mismo se haya libertado de ser presa de las facciones y de la ambición».

Guatemala no veía con buenos ojos la separación de Los Altos,

---

(7) RODRÍGUEZ CERNA: O. c., 433.

pero tenía que aceptarla porque todos los Estados la apoyaban con la mira de restarle preponderancia (8). Sobre todo el clero y la aristocracia lo resistían con un sentido claro del mal que significaba para Guatemala (9).

La formación del Estado de Los Altos fué un error, y una manifestación a la tendencia disgregativa, general entonces a los centroamericanos y persistente aún entre ellos. El Congreso morazanista y el propio Presidente Morazán vieron con simpatía el sexto Estado porque ayudaba a restar fuerzas a Guatemala, ya que los promotores de aquella división eran partidarios suyos y rabiosos opositores a los guatemaltecos de la capital. Si más tarde una mano fuerte no hubiera soldado esta herida, en Guatemala hubiera hoy dos pequeñas repúblicas. Si de ese mismo modo se hubiese procedido con todo Centro América, su unidad se habría salvado; mas ya veremos a quién se debió el no haberse adoptado las medidas enérgicas necesarias ante el inminente fracaso. No se comprende cómo hombres que se jactaban de unionistas fervientes vieran con beneplácito que se dividiera legalmente a Guatemala cuando era evidente que ya lo estaba de hecho, y que se daba un funesto aliado al resto de Centro América, que bregaba por romper las últimas ligaduras del pacto federal.

### 3. Llamadas a Morazán desde Guatemala.

El Presidente Morazán no quiso intervenir en Guatemala cuando Gálvez le pidió su mediación amigable, pretextando que no se acataría su fallo; sin embargo, cuando supo la sublevación de los sargentos marchó a Guatemala con gente armada, creyéndose facultado a ese paso por haber sido desobedecida la autoridad del Estado; pero regresó y licenció el ejército, luego que el Jefe Valenzuela le participó que había vuelto la calma.

Morazán explica su actitud en carta a don Pedro Molina del 23 de febrero de 1838; dice así:

«Usted conoce como yo las facultades del Ejecutivo, y sabe muy bien que no debí haber marchado a esa ciudad a la cabeza del Ejército sin que el Jefe del Estado me llamase, ni pude hacerlo con un carácter privado como quería Gálvez, ni haber experimentado un desastre como el que sufrió él mismo cuando la tropa, a la vista del Ejército invasor, se negó a cumplir el convenio que había ratificado. Si es-

(8) Nota de El Salvador a Nicaragua, 26, II, 1840. RODRÍGUEZ CERNA: O. c., 436.

(9) *Reseña*, III, 153.

tuviera al arbitrio del Presidente de la República llevar indistintamente la fuerza armada a un Estado sin solicitarlo su Jefe para obrar contra éste, unas veces reconociendo el derecho de insurrección en un pueblo o en un Departamento que se hubiese sublevado contra la autoridad legítima, u otras a pretexto de sostener a ésta y obrar contra aquéllos, habría desaparecido la independencia de los Estados y el Jefe de la República sería el árbitro de sus destinos» (10).

Si antes hubiese Morazán comprendido y practicado estas normas, qué diferente habría sido la historia de la Federación de Centro América. Es casi seguro que no se hubiera agotado en guerras sin sentido, y acaso hoy estuviéramos gozando de su unidad.

Pero ya que su conducta fué distinta, ¿por qué la mudó la única vez que pudo haberla usado con provecho para la República? El liberal guatemalteco Marure señaló este cambio, mostrando sus dudas sobre las sinceras intenciones de Morazán. Este se había creído legalmente autorizado para otras intervenciones armadas «cuando se trataba de sojuzgar a los Estados»; pero cuando era asunto de salvar a Guatemala, mostrábase escrupuloso y vacilante (11).

Sin embargo, no era cierto que estuviese restablecida la tranquilidad de Guatemala; pero la repugnancia a que interviniera Morazán, sobre todo con su Ejército, era una prueba de que se le temía más que a la anarquía.

El desorden de Guatemala continuaba porque, como atinadamente observa don Alejandro Marure, el objeto de la insurrección, que habría tenido motivos sociales, lo convirtieron las clases cultas en el cambio del personal administrativo. Nada se adelantaría, pues, hasta que se efectuara una renovación radical de los principios del Gobierno (12).

En el Estado se hacían esfuerzos para traer a Carrera al orden. En Chiquimula se formó una Junta con este objeto, la cual destacó a don J. Mariano Aparicio para que conviniera con Carrera en algún plan aceptable. El guerrillero lo recibió bien, y en presencia de sus seguidores manifestó su conformidad a un arreglo. Mas los oficiales, descontentos y estimulados por la voz del malvado Andrés Monreal, quien los persuadió que así perderían la oportunidad de saquear y merodear, capturaron a Carrera y trataban de fusilarle cuando el caudillo logró imponer su autoridad, y entonces fué Monreal el ejecutado.

Pudo en ese momento Carrera acordar lo convenido con Aparicio, cuyo plan consistía en formar otro Estado con los Departamentos de

---

(10) La carta, en *Anales*, II, 171.

(11) *Observaciones...* etc., pág. 11.

(12) *Observaciones...*

Verapaz y Chiquimula, a ejemplo del que se había creado en Los Altos.

Aunque los de la Junta de Chiquimula recomendaban la aceptación, creyendo en la buena fe de Carrera, en el miedo que tenía a un rompimiento con el Presidente Morazán, y en que de ese modo podía triunfarse sin derramamiento de lágrimas y sangre, el Gobierno de Guatemala no disimuló su inquietud ante esta nueva rasgadura de su territorio, con un Gobierno adversario a Morazán. Se dijo a la Junta que Guatemala y el Presidente Morazán se proponían combatirlo. Esto ocurría entre el 9 y el 12 de marzo (13).

Ya para entonces, a instancias del pueblo guatemalteco, Valenzuela había vuelto a implorar el auxilio del Presidente Morazán, pues se temía una nueva y más desastrosa invasión de Carrera a la capital. El Congreso Federal autorizó a aquél para pacificar el Estado de Guatemala, y la Asamblea salvadoreña facultó a su Poder Ejecutivo para que auxiliara con tropas al Gobierno nacional en su tarea pacificadora (14).

Morazán salió para Guatemala a la cabeza de 1.300 salvadoreños el 9 de marzo de 1838, y lo primero que hizo fué ordenar a Carrera que se juntara con sus tropas a las de El Salvador. Al mismo tiempo, destacaba Morazán un escuadrón de caballería hacia la capital, para impedir que Carrera la ocupara; en efecto, éste se reconcentró a Mataquescuintla. Morazán, con sus tropas y con las que se le habían juntado de Guatemala, se dirigió a Santa Rosa, para estar cerca del cuartel general de Carrera. Allí encontró desierto el pueblo, y esto fué el primer indicio de que Carrera no entraría a la paz por las buenas. A pesar de eso, Morazán hizo otro esfuerzo pacifista. Nombró una nueva comisión, integrada por el Provisor Antonio Larrazábal, los párrocos doctores Matías Quiñones y Basilio Zeceña, el presbítero Francisco Ortiz y don José Francisco Barrundia, para que intentaran reducir diplomáticamente al rebelde.

El 24 de marzo llegaron los comisionados a Mataquescuintla. Carrera se negó a asistir a la conferencia; pero a los cuatro representantes que envió les propusieron: garantías personales y de sus empleos, indemnización de las pérdidas, el nombramiento de sus autoridades, independencia temporal del Gobierno de Guatemala y la suma que pidiesen por las armas que tenían. Mientras se platicaba, apareció Carrera rodeado de sus parciales, y desde la puerta de la casa entabló agria discusión, en la que también alternaban sus soldados con

(13) *Reseña*, III, 100 y sgts.

(14) *Noticia al Congreso*, o. c., II, 397. *Reseña*, III, 106. MONTERREY: *Historia de El Salvador*, 230.

chabacanerías y amenazas. Como así no se avanzaba nada, lo citaron para el día siguiente. Llegó con 300 de sus hombres, y de nuevo volvió a la discusión anterior, en la que hizo cargos a los comisionados de que el Gobierno de Guatemala en nada había cambiado respecto de la mala fe y vejaciones que siempre había usado; Carrera y sus jefes reprochaban las leyes de libertad de comercio, de conciencia y todo el espíritu de las nuevas tendencias. Lo que más resistían era entregar las armas. Sin embargo, se llegó a un convenio cuya sustancia era: que Carrera retendría las armas en Mataquescuintla, las cuales pondría a disposición del Gobierno cuando hubiera un Obispo americano, rebaja de contribuciones y una Administración interior de su confianza.

Morazán no aceptó, y dando así por agotado todo arbitrio pacifista, ocupó Mataquescuintla, y el 5 de abril decretó que el Distrito de Mita quedaba bajo el régimen militar, con garantías a los que se presentasen, exceptuando a Carrera y algunos otros cabecillas, que debían ser enjuiciados (15).

Esta campaña la llevó Morazán a sangre y fuego. Comenzó prometiéndole portarse humanamente, ya fuera por cálculo, ya por sentimiento, dice Marure; pero acabó empleando un rigor atroz, al mismo tiempo que anunciaba en su proclama de 24 de abril de 1838 la necesidad del «completo exterminio de los pueblos rebeldes».

Algunos, como Mencos, dicen que empleó el palo o azote de varas por primera vez en Centro América republicana; entre sus peores crueldades está la que hizo con el suegro de Carrera. Llamábase éste Pascual Alvarez, alias «Chúa», y no estaba de acuerdo con las actividades bélicas de su yerno. En el vecindario gozaba de prestigio y cariño por su buena conducta y su desahogada posición económica. Morazán lo hizo prisionero y lo fusiló. Agrega Monterrey que «la cabeza, cortada y frita, fué ensartada en una pica y colocada en una esquina de la casa de habitación del desdichado «Chúa»; la esposa de la víctima fué sacada de la prisión para obligarla a presenciar tan horrible crimen» (16).

Además se comportó impolítico, recordando a los guatemaltecos que el Presidente de la República no era un funcionario imparcial, sino el mismo partidista apasionado de 1829, que había perseguido, deportado y confiscado a la parte más distinguida de la población, pues

(15) *Reseña*, III, 106. *A los centroamericanos*, por MÁXIMO ORELLANA. Apud *Biografía de Morazán*, por E. MARTÍNEZ LÓPEZ, pág. 197.

(16) *Hist. de El Salvador*, pág. 231. García Granados, *Memorias*, II, 246, sólo dice «que Alvarez fué fusilado, lo que califica de «severidad impolítica», que sólo contribuiría a ensangrentar la revolución.

en una de sus proclamas (12 V 1838) recordaba que sus soldados eran los mismos valientes de 1829 y los incitaba a ser otra vez dignos de aquellos tiempos. Esto disgustó a los guatemaltecos, aun a los liberales como Marure. (17).

Entretanto los partidos en Guatemala extremaban sus divisiones. Cada uno quería dominar al otro, y ambos, al Jefe Valenzuela. El punto debatido era el nombramiento de Comandante General. La ciudadanía rechazaba al general Carrascosa, que Valenzuela se obstinaba en sostener. Cediendo al fin, propuso al general Salazar, que tampoco fué aceptado. Entonces el Poder Ejecutivo, poniéndose en un término medio, estableció dos comandancias, una, a cargo de Salazar, pagada por los comerciantes y demás pudientes; la otra, al mando de Carrascosa. Desde luego, la primera estaba siempre provista de armas, vestuario y prest, mientras que la otra presentaba un aspecto de miseria. Todas estas dificultades hicieron que la Asamblea volviera los ojos a Morazán, lo envió a llamar a su cuartel de Mataquescuintla, y entró a la capital el 14 de abril en medio de una ovación popular (18).

#### 4. La Asamblea concede la dictadura a Morazán.

Dos días después de haber ingresado Morazán a la ciudad de Guatemala, el licenciado don Alejandro Marure le presentó una exposición firmada por 187 ciudadanos de ambas divisas políticas, personas importantes y de arraigo económico. Ella contenía la siguiente petición importantísima:

«El vecindario de Guatemala espera que el Presidente no lo permitirá (que el desorden se propague como un incendio en todo el país), porque es su deber impedirlo, y porque su honor y todos los sentimientos generosos que lo han animado al marchar en auxilio de estos pueblos exigen de él que los salve, reasumiendo sin pérdida de momento el Gobierno de ellos y haciendo cesar toda otra autoridad, mientras que el Congreso, atendiendo la iniciativa que han hecho otros Estados, convoca una Asamblea Nacional Extraordinaria que pueda reconstruir la República» (19). Conclufan los firmantes poniéndose bajo la protección del Presidente Morazán.

En realidad esto valía tanto como pedirle que asumiera la dictadura.

Contestó Morazán al día siguiente, recordando que él había sido llamado «para que viniese a observar cuanto pasaba y a contener su-

(17) MARURE: *Observaciones*, etc., pág. 16.

(18) *Reseña*, III, 112.

(19) Apud. *Biografía de Morazán*, por E. MARTÍNEZ LÓPEZ, pág. 282.

cesos que podrían ser de más grave trascendencia»; pero que estando reunida la Asamblea no le parecía que pudiese adoptar aquel camino de hecho, sin consultar a sus miembros, que suponía muy enterados de la peligrosísima crisis que atravesaba el Estado, ya que ellos mismos lo habían llamado en auxilio.

Luego de algunas consideraciones, terminaba con estas precisas palabras, en las que se adivina una insinuación, a fin de que se le invitiese de aquellas facultades indispensables para oponerse a la anarquía reinante, que él no quiso asumir de hecho:

«Yo la excito, pues (a la Asamblea), para que viendo las cosas bajo su verdadero aspecto, con la calma y detenimiento que corresponde, tranquilice a multitud de familias que vagan en la incertidumbre y desconsuelo y salve de los horrores de la anarquía a la primera población de la República» (20).

Ahora bien, ¿cómo se podía tranquilizar a las familias y salvar de la anarquía a Guatemala, sino accediendo a lo que esas mismas familias y esa misma ciudad pedían; es decir, a que Morazán suprimiera toda otra autoridad y asumiera la suma del Poder en sus manos?

Sin embargo, los diputados Barrundía, Escobar y Gándara se opusieron, halagando el amor propio de Morazán, pues decían que quienes intentaban anular la organización fundamental del Estado y aniquilar sus altos fueros y libertades lo querían hacer «por medio del gran patriota que voló a salvar a este mismo Gobierno constituido, que lo llamó contra las facciones».

De acuerdo con el dictamen de aquéllos, la Asamblea decretó: 1.º Guatemala se ponía bajo la protección del Gobierno Federal. 2.º Al Jefe Valenzuela se le concedieron por el término de tres meses las facultades del artículo 176 de la Constitución Federal: desarmar poblaciones y despojar a los ciudadanos de sus armas; impedir reuniones populares y examinar la conducta pública de los funcionarios; allanar, sin los requisitos de ley, las casas de los habitantes, registrar su correspondencia privada y reducirlos a prisión o detenerlos. 3.º El Jefe debía ponerse de acuerdo con el Presidente y servirle de consejero. 4.º Las fuerzas del Estado quedaban bajo las órdenes del Presidente, para defender los derechos del Estado y reprimir las facciones. 5.º El Poder Ejecutivo debía dirigir al Congreso una exposición sobre los peligros que corría el Estado para que dictara las medidas tendientes a restablecer la tranquilidad y mantener los derechos primordiales del Estado (21).

Como siempre, antes que todo había que mirar por los «derechos

---

(20) *Reseña*, III, 114.

(21) Decreto del 17 de abril de 1838.

primordiales del Estado». He aquí otra vez la idea de que los intereses y seguridades de los Estados se hallaban sobre los de la República en general, de modo que para salvaguardar a aquéllos nada importaba que pereciera ésta.

No era aquello ciertamente lo que deseaba y pedía disimuladamente Morazán, sino la dictadura amplia, indispensable en esos momentos cruciales de la historia centroamericana. Claramente lo dijo cuando se vió desairado. Refiere García Granados que Morazán, irritado con Molina y Barrundia por aquella negativa, «manifestó que ese decreto no llenaba sus deseos ni podía calmar las agitaciones» (22). Y como el decreto había sido devuelto sin sanción, la Asamblea convino en modificarlo así:

«Se autoriza al General Presidente de la República para que gobierne, por sí mismo o por medio de la persona o personas que designe, el Distrito de Guatemala, ejerciendo en él, en su caso, las facultades que le concede el artículo 176 de la Constitución Federal.

»Se autoriza en los mismos términos al Ejecutivo del Estado, respecto de los otros Distritos, debiendo cesar una y otra autorización cuando a juicio del Presidente de la República esté terminada la rebelión actual» (23).

Esto sí era la dictadura, lo que deseaba y procuraba Morazán, aunque incompleta y parcial. Por culpa de sus vacilaciones no se la otorgaron plena y francamente como hubiera sido decisiva para salvar la situación que tenía en peligro a Centro América. Le faltó el valor cívico de aceptar en las palabras lo que había sido siempre en los hechos: un dictador para imponer sus doctrinas, porque esta vez se la proponían los conservadores, exigiéndole derogar algunos de sus decretos persecutorios y antirreligiosos. Desde en las pláticas de Ballesteros, en 1829, había descubierto que apetecía la dictadura, y en toda su carrera política la ejerció de hecho, aunque renegando del título, con que la hacía menos fructífera para hacerla más disimulada. Debíó conocer que ella no es incompatible con la República si se ejerce con moderación y temporalmente, y mientras es necesaria para defender a la Patria o salvarla de la anarquía, como la usaron varias veces los romanos, creadores del sistema de suspender por un tiempo las libertades para hacerlas permanentes.

---

(22) O. c., II, pág. 251., 261.

(23) Decreto del 21 de abril de 1838.

### 5. Reformas de la Constitución.

Morazán continuó en Guatemala por unos dos meses más, sin que nada lograra adelantar en la pacificación del Estado, porque el problema, como lo demostraron sucesos posteriores, no era tanto militar como ideológico y su remedio no estaba en ejercer la violencia, como lograr un acomodo con los deseos y los ideales de la mayoría.

Mientras Morazán se hallaba en Guatemala ocurrían sucesos importantes en San Salvador, capital de la Federación, donde a la sazón estaba reunido el Congreso.

El desorden en la República había llegado a tal extremo, que ya se vislumbraba como nunca la disolución del pacto federal. Ante el Congreso se suscitó una vez más la conveniencia de reformar la Constitución, en un esfuerzo para detener la anunciada catástrofe.

La situación la pintaba así después el Presidente del Congreso, don José Basilio Porras:

«Guatemala quería una Asamblea Nacional Constituyente, y con este objeto dirigió aquella Legislatura una respetuosa exposición; Costa Rica se decidió por Convención, y con el lenguaje más enérgico hizo una reseña de males de que hartos somos testigos; Honduras protestó solemnemente que no respondería de pronunciamientos aislados si se entorpecían por más tiempo las reformas constitucionales, y el hermoso Estado de Nicaragua, reunido en Constituyente, se tomó las rentas federales, separándose así del pacto y declarando que compondría uno de los Estados de la formación si se renovaba bajo otras bases» (24).

En efecto, Nicaragua fué el primer Estado que rompió el lazo federal. En abril de 1838 estaba reunida en León la Asamblea Constituyente encargada de elaborar una nueva carta fundamental. El diputado liberal licenciado Francisco Castellón, según, él mismo nos dejó escrito (25), hizo la proposición para que se declarara libre, soberano e independiente el Estado de Nicaragua del pacto federal, y de su propiedad, las rentas de sus puertos. El decreto fué aceptado el 30 de abril de 1838.

El Presidente del Congreso Federal, don José Basilio Porras, explicaba que en vista de esta «disolución y dislocación social», ante el

---

(24) Apud *Anales*, XIII, pág. 320.

(25) Folleto suscrito por Castellón titulado *Al público*. León, 31 de enero de 1841.

cuadro del caos y la confusión, el Congreso había tenido que actuar para detener la revolución, y acordó varias reformas, una de las cuales fué la del 30 de mayo de 1838, que rezaba: «Son libres los Estados para constituirse del modo que tengan por conveniente, conservando la forma republicana popular representativa y división de poderes.»

El artículo segundo derogaba el título XII de la Constitución federal. Este título reglamentaba la división de los tres poderes de los Estados. La razón que se expresó en los considerandos del decreto de esta trascendental reforma fué haber acreditado la experiencia que la diversa localidad y circunstancias de cada uno de los Estados de la Unión exigían mayor amplitud en su organización interna.

Parece que el Congreso se dió cuenta de la gravedad del paso que había dado, ya que pocos días después, el 9 de junio, no sin oposición, modificó el anterior decreto, advirtiendo que el primero no tenía por objeto derogar las atribuciones del Gobierno Federal y que su conservación sería útil a los Estados; en consecuencia, decretaba que los Estados, sin consentimiento del Congreso, no podrían imponer contribuciones de exportación e importación al comercio extranjero, ni al de los Estados entre sí; tampoco podrían éstos crear fuerzas de línea o permanentes.

Esto valía tanto como mantener provisionalmente el Gobierno General, y siguiendo este propósito, el Congreso decretó, en 18 de julio, convocar una Convención de los Estados para que revisase y reformase la Constitución Federal de 1824 (26).

El Congreso decretó asimismo otras reformas. Arregló las bases de un sistema electoral más estricto; estableció que el Congreso debía de tener dos Cámaras; suprimió el cargo de Vice-Presidente de la República; estableció que las reformas serían constitucionales donde merecieran la sanción de los Estados; declaró inamovibles a los Magistrados de la Suprema Corte; se acordó la renovación de representantes en caso de no ser admitidas las reformas; estableció la manera con que los pueblos debían elegir a los Magistrados; acordó cómo verificar la formación y promulgación de la ley; dividió las reformas hechas en varias secciones, para facilitar a los Estados la sanción de las que más les convinieran; fijó las atribuciones del Poder Ejecutivo y las facultades exclusivas de las Cámaras; finalmente, debido a las circunstancias extraordinarias que atravesaba el país, se autorizó extraordinariamente al Poder Ejecutivo, en la esperanza de que no abusaría jamás de tales facultades, sino que las sabría emplear sólo en bien y salud de la República (27).

(26) CEVALLOS: O. c., I, 94. RÓMULO E. DURÓN, *Biog. de Juan Lindo*, pág. 59.

(27) El discurso citado del Presidente José Basilio Porras, apud *Anales*, XIII, 320-1.

6. Morazán regresa a El Salvador.

Estos sucesos, y sobre todo el decreto que dejaba a los Estados en libertad de constituirse como mejor les pareciese, determinaron la vuelta del Presidente Morazán a El Salvador. Montúfar dice que su regreso tenía por objeto «combatir a los desafectos que pululaban en todos los Estados de la Unión» (28).

El 27 de junio comunicó Morazán al Comandante de Guatemala que había recibido orden del Gobierno Federal de regresar a la capital para afirmar la paz de El Salvador, que principiaba a alterarse en el Departamento de Sonsonate, y organizar el Senado. Pensaba asimismo reunir algunos recursos para continuar la campaña, y hecho esto regresaría muy en breve. Mientras tanto, dejaba en su lugar como General en Jefe al Coronel José Antonio Carballo, en cuyas aptitudes, actividad y prudencia Morazán manifestaba confianza.

Al día siguiente lanzó esta proclama:

«El Presidente de la República, General en Jefe, a los soldados del Ejército:

¡Soldados! Marcho al Estado de El Salvador con el objeto de firmar la paz de aquellos pueblos. Traeré los recursos pecuniarios de que carecéis y los soldados que deben relevaros. Dentro de pocos días estaré con vosotros. Durante este tiempo, obedeced las órdenes de vuestros Jefes y dadme una nueva muestra de vuestra constancia permaneciendo en los puestos que ahora guardais. En ellos muy pronto os buscará para saludaros vuestro amigo.—Morazán.

Cuartel General en Guajiniquilapa, junio 28 de 1838» (29).

Sobre la partida de Morazán a San Salvador se ha discutido mucho, unos diciendo que hizo mal, que procedió por cálculo contra Guatemala, y otros que no le quedaba más remedio. Morazán creyó que Carballo acabaría pronto la obra pacificadora, refiere el secretario de aquél, Máximo Orellana, pues le dejaba bastantes soldados salvadoreños, a quienes Morazán no quiso restituir a su país a fin de no reducir la fuerza de Guatemala a una extrema debilidad.

Marure dice que, preocupado Morazán de mantener la Federación, cuyo supremo poder ejercía desde hacía «siete años de dominación y opulencia», y no teniendo nada que temer por el lado de Guatemala, Estado que se hallaba desorganizado, le importaba mirar que El Sal-

(28) *Reseña*, III, 146.

(29) *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, II, 261, 262.

vador no sé contaminase y observar de cerca los pasos de su Gobierno local, sobre todo cuando se estaba discutiendo la incorporación del partido de Zacatecoluca al Distrito Federal.

Estos motivos, la poca afición de Morazán a campañas de guerrillas sin resultado glorioso, la necesidad de economizar fuerzas para salvar la Federación, lo retuvieron primero en San Salvador sin decidirse a pasar a Guatemala y lo atraían de nuevo a la capital federal sin haber acabado la pacificación del vecino Estado, cosa indispensable para mantener la obra que a todas luces se derrumbaba. Todo esto prueba, comenta Marure, «que aquel general no penetró el verdadero espíritu ni las vastas ramificaciones de la convulsión que agitaba a dicho Estado» (30).

Apenas Morazán salió de Guatemala, sus propios correligionarios le retiraron los poderes dictatoriales que le habían dado. Don Pedro Molina hacía moción en la Asamblea a fin de que el Poder que se había otorgado al Presidente para gobernar provisionalmente el Distrito de Guatemala (decreto de 21 de abril de 1838) volviera al Poder Ejecutivo del Estado; que las rentas de éste, adjudicadas temporalmente al Gobierno Federal, ingresaran otra vez al Erario guatemalteco y que pudiera distribuir las sin consultar al Presidente. Este proyecto fué aprobado el 31 de julio (31).

La ausencia de Morazán dió nuevo coraje a Carrera. Bajó de las montañas de Mataquescuintla, ganó algunos pequeños encuentros con que aumentó el arsenal de sus tropas y la confianza de sus secuaces. Para contener al guerrillero se puso precio a su cabeza. Carballo publicó que premiaría con 1.500 pesos y dos caballerías de tierra a quien entregara vivo o muerto al «criminal Carrera», además del perdón de cualquier delito que hubiese cometido (32).

(30) MARURE: *Observaciones...*, pág. 11. Montúfar se pone de acuerdo en que «ni su genio ni sus costumbres se prestaban a convertirlo en un guerrillero de bosques y encrucijadas». *Reseña*, III, 146.

(31) Se entendió en la época que aquel poder conferido a Morazán era dictadura. Además de lo citado de García Granados, en una defensa que hacen de Morazán varios diputados guatemaltecos, fechada el 1.º de febrero de 1839, e incluida en la *Reseña*, III, 246, se lee: «No cometió, pues, aquel alto funcionario un acto de arbitrariedad militar, aunque revestido de la dictadura, que le confirieron los que hoy censuran su último procedimiento.» El Jefe de Guatemala, Mariano Rivera Paz, dice en su Mensaje del 31 de mayo de 1839: «Por un decreto (Morazán) lo puso todo bajo su inmediata autoridad, sometiendo al régimen militar aun los departamentos pacíficos, y que reconocían al Gobierno.» Véase este decreto en la *Reseña*, III, 225. La actuación de Morazán, por otra parte, corresponde a la de un dictador.

(32) JOHN L. STEPHENS: *Incidentes de viaje*, ed. española, I, 187; ed. inglesa, I, 242. También BANCROFT: III, 135, nota 28; y BETETA: *Morazán y la Federa-*

Favorecía el auge de Carrera la división, que se había recrudecido entre los partidos; pero alarmada la población de Guatemala con una próxima y temida amenaza del guerrillero, y comprendiendo mejor que sus gobernantes la naturaleza del conflicto, decide tomar ella misma una actitud de cambios radicales.

Se reúne en las Casas consistoriales, y declara en Cabildo abierto que deben cesar la Asamblea, el Consejo y demás autoridades del Estado y convocar a una Asamblea Constituyente; que mientras tanto, se deposite el Poder en el Presidente de la República, quien debía ejercerlo durante su ausencia por medio del General en Jefe, asociado de los otros jefes militares.

Ante esta resolución del pueblo, Valenzuela dimite, y lo sustituye el Consejero Mariano Rivera Paz, quien toma posesión el 23 de julio (33). Agrega el imparcial Stephens que aquélla fué una elección afortunada para el pueblo guatemalteco, y da esta descripción del nuevo Jefe: «Era como de treinta y ocho años de edad, caballeroso en su apariencia y modales, y en todas las difíciles posiciones en que se encontró más tarde dió a conocer una prudencia y juicio nada comunes» (34).

Rivera Paz comprendió que para restablecer la tranquilidad importaba, ante todo, satisfacer las inquietudes que habían promovido el desorden. «La medida más urgente—decía—es trazar una prounda línea de separación entre todos los acontecimientos anteriores a esta época y el nuevo orden de cosas que debe sucederles». Había que revocar las proscripciones de 1829 para poner término a las mutuas recriminaciones, facilitar la fusión de los partidos y establecer efectivamente la igualdad legal tantas veces proclamada. Se proponía Rivera Paz hacer un Gobierno justo y equitativo, que no vería el partido a que hubiesen pertenecido los llamados a cooperar, ni sus opiniones, «sino su mérito, sus virtudes y su capacidad».

En consecuencia, la Asamblea emitió un decreto de amnistía, por el cual derogaba cualquier otro que expatriaba o privaba de sus derechos a algunas personas, y les restablecía los políticos y civiles

---

ración, pág. 85. En su segunda campaña de Guatemala, Morazán derogó este pregon, que ponía a precio la cabeza de Carrera. Nota de D. Felipe Molina al Gobierno de Nicaragua, fechada en Chinandega el 21 de diciembre de 1839. Apud «Colección de Gámez».

(33) MARURE: *Efemérides*, núm. 239. Montúfar, *Reseña*, III, 185, da como fecha el 29, pero puede ser error, y nos atenemos al primero, pues sólo así se explica la iniciativa de Rivera Paz del 25 y del decreto de convocatoria del mismo día, documentos ambos que trae Montúfar.

(34) *Incidentes de viaje...*, I, 155.

de que habían sido privadas. La amnistía cubría todos los acontecimientos políticos desde 1821 hasta la fecha.

Ese mismo día se aprobó otro decreto que encargaba al Gobierno empeñara las rentas del Estado a fin de arreglar su crédito, y para que apoyara la solicitud del clero de proveer de un Obispo la Diócesis, y con este objeto abriera una suscripción voluntaria a que contribuiría la Hacienda Pública.

Otro decreto de esa fecha fué la convocatoria al pueblo del Estado a elegir una Asamblea Constituyente, revestida de amplio poder para revisar y reformar la Constitución de Guatemala. Debía reunirse ese mismo año, el 1 de noviembre, y su obra sería sometida al pueblo en Referéndum. Los liberales de la Asamblea estuvieron de acuerdo con esta convocatoria.

Al día siguiente continuó la Asamblea en su tarea de restablecer las ruinas sociales que habían soliviantado al pueblo. Redujo la contribución directa llamada «capitación»; renovó la organización de las municipalidades conforme al antiguo sistema, pues había sucedido que «sus atribuciones fueron a resumirse y contraerse, como las de las otras autoridades, en el poder absoluto que en los últimos años dominó al país» (35); derogó las leyes que establecían el matrimonio civil, el divorcio, la libertad de testar, la que suprimía ciertos días de fiesta de la Iglesia y la que estorbaba seguir una vocación religiosa; autorizó, en fin, al Poder Ejecutivo para que arreglara la administración política y judicial del Estado.

Poco después, el 6 de agosto, Rivera Paz lanzó una proclama. Algunos hombres habían establecido un régimen revolucionario a la par del constitucional, lo cual era la causa principal del trastorno guatemalteco; los pueblos se habían rebelado contra «innovaciones súbitas», que siempre y en todo lugar fueron causas inmediatas de sediciones. Rivera Paz proclamaba «la alianza del orden con la libertad» (36).

Este hombre sí comprendía el problema y no cicateaba los medios necesarios para resolverlo.

(35) RIVERA PAZ: *Mensaje* del 31 de mayo de 1839, párrafo 49.

(36) *Reseña*, III, 187 a 193. (Proclama de Mariano Rivera Paz, 6 de agosto de 1838.)

## CAPITULO III

### SEGUNDA CAMPAÑA DE MORAZAN EN GUATEMALA

1. Clausura del último Congreso Federal.
2. Vuelve Morazán a Guatemala.
3. Sepáranse de la Unión Honduras y Costa Rica.
4. Conducta política de Morazán en Guatemala.
5. En lugar de la Convención, la guerra.

#### 1. Clausura del último Congreso Federal.

Cuando Morazán se hallaba en San Salvador ocurrió otro anuncio de la inminente disolución del pacto federal. El Congreso cerró sus sesiones el 20 de julio de 1838. Este acto ordinario no hubiera tenido ninguna mala significación a no ser porque el discurso de clausura del Presidente, don J. Bautista Porras, fué una especie de oración fúnebre de la Federación de Centro América, clara revelación de que la República no era más que un inmenso cadáver, y que no quedaba más que sepultarlo.

«No hemos podido consolidar un Gobierno estable—decía el Presidente Porras—; no tenemos más que seis establecimientos de enseñanza; no poseemos marina ni ejército; no tenemos administración de justicia; carecemos absolutamente de crédito exterior e interior; no hay agricultura ni comercio próspero; faltan caminos, puentes, calzadas, seguridad; no contamos con hombres de luces que ayuden a promover el bien y a salvar a la Patria «porque no los hemos sabido formar», y porque no queremos perdonar a los que gimen en el destierro, desconociendo lo que importaría a la tranquilidad el poder de la clemencia; no existen tratados ni alianzas; sólo los Estados Unidos habían reconocido a Centro América libre.»

Concluyó el Presidente Porras implorando la unión y el olvido

de todos los resentimientos, de las ambiciones y los intereses personales, en bien de la Patria agonizante y desolada (1).

Este discurso produjo tal impresión que algunos diputados pidieron que no fuera impreso, negándole así el carácter de documento oficial del Congreso, como si, desautorizadas las sentencias, que expresaban la verdad, quedara restablecido el prestigio que de hecho faltaba a la República. Pero todo fué en vano; el documento se imprimió y ha llegado hasta nosotros, aunque sus palabras se perdieron en el vacío. Nadie quería poner oídos a la verdad porque todos se sentían incapaces de impedir la catástrofe. Aquel Congreso fué el último de Centro América; con él se enterró para siempre un sistema que no era adecuado para estos pueblos; y menos el Gobierno, que adrede se creó débil para que satisficiera a todos, acabando por no servir a nadie, porque, para repetir las palabras del orador, no quisieron darle «energía, hacienda ni responsabilidad».

Morazán permaneció inactivo hasta el 23 de julio. Reasumió entonces la Presidencia, renunció a la Jefatura del Distrito de Guatemala e hizo saber que no pensaba volver a dicho Estado por circunstancias ajenas a su voluntad (2).

El historiador salvadoreño José Antonio Cevallos inculpa a Morazán de no haber disuelto el Congreso Federal antes que emitiera el decreto del 30 de mayo de 1838, que dejaba en libertad a los Estados de constituirse según conviniera a sus intereses, lo que prácticamente era la disolución del pacto (3). Morazán no se hallaba entonces en San Salvador, y de todos modos quizá hubiera sido muy tarde, ó quizá pensaba Morazán que aun era prematuro; que con los recursos que estaban allegando, entre los cuales sin duda contaría los de Belice, vencería la revuelta guatemalteca, se impondría allí a los partidos, y luego al resto de Centro América. No olvidemos que, como escribió un observador ya citado, su táctica consistía en no provocar a todos los Estados a un mismo tiempo, sino halagar a unos mientras sometía a otros.

## 2. Vuelve Morazán a Guatemala.

Ni la presencia de Mariano Rivera Paz en la Jefatura del Estado de Guatemala ni la legislación de acuerdo con lo que los alzados proclamaban perseguir bastaron, sin embargo, para detener a

(1) El discurso, en *Anales*, XIII, pág. 317 y sgts.

(2) De Witt, Ministro americano, a su Gobierno. MANNING: III, 154.

(3) O. c., I, 100.

Carrera inmediatamente. Por el contrario, sus correrías se tornaron más amenazantes cuanto más cercanas a la capital; pero en último término, aquellas medidas dieron su resultado.

En agosto se apoderó Carrera de Jalapa; a principios de septiembre, de Petapa, al norte de la capital, y pocos días después estaba en Villanueva. El Gobierno organizó una expedición y la hizo salir sigilosamente a las órdenes del General Carlos Salazar. Este sorprendió al guerrillero en aquel lugar y lo derrotó el 10 de septiembre, haciéndole más de trescientas bajas entre muertos, heridos y avanzados. El sacerdote Durán, capellán de los carreristas, era uno de estos últimos, a quien Morazán fusilaría unas pocas semanas más tarde.

Por este tiempo sucedió un hecho que importa no pasar por alto, porque es significativo de lo mal que estaba entonces el Presidente Morazán, contra quien se aprovechaba todo pretexto para acusarlo y justificar así la oposición que se le hacía.

El 5 de septiembre de 1838 la Asamblea Constituyente del Estado de Nicaragua, a la sazón reunida en León, dirigió circular a los otros Estados en la que hacía saber que el General Morazán había logrado una autorización del Senado Federal para negociar un empréstito de 200.000 pesos en la colonia inglesa de Belice, comprar allí mismo mil fusiles y contratar mercenarios «para hostilizar a los Estados».

Este paso lo consideraba la Asamblea nicaragüense como una amenaza y peligro a la independencia y soberanía de Centro América, sobre ser ilegal, pues estaba disuelto el pacto federal e insubsistente su Congreso y Senado, desde luego que se habían separado de la unión algunos Estados. La Constituyente de Nicaragua, al mismo tiempo que protestaba, facultaba a su Poder Ejecutivo para que levantara fuerzas y dictara todas las medidas necesarias a la seguridad, independencia y soberanía del Estado (4).

Morazán, a pesar de su resolución anterior, si la hubo, regresó a Guatemala a fines de octubre. En el camino se vió a punto de ser asesinado. La bala destinada a él dió a un compañero, a quien mató en el acto. El 25 encontramos órdenes suyas expeditivas desde su cuartel general de aquella capital. En esa fecha decretó que el Estado de Guatemala quedaba bajo el régimen militar. Además, se apoderó de modo tan absoluto de los negocios del Estado que

---

(4) Decreto del 4 de septiembre de 1838, y documento, reproducido en facsímil por el «Liberal Progresista», de Guatemala, el 29 de agosto de 1942. Reproducido en la *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, tomo V, página 33.

todo lo hacía él sin dar ninguna cuenta al Gobierno local (5). El 27 organizó el «Escuadrón Libertad» en Pinula y Villa de Guadalupe, con todos los ciudadanos dueños de caballos, quienes debían presentarse en el término perentorio de cuarenta y ocho horas; dictó otras medidas, al mismo tiempo enérgicas y oportunas. El 30 de ese mes ya se encontraba en Cerro Redondo, y ese mismo día pasó a Fraijanes.

En esa hacienda Morazán fusiló al Presbítero Mariano Durán, quien había caído prisionero en la acción de Villanueva. Cuando Morazán salió a nueva campaña se llevó consigo al Padre Durán y sus compañeros de prisión, los Padres Aqueche y Jirón. En Fraijanes organizó el Consejo de Guerra contra el primero, acusado de haber sido capturado en Villanueva con los rebeldes; de haber escrito cartas a varios oficiales de la guarnición de Guatemala, incitándolos a desertar; de ser uno de los principales agentes de la facción y de los hombres más influyentes en Carrera; de haber remitido a éste armas y otros elementos de guerra con su criado, el cual también fué fusilado por este cargo, y de tener armas ocultas (6).

Según Orellana, hubo cuatro consejos, pues las sentencias de los tres primeros se declararon nulas por motivos legales. El cuarto—dice él—condenó al Padre Durán a muerte «por unanimidad de votos» (7). Pero hallamos en Mencos que muchos de los jueces protestaron que ellos no habían condenado a muerte al Padre Durán; y en efecto, así se ve del documento que acompaña en su impreso el señor Orellana, aunque los que disintieron fué la minoría.

Los cargos deducidos al Padre Durán resultan insuficientes para condenarlo al último suplicio, en una revuelta civil, sobre todo por liberales que hacían alarde del derecho de insurrección, provocado esta vez por sus desmanes y por faltar a todo lo que proclamaban como nuevo derecho de las masas después de la independencia. Sin duda se escogió como víctima a un sacerdote para minorar en la multitud el respeto y la influencia que inspiraban al pueblo los ministros del Altísimo. En esa campaña Morazán también fusiló a un sacerdote, de apellido Mijangos; suceso del que no encontramos pormenores (8).

El 4 de noviembre Morazán se hallaba en Corral de Piedra. Era

- 
- (5) RIVERA PAZ, *Mensaje al Congreso Constituyente*, 31. V. 1839, párrafo 11.  
(6) Máximo Orellana, en defensa de Morazán, apud *Biog.* de éste, por E. MARTÍNEZ LÓPEZ, pág. 224.  
(7) O. c., pág. 212.  
(8) *Reseña* III, 303.

irresoluto en el gabinete; pero todo energía en el campo de batalla (9), dice Stephens. Sus órdenes era de este tenor:

«Al Comandante del Departamento de Guatemala. Hará usted venir inmediatamente al Cuartel General los indios de transporte que debe haber remitido a esta capital el Comandante de Sacatepéquez, y si no lo ha verificado se los reclamará usted sin pérdida de momento, dirigiéndolos por el camino de Ispaco a Chiquimulilla, y los mismos indígenas traerán todo el totoposte y aguardiente posible para el ejército. Este convoy lo hará usted custodiar con una partida de tropa, y que los mozos vengan con sus machetes y algunas carretas que usted les proporcionará. El General en Jefe. Morazán.»

Ese mismo día ordena al Comandante de Guatemala subir a cincuenta mil pesos la cuota mensual de la contribución forzosa de treinta mil, que reúna inmediatamente la comisión detalladora, y una vez señalada la asignación, obligará a que en el acto sea pagada, y a quienes no paguen «los hará usted salir sin pérdida de momento como soldados de infantería para el Cuartel General» (10).

En esa segunda campaña don Juan José y don Mariano Aycinena visitaron a Morazán, y el primero de ellos ofreció ayudarle a mantener la Federación; y aunque tarde, escribió cartas en ese sentido a Nicaragua. También se le propuso de nuevo a Morazán que asumiera una actitud decidida, que tomara en sus manos todos los poderes y que parte con rigor, parte modificando la legislación, otorgando una amnistía y satisfaciendo, en fin, el clamor público, intentara quitar la bandera a los sublevados de la montaña. Morazán se mostró intransigente, creyó que se podía mantener en su posición de 1829, conseguida entonces inmediatamente después de una victoria, cuando en realidad ahora las cosas habían cambiado, y todo el mundo, que diez años antes lo acataba sin réplica, se volvía contra él alzado y con deseos de arrebatárle el Poder. Sólo cuatro años después, el día de su muerte, debía comprender su error y confesarlo (11).

Volvió, pues, Morazán a rechazar el título de dictador; pero lo

(9) «Thought Morazán was irresolute in the cabinet, he was all energy in the field». STEPHENS, *Incidents of Travel*, I, 241.

(10) *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, II, 266-267.

(11) En su testamento escribió: «Muero con el sentimiento de haber causado algunos males a mi país, aunque con el justo deseo de procurarle su bien; y este sentimiento se aumenta, porque cuando había rectificado mis opiniones en política en la carrera de la revolución, y creía hacerle el bien que me había prometido para subsanar de este modo aquellas faltas, se me quita la vida injustamente».

fué en realidad, y ciertamente que en aquellos momentos no cabía otra cosa. Lo primero que hizo—como ya dijimos—fué ponerlo todo a sus órdenes, y comenzó a expedir las más enérgicas y necesarias, pero también las que menos le correspondían en el orden legal, como imponer contribuciones y dictar sentencias de muerte, y sólo posibles a un dictador, tal como hemos visto.

La campaña seguía con sus alternativas y poco enérgica a causa de la escasez de recursos que impedían perseguir al enemigo. Además, Carrera nunca presentaba una acción decisiva, sino siempre evitaba enfrentarse a Morazán y sabía huir a tiempo.

El Presidente enfermó y hubo de trasladarse a Guatemala. El guerrillero aprovechó esta oportunidad para meterse al Estado de El Salvador. Tomó Ahuachapán y Santa Ana, pero pronto se retiró, como que su objetivo era llamar la atención de Morazán. En efecto, éste destacó una buena parte de su gente a proteger a El Salvador, mas Carrera no se encontraba ya por los contornos. Sin embargo, el Coronel Carballo pudo alcanzarlo en Chiquimula, donde le ocasionó tremenda derrota. Pero esto no bastó para resolver el problema. Era aquella una guerra agotadora; el enemigo, siempre derrotado, nunca aniquilado.

### 3. Sepáranse de la Unión Honduras y Costa Rica.

Para el colmo de males, pocos días después llegaron al Presidente noticias desconsoladoras. Continuaba desintegrándose la Unión.

Ya hemos dicho que fué Nicaragua la primera en separarse. Cuando la Asamblea Constituyente de 1838 abrió sus sesiones, el Presidente, Pbro. don Pedro Solís, atribuyó todos los males que Nicaragua había padecido al sistema federal de 1824, a las leyes liberales y al General Morazán (12).

Los motivos alegados denunciaban las imperfecciones del pacto desde su origen. Los considerandos del decreto expresaban también que los vicios de la Constitución federal de 1824 habían causado la miseria y desolación del Estado y de la República entera; que Nicaragua, lo mismo que otros Estados, había hecho los esfuerzos más decididos para obtener la reforma sin sujetarse a los procedimientos dilatorios que ella establecía; y que esos deseos habían llegado a tal extremo en el Estado, que de no ceder a ellos se temía que cayera en la anarquía. Además de esto, aunque no se expresaba en los motivos, pero sí en el cuerpo de la ley, estaba de por medio la necesidad

(12) *Reseña* III, 287 y 288.

que tenía el Estado de sus rentas completas, sin las disminuciones que imponía el mantenimiento de un Gobierno general. Sin embargo, se hallaba tan arraigada la convicción de la unidad, que ninguno de los Estados declaró su separación sin advertir que estaba dispuesto a formar otra vez parte de una República constituida con las normas de un pacto más adecuado y equitativo.

Pareció que estas consideraciones habían impresionado al Congreso Federal, pues poco después, según hemos referido, dejó a los Estados en libertad de constituirse como mejor les pareciese.

Haciendo uso de esta autorización, Honduras y Costa Rica siguieron el ejemplo de Nicaragua. El primero de esos Estados convocó una Asamblea Constituyente con el expreso propósito de reformar la Constitución de 1825.

Honduras también había padecido mucho y se encontraba poco menos que en bancarrota. La Constitución Federal de 1824 «establecía un tren dispendiosísimo», escribe Montúfar (13).

El mensaje que el último de abril de 1838 había dirigido al Cuerpo Legislativo el Jefe del Estado hondureño, don Justo José Herrera, hacía una pintura nada alentadora de la situación de Honduras. Dondequiera había clamores por un Gobierno «sencillo y económico». «Honduras—continuaba—, ya agobiada de sacrificios por una administración dispendiosa, siente enervadas las fuerzas de su existencia». Las dificultades financieras eran constantes, porque los gastos superaban en mucho a los ingresos, y a causa de eso, la deuda crecía progresivamente, las industrias estaban casi abandonadas, gravadas con impuestos y entorpecidas con leyes inadecuadas; las ciencias y las artes se hallaban descuidadas; los caminos, malos; faltaban brazos para el trabajo; la administración de justicia no era expedita por la dificultad de reunir a los jueces, ni uniforme, porque la ejecutaban los alcaldes primeros y los conjuces; no era experta, por la ignorancia de los jueces, ni legal, porque en muchos casos la administraban los asesores; ni íntegra, porque las responsabilidades sólo gravitaban sobre los jueces, mientras que sus directores quedaban libres de las transgresiones; ni análoga, porque regían leyes monárquicas bajo formas republicanas.

Además estaban las frecuentes montoneras, provenientes de la lucha del Gobierno Federal con los Estados, que bregaban constantemente por conseguir cada vez más libertades y rentas.

Lamentábase el Gobierno hondureño de las malas leyes, civiles y penales, tal como sucedía en Guatemala. Montúfar cita el siguiente párrafo de un mensaje: «El país no puede acomodarse a una legisla-

(13) *Revista* III, 276.

ción que lucha con sus principios y relaciones. Aplicar a la América los códigos dictados para Europa no es menos delirio que desear que las plantas de una zona vegeten con la misma frondosidad en otra» (14).

También en Honduras se notó la tendencia de restañar la sangre de las viejas heridas, pues la Asamblea ordinaria derogó el decreto persecutorio de 10 de julio de 1829 y convocó una Constituyente que se reunió en Comayagua el 7 de octubre de 1838.

Es significativa la actitud que tomó la Municipalidad de Tegucigalpa. Celebró con entusiasmo la reunión de la Constituyente y recordó la triste experiencia de las defectuosas instituciones; comparó el «bullicioso desorden» que sucedió a la independencia, con «la paz sepulcral» que se disfrutaba en los tiempos del Gobierno español; confesaban que las revoluciones intestinas les habían despojado de la libertad, de la justicia de la seguridad y garantías; era necesario comprender las reformas; el pacto federal no había sido legítimo, porque cuando se formó los Estados no estaban constituidos ni eran soberanos e independientes entre sí para arreglar su contrato social; los constituyentes se habían reunido para librar a los hondureños «del poder del mal».

En otra acta, la misma Municipalidad declaró que se mantendría separada del Estado de Honduras y se ponía bajo la protección de Nicaragua mientras no se decretara que el Estado era independiente (15).

La Asamblea Constituyente, en consecuencia, decretó el 26 de octubre: «El Estado de Honduras es libre, soberano e independiente.» Pero no pareciéndole suficiente esta declaración, el 5 de noviembre la amplió así: «El Estado libre y soberano de Honduras es independiente del antiguo Gobierno Federal, del de los demás Estados y de todo otro Gobierno o potencia extranjera». Los artículos subsiguientes explicaban que el objeto de asumir esta independencia era para constituirse interiormente de acuerdo con las circunstancias, y luego formar una Confederación con los otros Estados, si daban bastantes garantías; que reasumía la propiedad de sus puertos y las rentas «llamadas federales»; reconocía la parte que le tocaba de la deuda general; seguirían rigiendo provisionalmente las leyes vigentes y sus empleados serían escogidos entre los adictos a la soberanía e independencia absoluta del Estado.

En Costa Rica gobernaba por este tiempo don Braulio Carrillo, que tan adversario de la Federación y de las intervenciones de Mora-

(14) *Reseña* III, 278.

(15) *Reseña* III, 281.

zán en los Estados se había mostrado en 1834. Comprendiendo él la inutilidad de los esfuerzos en mantener la Federación, se empeñó en aislar a Costa Rica y hacerla vivir su propia vida.

El 4 de abril de 1838 el Cuerpo Legislativo de Costa Rica aprobó un decreto en que invitaba al Congreso Federal a convocar una Convención Nacional para que reformara las instituciones federales. Sin duda que esto contribuyó a la convocatoria ya mencionada, que hizo el Congreso en 18 de julio de ese mismo año, y a cuyos resultados nos referiremos adelante.

La copia de este decreto iba acompañada de una exposición, de don Francisco María Oreamuno, Secretario general del Gobierno de Costa Rica, dirigida al Congreso Federal. Es un documento que, como los otros de la época sobre el mismo tema, explica los motivos de la desintegración de Centro América, y cuyo resumen importa dar para que se vea que tales razones eran análogas y generales.

Comenzaba declarando que todos los miembros se hallaban separados y desquiciados; los pueblos se gobernaban, no por constitución de Estados, sino por reglamentos que habían fenecido junto con el pacto que se dieron; era preciso retroceder y volver a empezar del primitivo punto de partida; había que borrar las inconstitucionalidades, los desvíos, las usurpaciones de poder, y comenzar de nuevo; el remedio no estaba en reformas parciales, porque siempre vendrían amargadas con la hiel de meditados proyectos, de antiguas prevenciones y odios reconcentrados; el clamor de reforma se oía en todos los ángulos del territorio costarricense, para que se pusiera término a la causa de tanto mal, a pesar de que Costa Rica no había pasado, como los otros Estados, por una administración dispendiosa, sino que había sido regida por «leyes sencillas que han consultado su estado actual de civilización y fortuna». El pueblo era ingenuo cuando se constituyó en 1824, y se prestó a ello esperando que se haría de una manera sencilla, pero racional, «sin ese cúmulo de ideas extraviadas y de principios falsos que el curso del trastorno político ha hecho brotar»; pero ahora el campo estaba sembrado de malezas, y era preciso no sólo borrar las leyes que habían extraviado a los costarricenses, sino también contener la perversidad que habían producido en los pueblos. La exposición citaba esta frase de un político: «Las leyes no son absolutamente buenas sino en relación al país para que se instituyen.» Había que pensar en lo que fué Centro América durante el régimen español, pues su fracaso se debía al cambio que después se quiso hacer de ella. El localismo, fuertemente arraigado en todos los pueblos de la República, era «la columna que sostenía el edificio de cada Estado» contra la Federación, que ahora

odiaban los pueblos por el nombre. De otra parte, el orgullo y satisfacción de darse sus propias leyes, nombrar sus empleados y disponer de sus rentas, que ya habían gustado los pueblos, suscitaba violenta oposición a todo intento de centralismo.

La manera de hacerse las elecciones y el grado de cultura de los pueblos, aseguraba el señor Oreamuno, había engendrado la usurpación y el despotismo. Por esta causa se había elegido sin discriminación a personas carentes de la competencia necesaria. «De aquí—continúa la exposición—resultan funcionarios de partido y de revolución; tribunales donde más bien se fabrica la ruina que la felicidad del pueblo, tribunales transformados en escuelas, donde a poder de locos ensayos, se sacrifica el tiempo, los caudales y la vida de la Patria. Para evitar tanto mal, nuestros primeros legisladores se engañaron, queriendo garantizar los derechos del pueblo, con dar una general participación a todos los miembros de la comunidad, principio que sólo ha hecho peligrar las libertades públicas».

Señalaba la exposición el desorden en los tribunales de justicia y de hacienda; la multiplicación de los destinos innecesarios, sin un aumento correspondiente de las rentas, había provocado el desequilibrio del Erario; la creación de guarniciones militares denotaban, por un lado, que no mandaban las leyes, sino las bayonetas; y por otro, eran causa de extorsión por la necesidad en que se veían los Gobiernos de mantenerlas; la falta de garantías individuales contribuía a que el capital se ocultara con perjuicio de la industria y de la agricultura, mientras el Gobierno aumentaba sus gastos y obligaba por la fuerza a los ciudadanos a privarse de parte de sus haberes para ayudarle a sostenerse.

Terminaba la exposición con este resumen crítico del régimen federal: «Este es el término a que nos ha conducido un dispendioso sistema que no ha sido calculado con proporción a nuestros haberes, a nuestras luces y a la moralidad de los pueblos» (16).

Carrillo comenzó a poner sus ideas en práctica. El 4 de agosto de 1838 ordenó a los representantes de Costa Rica en el Congreso y Senado federales que se retiraran si no se declaraba que los Estados eran Cuerpos políticos soberanos, libres e independientes, y que su unidad bajo el régimen federal tenía por objeto mantener una paz perfecta entre ellos, proveer a su común defensa y asegurarles el goce tranquilo de sus derechos; que en todo caso dejaran cons-

---

(16) El documento apud *Revista de los Archivos Nacionales*, de Costa Rica, I, 159.

tancia de que Costa Rica estaba anuente a formar parte de una federación que tuviera esos propósitos.

En consecuencia, los representantes de Costa Rica se retiraron; pero el Estado reconoció y pagó la proporción que le correspondía en la deuda federal. Montúfar atribuye aquella actitud de Costa Rica a la desigualdad que reinaba en el Congreso federal, por lo cual Costa Rica siempre recibía la ley del Congreso, pero jamás podía darla.

Carrillo había convocado ese año una Asamblea Constituyente que tomó el nombre de Congreso Constituyente; la cual, en 14 de noviembre, consideró que la Asamblea Federal de 1824 no tuvo facultades de anular los objetivos de Costa Rica al declarar su independencia de España, y menos con un sistema «contrario a los fines que se había propuesto y contradictorio a sus mismos principios»; que el pacto federal se había considerado nulo «por ser terminantemente opuesto a la voluntad de los Estados y a su felicidad»; que habían sido inútiles los esfuerzos de Costa Rica por acabar con aquel sistema que estaba causando no sólo su ruina, sino la de toda la República; por tanto decretaba que los pueblos de Costa Rica asumían la plenitud de su soberanía, pero protestando que formaban parte de la familia centroamericana y estaban listos a concurrir a restablecer el pacto o unión en su capacidad de Cuerpo político con los otros que desearan concurrir en la misma capacidad, y en consecuencia el propio Congreso Constituyente quedaba facultado para nombrar a los individuos que debían representar a Costa Rica en una Convención de los Estados, y comisionó a Carrillo para que, de acuerdo con los otros de Centro América, excitara al Congreso federal a convocar la expresada Convención y a nombrar a cinco individuos si ya estaba reunida (17).

Para Montúfar esto era una separación definitiva, pero no se puede estimar como tal, desde luego que estaba sujeta a la condición de volverse a unir en mejores condiciones, federándose los Estados ya constituidos en soberanos e independientes.

Adelante veremos por qué no se hizo esto.

#### 4. Conducta política de Morazán en Guatemala.

El General Agustín Guzmán, quien con fuerzas de Los Altos había llegado a cooperar en la pacificación del Estado de Guatema-

(17) El decreto apud *Reseña* III, 272.—Costa Rica se declaró república diez años más tarde.

la había quedado frente a Carrera mientras Morazán convalecía en Guatemala.

Había un cansancio general y una falta de recursos absoluta. Los soldados de Guzmán querían regresar a sus lares. Este General, aconsejado por don Manuel Francisco Pavón, llegó a persuadirse de que la insurrección que acaudillaba el General Carrera «debía combatirse por medios políticos y morales más bien que con las armas» (18). Por su parte, Rivera Paz dice sobre esto mismo: «Bien pronto se conoció la insuficiencia de los medios de represión y la necesidad de escuchar a los pueblos y satisfacer sus quejas» (19). Morazán decidió arreglarse con Carrera, quien asimismo se manifestaba anuente.

El 23 de diciembre de 1838 suscribió con el guerrillero un tratado que se denominó de «El Rinconcito» por el lugar donde se hizo. Guzmán, en nombre del Poder Ejecutivo federal y del Gobierno del Estado de Guatemala, convino con Carrera: 1.º No se perseguiría a los que hubieran estado en pro o en contra de Carrera durante la lucha civil. 2.º Se respetaría la vida e intereses de todos, pero no habría indemnizaciones. 3.º El General Carrera quedaba hecho cargo del mando militar y económico del distrito de Mita (que comprendía Jalpatagua, Jutiapa, Atescatempa, Yupiltepeque, Cuajiniquilapa, Santa Rosa, Mataquescuintla, Jalapa, Sanarate, Sansaria, Asunción y Santa Catalina, Mita y Palencia). Estas bases fueron ampliadas por los mismos Generales el 22 de enero de 1839 con la cláusula de que Carrera entregaría a Guzmán 350 fusiles que éste se llevaría a Los Altos (20).

Morazán aprobó los convenios de «El Rinconcito» el 22 y el 25 de enero de 1839, sin dar parte de ellos a Rivera Paz, Jefe del Estado de Guatemala, a quien para nada tomaba en cuenta (21).

El Presidente Morazán no estaba contento con la política conciliadora y justa de Mariano Rivera Paz en Guatemala. La acción de éste consistía en deshacer todo lo malo que había hecho el liberalismo, y no podía placar a quien ponía ante toda mira los intereses de ese partido.

Tampoco le agradaron al Presidente los convenios de «El Rinconcito», que tuvo que aceptar en fuerza de las circunstancias, ya que ponían fin a una guerra agotadora imposible de vencer de otra manera (22).

---

(18) *Noticia biográfica*, por José MILLA, capítulo II.

(19) *Mensaje* del 31 de mayo de 1839.

(20) JOSÉ RODRÍGUEZ CERNA: *Nuestro Derecho internacional*, pág. 445.

(21) *Mensaje* citado, párrafo núm. 11.—RODRÍGUEZ CERNA: *Lugar* citado.

(22) MILLA: *Noticia biográfica* de Pavón, cap. II.

La presencia de Morazán en Guatemala ya no era necesaria; tenía que retirarse; sobre eso llegaban noticias de que Honduras y Nicaragua se preparaban a hacerle la guerra; mas tampoco era necesario fingir ni contemporar por más tiempo. Se iría de Guatemala, pero antes destruiría la obra reconstructiva de Rivera Paz, y para eso lo primero que hizo fué disolver el ejército de Guatemala, con lo que el Estado quedó en la impotencia. Muchos indicios nos inducen a creer que Morazán pensaba que si la Federación no era liberal, era preferible que no lo fuera de ningún modo.

Desde el 4 de diciembre de 1838 el encargado de la Jefatura del Estado, por medio de su Secretario, había hecho ver al Presidente que el Estado, de no verificarse elecciones, quedaría acéfalo el 1 de febrero, porque en esa fecha terminaba el período constitucional de la mayor parte de las autoridades (23).

Sin embargo, nada se hizo, aunque hubo tiempo, y en lugar de tratar de reunir la Constituyente, se estorbaba esta medida que apetecían los pueblos, y se ponía todo empeño en elegir un sustituto a Rivera Paz, con lo cual se sospechaba que Morazán quería volver a restablecer el antiguo estado de cosas que había sublevado a los pueblos.

Esta conducta proporcionó el pretexto que se buscaba para depouer a Rivera Paz. Llegado el 30 de enero, el Poder Legislativo del Estado prácticamente no existía, ni se había convocado a elecciones porque alegaban que no lo permitían las circunstancias; se hallaba disuelto el Cuerpo moderador porque creyó que habían caducado sus poderes; el Poder Judicial estaba desorganizado por falta de pago a sus miembros; el Poder Ejecutivo a punto de extinguirse, ya que lo ejercía en su nombre uno de los del Cuerpo moderador; finalmente, el orden constitucional estaba suspenso por el decreto del Presidente Morazán, lo cual hacía imposible la elección de constituyentes y de las autoridades federales (24).

Morazán convocó la Asamblea del Estado, y aunque sólo concurren «seis hombres de los que habían sido diputados», según afirma en su mensaje Rivera Paz, se aseguró que había «quorum» legal, porque los representantes que faltaban pertenecían al nuevo Estado de los Altos, que ya no formaba parte del de Guatemala; sin embargo, también pudo decirse que era ilegal esa separación mientras no la hubiese confirmado una Asamblea Constituyente. Sea como fuere, esta Asamblea ordinaria depuso a Rivera Paz dos días antes que terminara su período de Consejero, por decreto de 30 de enero de 1839, y

(23) *Reseña*, III, 251.

(24) *Reseña*, III, 241.

eligió en su lugar ese mismo día al General Carlos Salazar, «Comandante general que se había rebelado contra la autoridad». Además de su condición de militar en actual servicio, que lo inhabilitaba para aquel destino, Salazar carecía de misión legal alguna para la Jefatura del Estado; mas se invocó el pretexto de que en las elecciones de 1834, cuando se efectuaron los de Jefe y Vice-Jefe, había recibido votos populares (25).

El doctor Lorenzo Montúfar, uno de los que más defienden a Morazán de haber ejercido la dictadura, describe así el modo como el General Presidente depuso al Jefe del Estado guatemalteco: «Rivera Paz se dirigió al palacio el 30 de enero a funcionar como Jefe. El General Morazán se hallaba en el salón del Poder Ejecutivo, y al ver venir a Rivera Paz, Morazán se levantó de su silla, se dirigió a la puerta y la cerró en los momentos en que el ex Jefe ya estaba en ella. He aquí la manera de notificarle que había cesado su autoridad» (26).

La deposición de Rivera Paz fué a todas luces ilegal, y en todo caso impolítica, porque ella ponía en peligro, como luego se vió, la obra pacificadora indispensable a sostener la Federación que se derrumbaba en otros Estados y que aun quedaba en pie en el de Guatemala.

La administración de Salazar vino a demostrar que no se quería la justicia ni acatar el deseo de la mayoría, sino la imposición de los principios liberales que el pueblo repudiaba. Se olvidó la convocatoria de una Constituyente; en cambio, se puso todo empeño en elegir un Jefe en propiedad y se restableció la Constitución de 1825, lo cual implicaba el abandono de su reforma.

Morazán se restituyó a El Salvador llevándose el armamento guatemalteco, lo que irritó más a los ciudadanos de ese Estado. Comprendía—dice Montúfar—que Guatemala «estaba perdido para los principios liberales, y en él debía formarse el centro de la reacción» (27). Como después de esto nada le quedaba por salvar, dejó a Salazar abandonado a sus propias fuerzas. Los liberales han motejado a éste de débil y candoroso: «era la excesiva suavidad y la suma complacencia con sus enemigos», ha dicho Montúfar (28), por

(25) El decreto que así lo expresa, en la *Reseña*, III, 241. Véase también *Noticia biográfica* de Pavón, por José MILLA, cap. II, y Mensaje de Rivera Paz del 31 de enero de 1839.

(26) *Reseña*, III, 241.—E. Martínez López, en su *Biografía de Morazán*, copia a Montúfar, agregando algo sobre el disgusto del Presidente por los obstáculos que, según él, oponía Rivera Paz a la guerra contra Carrera, pág. 188.

(27) *Reseña*, III, 260.

(28) *Reseña*, III, 300.

que no empleó la violencia para sostener un estado de cosas que repugnaba al pueblo, y Montúfar echa de menos la dictadura, aunque al mismo tiempo clamara contra ella, según se desprende de estas palabras de crítica al Gobierno de Salazar: «Lo primero que hizo la Asamblea fué declarar restablecido el régimen constitucional. Los liberales de entonces creían que el supremo bien de la República consistía en que rigiera una Constitución, aunque el país estuviera sublevado y con esa Constitución no pudiera levantarse un soldado ni ponerse los habitantes a cubierto de la barbarie» (29).

##### 5. En lugar de la Convención, la guerra.

Como queda dicho, el 18 de julio de 1838 el último Congreso nacional decretó que se reuniera una Convención de los Estados para reforzar la Constitución federal y reconstruir la Unión con un pacto más adecuado.

Encontramos que todos los Estados manifestaron una y otra vez ese propósito y hasta se dieron los primeros pasos en tal sentido, mas nada se llevó al cabo. Nicaragua, al protestar contra Morazán por sus esfuerzos en conseguir dinero y armas en Belice «para hostilizar a los Estados», manifestábase dispuesta a participar en la Convención, excitaba a los otros Estados a nombrar sus representantes a ella, con poderes para nombrar un Gobierno provisional que mantendría las relaciones exteriores, cuidaría de la seguridad de los Estados y facilitaría los trabajos de la Convención, cuya finalidad sería reconstruir la República (30).

Nicaragua dispuso que la representarían cinco propietarios y tres suplentes. Fueron nombrados los licenciados José Núñez, Benito Rosales, Pablo Buitrago, Gregorio Juárez y el presbítero Pedro Solís (31).

Las intenciones fraternales de Nicaragua eran indudables. Ya antes, en 4 de octubre de 1838, pedía a los demás Estados que mirasen como propios los males de Guatemala y le prestaran, junto con Nicaragua, los auxilios debidos (32). Sin embargo, esto no pudo pasar de buenas intenciones.

Pero el año siguiente de 1839 las cosas se encresparon entre El Salvador y Honduras. No olvidemos que en el primero, aunque gobernaba el vice-Jefe del Estado, don Timoteo Méndez, estaba supedi-

(29) *Reseña*, III, 242.

(30) Acuerdo de la Constituyente de Nicaragua del 4 de septiembre de 1838.

(31) Decreto del 6 de diciembre de 1838.

(32) Decreto de aquella fecha.

tado al general Morazán y al vice-Presidente en ejercicio, don Diego Vigil; y que en el segundo gobernaba don José María Martínez (que había sustituido a don José Justo Herrera, retirado por enfermedad); pero asimismo se hallaba bajo la influencia del general Francisco Ferrera, antiguo oficial y compañero de armas de Morazán, ahora comandante de las Armas de Honduras y enemigo del Presidente, en quien veía un estorbo a sus ambiciones.

Nada extraño, pues, que El Salvador le haya enviado a Honduras la nota del 4 de enero de 1839. En ella, el primero hace ver al segundo que varios pueblos de Honduras se habían sublevado (33) a causa de que la Constituyente había declarado al Estado independiente de la Federación, y que lejos de dictar las medidas prudentes que aconsejaba El Salvador, se amenazaba con el rigor a los pueblos disidentes. Tal declaración, en aquellos momentos, «dada contra la opinión de gran número de pueblos», podría engendrar la guerra civil.

Y a continuación, seguía la amenaza concreta con estas palabras:

«La Federación aun cuenta con elementos bastantes para sostener sus derechos, y aquellas autoridades están resueltas a no separarse del empeño, sino disputando a palmos el terreno. Triunfante en Guatemala el general Presidente de las fuerzas de Carrera, a las que, según comunicación del 24 de diciembre de 1838, logró reducir a una absoluta imposibilidad de emprender cosa alguna, fuerte por los gruesos ejércitos que asegura tener bajo sus órdenes, así de Guatemala como de Los Altos, acompañado además de las fuerzas del distrito y de este Estado, que según las leyes vigentes «deben estar a su disposición», para restablecer el orden «en los otros», formará una masa a que Honduras aun unido, no podrá oponer una vigorosa resistencia, mucho menos desmembrado, y el resultado le podrá ser trágico. La prudencia en estos casos dicta que no se emprenda lo que razonablemente no pueda conseguirse. El medio más oportuno para calmar los disturbios, a juicio de mi Gobierno, sería adoptar el propuesto para el Congreso, de reunir una Convención nacional, la que, pesando con madurez todos los obstáculos que puedan embarazar la marcha regular de la República, proponga medidas capaces de tranquilizar la ansiedad de los pueblos.»

Honduras contestó así, desafiante, el 9 de enero de 1839:

«El decreto de Convención propuesto por el Congreso, y que aquel

---

(33) Los pueblos sublevados y que declararon su unión a El Salvador fueron Texiguat, Curarén, Santa Rosa, Guascorán y Lalangue. Los curarenes, al verse perseguidos por el general Ferrera, emigraron al vecino Estado y fundaron «Nueva Esparta», en el departamento de San Miguel. (MONTERREY: *Historia de El Salvador*, pág. 233.)

Gobierno apunta como medida adoptable, contiene implícitamente las miras de prolongar sin término los males lamentables de la administración que es indispensable reformar, supuesto que hace el mismo Congreso ordinario el arbitrio de un negocio que, por desgracia o por malicia, no ha podido cumplir con dilatado tiempo de oportunidad; y en la alternativa de desechar tal decreto o de renunciar al incuestionable bien de las reformas fundamentales, el Estado de Honduras se ha decidido a lo primero, no estando en poder del Gobierno, fiel ejecutor de aquella voluntad, o sean sus leyes, trastornar aquellas decisiones. Si el derecho del más fuerte, si el de conquista, oprobio de la razón y de la humanidad, es detestable por todo Gobierno juicioso que ame su propia existencia en la seguridad de los demás, no hay duda que para determinar hostilidades hacia este Estado es importante descender previamente a pesar la injusticia que encierra el pronunciamiento de 5 de noviembre. Ella, patente a todo buen entendimiento, desarmará por una parte a aquellos Gobiernos generosos, que la reconocerán y respetarán como identificada con sus propios intereses, y por otra, dando a sus defensores más constancia y firmeza, marcará con notas degradantes a sus violadores. Los males inminentes que contempla con terror ese Gobierno tienen su origen en los extraños vicios de la carta de 824, que muy a propósito para legalizar toda arbitrariedad bajo los simultáneos pero insociables atributos de «Pacto de varios pueblos soberanos y ley fundamental de uno solo», suministra, según que conviene, los pretextos y razones contradictorias del «Poder Federal» y del «Poder Central». Establecer la obligación de existir sometido a un tal régimen es avenirse a vivir sin leyes: así como haber resistido y sofocado los justos reclamos sobre este particular jamás será justificable. Esta cualidad sólo podrá ser aplicada fácilmente a aquellos hombres y seres políticos que no han querido verse por más tiempo privados de los derechos inherentes a la sociedad de proveer al remedio de sus males y de aspirar sinceramente a su mejora y felicidad. Si ha sido o es manifiesta la debilidad del Gobierno de este Estado, de ello mismo se deduce la libertad que han tenido estos pueblos de arbitrar por sí mismos sobre su suerte en la presente transición; y si en todo caso la ley de la «mayoría» goza de preferencia o supremacía, un juicio imparcial no pronosticará, sino que designará con certidumbre los resultados, los sucesos y los desenlaces de las materias que actualmente se versan en el Estado y en todo Centro América. Si se supusiese legalidad y validez en los pronunciamientos de las municipalidades de que se habla, sería lícito preguntar de qué parte está la gran «mayoría» de ellas. Y habría también que rebajar las que se

han retractado y las que han tenido la desdicha no de ser el órgano de los deseos de su vecindario, sino el triste instrumento de la depravación de algunos particulares. En el Ministerio obran tan satisfactorios documentos para afirmar todo esto, que es de más ahora inculcar sobre la nulidad de tales procedimientos en estos Cuerpos, y sobre la atención que debieran darles los Gobiernos a que se han «acogido» y a quienes tratarán con más respeto.»

Después de esto no podía venir más que la guerra contra el Poder federal, y Honduras se alió, para hacerla, con Nicaragua y Costa Rica. Honduras acababa de promulgar su nueva Constitución—el 11 de enero—, que llamaba Presidente al Jefe del Estado. En el tratado que las dos primeras suscribieron el 18 de enero de 1839, se comprometieron a unir sus fuerzas militares «para sostener su soberanía, independencia y libertad», y contra las facciones que fomentan «los enemigos de la soberanía de los Estados».

Los otros artículos dan a conocer los propósitos de los Estados o los pretextos para mantener una nueva posición separados del pacto. Dicen, por ejemplo, que la situación caótica de Centro América no permitía a los Estados «reunir sus Asambleas Constituyentes y nombrar los representantes que les corresponden en la Convención». Que «el sistema actual, llamado federal, se opone diametralmente, por las fórmulas impracticables que prescribe, a la reunión de la Convención de Estados, única medida que debe salvar a la República de las circunstancias a que la ha reducido la carta emitida por el primer Congreso de Centro América, en noviembre de 1824, contra los principios de un Gobierno verdaderamente federal».

Claramente se expresa que se trata de hacer la guerra cuando se estipula que las fuerzas de los Estados de Nicaragua y Costa Rica obrarán por el Departamento de San Miguel, y las de Honduras, mandadas por el general Francisco Ferrera, por el lado de las fronteras de El Salvador y Guatemala. El artículo 8.º invitaba a todos los Estados a reunir la Convención en Chinandega o San Vicente para reforzar el pacto; el acuerdo de la Convención sólo obligaría a los que lo adoptasen; Ferrera sería el jefe de las fuerzas aliadas de Nicaragua y Costa Rica, es decir, todo el ejército, y su segundo o sustituto, el teniente coronel nicaragüense Bernardo Méndez.

Se autorizaba al general en jefe para que enviara dos personas ante el Gobierno «llamado federal», que le hicieran presente los males que sufrían los pueblos con la guerra que se veían obligados a hacerle a causa de su resistencia a «escuchar el clamor público por las reformas». Que el ejército que las procuraba respetaría al Gobierno federal si se mantenía en el distrito federal sin hostilizarle,

hasta que la Convención acordase lo conveniente; pero de lo contrario, sería tratado «como opresor de la República».

El artículo 11 disponía que el general Morazán debía separarse de sus tropas y trasladar su residencia a otra parte, donde estaría garantizado conforme a las leyes.

Salazar intentó evitar esta guerra. En una proclama a raíz de su nombramiento, anunciaba que acataría la convocatoria de una Asamblea Constituyente, llamada a afianzar la prosperidad del Estado «bajo un régimen de justicia y de leyes adecuadas a las costumbres y a las necesidades de todos sus habitantes», y daba cuenta de la misión que enviaba a conjurar la guerra que Honduras y Nicaragua preparaban contra el Gobierno federal.

La componían el doctor don Alejandro Marure y el general Juan José Gorris. La nota del 22 de marzo que Guatemala dirige a Honduras expresa los propósitos de esos buenos oficios. No era una crítica a los motivos que tengan los Estados para chocar con el Gobierno general, sino el deseo de evitar la efusión de sangre y conciliar a la familia centroamericana. Se quejaba también el Gobierno guatemalteco de que el general hondureño Francisco Ferrera se acercaba a la frontera de Guatemala con objeto de incitar a los pueblos de este Estado a reanudar la revuelta. La alianza que habían concluido Honduras y Nicaragua el 18 de enero tenía por fin proteger la libertad de los Estados y asegurar su tranquilidad interior para facilitar la reunión de sus Asambleas constituyentes y apresurar la reunión de la Convención nacional y la reorganización de la República; en consecuencia, estando Nicaragua y Honduras persuadidas de que Guatemala se halla tranquila y llevando a cabo las elecciones de su Constituyente y lista a enviar delegados a la Convención que reformaría la Constitución federal, no había motivos para suscitar antipatías entre los Estados, cuando debiera procurarse la perfecta unión de ellos a fin de lograr el bien general. El Jefe de Guatemala estaba dispuesto a coadyuvar «al santo objeto» que se proponían Nicaragua y Costa Rica, que tanto habían luchado por las reformas políticas; pero el de Honduras debía persuadirse que «la guerra, lejos de lograr el fin de las reformas y de reorganización de la República, las retrasará, causando sacrificios y lágrimas, estancando las fuentes de la prosperidad y comprometiendo la independencia y el crédito nacional». Este era el sentir de los guatemaltecos.

Sin embargo, estas voces de cordura y patriotismo no inspiraron confianza, porque venían de un hombre que se suponía en connivencia con Morazán y porque había llegado ilegalmente al Poder por obra arbitraria de este mismo, empeñado manifiestamente en mantener el viejo orden de cosas que se desmoronaba a impulsos del general disgusto.

## CAPITULO IV

### HONDURAS Y NICARAGUA HACEN LA GUERRA A MORAZAN

1. Méndez invade El Salvador.
2. La guerra en El Salvador.
3. Carrera ocupa Guatemala.
4. Tratado de paz.
5. Morazán, en la Jefatura de El Salvador.

#### 1. Méndez invade El Salvador.

En el número último del capítulo anterior transcribimos el resumen de las notas cruzadas entre El Salvador y Honduras. De tal actitud no podía resultar más que la guerra, y así fué, desgraciadamente.

En realidad, ella tuvo por causa remota el sentimiento separatista predominante en Centro América, que en esos días había llegado a concretarse en un movimiento general y decidido. Morazán tenía que ser el blanco de los ataques, porque era el hombre fuerte y quien resistía dar por disuelto el pacto. Sus intenciones eran, sin duda, patrióticas; mas había cansancio de guerras continuas y ruinosas con empréstitos forzosos (1).

---

(1) Sobre el disgusto y ruina de las continuas guerras y los empréstitos forzosos encontramos más de una referencia. J. L. STEPHENS, en sus *Incidentes de viaje...*, dice, tomo I, pág. 153, que en los últimos tiempos del Gobierno de Morazán había gran descontento «a causa de los empréstitos forzosos y exacciones para sostener la administración...» En el tomo II de la misma obra, pág. 69: «Al general Morazán se le acusaba de hostilidad hacia la Iglesia y de levantar empréstitos forzosos.»

El citado viajero inglés Robert Glasgow Dunlop, en *Travels in Central America*, pág. 317, dice que casi todas las importaciones las hacían los extranjeros, pues los nacionales tenían miedo de poseer dinero efectivo porque se lo quitaba el Gobierno. Sólo en Costa Rica no existían esos empréstitos forzosos; de ahí su mayor prosperidad y atracción de los extranjeros para radicarse en dicho Estado. Añade que los ricos eran cumplidos deudores, y que entre ellos había pocas

La estrella de Morazán comenzaba a declinar, convencidos los pueblos de que había desperdiciado varias ocasiones para construir a Centro América bajo el único régimen compatible con su cultura y adelanto y con lo que amaban y respetaban los centroamericanos. Si hubiera sido el defensor de estos principios, poco le hubiera costado consolidar la unidad compacta de Centro América, sobre todo en 1829. El y sus partidarios no parecieron haber comprendido nunca que los intereses de Centro América eran incompatibles con las ideas liberales de su tiempo y que tratar de establecerlas a la fuerza era provocar un conflicto que pondría en peligro la obra de la independencia. Prefirió imponer de sopetón el liberalismo que vivía en algunos cerebros contagiados de los principios revolucionarios franceses, aun a riesgo de que se destruyera la unidad política de Centro América, porque se provocaba un conflicto en que los pueblos resistirían ideas y costumbres que se hallaban en pugna con lo que habían aprendido en trescientos años de escuela.

Algo de esto encontramos en el pensamiento del liberal Miguel García Granados, de los diplomáticos norteamericanos Stephens y Squier y de Mariano Rivera Paz. Este último observaba que el afán de implantar leyes exóticas sin estar nuestros pueblos preparados para ellas había traído trastornos y alejado los propósitos que se perseguían. «Nuestro liberalismo—agrega—debe limitarse a preparar a los pueblos, generalizando en ellos la educación y mejorando sus costumbres.»

Nicaragua era uno de los Estados que combatían a Morazán; sin embargo, su actitud bélica contra El Salvador no careció de causa, o, si se quiere, de pretexto. En los principios de 1839, Blas Díaz, guarda del embarcadero de Palominos, fué asaltado en su morada y herido de gravedad, según él, por un grupo de soldados bien vestidos,

---

quebras. A los otros los pinta tramposos y mala-pagas. En la página 355 dice que la Constitución de Centro América prohibía imponer empréstitos forzosos; pero ningún Estado, excepto Costa Rica, respetaba esa ley. «Una vez que se hace una lista de los comerciantes y otras personas en el Estado a quienes se supone propietarios, se les asigna una contribución al arbitrio del Gobierno, y se les obliga a pagar a punta de bayoneta.»

Antes hemos visto cómo desde 1825 se condenaban en Honduras los empréstitos forzosos. Véase lib. II, cap. I, núm. 7 de esta obra. También *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, tomo VI, pág. 163.

Años más tarde, en 1852, se consideraba un obstáculo para reconstruir la Unión el mal recuerdo que habían dejado las luchas del tiempo de Morazán. El ministro americano Bozman Kerr escribía a su Gobierno en aquel año: «La manifestación de los buenos deseos de los Estados Unidos por el éxito de los nuevos esfuerzos por la Unión puede ser mal recibida en Guatemala, donde hay desconfianza y temor a ella, como resultado de los muchos sufrimientos durante las proscripciones de varias facciones en los tiempos de Morazán...» (MANNING, IV, 313.)

que portaban lanzas y fusiles. Agregaba Díaz que eran tropas federales y que el coronel Benítez venía entre los asaltantes. En León corrió la voz de que se había violado el territorio nicaraguense, y esto fué suficiente para encender los ánimos y decidir la guerra contra El Salvador.

El ministro salvadoreño don Felipe Molina, que recuerda este episodio (2), dice que después se averiguó que se trataba de una traña en la cual lo único verdadero era la herida de Díaz. Sea como fuere, es lo cierto que el general Bernardo Méndez, alias «El Pavo», comandante de las Armas de Nicaragua, invadió con un ejército el Estado de El Salvador.

Gracias a una polémica entre el licenciado Francisco Castellón y el Jefe del Estado, licenciado don Pablo Buitrago (3), sabemos que el director del Estado de Nicaragua, doctor don José Núñez, no sólo se oponía a la guerra contra Morazán, sino que proyectaba regresar con una división destinada a El Salvador para deponer al comandante Méndez y hacer volver a Morazán al Poder de la Federación. Pero el plan fué denunciado (Castellón y Buitrago se achacan mutuamente la denuncia), y Núñez tuvo que abandonar el puesto. El Estado quedó completamente a merced del comandante de las Armas Méndez y su camarilla.

Una vez que Méndez comenzó a actuar en el Departamento de San Miguel, de El Salvador, don Antonio José Cañas y el jefe político don Mónico Manzano se dirigieron a él en una exposición, el 24 de febrero de 1839, que tenía por objeto hacerle desistir de sus planes. Le decían que El Salvador y sus autoridades siempre habían sido partidarios de la reforma constitucional, y que con ese objeto habían aceptado el decreto del Congreso federal que convocaba una Convención de los Estados; asimismo, El Salvador había adoptado el decreto de la libertad de los Estados para constituirse como mejor les conviniera.

«Era falso—agregaban—que El Salvador estuviera oprimido por el Poder federal, ya que éste se hallaba casi disuelto. Lo demostraban así los «pronunciamientos» del Estado, es decir: el haberse decidido por convocar una Constituyente el 13 de febrero de 1839, que debía nombrar a los delegados para la Convención de los Estados (4). La ocupación militar no tenía razón de ser, pues si los otros Estados ha-

(2) Nota del 6 de enero de 1840 al Gobierno de Nicaragua.

(3) Publicada en la *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua*, tomo II, pág. 49.

(4) Las elecciones no se efectuaron sino después, por la guerra que se anunciaba. Mensaje de la Asamblea salvadoreña del 13 de julio de 1839. Apud «Colección de Gámez».

bían declarado su soberanía, libertad e independencia, no había razón de invadir el territorio salvadoreño, ni amenazarle de establecer un Gobierno de equidad y justicia destruyendo el que existía. Además, la Asamblea de Nicaragua no había autorizado la salida de sus tropas del territorio del Estado, lo cual era indispensable al tenor del artículo 109, inciso 10 de su Constitución; y por otra parte, la Asamblea de El Salvador tampoco había autorizado la introducción a su territorio de las tropas expedicionarias de Honduras y Nicaragua (5).

La nota estaba escrita en un lenguaje suave, con intención de persuadir; pero no faltaban asomos de enérgicas prevenciones de que ni las autoridades ni los pueblos de El Salvador verían con indiferencia que se deprimiera y ultrajara de una manera tan escandalosa su dignidad. Lamentaban que se emplearan medios tan contrarios al objeto de la reforma ansiada por los Estados, porque era seguro que la retardarían. La invasión misma era contraria a lo estipulado por Honduras y Nicaragua, pues en el tratado de alianza que los ligaba se disponía que las fuerzas se acercaran a la frontera para dar la protección que se les pidiera, pero no contra el deseo de los pueblos y Gobiernos salvadoreños.

Dos días después contestó Méndez desde Santa Rosa (hoy Departamento de La Unión) en una forma que no dejaba duda de sus intenciones, por más que las disimulaba. «No voy de guerra», decía: el objeto de su Gobierno y del ejército era, agregaba, «proteger los pronunciamientos por las reformas de la Constitución, resistida tanto tiempo ha y con tanto tesón por el llamado Gobierno federal». Según él no quedaba más que tratar de los medios de llegar a este objetivo.

Cañas contestó el 28, diciéndole que si al recibo de su comunicación hubiera suspendido la marcha de su división, y absteniéndose de invadir el territorio salvadoreño, él no hubiera encontrado inconveniente en tratar el negocio de la reforma; más después de haber ocupado el territorio del Estado, el decoro y la dignidad de éste le prohibían entrar en todo acomodamiento con la fuerza invasora hasta haberse evacuado el territorio. Le proponía una plática para arreglar la evacuación del Estado.

La contestación de Méndez, fechada el 1.º de marzo, fué ahora

---

(5) Los documentos citados del año 1839 los hemos hallado en una colección impresa, que perteneció al historiador nicaragüense D. José Dolores Gámez, y que después fué adquirida por la Biblioteca Americana de Managua. El Sr. Gámez aprovechó algunos de esos documentos para el capítulo XIII de su *Historia de Nicaragua*. En lo sucesivo citaremos estos documentos bajo la denominación de «Colección de Gámez».

desde San Miguel, hasta donde había avanzado en esos días. En ella ya no tuvo empacho en descubrir todas sus intenciones. Decía así:

«Yo, ciudadano comisionado, quiero decir a usted francamente que con el fin que usted me indica no entraremos en compostura alguna, porque, lejos de pensar en evacuar el territorio salvadoreño, pienso en breve estar en la capital del Estado; y porque la nacionalidad o federación que el Gobierno del mismo se ha propuesto sostener, desconocido por los Estados aliados, es lo que yo vengo a destruir.

»En este punto, el Gobierno de El Salvador será anuente u opuesto: si lo primero, como verdadero reformista recibirá amigablemente al ejército de Nicaragua, y, si lo segundo, abiertas están las hostilidades con el Gobierno de este Estado que, separándose de la opinión general de los pueblos, quiere conservar lo que ellos detestan.

»Ya he dicho a usted que no vengo de guerra con respecto al Gobierno del Estado; lo repito ahora. De consiguiente, a él toca resolver cómo ha de recibir al ejército nicaragüense, protector de las libertades públicas. Usted me ha expresado en sus notas apreciables que los pueblos del Estado están por la reforma, lo cual yo sé también; y si el Gobierno de este Estado aun quiere mantener la nacionalidad, es porque pretende eludir la mejora del sistema.

»Para que los Estados sean completamente libres al establecer la reforma que les convenga, es necesario que se vean como estuvieron cuando se puso la acta de emancipación de la España: así piensan los Gobiernos aliados que han desconocido al Gobierno federal que El Salvador quiere sostener, no seguramente por la opinión de los pueblos, sino por la de los individuos que actualmente lo componen» (6).

El 14 de marzo apareció en el puerto de La Unión el diputado nicaragüense don Sebastián Salinas con una misión diplomática; pero en lugar de dirigirse él personalmente al Gobierno salvadoreño y presentarle credenciales, fué su secretario, don Liberato Abarca, quien envió una comunicación al ministro general del Gobierno del Estado. Manifestaba en ella que la misión venía a poner en claro que el movimiento militar de Nicaragua no llevaba intenciones de oprimir a El Salvador, ya que ambos Estados, queriendo ser libres e independientes, siempre habían peleado por esta causa, «fundamento primero de su felicidad»; el tratado hondureño-nicaragüense del 18 de enero de 1839 tenía por objeto «proteger la libertad de estos pueblos»; para evitar que «esta conducta generosa» produjera discordia entre nicaragüenses y salvadoreños, era necesario explicar

---

(6) El documento apud «Colección de Gámez».

el tránsito del ejército de Nicaragua por el territorio de El Salvador.

Contestó el ministro salvadoreño, lamentando que antes de hostilizarlo no se hubiesen iniciado pláticas de arreglo. «Cuán grato le hubiera sido—añadía—haber escuchado el lenguaje que ahora se le habla, antes que se hubiese consumado el mayor de los agravios que puede hacerse a un pueblo libre, el de ocupar con fuerza armada su territorio sin recabar antes su consentimiento». Observaba que la misión se había presentado en una forma irregular, que no había dado las órdenes para la desocupación del territorio, «sin cuyo requisito, ni el deber ni el honor permiten tratar a un Gobierno que aun no ha sido vencido y que se cree en aptitud de hacer respetar por la fuerza su indisputable justicia».

Salinas contestó desde Corlantique, internado ya más en el territorio salvadoreño (cerca del Lempa, Dep. de San Miguel), el 20 de marzo, excusando su modo de presentarse, y aunque insistía en las miras fraternas de Honduras y Nicaragua, manifestaba ya claramente, cuál era el verdadero motivo del movimiento y las razones que para él asistían a Nicaragua.

Eran éstas una serie de cargos que Nicaragua hacía a El Salvador, o mejor, al Gobierno Federal. Había éste enviado agentes a Nicaragua para que la revolucionaran; la había atacado en diversas ocasiones en su carácter de Estado soberano, libre e independiente; y teniendo que se hiciera desaparecer su existencia política, era evidente que tenía derecho de recurrir a las armas para preservarse contra tales amenazas.

Era cierto—decía Salinas—que estas ofensas habían abortado en El Salvador antes de pasar a los hechos, pero en cambio, en su territorio, se había acogido a los rebeldes separatistas texiguats, y se les armó cuando debieron haber sido lanzados de El Salvador y restituidos a Honduras junto con las armas que llevaban, si era cierto que se deseaba dar una muestra de amistad.

Entre los actos de que se quejaba Salinas, mencionaba el cierre de los puertos de Nicaragua y Costa Rica por decreto del «llamado Gobierno Federal», por haberse proclamado soberanos aquellos Estados para formar después un pacto verdaderamente federativo. Y por esta razón, Nicaragua tenía que tocar con el territorio salvadoreño, porque el Gobierno de este último carecía de libertad en sus deliberaciones, como lo probaban dos hechos: a) la revocación de la circular del 9 de febrero de 1839, o sea, la derogación del decreto de la Asamblea de El Salvador en que se adoptaba la convocatoria a una Convención de los Estados decretada por el Congreso Federal el 18 de enero de 1839; se nombraba al General Carlos Salazar para

que representara a El Salvador en el Poder Ejecutivo Provisional de la Nación, y excitaba a los otros Estados a que manifestaran su asentimiento a esta iniciativa (7); y b) el mantenimiento de parte del Gobierno Federal de un agente en la capital del Estado de El Salvador, para vigilar su conducta administrativa.

El Salvador, concluía la nota de Salinas, debería apreciar el justificado deseo de Nicaragua, Honduras y Costa Rica, por procurar su libertad, que en distintas épocas habían sofocado, bajo una Constitución muchas veces violada, los que querían mantener a los centroamericanos en perpetua agitación y sin garantías (8).

## 2. La guerra en El Salvador.

A El Salvador no le quedaba más remedio que recurrir a las armas, porque, cualesquiera que hayan sido los errores de Morazán y las imperfecciones del sistema federal, no era modo de pedirle rectificaciones con una invasión armada.

El Estado nombró a Morazán General en Jefe de sus tropas, y éste con las pocas que pudo reunir, unos 800 hombres, salió a hacer frente a los coligados Honduras, Nicaragua y Costa Rica. En realidad, la guerra era contra él y el régimen, y por eso a él le tocaba seguir sosteniendo con las armas el sistema que no quiso fortalecer con una reforma.

Los nicaragüenses de Méndez habían avanzado hasta la orilla izquierda del Lempa y se habían situado en Corlantique; el hondureño Ferrera por su parte se movía hacia la frontera, tratando de juntarse con Méndez. Morazán, para impedir que se unieran, dejó a su Jefe de Estado Mayor, el coronel Narciso Benítez, en la hacienda San Francisco, en la orilla derecha del Lempa, un poco más al norte de Corlantique, y escribió esta breve proclama para enfriar el entusiasmo de los hombres de Méndez, que sin duda habían militado bajo sus órdenes: «Soldados leoneses, se os ha querido hacer creer que soy vuestro enemigo; pero yo os acreditaré que jamás dejaré de ser vuestro amigo, Francisco Morazán.» Luego se metió en Honduras para enfrentarse a Ferrera.

Pero Méndez vadeó el río, sorprendió a Benítez en el llano «El Jicaral» y dispersó sus fuerzas (19 de marzo de 1839). Este descalabro obligó a Morazán a retroceder y reunirse con Benítez. Méndez

---

(7) Mensaje de la XV legislatura de El Salvador, 13 de julio de 1839. Apud «Colección de Gámez».

(8) Apud «Colección de Gámez».

destacó al coronel nicaragüense Manuel Quijano a tomar San Vicente; pero Benítez engañó a Quijano, haciéndole llegar una orden falsa de que pasara a ocupar Cojutepeque, lo siguió hasta un lugar llamado «Las Lomas de Jiboa», y allí logró su desquite con una victoria completa contra Quijano (28 de marzo).

Después de estos combates, los nicaragüenses volvieron a Corlantique, donde permanecían inactivos. Morazán, luego de haber reorganizado su ejército en Cojutepeque, regresó a colocarse entre Méndez y Ferrera, quien podía aparecer de un momento a otro en busca de su aliado. Este lugar fué la hacienda «El Espíritu Santo», situada al oriente de Corlantique, más allá de la orilla izquierda del Lempa. Morazán llegó allí sin ser molestado, tomó posiciones y esperó que lo atacaran, pero no pudo evitar que Ferrera y Méndez se juntaran en el pueblo de Sesori (9), completando un número de tropas mucho mayor que las de Morazán.

El 5 de abril por la noche, después de una lluvia de todo el día, creyendo que Morazán no esperaba el asalto, Méndez y Ferrera lanzaron a sus hombres contra los salvadoreños atrincherados tras los corrales de piedra de «El Espíritu Santo». La batalla, en una noche muy oscura, fué confusa y sangrienta, hasta el punto que en ambos ejércitos, los combatientes se hirieron entre ellos mismos. Una de las bajas más notadas, fué la del coronel Benítez, a quien alguien reconoció en la oscuridad por su voz, y lo atravesó de un bayonetazo. Al clarear el día 6, la situación de Morazán era muy crítica, casi estaba derrotado; decidiendo entonces jugarse el todo por el todo, se puso a la cabeza de sus soldados, diciéndoles: «El que tenga valor, que siga a su general». Dió la carga, tomó a la bayoneta las trincheras y dispersó a los enemigos. Morazán emprendió la persecución y fué herido cuando trataba de capturar a un grupo (10).

### 3. Carrera ocupa Guatemala.

Según los testimonios del historiador José Milla y del Jefe de Guatemala Mariano Rivera Paz, Carrera cumplía el tratado de El Rinconcito «con una religiosidad de que no hay muchos ejemplos en nuestra historia». Pero no hay duda de que el guerrillero y sus seguidores se mantuvieron siempre listos a volver a empuñar las armas, a la menor señal de que Morazán intentara faltarles. En una carta del 20 de marzo de 1839 del Pbro. Francisco González Lobo,

(9) MONTERREY: O. c., pág. 236.

(10) *Vida de Morazán*, por RAFAEL REYES, págs. 45 y sgts.

compañero de Carrera (11), manifestaba que él nunca pensó que se cumpliera aquel convenio «porque—decía—conozco muy bien a Morazán y los demás». Persistía la idea de que Morazán era contemporizador cuando se veía en apuros; pero que, como en abril de 1829, no le importaba romper lo estipulado si así le convenía.

El desconfiado Carrera comenzó a moverse de nuevo el 24 de marzo de aquel año, instigado por Ferrera, quien buscaba un aliado que llamara la atención a Morazán por el lado de Guatemala (12), mientras él y Méndez invadían El Salvador. También contribuyó sin duda al levantamiento de Carrera la destitución de Rivera Paz, el abandono de la reforma constitucional y los nuevos intentos de Morazán de mezclarse en los asuntos internos de Honduras. Esta conducta y su conocida política mantenían desconfianza en Morazán y alentaban los propósitos de los Estados de no darle punto de reposo hasta acabarlo del todo.

Dice Montúfar que los conservadores, temerosos de Morazán después de su victoria en «El Espíritu Santo», llamaron a Carrera, pidiéndole que apresurara su entrada a Guatemala (13). Es probable que el guerrillero no necesitara de tales llamadas para comprender que había llegado su hora, y ocupó la ciudad capital el 13 de abril de 1839, sin resistencia, ya que Morazán había disuelto el ejército y llevádose las armas del Estado.

Notemos esta coincidencia. Carrera entró en Guatemala en la misma fecha en que diez años antes la había conquistado Morazán.

Los historiadores enemigos de Carrera le hacen muchos ridículos con motivo de esta entrada triunfal, y aun le achacan saqueos y asesinatos. Pero el diplomático norteamericano Mr. John L. Stephens, informa que Carrera se apoderó de los cuarteles y se declaró guardián de la ciudad. «Es justo reconocerle—añade—que, conociendo su propia incompetencia para gobernar, puso hombres a disposición de la Municipalidad, para mantener la paz (14).

Los soldados de Carrera buscaron a Salazar, a Barrundia y a otros morazanistas, y aun destruyeron los muebles de sus moradas, pero no se cita ningún asesinato concretamente. Carrera comprendía la situación. El país quería tranquilidad, los ciudadanos, garantías a sus vidas y haciendas. Morazán no había podido o querido darlas, asumiendo resuelta y francamente una dictadura temporal

(11) Esta carta fué impresa en aquella época, y figura en la colección mencionada del Sr. Gámez.

(12) *Reseña*, III, 300.—Ferrera ofreció protección a Guatemala contra «el déspota, que ha hollado sus leyes y anulado los sacrosantos derechos del ciudadano».

(13) *Reseña*, III, 299.

(14) *Incidentes de viaje...* Traducción por B. Mazariegos Santizo, I, 190.

para dominar la anarquía, y menos se avino a renunciar a los principios federativos y liberales extremos, a los que se atribuía todo el desastre y los que habían hecho perder la fe a los guatemaltecos; en cambio, el guerrillero comprendió que para consolidarse era necesario infundir confianza y alejar el miedo, y por ese camino llegó hasta encarnar el símbolo del reposo público. Mientras Morazán desandaba el camino en sentido opuesto, desde desairar la ilimitada confianza que en él depositaron ambos partidos, saludándolo como salvador y animándolo a completar su obra contra la anarquía con poderes omnímodos, su rústico adversario, dándose cuenta cabal de lo que apetecían los guatemaltecos, se iba convirtiendo en el instrumento de la tranquilidad y del orden conforme al deseo de los pueblos. Hasta en las cargas que ambos imponían había gran diferencia, pues como observa el mencionado Mr. Stephens, Carrera «en ocho meses no había necesitado más dinero que Morazán en dos» (15). Pronto llegaron por allí, fatalmente para Centro América, el uno a encarnar la estabilidad del Gobierno mediante la ruptura del pacto y el otro a desprestigiar la idea de unión por defenderla con guerras continuas y ruinosas, hasta ser considerado perenne amenaza de la paz (16).

Carrera restituyó en el Poder a Rivera Paz y sus Ministros. El 17 de abril de 1839 el nuevo Gobierno declaró a Guatemala Estado libre, soberano e independiente; prometía celebrar un nuevo pacto con los demás Estados por medio de la Convención decretada por el último Congreso federal; reconocía su parte de deuda general; incorporaba a su Erario las rentas federales.

Lo más importante de este decreto eran las razones en que se fundaba. Costa Rica, Honduras y Nicaragua se habían separado de la Federación, habían reasumido la administración de sus rentas,

(15) O. c., I, 193, ed. española. Agrega este autor: «Realmente él (Carrera) no deseaba dinero para sí mismo, y como una medida de prudencia, pagaba a los indios una cosa insignificante. Esto agradaba muchísimo a la aristocracia, pues era sobre quien pesaba toda la carga de las contribuciones.»

(16) En la historia de España encontramos un resultado parecido, originado por el amor a sus fueros, que en los Estados de la Federación de Centro América correspondían a sus derechos soberanos y a su independencia dentro de la Federación. En la obra *Antonio Pérez*, de Gregorio Marañón, hallamos (vol. II, página 494) la siguiente observación: «Los Fueros, en manos de españoles, propenden peligrosamente a la desmembración, y son, pues, a la larga, anticesáreos; y por otra parte, la pasión excesiva y sentimentalmente equivocada por las libertades regionales no conduce a la suspirada liberación del poder del César, sino a un simple cambio de César.» Esto explica nuestra historia como hijos de la raza hispana, hermenéutica, que, como ya hemos visto en esta obra, la han empleado autores extranjeros para explicar nuestros regionalismos.

se habían dado nuevas Constituciones y habían concluido tratados, «con el objeto de sostener sus pronunciamientos, el libre ejercicio de sus derechos y soberanía y la libertad de los demás Estados». Como no había habido elecciones para renovar a los funcionarios federales, cuyo período había terminado el 1 de febrero, y por consiguiente no existían ni el Congreso ni el Senado, y el Poder Ejecutivo, que a nombre del General Morazán ejercía el Vice-Presidente, era «una verdadera usurpación, contraria a los principios de la libertad y a los intereses de los pueblos», se hacía necesario aquel paso para asegurar el bienestar de Guatemala e impedir que se malversaran sus contribuciones. Las rentas debían de preferencia aplicarse a saldar la deuda federal a que estaban hipotecadas, y no a otras contraídas posteriormente en perjuicio de los que con su dinero habían apoyado al Estado en difíciles circunstancias. En fin, estaba ya dispuesto, por decreto constitucional del Estado de 27 de enero de 1836, que siempre que alguno de los otros Estados desconociesen el pacto federal o se separasen de él, Guatemala se consideraría constituido como preexistente al pacto.

El Gobierno de Rivera Paz practicó las elecciones de Constituyentes, y la Asamblea se reunió el 29 de mayo de 1839.

#### 4. Tratado de paz.

La victoria que Morazán obtuvo de «El Espíritu Santo» obligó a ambos combatientes a un compás de espera, sin duda porque unos y otros habían quedado poco menos que impotentes para acabar de destruirse. En ningún documento hallamos que haya habido nuevos movimientos ni encuentros militares entre salvadoreños y hondureños en esa campaña.

Mas por el lado de Guatemala pareció que asomaba la tempestad, pues a fines de abril, aquel Estado movió un ejército sobre la frontera de El Salvador, lo que obligó a éste a oponerle otro enfrente (17). Un revoltoso salvadoreño, Francisco Ignacio Rascón, hizo su primer entrada por ese tiempo a Sonsonate, manifiestamente apoyado por Carrera.

Pero en ese tiempo de tregua oficial se reafirma más la desunión de los Estados, como si el miedo a una guerra sin término, a pesar de haber sido ventajosa a la Federación en las batallas, contribuyera a su disolución definitiva. Así lo indicaban varios hechos que se sucedieron con rapidez, precisamente en el Estado de El Salva-

(17) MONTERREY: *Hist. de El Salvador*, pág. 237.

dor, donde aún Morazán era General en Jefe de un ejército vencedor.

En principios de mayo la Asamblea de aquel Estado reconoció a don Diego Vijil como Presidente de la Federación, no obstante que nadie había sido electo a ese cargo para el período que comenzaba el 1 de febrero, y a pesar de que con tal motivo todos los Estados daban por fenecido el pacto federal.

No se compadecía esta declaración con el decreto que ese mismo día, 3 de mayo de 1839, emitió el Vicejefe de El Salvador, que dice: «El Estado de El Salvador se considera como preexistente a todo pacto, y en el caso desgraciado de no reunirse la Convención, continuar la disolución y disenciones o desaparecer la unidad federal existente, adoptará la conducta y principios que le convengan, sin separarse de los de un sistema representativo popular, ni las garantías sociales. El Estado de El Salvador reconoce la independencia y libertad de todos y cada uno de los Estados, sus consocios, y no aceptará ni consentirá se turbe en manera alguna, con tal que de su parte conserven la debida reciprocidad» (18). Y pocos días después, el 17 de ese mismo mes, la Asamblea reincorporó los distritos de Zacatecoluca, Oluculta y San Salvador al territorio del Estado, lo que importaba cancelar el Distrito Federal y admitir, por lo tanto, la desaparición de la República Federal de Centro América (19).

Por fin El Salvador y Honduras concluyeron oficialmente la paz en un tratado que se firmó en San Vicente, el 5 de junio de 1839. Este convenio, auspiciado con la mediación de Guatemala, vino a reafirmar los propósitos separatistas que privaban en todos los Estados. He aquí su resumen.

Declaraba restablecida la paz y las viejas relaciones entre El Salvador y Honduras; las fuerzas de ambos Estados serían retiradas de las fronteras y licenciadas; los Gobiernos de aquellos Estados no permitirían en sus territorios ni el tránsito ni la organización de fuerzas destinadas a hostilizar a alguno de ellos; si fuera necesario situar de nuevo fuerzas para mantener el orden, el Gobierno que lo hiciera daría inmediatamente explicaciones al frontero; se daba amnistía a los salvadoréños que habían ayudado a

---

(18) Este decreto es imitación del que dió la Legislatura de Guatemala el 27 de enero de 1833, sancionada por una segunda Legislatura el 26 de febrero, y refrendada por Gálvez en 12 de abril de 1833. Hemos mencionado esa ley en el número 3 de este capítulo. Véase también *Anales*, XIII, 337. La fecha 7 de enero que se da allí está errada.

(19) MONTERREY: Obra y lugar citados.

Honduras, y a los hondureños que habían ayudado a El Salvador en la pasada guerra; y ambos Gobiernos indemnizarían a las poblaciones y súbditos dañados por el paso de los ejércitos; Honduras se comprometía, «por la respetable mediación de Guatemala», a reparar los daños causados por su Ejército en los campos y poblaciones de El Salvador, legalmente comprobados; el Gobierno de El Salvador renunciaba a las indemnizaciones por causa de la guerra, «con el objeto importante del restablecimiento de la paz, y para que llegue el gran día de la reunión de la Convención»; el artículo 8.º rezaba así, textualmente: «Los Estados contratantes se garantizan recíprocamente la integridad de sus respectivos territorios, su independencia, soberanía y libertad, y profesan el principio de la no intervención de uno en los negocios interiores de otro, y reconocen el derecho que asiste al de El Salvador para reincorporar a su territorio el Distrito Federal como parte integrante suya»; los Estados se declaraban en alianza defensiva, aun contra las facciones interiores, si se establecía el auxilio del otro; convenían en no hacerse la guerra sin antes apurar los medios de entendimiento, y aun entonces debían nombrar a otro Estado como árbitro; cualquiera que faltara a esto respondería de los daños y perjuicios de la guerra; cuando uno de los contratantes entrase en ella con un tercero, el otro permanecería neutral, pero estaba obligado a mediar pacíficamente entre los beligerantes; Honduras y El Salvador se comprometían a sostener la Convención de los Estados «para formar con entera libertad el nuevo pacto», y para que ella mediara y resolviera las cuestiones que los Estados le sometieran voluntariamente; se convenía en que la Convención se reuniría en la ciudad de Santa Ana del 15 al 31 de agosto de ese mismo año 1839, y que tuviera una Guardia de Honor, compuesta de 50 cívicos de la ciudad; el Convenio quedaría sin efecto una vez que los Estados hubiesen sancionado el nuevo Pacto, elaborado por la Convención; el Tratado se declaraba extensivo a Nicaragua si ésta lo aceptaba, y sería canjeado en Comayagua.

La Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó este Tratado, y el 30 de julio de 1839 lo refrendó el General Francisco Morazán, quien ya era Jefe del Estado de El Salvador, con su secretario, don Rafael Miranda (20).

##### 5. Morazán, en la Jefatura de El Salvador.

Lo único que quedaba de la Federación era Morazán, General en Jefe del victorioso Ejército salvadoreño. Contra él, pues, siguieron

---

(20) Este decreto está en la «Colección de Gámez».

los ataques de todos los que trataban de destruir la Federación de Centro América.

El publicista Squier dice que los ingleses provocaron las revoluciones que acabaron con la Federación (21). Ellos también impedirían después la reconstrucción de la «República Federal de Centro América», o lo que llamaban «la política americana», pues les tenía más cuenta vérselas con pequeños paisecitos que con una República grande y unida.

En realidad, Morazán estaba impotente para emprender la reconstrucción por el único medio eficiente y bajo el solo plan que podría aglutinar a estos países: el del centralismo por medio de la fuerza; pero mientras él estuviera en Centro América, y sobre todo si disponía de algún poder, no parecía posible que abandonara la idea de dominar por las armas, como lo había practicado desde que llegó al Poder en 1829. Ya era muy conocido su método de contemporizar cuando estaba débil e imponerse cuando se hallaba fuerte.

El Salvador había convocado a los pueblos para que eligieran Jefe del Estado por decreto del 16 de junio de 1839. Morazán gozaba de una gran popularidad en dicho Estado a causa de sus recientes victorias, que tenían muy orgullosos a los salvadoreños, y sin duda de allí deriva el gran cariño que ese pueblo aún conserva por aquel caudillo. En vista de que no era dudoso el resultado de la elección, el Gobierno del Estado de Guatemala exigió al salvadoreño que Morazán y sus partidarios no tomaran parte en los negocios del Estado (22).

Honduras también objetó a Morazán, en nota que dirigió a El Salvador, fechada en Comayagua el 13 de junio, es decir, treinta días antes de que Morazán tomara posesión de la Jefatura de El Salvador, la cual importa reproducir para que podamos apreciar aquel acto y sus consecuencias. Decía así:

«Tan luego como se ha manifestado al Ejército y pueblos de este Estado los negociados de paz que se procuran con las autoridades del llamado Gobierno Federal, se conoció el general descontento y desconfianza que había ocasionado aquella medida. Unos recuerdan que por ellas fué burlada la fe, ofrecida en varias capitulaciones, y la desobediencia de la Constitución y leyes emitidas; otros, los manejos con que se ha hecho callar por tanto tiempo el clamor de los Estados por las reformas, y la persecución que sufrieron los funcionarios que las solicitaron; éste habla de la expulsión del Arzobispo y de la de los religiosos; aquél, de las proscripciones y confiscacio-

(21) O. c., II, 413.

(22) MONTERREY: *Hist. de El Salvador*, 237.—«Colección de Gámez».

nes decretadas. En fin, nadie se cree seguro siempre que permanezcan en los destinos públicos estos hombres, que por tantos años han oprimido a los pueblos, reputándolos como patrimonio que les pertenece exclusivamente.

»Si los pueblos viesen presidiendo la Convención, o en la silla del Ejecutivo de algún Estado, al General Morazán, o al Vice-Presidente C. Diego Vijil, o alguno de sus ministros, ¿cuál sería el resultado? Sin duda alguna, todos desconfiarían de aquella reunión y de aquel Estado, y se separarían de su amistad; todos juzgarían que sus males continuaban, y que habían sido engañados por sus Gobiernos o jefes militares.

»Vuélvase los ojos a aquellas grandes masas de pueblos que han puesto en peligro la existencia del Estado de Guatemala y de toda la República; ellas no tuvieron otro origen que la desesperación que causa un mal que se sufre sin esperanza de remedio. Desconfiaron de su Gobierno y de sus caudillos, y no les quedaba otro recurso que obrar por sí mismos, haciendo los estragos consiguientes. Si hubo un Carrera que les inspirase confianza, y que al fin salvase aquel Estado, este prodigio no se repite muchas veces, y aun del mismo Carrera y de los Gobiernos de los otros Estados desconfiarán todos los pueblos viendo que van a ser entregados a sus enemigos en la Convención y en la nueva elección de autoridades, donde esperaban encontrar su deseada seguridad.

»Previendo un mal de tal tamaño para la República, mi Gobierno ha acordado se proponga a los de los Estados de Los Altos, Guatemala, El Salvador, Costa Rica y Nicaragua, como una medida de seguridad, y como un acto de justicia y de buen orden, que el ex Presidente Francisco Morazán, el Vice-Presidente C. Diego Vijil y sus Ministros no tengan destino alguno en la Convención ni en los Estados hasta que estén declarados, por la misma Convención o del modo que ella disponga, libres de toda responsabilidad por el tiempo de su administración.

»Con esta legal medida los pueblos esperarán con confianza de la Convención el remedio de los males que los afligen, y se aleja el peligro de que por aquella causa no se logre la unidad de los Estados, tan necesaria para darles seguridad de no ser atacados por fuerzas exteriores» (23).

El Consejero Antonio José Cañas opinó que la elección de Morazán como Jefe de El Salvador podría servir de pretexto al «partido reformista» para renovar la guerra, y por eso la creyó impolítica; pero asimismo difícil de evitarla por el tono amenazante de Guate-

---

(23) Apud «Colección de Gámez».

mala y Honduras, «que violaba en cierta manera el principio de la no intervención de un Estado en los negocios interiores de otro».

A pesar de todo, las elecciones favorecieron a Morazán, y fué proclamado electo por la Asamblea el 8 de julio.

El 13 de julio de 1839 Morazán inauguró su período como Jefe del Estado salvadoreño. Tanto el discurso del Presidente de la Asamblea, don Luis Ayala, como el de Morazán, iban encaminados a inspirar confianza a sus vecinos, aun a costa de renunciar al ideal federativo. Las pasiones—decía el Sr. Ayala—, escudadas con el justo clamor de reforma, habían levantado una borrasca contra El Salvador; sólo podían salvarlo un acrisolado civismo, la prudencia y el exacto cumplimiento de la Ley; pedía a Morazán que lo hiciera así, afianzando la paz y preservando al país del desorden y la anarquía.

Morazán respondió que veía con simpatía los tratados entre los Estados, pero observaba con sentimiento los aprestos militares que hacían; opinaba que la Asamblea salvadoreña debía ratificar sus tratados con Honduras, Guatemala y Nicaragua; porque así como había sido la primera en ofrecer la paz a los Gobiernos de la Unión, después de haber sabido poner término a la guerra, fuese también la primera en proponer el plan político que encerraban aquellos tratados.

Esperaba Morazán que reanudándose las relaciones entre los Estados desaparecerían las animosidades y volverían los centroamericanos a componer una sola familia.

En cambio, los frutos de la guerra los resumía así en los dos párrafos siguientes:

«De este modo la Convención se reunirá bajo los auspicios de la paz. Sus discusiones no serán interrumpidas por el ruido de las armas ni por el tumultuoso grito de las pasiones. Sus trabajos, lejos de ser el resultado de las deliberaciones interesadas de un partido, serán obra de la experiencia, del patriotismo y de la sabiduría.»

«Pero si, por el contrario, la suerte de la República se abandona a los caprichos de la guerra; si continúa por algunos días más el desorden y confusión que han reinado hasta aquí, la República será borrada del catálogo de las naciones civilizadas, y los centroamericanos, que han hecho tantos sacrificios por procurar en ella siquiera un asilo, lo buscarán en vano.»

Seguía una promesa: «Mis más ardientes deseos son por la paz; mis votos más sinceros, como hombre público y como hombre privado, por las reformas constitucionales, y no hay sacrificio que no esté dispuesto a hacer para conseguir estos dos preciosos bienes, que tanto apetezen los salvadoreños.»

«Carezco de los conocimientos necesarios para llenar los deberes que exige mi destino en circunstancias tan críticas como las actuales, pero los buscaré en los hombres de luces; me rodearé de las personas que de buena fe deseen cooperar a la felicidad del Estado y a la reorganización de la República, sin examinar los bandos a que han pertenecido. Y ni las calumnias que me prodigan hombres animados del espíritu de partido, que he contestado hasta ahora con el silencio, ni las intrigas y maquinaciones de los que medran en la revolución, podrán separarme de los principios que me prometo observar. Marcharé con paso firme por la senda que me trazan las leyes, y sabré reprimir los excesos de éstos, dejando a aquéllos en posesión de su miserable recurso.»

Dos días después el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Morazán, don Rafael Miranda, se dirige a la Cancillería de Honduras, participándole la toma de posesión de Morazán, y manifestando que la mudanza del Gobierno no alteraría la conducta pacífica hasta entonces observada, ni los principios de conciliación y justicia manifestados en el decreto del 3 de mayo de ese año. confirmados con la ratificación de los tratados con Honduras del 5 de junio, y con Guatemala del 4 de julio de 1839. El Salvador reclamaba de Honduras que asimismo acreditara con actos su amor a la paz. Acababa prometiendo elegir comisionados para la Convención de los Estados, que se encargarían de formar un nuevo Pacto, «objeto de los constantes deseos de los centroamericanos».

Es de notar que Honduras envió un comisionado con modificaciones al Convenio con El Salvador, y aunque éste había sido ratificado por la Legislatura salvadoreña, el Gobierno de Morazán se mostró anuente a las reformas del Convenio, y para no omitir «cuantos pasos den por resultado restituir la unión y buena inteligencia que debe existir entre los Estados», con gusto enviaría un comisionado a Santa Rosa, territorio de Honduras, con el fin de llegar a un acuerdo sobre las modificaciones al Tratado. De este modo el Jefe salvadoreño acreditaría al Gobierno de Honduras «sus miras pacifistas», y sus votos por la unión y concordia de Centro América (24).

Tres días después de la toma de posesión Morazán lanzó una proclama al pueblo salvadoreño. Sus esfuerzos pacifistas—decía—lo hicieron pedir la ratificación de los tratados con Honduras y Guatemala; prometía que la próxima Constituyente reformaría las instituciones de acuerdo con la «experiencia de tantos años»; anunciaba que se reuniría la Convención de los Estados en Santa Ana el 15 del

(24) Los discursos y la nota, apud «Colección de Gámez».

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

mes siguiente; se proclamaba «tan amigo de la paz como de las reformas constitucionales».

Morazán estaba muy empeñado en infundir confianza, aún sacrificando por el momento sus principios unionistas. Hemos visto que el Tratado de paz con Honduras (5, VI, 1839) contenía intenciones francamente separatistas. El de Guatemala con El Salvador, de 4 de julio del mismo año, marcaba bien los derechos individuales de ambos Estados, y sólo el artículo 8.º protestaba sostener la futura Convención de los Estados, llamada a reconstruir la República y a garantizar su libre deliberación. Pero el crédito político de Morazán estaba perdido; nadie creía en sus promesas ni que era sincero en el abandono de la guerra para mantener la Federación, y la lucha continuó hasta dar con él en tierra.

## CAPITULO V

### TODOS CONTRA MORAZAN

1. Guatemala hostiliza a Morazán.
2. Cabañas invade Honduras.
3. Ferrera invade El Salvador.
4. Morazán intenta un arreglo pacífico.
5. El fracaso de la Convención.

#### 1. Guatemala hostiliza a Morazán.

No pudo evitar Morazán con su actitud pacifista que los Gobiernos vecinos se conmovieran. A las protestas anticipadas de que Morazán se pusiera al frente de los destinos salvadoreños, pronto siguieron los movimientos militares.

Carrera se valió del salvadoreño Francisco Ignacio Rascón para perturbar a Morazán con repetidas invasiones revolucionarias por el lado de Sonsonate. Fué necesario distraer fuerzas y colocarlas en ese departamento para hacer frente al trastornador.

En julio de aquel año Rascón volvió a introducirse a El Salvador, pero fué derrotado. En agosto El Salvador se quejaba a Guatemala de que Rascón amenazaba con nueva incursión, con hombres y con armas pertenecientes a dicho Estado, y le pedía la entrega del faccioso, o permiso de entrar al territorio guatemalteco a perseguirlo. A fines de ese mes Rascón se apoderó de Sonsonate y cometió depredaciones, pero el General Indalecio Cordero lo sacó de allí, causándole desastrosa derrota (1).

Al mismo tiempo el General hondureño Francisco Ferrera emprendía su segunda campaña contra Morazán. Recordemos que Honduras no ratificó el Tratado de paz suscrito con El Salvador el 5 de junio; le objetó algunas cláusulas, y con tal motivo ambas partes

---

(1) Notas sobre este asunto, en la «Colección de Gámez».—Véase también STEPHENS: *Incidentes de viaje...*, II, 43.

contratantes convinieron en que nuevos comisionados se reunieran en Santa Rosa para revisarlo de común acuerdo. Cuando estaban en estos tratos, Ferrera volvió a introducirse a territorio salvadoreño (22, VII, 1839) por El Sauce, y llegó hasta Santa Rosa, departamento de San Miguel (hoy de La Unión). Estuvo allí dos días, y según el parte del Jefe político, Coronel Gerardo Barrios, las tropas de Ferrera, que sumaban 400 hombres, y ostentaban el rumboso título de «Ejército Aliado Pacificador de Centro América», cometieron toda clase de violencias, como robos, asesinatos, violaciones, etc. Entre ios hombres de Ferrera se hallaba el nicaragüense Manuel Quijano, que dejó un recuerdo muy triste de aquellos días a los salvadoreños (2).

Con fecha 24 de julio, el Gobierno de Morazán protestó a Honduras, pidiendo que reprimiera los avances de uno de sus jefes militares; que reparara la ofensa inferida a El Salvador por la violación de su territorio y los empeños de las fuerzas hondureñas de revolucionar al pueblo salvadoreño. La ofensa daba a El Salvador derecho indisputable para llevar la guerra a Honduras. El Salvador—decía la nota—contaba con medios de reunir un respetable ejército; pero Morazán, el Jefe supremo de El Salvador, había adoptado principios de conciliación, y quería agotar los medios de avenimiento; por eso rogaba a Honduras que diera las satisfacciones que se le pedían (3).

Desde luego que Honduras no las dió, y Morazán se dispuso a hacer frente a su obstinado rival y coterráneo suyo. El 30 de julio lanzó una proclama a los salvadoreños. Recalcaba en ella la inutilidad de los esfuerzos que había hecho para conservar la paz; que el Comandante hondureño había violado el territorio, secuestrado a dos ciudadanos salvadoreños, confiscado la propiedad y puéstola a rescate. Ante la presencia de Ferrera en Santa Rosa era llegado el tiempo de auxiliar al Gobierno—decía Morazán—, y continuaba explicando el modo cómo debía prestarse ese auxilio:

«En dos clases puede considerarse dividida la población del Estado: propietarios y proletarios. Estos son llamados a defender la patria con las armas, y aquéllos, a contribuir a los gastos de la guerra en proporción a sus haberes. Los unos abandonan sus familias y desaffian la muerte en el campo de batalla, y los otros, sin sufrir las mismas privaciones ni exponerse a tantos peligros, dan al Gobierno una parte de sus bienes para que les conserve la otra. Yo no dudo

(2) REYES: *Historia de El Salvador*, 264.—SALGADO: *Historia de Honduras*, 85 y nota.—MONTERREY: *Historia de El Salvador*, 239.

(3) La nota, en la «Colección de Gámez».

que cumpliréis con vuestras respectivas obligaciones; pero si, como no es de esperarse, hay algún traidor entre vosotros que se niegue a prestar los servicios que se le exijan para la defensa del Estado, es necesario que deje de insultar con su presencia a sus conciudadanos, que huya de un suelo que no quiere defender y de la cuchilla de la Ley, que lo buscará en todas partes para castigarlo.» Concluía invocando el patriotismo de los salvadoreños, amantes de su libertad, y recordándoles que aún vivían los vencedores de Gualcho, San Antonio y Mejicanos (4).

Estas amenazas tenían por objeto fortalecer dos decretos dirigidos a restaurar el exhausto Erario salvadoreño. El primero de ellos (26, VII, 1839) disponía que la deuda pública se pagaría con el producto de las capellanías «fundadas a favor de los conventos de regulares o monjas de la ciudad de Guatemala». A ese efecto se emitirían vales, que se amortizarían en dos años, respaldados con las expresadas rentas de capellanías.

El segundo decreto (30, VII, 1839), habida cuenta de que era necesario proveer a los gastos que requería la defensa del Estado, y atendido a que no era suficiente un anterior empréstito de 12.000, decretaba uno nuevo hasta por 30.000 pesos, que debía recaudarse en todos los pueblos del Estado, y cuyas asignaciones a cada departamento señalaba el decreto. Este empréstito y el de 12.000 pesos se pagarían con la renta de aguardiente y con un premio del 12 por 100 anual.

Eran nuevos esfuerzos que se exigían a El Salvador: el reclutamiento y el empréstito forzoso. Medidas indudablemente indispensables en esos momentos, pero al mismo tiempo un círculo vicioso, pues lo que servía para salvar momentáneamente traería a lo largo el cansancio y la ruina. Lo reconoce así un apologista del General Morazán, quien él también atribuye el descontento general que había a los empréstitos forzosos. Por lo que hace a reclutar soldados, el mismo autor nos informa que fué necesario hacerlo con escoltas, pues los reclutas se sublevaban contra sus conductores (5).

Entretanto el Gobierno de Guatemala se dirigía al de El Salvador (25, VIII, 1839), manifestándole que la presencia del General Morazán en el Poder de El Salvador había excitado la desconfianza de los pueblos, que veían amenazada «la existencia y soberanía que los Estados acaban de recuperar», desde el momento en que habiéndose disuelto la Constituyente salvadoreña (que se había reunido en Zacatecoluca en 1.º de agosto), aquel Estado se hallaba bajo el poder

(4) La proclama, en la «Colección de Gámez».

(5) REYES: *Vida de Morazán*, 55.

militar del General Morazán. Agregaba la nota que Guatemala había prevenido desde el 19 de abril que «si de cualquier manera se auxiliaba al General Morazán, no estaría en su poder evitar una conflagración general que se comunicaría a ese Estado (El Salvador), y que sería inextinguible». El Jefe de Guatemala había hecho todo lo posible para afianzar la paz; «pero la aparición del señor Morazán en la escena política, armado de nuevo con el poder militar; su actitud, su silencio sobre la nueva guerra con Honduras, a pesar de lo estipulado en los tratados, todo anuncia a estos pueblos la inseguridad de su posición, los alarma o no permite que permanezcan inermes; el instinto de preservarse y conservarse y todos los esfuerzos de su Gobierno no podrán acaso moderar su exaltación, producida por tan justas causas... Es imposible que los pueblos de todos los Estados, unidos como lo están por mil simpatías y animados por el sentimiento de hacer causa común para la defensa de sus más sagrados derechos, depongan las armas mientras el General Morazán, armado y con poder, sea un obstáculo a la reunión de la Convención y al restablecimiento de la paz. Sólo su separación del Gobierno de El Salvador puede dar tan grandes resultados, calmar la exaltación y preservar a los pueblos de los terribles estragos de una guerra general. El Jefe interino de Guatemala, firme en su resolución de no ahorrar paso alguno de los que, en su concepto, puedan conducir a tan grandes objetos, se dirige hoy al General Morazán para pedirle, en nombre de la Humanidad, que se separe del Gobierno de El Salvador, con el generoso fin de remover los obstáculos que su permanencia en él oponen a la reorganización del país y al recobro de la paz.»

Contestó El Salvador, haciendo ver a Guatemala la actitud del Brigadier Carrera, cuya proclama del 24 de agosto y su acercamiento a la frontera de El Salvador no dejaban duda acerca de sus intenciones. Decía esa proclama de Carrera, dirigida a los salvadoreños, refiriéndose a Morazán: «Mis soldados están resueltos a perecer o limpiar de vándalos la República. El Jefe de ellos está entre vosotros. Las armas no están en vuestras manos para sostener los excesos de este tirano, sino para defender con heroísmo los derechos de los pueblos y para escarmentar a los que han hecho su patrimonio de toda la República. Dejadlo solo, o yo tendré el dolor de castigar como traidores a los defensores del mayor enemigo que tiene la República.»

Insistía El Salvador en las intenciones pacíficas de Morazán, de quien nadie podía concretar una queja en lo que llevaba de ejercer el Poder del Estado salvadoreño, al mismo tiempo que protestaba

porque la actitud de Guatemala violaba de cierto modo el principio y compromiso de la no intervención entre los Estados (6).

El General Morazán, por medio de su Ministro, ofrecía no omitir cualquier sacrificio compatible con el honor y dignidad del Estado para evitar que se alterara la paz; prometía separarse legalmente del mando cuando El Salvador se hallase libre de las amenazas de sus enemigos, y protestaba no reaparecer en la escena política sino cuando nuevos ataques al pueblo salvadoreño le obligasen a recurrir a su defensa (7).

## 2. Cabañas invade Honduras.

Cuando Morazán hablaba así, las circunstancias le habían obligado ya a dictar medidas protectoras del Estado que gobernaba. Comprendiendo que había que tomar la ofensiva y extirpar el foco de la oposición, que estaba en Honduras, decidió enviar una expedición a ese Estado para acabar con ella.

A pesar de la precaria situación de El Salvador, Morazán alistó unos trescientos hombres; colocó a su cabeza al General hondureño José Trinidad Cabañas, y los lanzó contra Honduras. Cabañas venció el 28 de agosto, y el 6 de septiembre, luego de haber logrado otra victoria, entró a Tegucigalpa; de allí se dirigió a Choluteca, donde deshizo la guarnición de 150 hombres que custodiaban esa población (8).

Uno de los pocos frutos de la victoria en «El Espíritu Santo»

---

(6) He aquí los actos que, según el Consejo representativo de El Salvador (25-VIII-1839), infringían el principio de no intervención: «Son actos que violan el principio de no intervención de un Estado en los negocios interiores de otro: excitar y apoyar con la fuerza pronunciamientos de los pueblos y súbditos de un Estado contra sus leyes y autoridades constituidas; ejercer por medio de la fuerza actos jurisdiccionales en el territorio ajeno, ya destituyendo autoridades, ya estableciendo otras nuevas, ya imponiendo contribuciones o exigiendo préstamos forzosos; proteger las opiniones políticas de un partido y auxiliarlo con la fuerza para hacerlo prevalecer sobre sus contrarios, y últimamente, todos aquellos actos que por el derecho de la guerra sólo son permitidos como medios indispensables para obtener la satisfacción de los agravios causados por la violación de las obligaciones perfectas entre las naciones o Estados cuando se han agotado inútilmente todos los medios racionales y amigables de conseguirla.» (Del dictamen del Consejo representativo de El Salvador. San Vicente, agosto 25, 1839. En la «Colección de Gámez».)

(7) Notas del ministro general de El Salvador, J. Miguel Saravia, de 8 y 10 de septiembre de 1839. Dictamen del Consejo representativo de 10-IX-1839. Apud «Colección de Gámez».

(8) REYES: *Hist. de El Salvador*, pág. 264.

fué conseguir que Nicaragua se apartara de la alianza con Honduras. Pero la campaña de Cabañas ponía en peligro esta neutralidad, pues lo acusaban de haber violado el territorio nicaragüense. Para disipar estos rumores lanzó una proclama (28 octubre 1839) desde Nacaome a los pueblos de Nicaragua, en que negaba aquel hecho y reafirmaba de paso el antifederalismo de El Salvador por estas palabras: «La libertad, independencia y soberanía de los Estados y la destrucción de todos los partidarios de las distinciones y privilegios son los principios que profesan El Salvador y Nicaragua.»

Cabañas declara cuál es el objetivo de la expedición: «La división de mi mando existe en el territorio hondureño para reclamar de su Gobierno la satisfacción justísima a que tiene derecho El Salvador y que está resuelto a obtener. Las propiedades de sus hijos han sido robadas; ciudadanos notables encarcelados y las vidas de muchos sacrificadas al furor de los invasores.»

La preocupación de Cabañas se debía a que en aquellos precisos momentos El Salvador y Nicaragua se preparaban a concluir un tratado para arreglar la paz de Centro América. Cuando Honduras se disponía a atacar a Cabañas, Nicaragua interpuso su mediación para poner fin a la guerra mediante un tratado; con este objeto invitó a ambos contendientes a suspender las hostilidades. Honduras escuchó esa voz de cordura, aunque ya estaba lista a emprender la ofensiva contra el invasor; pero no así Cabañas, quien reanudó su campaña precisamente al día siguiente de haber recibido la solicitud de Nicaragua. Pretextaba el general hondureño que debía ocupar Tegucigalpa, porque allí se habían de reunir los enviados de El Salvador y Nicaragua que suscribirían el pacto.

El Gobierno hondureño calificó de felonía esta actitud de Morazán y su lugarteniente Cabañas. El enemigo dió a conocer—decía el ministro hondureño Mónico Bueso—«que la palabra honor la cree una voz sin sentido, y que él promueve las capitulaciones o tratados, no para cumplir con ellos, sino sólo como estratagemas militares» (9).

Cabañas reanudó la guerra a pesar de haber ofrecido bajo su palabra de honor no romper las hostilidades y de mantenerse a la defensiva. Su campaña, según el Ministro Bueso, fué a sangre y fuego, pues no daba cuartel a los prisioneros. Señala el caso concreto del

---

(9) Nota de Honduras a Nicaragua, suscrita por D. Mónico Bueso en Juticalpa a 18 de diciembre de 1839. Véase este documento en el número 13 del apéndice. En otra nota del 26 de febrero del mismo Sr. Bueso dice que dos son los objetos de Morazán y sus agentes: hacer siempre la guerra si no se accedía a sus siniestras miras, y aparentar que quiere la paz. Apéndice de esta obra. Doc. número 14.

Teniente Coronel Nicolás Zúñiga, a quien colgaron de los pies y degollaron. También acusa a Cabañas de cometer robos y toda clase de excesos.

En los campos de «La Soledad», Cabañas derrotó a sus paisanos hondureños el 13 de noviembre, y pocos días después se apoderó de Tegucigalpa luego de un fuerte combate (10).

### 3. Ferrera invade El Salvador.

Dejamos al General Francisco Ferrera en el departamento salvadoreño de San Miguel; pero de pronto cambió de plan, quizá para contrarrestar la expedición de Cabañas, y sin duda creyendo acabar pronto y de una vez con la guerra. Se retiró de Santa Rosa y se dirigió al departamento de Cuscatlán, más cercano a la capital, y donde podía encontrar mejores elementos de oposición a Morazán que le sirviesen como aliados. En efecto, pronto ocupó Suchitoto sin resistencia (22 septiembre 1839).

Se debió este fácil avance a ciertas perturbaciones que en esos preciosos momentos ocurrían en San Salvador. Con motivo de la nueva amenaza de guerra, Morazán decidió restituir la capital del Estado, que estaba en San Vicente, a San Salvador. Para ese efecto emitió dos decretos, uno el 10 de septiembre de 1839, por el cual reincorporaba al Estado de El Salvador los pueblos que componían el Distrito Federal porque pertenecían «natural y legalmente» a dicho Estado, y con ellos creaba el Departamento de El Salvador. El otro decreto, asimismo ejecutivo, ordenaba trasladar la capital de San Vicente a San Salvador el 13 de septiembre de aquel año, porque la defensa del Estado exigía la residencia del Gobierno en un lugar central.

En San Salvador, Morazán pudo reunir un pequeño ejército, sin distraer el que mantenía en Sonsonate contra las frecuentes facciones de Francisco Ignacio Rascón y la amenaza de Carrera. Con este ejército salió Morazán a enfrentarse a Ferrera; mas cuando se encontraba en Suchitoto supo que en San Salvador había habido un levantamiento militar contra él, y hubo de regresar a reconquistar la capital.

Sucedió que apenas Morazán se había ausentado, dejando indefensa la capital, algunos liberales descontentos, en su mayoría nicaragüenses, como don Sebastián Escobar, don Pedro Zeledón, don Norberto Ramírez (quien después fué Director Supremo de Nicara-

(10) REYES: *Hist de El Salvador*, pág. 265.

gua), se apoderaron de la plaza (16 septiembre 1839), reunieron la Municipalidad y enviaron a Morazán una comisión a pedirle que entregara el Poder, recordándole a manera de amenaza que su familia se hallaba en manos de sus enemigos.

Gran emoción causó al caudillo semejante noticia, guardó un momento de silencio, pero luego contestó: «Los rehenes que mis enemigos tienen son para mí sagrados y hablan muy alto a mi corazón. Pero soy el Jefe del Estado y debo atacar, pasando sobre los cadáveres de mi familia; escarmentaré a mis enemigos, y no sobreviviré un instante más a tan escandaloso atentado» (11). Sin embargo, bien pronto se calmó Morazán y ofreció el perdón si los sublevados volvían al orden. Estos pidieron prórroga al plazo que se les ponía, pero Morazán comprendió el peligro de la dilación con Ferrera a las espaldas, y el 18 de septiembre atacó y recuperó San Salvador sin gran esfuerzo.

El día antes Ferrera había lanzado una proclama a las municipalidades salvadoreñas desde Dulce Nombre invitándolas a que siguieran el ejemplo de Suchitoto y Tejutla, que se habían pronunciado «contra el tirano de las libertades públicas de este Estado, cuya conducta hostil y destructora ha puesto a los salvadoreños en el último grado de desesperación...» (12).

El 22, Ferrera mandó el siguiente ultimátum a los salvadoreños:

1.º Que el Consejo Representativo declarara nulas y contrarias al voto de los pueblos la elección del General Francisco Morazán y la de los diputados a la Constituyente, hechas bajo la influencia de éste. 2.º Que se convocara a nuevas elecciones de diputados constituyentes y se activara el nombramiento de delegados a la Convención de los Estados. 3.º Que se obligara a los que desempeñaban las autoridades federales y del Estado a salir del territorio dentro de veinticuatro horas con destino al lugar que se les señalara. 4.º Que, después el Gobierno levantara una fuerza para su defensa. 5.º Que mientras tanto, contara con el ejército de Ferrera, bajo la garantía de los otros Estados de que desocuparía el territorio salvadoreño una vez organizado el Estado en los términos mencionados (13).

Morazán publicó este ultimátum, con que exaltó el patriotismo salvadoreño. Por esos días Escolástico Marín se había sublevado contra el gobierno de Morazán y había ocupado San Vicente el 21 de ese mes. Ferrera quiso aprovechar la ocasión de incorporarlo a

---

(11) *Reseña*, III, 355; REYES: *Vida de Morazán*, pág. 57. Ambos dan la contestación de Morazán, con ligeras variantes.

(12) REYES: *Vida de Morazán*, 59.

(13) *Reseña*, III, 355.

sus filas. Con tal objetivo, emprendió la marcha hacia la antigua capital salvadoreña, y llegó el 24 a San Pedro Perulapán, pueblo situado entre Suchitoto y San Vicente, a unas seis leguas al Nor-este de San Salvador. Allí lo atacó Morazán de sorpresa el día siguiente, 25, muy de madrugada. Aunque su ejército era menor, consiguió una decisiva victoria. Una vez más el territorio salvadoreño estaba libre de enemigos, y Morazán podía volver la vista hacia Guatemala, para destruir a Carrera y restablecer la República Federal.

Sin embargo, antes de dar este paso, importaba aclarar la situación de Honduras y Nicaragua, que habían de quedar a su retaguardia.

#### 4. Morazán intenta un arreglo pacífico.

Después de la batalla de San Pedro Perulapán, Morazán envió a Nicaragua a don Felipe Molina con una misión que se concretaba a tres puntos: 1.º Celebrar un tratado de paz, amistad y alianza entre El Salvador y Nicaragua. 2.º Arreglar pacíficamente la guerra que existía entre El Salvador y Honduras. 3.º Facilitar la reunión de la Convención Nacional o de los Estados (14).

En diciembre de 1839 llegó Molina a Chinandega y desde allí comenzó sus gestiones con el Gobierno, que residía en León, al que presentó aquellas propuestas. Para zanjar las dificultades pendientes motivadas por la guerra entre El Salvador y Honduras, Nicaragua a su vez propuso:

La Convención de los Estados decidiría sobre las cuestiones que El Salvador y Honduras habían remitido a las armas. Este cuerpo se reuniría cuanto antes en la villa de Santa Rosa o en Chinandega si la mayoría de los Estados lo aprobaba; El Salvador se comprometería a interponer su influencia con el Estado de Los Altos y los otros de la Unión para que, a la mayor brevedad, hicieran concurrir a sus delegados a cualquiera de los indicados lugares; el Comisionado salvadoreño debía hacer que las tropas de El Salvador desocuparan el territorio de Honduras, veinte días después de celebrado el Convenio preliminar; los disidentes que militaban con el General Cabafias serían desarmados, y tanto éstos como los disidentes del Gobierno de El Salvador quedarían bajo la garantía de las leyes de ambos Estados; el Gobierno de Nicaragua, a nombre de su aliado Honduras y en reciprocidad de lo que exigía de El Salvador, remiti-

---

(14) Comunicación del Gbno. de Nic. al prefecto del Departamento Oriental, diciembre 27, 1839.

ría a la decisión de la Convención las cuestiones pendientes; aseguraba la aceptación por parte de Honduras de todas las bases del convenio preliminar, además se comprometía a negar su protección a Honduras si no aceptaba someter a la Convención las cuestiones pendientes, previa la desocupación de su territorio; finalmente, El Salvador no permitiría que desde su territorio se invadiera el de Guatemala, y se limitaría a mantener sus fuerzas exclusivamente a la defensiva; a su vez Nicaragua se obligaba a conseguir de su aliada Guatemala la misma seguridad respecto de El Salvador.

Don Felipe Molina contestó que no podía acceder al «últimatum» que le ponía Nicaragua. La ocupación de Honduras era una ventajosa posición para El Salvador y no convenía a éste abandonarla sin indemnización y sólo bajo promesa de Nicaragua, de que si Honduras se negaba a concluir un tratado definitivo de paz, aquélla no seguiría dándole su apoyo.

El Salvador no podía cometer la solución de las diferencias pendientes a la Convención de los Estados, ya que ésta, integrada por representantes de entidades afectadas por asuntos comunes a todas ellas, no tendría la imparcialidad necesaria para actuar como Juez, y, además, la mayoría de sus miembros serían enemigos de Morazán (15). Someterles las cuestiones de hechos de armas, de agravios materiales, acaso podría degenerar su objetivo de reconstruir a Centro América.

Para Honduras era más ventajoso ver desocupado su territorio, que negarse a dar las satisfacciones requeridas, pues El Salvador preferiría las vicisitudes de una guerra a una vergonzosa renuncia de sus justos reclamos; y si Nicaragua continuaba apreciando la ocupación de Honduras como un agravio propio, El Salvador se vería obligado a interrumpir las relaciones de amistad que había tratado de cultivar con dicho Estado.

A Nicaragua no le parecía sincero el rechazo de la Convención como árbitro de todas las diferencias centroamericanas, pues El Salvador la había designado tal en un tratado con Los Altos, ratificado por la Legislatura salvadoreña.

A esto replicaba Molina que los Estados no se habían limitado a declarar su soberanía, libertad e independencia, sino que se habían mezclado en pro o en contra de El Salvador con pactos de alianza. El Salvador quería las satisfacciones que se le debían.

Respondía Nicaragua que no se trataba de quitar ese derecho a

---

(15) Comunicación al prefecto del Dep. Oriental, fechada en León a 27 de diciembre de 1839.

El Salvador, sino de cortar de raíz la guerra que, desgraciadamente, afligía a Centro América, «por una suma de dinero y el castigo de media docena de hombres». Si por no apoyar sus propósitos, El Salvador negaba su relaciones amistosas a Nicaragua ésta vería con sentimiento la declaratoria de guerra sorda que así se le anunciaba; pero si El Salvador tomaba por su cuenta los pasados agravios «del llamado Gobierno Federal», cuyos restos todavía abrigaba en su seno, Nicaragua estaba dispuesta a llevar a cabo la justicia de su causa (16).

El resumen, se proponía Morazán que se estuviese quieto y pacífico en El Salvador, incluso que soltara su presa de Honduras. Pero esto sería lo último que él haría, ya que la base de su poder era la fuerza, y las armas su único recurso para restablecer la Federación y volver a la presidencia de Centro América. Los diez años de guerra entre el poder federal y los Estados movida por Morazán, hacía desconfiar a aquéllos de las intenciones pacifistas de éste. Un párrafo de Molina llamó la atención. Decía en él que Morazán, «constante en sus principios», mantendría sus fuerzas a la defensiva a menos de ser «provocado». Sus adversarios interpretaron que el general sólo esperaba una «provocación» para tomar la ofensiva. Molina explicó que aquel vocablo no tenía el alcance que se le quería dar; y así pudo haber sido en verdad, lo que hace del incidente una futesa, que sólo importa mencionar para que se aprecie el grado de desconfianza a que habían llegado los centroamericanos sobre los propósitos pacifistas del General Morazán (17).

##### 5. El fracaso de la Convención.

De los documentos que hemos examinado, llegamos a la conclusión de que todos los sectores de la política centroamericana en 1839 deseaban y procuraban la reunión de la Convención de los Estados, convocada el 18 de julio de 1838 por el último Congreso federal, con el objeto de elaborar una nueva constitución política que juntara de nuevo y mantuviera unidos a los Estados. Pero era claro que lo dificultaba la pretensión de cada cual de hacer prevalecer sus ideas o conveniencias.

El desarrollo de este tópico nos llevará por sí solo a los motivos del fracaso de aquella intentona de reconstrucción nacional, y a re-

---

(16) Notas del 21, 22, 27 y 30 de diciembre de 1839, en la «Colección de Gámez».

(17) Para más detalles sobre la invasión de Cabañas a Honduras, véase en el apéndice de esta obra los documentos núms. 13 y 14.

señar los obstáculos que adrede o casualmente se atravesaron para impedirlos.

Hemos citado varios documentos a este respecto, y ahora vamos a recordar otro, el tratado que Honduras y Costa Rica suscribieron el 1.º de julio de 1839, que tenía por principal objeto «promover la reorganización de la República». Luego de haberse asegurado el mutuo reconocimiento de sus soberanías, la libertad de organizarse interiormente del modo que mejor les conviniera, y de ratificar «el desconocimiento que tienen hecho de las que se llamaron autoridades federales»; Honduras y Costa Rica se comprometían a activar la reunión de la gran Convención de los Estados, a gestionar para que Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Los Altos mandaran sus convencionales a Tegucigalpa, a fin de que en esa ciudad o en otro punto de Honduras se verificaran las sesiones. Honduras se comprometía a garantizar a los miembros de la Convención, y hacer respetar la independencia y libertad de sus deliberaciones. El artículo 6.º obligaba a Honduras a no consentir en su territorio, durante las sesiones de la Convención, a ninguna persona que con carácter de autoridad o como agente de ella hubiese promovido la dislocación de alguno de los Estados «con el fin de contrariar las reformas» (18).

Este artículo aludía, sin duda, a Morazán y a sus generales, pues a él se atribuía, como hemos visto, obstinada resistencia a las reformas, y aun maquinaciones para evitarlas.

Casi al mismo tiempo (11-8-1839), el gobierno salvadoreño daba las siguientes instrucciones a los delegados salvadoreños a la Convención. Precisa transcribirlas íntegras porque allí está el pensamiento de Morazán sobre tan grave asunto.

«1.º La Convención sólo se reúne para reformar el pacto de unión de los Estados, bajo los principios de un sistema popular, representativo, federal.

»2.º Los convencionales de cada Estado no forman más que un voto, siendo, por consiguiente, seis las personas morales contratantes en la Convención.

»3.º La nueva Constitución que se adopte no tendrá efecto en el Estado, mientras no sea ratificada por una Asamblea del mismo convocada para este preciso objeto.

»4.º El territorio del Estado se conservará en la manera y forma que le dió su actual constitución.

»5.º Se conservará al Estado su independencia, soberanía y li-

---

(18) El tratado, apud *Revista de los Archivos Nacionales* de Costa Rica, V. página 483.

bertad en todo lo que mire a su régimen interior; no reconociendo más poder en la Federación que el que expresamente delegue.

»6.º Harán que se conserve la división de poderes; los principios reconocidos por el derecho público americano en lo adoptable, y las garantías individuales; de manera que la demarcación de las atribuciones de los poderes sea expresa y clara fijando de tal suerte los límites del poder federal con el de los Estados, que se precava todo choque y división. Que los recursos por los trasposos legales de los poderes federales entre sí, o con los de los Estados, sean claros y expeditos, y de tal energía y fuerza, que las cuestiones que se susciten sean todas decididas judicialmente; y que las garantías y los derechos del hombre y del ciudadano no puedan ser violados sin que la violación sea luego nulificada, y reparados sus malos efectos.

»7.º Se autoriza a los convencionales para que, en unión de los demás, tomen las medidas conducentes a efecto de lograr la reunión del Senado, y para que si ésta no fuere posible, designen la persona o personas que deban hacerse cargo del Gobierno, si se inhabilitase el Vice-Presidente que actualmente lo ejerce.

»8.º Podrán convenir en todas aquellas medidas que tiendan a asegurar el crédito nacional en el exterior, y harán que se tomen todas las conducentes a mantener la integridad del territorio de la República.

»9.º Las medidas provisionales y cualesquiera otras de las que se indican en estas instrucciones, lo mismo que la manera en que debe organizarse el cuerpo convencional, no necesitarán, para ser obligatorias al Estado de la sanción exigida en el artículo 3.º de estas mismas instrucciones; siéndoles sólo necesario ser acordadas por la mayoría de sus representantes.

»10. Los convencionales son responsables ante la Asamblea del ejercicio de sus funciones; y por los delitos comunes, en los mismos términos que lo son los representantes» (19).

Obsérvese que el artículo primero limita las funciones de la Convención a «reformular el pacto de unión de los Estados», lo que implicaba desechar la intervención de ese cuerpo para acomodar las diferencias bélicas de El Salvador con Honduras, y mantener el criterio del primero de esos Estados de continuar ocupando militarmente al segundo; que los convencionales de cada Estado sólo tendrían un voto, y que lo resuelto quedaría sujeto al referéndum de una Asamblea que El Salvador convocaría para el preciso objeto

---

(19) Estas instrucciones las dió la Asamblea constituyente de El Salvador con fecha 11 de agosto de 1839. Apud «Colección de Gámez».

de aprobar la reforma. Además, quería Morazán que se restituyeran cuanto antes el Senado y al Presidente de la República en la persona que actualmente lo ejercía en calidad de Vice-Presidente, o sea en su «alter-ego» don Diego Vijil. Rechazaba, pues, toda injerencia de los Estados para arreglar las diferencias que la guerra había suscitado, y sólo la recomendaba en tratándose de restituir el poder, que recaería en uno de sus amigos.

Por otro lado, las instrucciones llevaban buen rumbo en ciertos aspectos, por ejemplo, al procurar que se fijase los límites del poder federal con el de los Estados, para prevenir choques y divisiones; el recurso judicial contra los traspasos de los poderes federales entre sí o con los de los Estados; finalmente, se daba fuerza a las garantías y derechos humanos, estableciendo la reparación debida.

Ya parecía decidido que la Convención de los Estados se reuniría en Santa Rosa, departamento hondureño de Gracias. En 2 de septiembre, Nicaragua había decretado que estaba señalado ese lugar para tal objeto, y que todos los representantes se juntarían allí el último día de aquel mes.

Como la administración de El Salvador, es decir, Morazán, impedía que la Convención se reuniera en Santa Ana, según estaba acordado, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Guatemala se mostraron anuentes a enviar sus delegados a cualquier punto de Honduras; pero ya convenidos en esto los Estados, se supo que tropas del General Morazán habían ocupado el departamento de Gracias, y ya no fué posible efectuar allí la convención por entonces (septiembre de 1839) (20).

No habiendo logrado Morazán hacer la paz con Honduras por la mediación de Nicaragua sin prescindir de las satisfacciones e indemnizaciones que exigía, la concluyó directamente con el Jefe Político del departamento de Gracias, don Juan Lindo.

Este, acompañado de varios alcaldes municipales, suscribió un tratado en la aldea de Olosingo el 8 de noviembre de 1839, con el Licenciado José Miguel Saravia, representantes del gobierno de El Salvador. Se declaraba allí que el principal propósito era poner término a la guerra entre Honduras y El Salvador, «y acelerar la rea-

(20) Circular del Gbno. de Guatemala a los Estados de 19 de septiembre de 1839, transcrita en el apéndice de esta obra bajo el número 12.—El ministro de Honduras, D. Mónico Bueso, escribía en su nota a Nicaragua del 26 de diciembre de 1839: «El oficial con quien trató Lindo (los tratados de Olosingo) manifestó que a todo trance ocuparía a Gracias, porque esas órdenes traía de Morazán, y esto prueba su decisión por entorpecer la reunión convencional, pues bien sabe que los Estados no han de reunirse bajo el auspicio de tropas que le han hecho y hacen la guerra.» El documento, en el apéndice de esta obra, núm. 14.

lización de las reformas que tanto apetecen los pueblos». Después de establecer la paz entre ambos Estados, Lindo reconocía el derecho de El Salvador a reclamar indemnización a Honduras y que Ferrera fuera juzgado conforme a las leyes hondureñas por haber invadido El Salvador, contra las órdenes de su gobierno; El Salvador y el departamento de Gracias establecían alianza defensiva, y convinieron en las siguientes bases para un tratado de paz entre El Salvador y Honduras: amnistía absoluta para los contendientes de una y otra parte; unión de las fuerzas de ambos Estados para sostener su independencia, libertad, soberanía y el orden interno; no permitirían el tránsito ni la organización de tropas que tuvieran por objeto hostilizar a cualquier Estado de la República; el pago de daños por la guerra sería mutuo, pero el departamento de Gracias se comprometía a entregar desde luego, las dos terceras partes del tabaco que existiera actualmente almacenado en la factoría; el gobierno salvadoreño excitaría a la Constituyente del Estado para que enviara sus delegados a la Convención a la villa de Santa Rosa el 15 de diciembre, y renunciaba a que la reunión se efectuara en Santa Ana; El Salvador mandaría desde luego una fuerza de doscientos hombres, los cuales, unidos a otros doscientos de Honduras, allanarían cualquier obstáculo que impidiera la reunión de la Convención en la villa de Santa Rosa. Estas fuerzas estarían bajo un jefe nombrado por El Salvador mientras se reunía la Convención, y en su defecto, a las órdenes del Teniente Coronel Ignacio María Molina.

El 20 de noviembre los mismos personajes firmaron otro tratado en la propia aldea de Olosingo. Este nuevo acuerdo declaraba neutral el departamento de Gracias, hasta la terminación de la guerra, obligándose El Salvador a mantener esa neutralidad; El Salvador, no obstante su compromiso con Nicaragua de que la Convención se reuniría en Chinandega, instaría a la Constituyente nicaragüense para que enviara sus delegados a la villa de los Llanos de Santa Rosa el 20 de diciembre; se almacenarían en Gracias los ciento ochenta fusiles que existían en el departamento, pero sin las llaves, que se custodiarían en Los Altos hasta la terminación de la guerra, a fin de que la Convención no estuviera bajo la influencia de la fuerza militar. Privaba en estos tratados la idea de influir en la Convención por la fuerza de las armas, por más que se dictaran medidas efectistas para hacer creer lo contrario.

Pero estos dos tratados fueron declarados nulos por el Gobierno de Honduras en decreto del 17 de diciembre de 1839; sin embargo, poco después (12-I-1840), El Salvador los declaró válidos, y que

aceptaba el territorio designado para reunir la Convención Nacional (21).

Cuando oficialmente se dieron a conocer los tratados de Olosingo a Guatemala, hubo un intercambio de notas entre su Gobierno y el salvadoreño, que arroja mucha luz sobre la contienda de los Estados, que era la agonía de la unidad centroamericana.

Informaba Guatemala que sus delegados a la Convención habían salido ya para Santa Rosa, y que le era muy grato saber que asimismo lo hacían los de El Salvador. La Convención reconciliaría a los centroamericanos, interponiendo su influencia para hacer cesar las hostilidades donde existieran. A Guatemala le era sensible que El Salvador, a pretexto de «vengar agravios personales y de exigir reparaciones», continuara hostilizando a Honduras. Esta actitud era contra el principio de no intervención que predominaba en los tratados que ahora ligaban a los Estados. Guatemala creía que para el restablecimiento de la paz y la libertad de la Convención era indispensable que El Salvador retirara sus fuerzas armadas del territorio hondureño, pues de otro modo todo sería inútil si los Estados no procedían con libertad y en el pleno ejercicio de los derechos y soberanía que acababan de conquistar. Al finalizar la nota había esta amenaza: Guatemala esperaba que El Salvador obraría de modo que no se le pudiera atribuir que embarazaba la reunión del Cuerpo Convencional, y evitara «a los Estados ligados con Honduras el compromiso de tomar la parte que deben en la defensa de su soberanía e independencia».

Respondió El Salvador echando en cara a Guatemala que allí se había faltado antes al principio de no intervención, con sus agresiones e intrusiones en los asuntos internos de El Salvador. Muy extraña parecía al Gobierno salvadoreño que se reclamara el principio de no intervención al Estado que había sido más vejado por los otros. Cabañas había marchado a Honduras, cuando ya Ferrera estaba en San Miguel, y en lugar de pedir la paz y retirarse de El Salvador, auxilió a Honduras. «La guerra está en pie—rezaba la nota—y estará mientras que sus autoridades no den algún género de satisfacción a éste (El Salvador), y firmen con él una paz estable.» El ejército de ocupación de Honduras no embarazaría la Convención, porque estaba mandado por un jefe civilizado que sabía guardar respeto a los investidos de alguna representación pública. Morazán no había buscado el combate, pero tampoco lo rehuiría; agotaría sus esfuerzos para concluir felizmente con la guerra exis-

---

(21) Rómulo E. Durón extracta los tratados: *Biografía de don Juan Lindo*, páginas 64 y 65.

tente, y de no conseguirlo, haría frente a todos cuantos intentasen hacérsela (22).

Por fin llegó el día de reunir la Convención de los Estados en Santa Rosa. Desde el 15 de diciembre estaban en ella los delegados de Guatemala, que lo eran don Alejandro Marure, don Pedro Nolasco Arriaga y el Pbro. don Basilio Zeceña. Pero tuvieron que esperar allí hasta el 6 de enero de 1840 a que llegaran los representantes de los otros Estados. Cuando los guatemaltecos se hallaban a punto de retirarse al cercano pueblo de Esquipulas, territorio de su Estado, en busca de mayores seguridades, se presentaron en Santa Rosa los delegados salvadoreños, que lo eran el doctor Isidro Menéndez y el General Carlos Salazar. Sus otros tres colegas. Licenciado José María Silva, don José Francisco Barrundia y don Dionisio de Herrera nunca aparecieron; el primero por enfermo, y los otros dos sin saberse por qué motivo, ya que habían sido citados a tiempo. Por Los Altos sólo asistió don José Miguel Saravia, y por Honduras don Juan Lindo. De todas las delegaciones, sólo la de Guatemala concurrió con la mayoría de sus miembros. Las de Nicaragua y Costa Rica no se hicieron presente del todo a causa de la guerra entre El Salvador y Honduras, que por entonces estaba en todo su furor.

Además, los de Nicaragua tenían su motivo de desconfianza, pues por esos días don Norberto Ramírez y don Sebastián Escobar, representantes de Nicaragua ante el Gobierno salvadoreño, sufrían persecución de éste en sus personas y bienes. El Salvador explicó después que no se conocía el nombramiento de ellos cuando esto ocurría, ni se había pedido el placet, y en todo caso no estaba dispuesto á admitirlos por tratarse de conspiradores y factores de una asonada, la de San Salvador, el 16 de septiembre, en que habían resultado «cinco asesinatos fríos perpetrados en individuos indefensos» (23).

El 6 de enero de 1840 los delegados presentes tuvieron sesión informal en la que trataron y resolvieron lo siguiente:

Ante todo se planteó el problema de si debían esperar a sus colegas en Santa Rosa o separarse y dar cuenta a sus Gobiernos. En un principio todos convinieron en requerir la asistencia de los ausentes y aguardar todo el tiempo que fuese necesario a los diputados que faltaban; pero el representante salvadoreño Salazar señaló el peligro a que se exponían permaneciendo tanto tiempo en un lu-

(22) Las notas, apud «Colección de Gámez», transcritas en el apéndice de esta obra, núm. 15.

(23) La nota fué publicada en *La Miscelánea*, núm. 4, Cojutepeque, febrero 1.º de 1840.

gar donde carecían de garantías, después que Honduras había desaprobadado los tratados de Olosingo. El delegado por Los Altos opinó que aunque llegasen a Santa Rosa sus otros cuatro colegas y completasen su número los de Honduras y El Salvador, nada se habría ganado si no concurrían los de Costa Rica y Nicaragua.

Don Alejandro Marure, delegado por Guatemala, tocó el punto delicado al preguntar a los salvadoreños si estaban autorizados para entablar negociaciones con los Gobiernos de los demás Estados a fin de restablecer la paz en aquellos en que por desgracia estuviese alterada, y más concretamente, si traían instrucciones para transigir las desavenencias entre Honduras y El Salvador. Advirtió Marure que hacía tal pregunta porque estaba en el más profundo convencimiento de que la guerra que sostenían ambos Estados «era el mayor obstáculo que podía oponerse a la reunión de la Convención».

Menéndez y Salazar contestaron que sus instrucciones estaban contenidas en el decreto de la Asamblea Constituyente de El Salvador, que como hemos visto, limitaba las funciones de sus convencionales a reformar la Constitución Federal de 1824; que El Salvador no mantenía ni prolongaba el estado de guerra, sino que cumplía con su imprescindible deber de conservar la existencia del pueblo salvadoreño dos veces invadido sin agravio ni provocación de su parte; que una vez recibidas las satisfacciones y seguridades debidas a El Salvador, éste retiraría sus fuerzas de Honduras, pues no pretendía atacar la soberanía e independencia de Honduras ni intervenir en sus negocios internos. Como prueba estaban anuentes a reunirse en cualquier lugar del territorio salvadoreño, si así lo acordaba la mayoría y garantizaban que no se permitiría la presencia de gente armada, a menos que así lo pidiese la misma Convención.

Arriaga, de Guatemala, también ofreció cualquier punto de su Estado para la reunión de la Convención, con las mismas garantías que otorgaban los delegados de El Salvador.

Menéndez opinó que se pidiera a los Estados que señalaran otro lugar donde se instalase la Convención. Lindo y Saravia se mostraron deseosos de permanecer en Santa Rosa esperando a los delegados que faltaban, y que se interesase a los Gobiernos de El Salvador y Honduras para que no introdujesen tropas en aquel sitio y así no hubiese motivo de temor. Todos contestaron que estarían de acuerdo si en realidad fuesen efectivas las garantías, pero siendo la verdad que no las había, era el caso de retirarse.

Zecaña expuso que el objetivo principal era reunir la Convención en un sitio ajeno al influjo de la fuerza armada, y advirtió a El Salvador que si quería acreditar sus miras pacíficas invitara a

Hónduras a enviar sus delegados al punto que designase la mayoría, ofreciéndole todas las garantías posibles. Lindo manifestó que Honduras no podía convenir en otro lugar para la reunión de la Convención.

Marure se mostraba resuelto a retirarse de Santa Rosa con sus compañeros, «por no comprometer la dignidad de su representación, permaneciendo en territorio expuesto a las incursiones de fuerzas beligerantes»; pero protestaba que nunca por falta de Guatemala se retardaría la reunión de la Convención,

Después que todos los delegados presentes reprodujeron igual protesta, convencidos de que «existen inconvenientes de hecho que impiden al presente la reunión en este punto del Cuerpo Convencional, como igualmente de que su permanencia aquí en nada conduciría a facilitarla», resolvieron dirigir a los Gobiernos de los Estados copia del acta en que constarían todas estas razones, para que, si lo tenían por conveniente, hicieran concurrir a sus representantes el primero de abril de ese año, bien a Santa Rosa, bien a cualquier otro punto que designara la mayoría de los Estados (24).

Cuando el Gobierno salvadoreño supo este desenlace, excitó a los delegados de Guatemala a que volvieran a Santa Rosa, con la promesa que asimismo regresarían los de El Salvador, y de que haría respetar religiosamente la neutralidad de aquella villa contra el Estado o facción que intentasen violarla. También prometía El Salvador declarar neutral cualquier punto del departamento de Sonsonate o de otro Estado, y enviar sus delegados allí o a cualquier lugar que designase la mayoría (25). Pero este ofrecimiento no fué atendido.

En resumen, la Convención de los Estados que pudo haber salvado la desunión de Centro América no se reunió: 1.º Por falta de buena voluntad de los gobernantes de los Estados, quienes nada hicieron para mandar sus delegaciones completas. 2.º Por la guerra entre Honduras y El Salvador, y, sobre todo, por la testarudez del Gobierno de este último, empeñado en una cuestión secundaria que hacía fracasar la principal. 3.º Por el temor a la guerra de los delegados ausentes, quienes no desearon exponerse en un pueblo aislado, en un territorio invadido, circunstancias que por lo menos ponía en duda la libertad en las discusiones y resoluciones de un cuerpo deliberante. 4.º El espíritu de enemistad que privaba entonces en Centro América

(24) En el Apéndice de esta obra, Documento núm. 16, puede verse íntegro el documento que aquí extractamos.

(25) Nota suscrita por M. Yrugaray, Cojutepeque, enero 12 de 1840. «Colección de Gámez».

P E D R O   J O A Q U I N   C H A M O R R O

contra el General Francisco Morazán y la desconfianza en la sinceridad de sus promesas, de abandonar el recurso armado para restablecer y mantener la unidad política de Centro América. 5.º El innegable deseo de los Estados y sus gobernantes a tener mayor poder y más independencia en el manejo de sus negocios y, sobre todo, de sus rentas, aunque sin prescindir al mismo tiempo de un lazo de unión que se compadeciera con estos privilegios.

Ya no fué posible reunir la Convención ni concluir otro pacto entre los Estados, aunque se hicieron intentos diversos. Aquel 6 de enero de 1840 es la fecha de su definitivo desaparecimiento; y las actas de Santa Rosa el epitafio que aquellos siete delegados grabaron sobre su tumba.

## CAPITULO VI

### ULTIMA CAMPAÑA DE MORAZAN EN GUATEMALA

1. La amenaza inglesa.
2. Guatemala reincorpora Los Altos.
3. Derrota de Cabañas en Honduras.
4. Campaña y derrota de Morazán en Guatemala.
5. Saldo de la Federación de Centro América.

#### 1. La amenaza inglesa.

Desde 1835 los ingleses venían tratando de sacar partido en Centro América, principalmente en el istmo de Nicaragua con vistas a apoderarse de la ruta del canal interoceánico. En un informe confidencial que Mr. G. E. Squier dirigió a Mr. H. S. Foote, Presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos, le daba cuenta de que un representante de la Gran Bretaña había propuesto al Departamento de Estado que los Estados Unidos, juntamente con Inglaterra desatendiesen los derechos territoriales de Nicaragua, y abiertamente se apropiasen para ellos la totalidad del istmo nicaragüense. Tal propuesta denunciaba, según Squier, el designio de la política inglesa desde 1835 (1).

Los ingleses estaban a la expectativa de poner el pie en territorio centroamericano en la primera ocasión. Esta se les presentó cuando en 1838 gran número de esclavos libertos procedentes de la isla del Gran Caimán llegaron a la de Roatán para establecerse en ella. Les notificó el Comandante don Juan Bautista Loustalet que no podía hacerlo sin permiso del Gobierno hondureño, al que pertenecía Roatán. Los negros se quejaron al Superintendente inglés de Belice,

---

(1) Este documento, fechado en Nueva York, a 4 de septiembre de 1850, fué publicado, traducido al español, en el *Correo del Istmo de Nicaragua*, en los números del 2 y del 9 de enero de 1851.

Coronel Alejandro Mc. Donald. Este vió la oportunidad que tanto deseaba, y sin más se presentó en la balandra de guerra «Advecturer» el 20 de abril de 1839 frente a Puerto Real, capital de Roatán. Arrió la bandera centroamericana y en su lugar izó la inglesa; pero apenas se había marchado, el Comandante Loustalet restableció la bandera centroamericana. Volvió el inglés cuando lo supo, y se llevó prisioneros al Comandante y a la guarnición al continente, amenazándolos con fusilarlos si volvían a la isla (2).

El 10 de agosto de 1839 Los Altos y El Salvador firmaron un tratado de defensa mutua que contemplaba la urgente necesidad de reformar la Constitución Federal, y con el cual se ligaban para mientras la Convención reformaba el pacto, tal como habían hecho los otros Estados entre sí. Mas éste contenía una novedad importantísima en los artículos 8 y 9. El primero anunciaba que se autorizaría a los delegados de ambos Estados a la Convención «sobre las medidas conducentes al recobro de la isla de Roatán». Y el otro decía así textualmente: «Se convienen igualmente las partes contratantes: **Primero**, en que ninguna producción de la industria agrícola o fabril de posesión inglesa se admita, aunque venga bajo bandera de cualquier otra nación. **Segundo**, que ningún efecto procedente de otra nación, aunque sea amiga, se admita en nuestro territorio si viene en buque inglés. Y **tercero**, que estas prohibiciones duren mientras que la Inglaterra no vuelva a poner a Centro América en posesión de dicha isla de Roatán» (3).

Con motivo de este tratado, el Cónsul inglés en Centro América, Mr. Federico Chatfield, tuvo la insolencia de pedir al Gobierno de Los Altos que rescindiera los artículos 8 y 9 del tratado por ser «ofensivos a la corona inglesa», y cometió el abuso de mandar el borrador de la nota que a ese respecto debiera enviarle el Gobierno altense. Este contestó como era debido por su Secretario de Estado, don José Ignacio Aguilar, como sigue:

«No es posible, señor Cónsul, leer con indiferencia la nota de usted, capaz de enardecer al centroamericano más moderado, y mucho más al Gobierno que ha jurado sostener las leyes del Estado, su honor y dignidad, y que preferiría mil muertes a la ignominia, al envilecimiento y a la degradación con una retractación vergonzosa a que sin ninguna justicia se le quiere obligar» (4).

A pesar de esto, tres Estados: Guatemala, Nicaragua y Costa Rica miraban con simpatías la acción de los ingleses en Centro América.

(2) R. E. DURÓN: *Las islas del Cisne*, pág. 57.

(3) El tratado, apud «Colección de Gámez».

(4) MONTERREY: *Hist. de El Salvador*, pág. 243. *Reseña*, III, 245.

y alguna vez se acogieron a su sombra. La razón era porque Inglaterra maquinaba destruir la Federación, y en eso mismo estaban empeñados dichos Estados. Solamente los Gobiernos de Los Altos y El Salvador querían mantener la Federación centroamericana (5).

Así se explica que el Director Supremo de Nicaragua, don Tomás Valladares, haya propuesto a los Estados a fines de 1839 la mediación de la Gran Bretaña para garantizar el cumplimiento de los convenios que celebraran entre sí, mientras duraba la ruptura del pacto.

El de Los Altos rechazó con energía tal insinuación, porque tal medida traía consigo «los peligros de una intervención extranjera»; que jamás podía ser gratuita, y además era necesario que esos arreglos los ultimara la Convención de los Estados. Por lo tanto, decretaba el Estado de Los Altos que no aceptaba «ninguna intervención extranjera en las diferencias de la República»; éstas debieran someterse a la Convención a fin de que afianzara la paz al resolverlas; ordenaba al Poder Ejecutivo que excitara al de los otros Estados para que «siguiendo el impulso del voto nacional acuerden, como lo exige el honor patrio, que mientras el Gobierno de Su Majestad Británica no restituya a Centro América la isla de Roatán ninguna producción inglesa sea admitida en la República...»

Este célebre decreto, el primero de sanciones que se dictó en el mundo contra potencias agresoras, fué seguido por otro de esa misma fecha, 1 de enero de 1840, el primero también que invoca en defensa la solidaridad continental americana.

Consideraba en él la Asamblea Constituyente de Los Altos lo sensible que eran los ultrajes inferidos a algunas repúblicas de América, y que para su defensa sólo les quedaba la alianza, el recurso de los débiles. En consecuencia, se darían instrucciones a los delegados altenses en la Convención de los Estados, que, como hemos visto, en esos días estaba por instalarse en Santa Rosa para hacer tratados con las naciones del continente americano y estipular en ellos que «cuando un Gobierno extranjero hostilice a cualquiera de las nuevas repúblicas, las demás les cierren sus puertos». También se les estimularía para que reunieran la gran Dieta Americana que se inauguró en Panamá (véase arriba Lib. II., Cap. I, núm. 8) y no había podido reanudar sus sesiones en Tacubaya como estaba dispuesto. (6).

En esos días Morazán creyó oportuno dar un ejemplo de severidad en los momentos en que sus planes se veían amenazados por su

(5) Sobre la acción de Inglaterra contra la Federación, véase arriba Libro III, cap. IX, núm. 3, de esta obra.

(6) Los decretos en la «Colección de Gámez». Véase también *Revista de la Academia de Geog. e Hist. de Nicaragua*, tomo IX, fascículo 3.º, pág. 22.

blevaciones internas en El Salvador. Desde el triunfo de San Pedro Perulapán había capturado al salvadoreño Capitán de Milicias, Joaquín Varahona. Según el historiador Reyes, Varahona, que era un reformista vehemente, había sido condenado por inteligencias con el enemigo en la primera invasión de Ferrera; Morazán lo perdonó entonces, mas habiéndolo capturado de nuevo después de la segunda invasión de aquel general hondureño, lo condenó un Consejo de Guerra por haber participado en la sublevación de Escolástico Marín. Morazán dispuso que fuera fusilado en San Salvador. El 3 de enero de 1840 se llevó a cabo la ejecución en la plaza de Santo Domingo.

Refiere el autor citado que Varahona murió exclamando: «¡Viva la religión!», y añade este comentario: que no se trataba entonces de ninguna cuestión religiosa. Mas, a nuestro ver, cuán equivocado estaba. Toda la perturbación centroamericana no había sido otra cosa que una lucha para desintegrar a un pueblo cuya armazón político-social tenía por base el catolicismo, y convertirlo en lo contrario; pero en ese combate tenía que salir triunfante el secular sentimiento religioso de estos pueblos, y que perecer el artificioso de su nueva contextura política racionalista, porque siempre la sogá se quiebra por lo más delgado.

## 2. Guatemala reincorpora Los Altos.

En el capítulo II, número 2 de este Libro damos cuenta de la creación del Estado de Los Altos. Ahora es tiempo de explicar el porqué de su desaparición y reincorporación al Estado de Guatemala, después de dos años de existencia. Este proceso fué en pequeño una imagen del de Centro América y otra prueba del error de haber convertido en Federación lo que había estado unido por una escuela de 300 años de centralismo. Cuando en Guatemala se formaron dos Estados, ambos andaban a la greña, hostilizándose, fomentándose revoluciones, dando hospedaje a los demagogos inconformes con la paz y la quietud. Eso no había pasado antes, cuando eran una sola entidad política, ni volvió a suceder luego que de nuevo se juntaron para formar un solo Estado. Lo propio aconteció con los demás de Centro América, y su destino hubiera sido diferente si, como Guatemala, una mano enérgica junta lo que separó el afán de imitación sin talento.

Los Altos formaron su Asamblea Constituyente, que se instaló en Totonicapán el 25 de diciembre de 1838, y se dieron una ley de garantías para mientras se emitía la ley fundamental. Don Marcelo Molina resultó electo Jefe del nuevo Estado.

Pero fué lo malo que los descontentos hicieron de él un baluarte contra Guatemala tal como los mismos lo habían hecho de El Salvador el año fatal de 1827. Barrundia, Vasconcelos, Gálvez y otros escribían contra los gobernantes de Guatemala, contra Carrera, «con toda claridad y violencia», dice Montúfar, y lo peor es que sus escritos se imprimían en la imprenta del Gobierno de Los Altos (7). Enrique Guzmán afirma que «públicamente se conspiraba en Quezaltenango contra el Gobierno guatemalteco», y que de allí salían las publicaciones más injuriosas contra el vecino Estado (8).

Los impuestos que prodigaba el nuevo Estado traían exasperados a los indios, que era la población dominante por el número en Los Altos; y como no comprendían aquella situación política, a Guatemala iban a parar las quejas, como si Los Altos siguieran formando parte de ella.

En cierta ocasión, habiéndose negado los indios de Santa Catarina Ixtahuacán a pagar los impuestos, el Gobierno de don Marcelo Molina mandó escoltas armadas para que los arrancaran a la fuerza. Hubo varios muertos, entre ellos un joven de veinte años de los más enérgicos opositores a las exacciones. El padre de este joven echó en un saco la cabeza de su hijo y se presentó ante el Jefe interino de Guatemala, pidiendo venganza con gritos desesperados en su lenguaje cachikel. Rivera Paz consoló al atribulado indígena, lo exhortó a la obediencia y sumisión al Gobierno y le prometió dirigirse amistosamente al Jefe Molina, ya que no podía hacerlo de otra manera.

En efecto; el Ministro de Rivera Paz dirigió una nota al representante de Los Altos en Guatemala, don Miguel Larreinaga. En una forma amistosa, llamando hermano y amigo al Jefe quezalteco, y advirtiéndole que no pretendía intervenir en sus cosas internas, le hacía ver, sin embargo, la necesidad de mantener la paz, porque su alteración podría perjudicarle como vecino; el Gobierno de Guatemala palpaba que existían en el nuevo Estado las mismas causas que habían sublevado a los guatemaltecos en 1837; veía la amenaza de una estrepitosa explosión en Los Altos, y creía de su deber prevenirse con tiempo a sus autoridades. A Guatemala habían llegado muchas quejas y solicitudes de protección, y aunque todas se contestaban exhortando a los quejosos a la paz y a la obediencia, era muy de temer que al fin rompieran el freno de la autoridad. Los indios de Los Altos no entendían de combinaciones políticas ni de conveniencia pública; ellos

(7) *Reseña*, III, 390.

(8) ENRIQUE GUZMÁN: *Medio siglo atrás. Quezaltenango*. Artículo publicado en *El Diario Nicaragüense* del 3, 5 y 6 de septiembre de 1889, reproducido en *La Prensa*, de Managua, del 23 al 27 de julio de 1935.

sólo querían satisfacer sus necesidades religiosas; querían que no se les impusieran contribuciones, y querían, con razón o sin ella, que no se hiciese lo que no se había hecho todo el tiempo anterior. Extorsionar en esa forma a los indios era injusto y sobremanera peligroso: Rivera Paz confesaba con humildad que su Gobierno había incurrido en esa equivocación, y tenía la dolorosa experiencia de que el resultado sólo fueron muertes e inútiles desastres.

La nota contenía otra advertencia sobre el mal que causaba a Los Altos el abuso de impresos, salidos precisamente de la imprenta del Estado. El Gobierno de Guatemala observaba de cerca las grandes prevenciones que habían suscitado esos escritos en la masa popular. Recomendaba que las autoridades de Los Altos se echasen en brazos de sus súbditos y accedieran a sus deseos justos, pues «ya pasó el tiempo de dar a los pueblos instituciones que ellos no quieren, aunque sean buenas».

Guatemala puso todo empeño en conciliarse por medio de un Tratado, a que Los Altos estaban anuentes. Los representantes de ambos Estados firmaron uno de amistad y paz; el llamado López-Larreinaga (23, XII, 1839); en él se leía una cláusula, que obligaba a Los Altos a devolver las armas que en depósito había recibido de Carrera el General Guzmán cuando el Tratado de «El Rinconcito» (23, XII, 1838).

Los Altos se negaron a aceptar esa condición «sine qua non», diciendo que las armas no las había recibido en depósito, y que si a alguien correspondía reclamarlas era a la República, pues el jefe de sus fuerzas había consentido que se llevasen a Los Altos. En consecuencia no hubo tratado, y continuó la lucha sorda entre ambos Estados.

A fines de enero de 1840, Rivera Paz envió con una misión a Los Altos a los señores Luis Batres y Manuel Piñol con propósitos conciliadores. Pero los emigrados guatemaltecos encargados de azuzar la discordia entre Guatemala y Los Altos, no bien se dieron cuenta de ello, comenzaron a soliviantar las masas. El propio don Marcelo Molina, jefe de Los Altos, dejó escrito en sus «Memorias»: «A poco empezó a susurrarse que aquellos dos sujetos eran enviados de Guatemala, y a correr de boca en boca las interpretaciones más siniestras y alarman-tes acerca del verdadero objeto de su misión, y ya por la noche se formaron grupos de gentes por las calles» (9).

---

(9) Citado por MONTÚFAR: *Reseña*, III, 398. Estas palabras indican claramente que la misión de Batres y Piñol no era la que les atribuían los fiebres emigrados de Guatemala, que, según Montúfar (l. c. 397), tenían por objeto inclinar a Molina a dar auxilios a Ferrera para hacer la guerra a El Salvador. Véase también RODRÍGUEZ CHERNA: *Nuestro Derecho Constitucional*, pág. 437.

Fué aquello una verdadera asonada contra los dos diplomáticos sin atención al respeto que en todo país culto se les tiene. Enrique Guzmán describe así aquel atentado: «Hordas ebrias, amotinadas y azuzadas por el llamado Gobierno de Los Altos, se agruparon, como a eso de las once de la noche, delante de la casa en que los señores Batres y Piñol se alojaron; y aquellas turbas frenéticas, seguras de la más absoluta impunidad, lanzaban contra los comisionados guatemaltecos gritos de muerte, y contra las puertas y ventanas una lluvia de palos y piedras (10).

Don Marcelo continúa relatando que al ver el sobresalto y pavor de los comisionados, causado por la desconfianza popular, les ofreció todo género de seguridades, sin dejar de insinuarles que, a su juicio, sería prudente que abandonaran Quezaltenango. Los señores Piñol y Batres se dieron buena cuenta de lo que este aviso significaba, y se apresuraron a poner tierra en medio.

Si a todo esto puede atribuirse la guerra que luego sucedió con la final reincorporación de Los Altos a Guatemala, también debe agregarse el motivo que encontramos en un autor anónimo que escribe desde México en esos días, fundándose en cartas procedentes de Guatemala. Dice éste que aquella agitación que mantenían los emigrados fiebres guatemaltecos en Los Altos era con el objeto de preparar el terreno a Morazán, quien, de acuerdo con el general altense, Agustín Guzmán, proyectaba su invasión a Guatemala. Morazán envió al General Carlos Salazar a la frontera para invadir Guatemala en combinación con Los Altos; pero habiéndolo sabido Carrera, se apresuró a destruir este plan atacando él antes al Estado de Los Altos.

Este plan, sin embargo, no hubiera sido posible a no haber Guatemala conseguido un buen armamento, destinado precisamente a su adversario. Asegura don Marcelo Molina en sus «Memorias» que Los Altos poseían mil fusiles comprados, pero que estaban en Belice; y que por influencia del Cónsul Británico, y a causa del disgusto que existía contra Los Altos por sus sanciones contra Inglaterra, aquel agente diplomático había conseguido que, en lugar de entregar a Los Altos aquellos fusiles, se los vendieran a Guatemala.

Verdad o no, es lo cierto que pronto se determinó Guatemala a quitarse de encima el peligro de un vecino tan incómodo; y con el pretexto de haber rechazado el tratado López-Larreínaga, que había sido aprobado por los respectivos plenipotenciarios y por la Asamblea de Guatemala, ordenó a sus generales moverse sobre Los Altos. El General Rafael Carrera avanzó por un lado y el Teniente Coronel Do-

---

(10) Artículo citado de Enrique Guzmán.

roteo Monterroso por otro. El primero venció a los altenses en «Panajachel», y el segundo en el «Bejucal». El 29 de enero de 1840 Carrera entraba en Quezaltenango y Los Altos se ponían bajo la protección de Guatemala. El 26 de febrero el Poder Ejecutivo guatemalteco declaraba que Los Altos se habían incorporado al de Guatemala de su espontánea voluntad (11).

### 3. Derrota de Cabañas en Honduras.

A pesar del reciente fracaso del General Salazar, Morazán seguía pensando seriamente en jugarse su última carta con la invasión a Guatemala. Esto se sospechaba en los Estados; y así, las relaciones entre ellos iban poniendo cada vez más agudas.

La actitud bélica de Morazán se manifestó sin esbozos cuando, el 22 de diciembre, el comisionado Molina notificó al Gobierno de Nicaragua que el suyo había destacado un refuerzo de quinientos soldados con destino a Honduras. Esto se interpretó en Nicaragua como contrario a las manifestaciones pacifistas de que hacía alarde Morazán en sus documentos oficiales, y a la vez como una amenaza de que en adelante sería atacada su soberanía, independencia y libertad (12).

En consecuencia, Nicaragua notificó a Molina que, a pesar de sus razones, enviaba tropas auxiliares a Honduras contra la ocupación de Morazán por medio de su lugarteniente Cabañas. Fracasaba, pues, la paz intentada, haciéndose más difícil la reunión de la Convención, y renacía el antiguo acuerdo de Honduras, Guatemala y Nicaragua de acabar con Morazán y sus pretensiones.

El Salvador contestó a esto cerrando las comunicaciones con los ciudadanos de Honduras y Nicaragua de modo que nadie, bajo ningún pretexto, podía pasar a Honduras o Nicaragua, ni de esos Estados a El Salvador mientras no se restableciera la paz con ellos; y esto se hallaba lejos, porque el decreto (21-1-1840) El Salvador insistía en que Honduras debía darle las satisfacciones y reparaciones exigidas.

Nicaragua puso a Manuel Quijano a la cabeza de las fuerzas auxiliares que envió a Honduras. No es posible ni ensayar una defensa de este hombre despiadado y cruel que cometió muchos abusos en sus correrías bélicas, pero sin duda que se acreditó como buen general.

(11) MARURE: *Efemérides*, núm. 283. RODRÍGUEZ CERNA: *Nuestro Derecho Internacional*, págs. 434 a 440. El autor anónimo a que nos referimos escribió una relación titulada «Estado político de Guatemala. Últimas correspondencias de aquel país. Derrota del Gral. Morazán». Impreso por Ignacio Cumplido, en México, 1840. Es una síntesis bien redactada y ajustada a los hechos, de los sucesos de Centro América desde 1829. Existe un ejemplar en The New York Public Library.

(12) Comunicación del Gob. de Nic. al Prefecto del Depto. Oriental, 27 de diciembre de 1839.

El 31 de enero de 1840, Quijano derrotó a Cabañas en «El Potrero, cerca de Tegucigalpa. La ocupación de Honduras terminó del todo, y Cabañas se trasladó a El Salvador con la tropa que pudo.

Inmediatamente después del descalabro de Morazán en Honduras, Nicaragua propuso la paz a El Salvador en nota del 10 de febrero. Sus condiciones eran que El Salvador redujera su ejército, removiera ciertos funcionarios (probablemente a Morazán) y castigar a los militares que habían cometido excesos.

El 12 de marzo contestó El Salvador, negándose a aceptar estas condiciones, que calificaba de humillantes. El Salvador no podía reducir su ejército porque, además de Nicaragua, tenía otros enemigos, pues se hallaba amenazado por las fuerzas de Honduras y por las de Guatemala, «que no cesa de prestar auxilios ora a Rascón ora a los volcaneños de Santa Ana». Además, si El Salvador disminuyese sus fuerzas pronto se vería sometido a la condición de Los Altos, y respecto de remover a sus funcionarios, eso equivalía a una «completa rendición». La derrota de «El Potrero» era insignificante, y, por consiguiente, «tan despreciable motivo» no bastaría para obligar a El Salvador «a pasar por una transacción oprobiosa». Concluía el Ministro Irungaray haciendo ver a Nicaragua que, mientras los agentes de Honduras habían asesinado al Coronel Galindo y a los Tenientes Coroneles José M. Morales y José M. Peña, los heridos hondureños de San Pedro Perulapán se estaban curando por cuenta del Estado salvadoreño a la par de los defensores de su Gobierno.

Pocos días después (26-II-1840), El Salvador informa a Nicaragua y a Honduras que su Poder Ejecutivo estaba ampliamente facultado para hacer la guerra o la paz, pero prefería proponer esta última no tanto por temor a los horrores de la guerra, cuanto por «evitar a Centro América los peligros en que se halla de perder la independencia por el pernicioso influjo de la discordia». Se refería a la propuesta para que la Gran Bretaña mediara en nuestras diferencias. La intromisión de esta potencia en los asuntos de Centro América no era un peligro imaginario, sino muy real; pues desde Belice hasta Yucatán, desde Yucatán hasta la isla de Roatán y la Costa de Mosquitos en Honduras, los ingleses pretendían derechos que nunca tuvieron. Las comunicaciones del Cónsul británico al Gobierno Federal cuando éste existía, eran alarmantes por las amenazas que contenían contra los Estados, y especialmente contra El Salvador. Si así codiciaban los ingleses costas desiertas y mortíferas, ¿cómo no apetecerían «la posesión del hermoso Estado de Nicaragua y del punto en que, pudiéndose fácilmente practicar el gran canal oceánico, debe ser el emporio el comercio de ambos mundos, y un manantial inagotable de riquezas?»

Irungaray advertía a Honduras y Nicaragua que no convenía la alianza con Guatemala, porque las familias influyentes de ese Estado querían gobernar la República por sí, «o por intermedio de una nación poderosa», aunque lo segundo entre comillas no fuera cierto.

También intentaban atraérselos, estimulando su interés de que Guatemala permaneciera dividida y débil. Decía a este respecto:

«Todos los Estados estuvieron por la división de Guatemala y la erección del de Los Altos para quitar la excesiva preponderancia al primero. ¿Será posible que en el día aprueben la reincorporación forzada de éste? Ella da la mitad de la población y de los recursos de toda la República de Guatemala. ¿Qué equilibrio o contrapeso podrá encontrarse en los demás Estados si lejos de unirse se debilitan hostilizándose?»

Por ese tiempo ya había tomado posesión de la Jefatura de El Salvador el Vice-Jefe Lic. José María Silva, pues Morazán se había puesto a la cabeza del ejército que invadiría Guatemala. El Vice-Jefe Silva, de acuerdo con Morazán, ofrecía a Nicaragua no reclamar indemnización a Honduras, con tal que éste y Nicaragua respetaran la paz que les ofrecía El Salvador sobre bases de estricta reciprocidad. Para este efecto, ya nombraba un comisionado que se juntaría con los de Nicaragua y Honduras si éstos secundaban los deseos del proponente.

Y para terminar, luego de haber hecho este ofrecimiento de renunciar lo que ya no estaba en su mano exigir, y cuando necesitaba adormecer a dos Estados porque se proponía atacar a otro, el ministro salvadoreño hacía esta presumida declaración: «Quiere, por último (el Vice-Jefe), que para eterna memoria conste que ha dado este paso conciliador a favor de la seguridad de la República y restablecimiento del orden mediante la unión que solicita con Estados hermanos.»

El Gobierno hondureño contestó que se sabía que El Salvador «estaba preparando» una expedición contra Guatemala; que Honduras, a pesar de todo, estaba a guardar paz, no por miedo de que la agresividad de Inglaterra fuera un peligro para la independencia de los centroamericanos, sino porque la tranquilidad era beneficiosa para los pueblos. Pero esto sería si de veras El Salvador procuraba la concordia de buena fe, probándolo más con hechos que de palabras, y si resultaba falsa la noticia «que circulaba aquí», en Honduras, de la expedición de Morazán a Guatemala; porque, de lo contrario, Honduras no podía conceder la paz a quien hacía la guerra a sus aliados (13).

---

(13) Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, D. Francisco Alvarado, al Ministro General de El Salvador, fechada en Tegucigalpa el 19 de marzo de 1840.

Así hablaba Honduras en los precisos momentos en que Morazán recibía en Guatemala el castigo de su aleve acometida.

#### 4. Campaña y derrota de Morazán en Guatemala.

En un impreso de Guatemala (14) encontramos que de la correspondencia que se tomó a Morazán después de su derrota se averiguó que su proyecto consistía en dar un golpe de sorpresa a Guatemala, donde se esperaba hacerse de recursos para dominar a toda la República.

Aunque estas cartas no parece que se han publicado, es evidente que aquél era el plan de Morazán y la última carta que se jugaba. Desde octubre de 1839 Guatemala temía una agresión. El Jefe Rivera Paz, recelando que tales fueran las intenciones de Morazán, había solicitado los buenos oficios de Nicaragua para conjurar el peligro.

Mas según El Salvador, era todo lo contrario. La agresión venía de Guatemala, como lo demostraban las proclamas impresas de Carrera y de Monterroso, en que concitaban a los salvadoreños a sublevarse contra sus autoridades; los anuncios del Padre Lobo, general carterista, de su próxima invasión al Estado de El Salvador en los precisos momentos en que Francisco Ignacio Rascón, con armas y pertrechos guatemaltecos, efectuaba su cuarta entrada, y cuando el ejército hondureño marchaba contra San Salvador (15). Las recriminaciones eran mutuas y justificadas por ambas partes.

Morazán comenzó a alistarse. El 14 de enero de 1840 lanzó otro empréstito forzoso de 30.000 pesos, justamente seis meses después del que por igual suma había decretado cuando la segunda invasión de Ferrera. Este empréstito se destinaría totalmente a mantener un ejército cuya conservación era indispensable mientras Nicaragua y Guatemala constituyeran una amenaza para El Salvador y hasta que Honduras devolviera lo que sus militares habían arrebatado a los pacíficos salvadoreños y hubiese pagado los gastos de la guerra provocada injustamente por dicho Estado,

El decreto ejecutivo en que se disponía este préstamo forzoso nos reseña la triste situación del Erario salvadoreño por esas fechas, después de tantos trastornos. Dice que antes de exigir un nuevo empréstito, El Salvador agotó los recursos de que podía disponer; por ejem-

---

(14) Imprenta del Gobierno, 27 de enero de 1840.

(15) Nota de D. Felipe Molina, Comisionado de El Salvador, al de Nicaragua, fechada en Chinandega a 21 de diciembre de 1839. En la «Colección de Gámez».

plo, rematando por dinero al contado y con grandes pérdidas muchos de los asientos de aguardiente, única renta productiva con que contaba, haciendo efectivos los créditos públicos «aun antes de cumplirse el plazo», dejando sin pagar por muchos meses la lista civil y manteniendo a medio sueldo a los jefes y oficiales del Ejército.

Las personas que se negasen a entregar lo que les hubiese señalado, serían remitidas a las filas que sirvieran como soldados, ya que se negaban a ayudar como propietarios, sin perjuicio de proceder contra sus bienes hasta hacer efectiva la cantidad asignada (artículo 6.º). Los encargados de la colecta estarían asistidos por una escolta para hacer cumplir lo dispuesto. El pago del principal y los intereses al 10 por 100 anual se satisfaría con bonos aduaneros, recibidos en su totalidad en derechos de añaíl, alcabalas de ferias y en el dinero efectivo que debían enterar los deudores de capellanías, montepío, temporalidades y diezmos. Es decir, con los despojos hechos a la Iglesia y a las Ordenes religiosas.

Los extranjeros, como súbditos de naciones poderosas, gozaban de ciertos privilegios y consideraciones, entre ellos el de no pagar impuestos ni concurrir con préstamos. A pesar de eso, cuando padecían daño en sus propiedades se hacían pagar ingentes sumas a título de exacciones. Morazán dispuso esta vez que ellos también debían cargar con una parte del empréstito, considerando que era justo que contribuyeran a conservar la integridad del Estado, que a su vez defendía sus propiedades. Los extranjeros que se negaran a contribuir en esta forma recibirían desde luego sus pasaportes para salir del Estado dentro de ocho días improrrogables, con sus haberes, y pasado aquel término sin haberse marchado, quedaban sujetos al pago de su cuota, lo mismo que los hijos del país (16).

El aludido impreso guatemalteco aparecido inmediatamente después de la batalla de Guatemala, dice que Morazán, para formar su ejército cometió en San Salvador las mayores violencias; que embargó y subastó bienes de nacionales y extranjeros y completó sus filas llevando amarrados a los reclutas que se negaban a prestar servicios militares. Agrega que su oficialidad estaba formada por hombres corrompidos que buscaban en la guerra la manera de satisfacer sus vicios.

Puede haber en esto exageración de sus enemigos, pero contribuye a autorizar la duda lo que dos años después iba a ocurrir en Costa

---

(16) Decreto del 28 de enero de 1840. Este y el anterior, en la «Colección de Gámez».

Rica en circunstancias similares, y lo que dijo en su proclama a los hondureños don Francisco Zelaya, Jefe del Estado de Honduras: «Mientras exista armada la falange de esclavos que siguen a Morazán no podréis disfrutar de una vida tranquila» (17).

Según el impreso mencionado, Morazán salió de San Salvador con mil cuatrocientos infantes y cien dragones montados, el 7 de marzo de 1840, y pasó la frontera marchando de Chalchuapa a Yupiltepeque entre el 10 y el 11 del mismo mes, sin haber declarado previamente la guerra a Guatemala. El 14 llegó Morazán a Azacuela, y ese mismo día se supo en Guatemala la invasión.

Carrera, con novecientos hombres, salió para Arrazola, dejando la capital suficientemente guarnecida; era evidente que se proponía hostilizar por la retaguardia a Morazán cuando éste atacara la plaza.

Morazán asaltó a Guatemala el 18. Su acometida fué tan rápida y eficaz, como era propio de sus cualidades de soldado, que cuando Carrera se movió, ya Morazán estaba en poder de Guatemala, y distribuía y fortificaba a su gente en los lugares más estratégicos de la ciudad.

Pero el día siguiente, 19, Carrera, con no menor decisión y prontitud contraatacó a Morazán con el ímpetu de sus dos mil soldados, aumentados a cada momento por contingentes de Escuintla, Jalapa, Sololá y otros puntos. A su vez Morazán ponía en libertad a más de cien presos políticos, que estaban en las cárceles de la ciudad conquistada para agregarlos a sus huestes.

La batalla fué sangrienta y dilatada; tal vez, una de las más serias que se han librado en Centro América. Se peleó sin descanso por veintitrés horas día y noche, con un cese del fuego sólo por media hora que los carreristas destinaron a entonar la «¡Salve, Regina!» Morazán perdió casi toda su caballería, y a las dos a. m. intentó romper filas, pero fué rechazado. No quedándole ya más recurso que escapar con vida, reunió a trescientos de sus mejores hombres y, dejando el resto en la ciudad para entretener a los carreristas, formó un cuadro e hizo un desesperado empuje, en la calle de Guadalupe, gritando al amparo de la oscuridad: «¡Viva el General Carrera!» Este grito lo salvó, porque sorprendió a los soldados de Carrera, creyendo que procedía de los mismos. Cuando se dieron cuenta del engaño dispararon algunos tiros, pero ya era tarde. Salió Morazán por San Juan de Dios a tomar la barranca del Incienso, que estaba inmediata. Siguió hacia Mixco y luego, sin detenerse, se dirigió a la Anti-

---

(17) MONTERREY: *Hist. de El Salvador*, pág. 24

gua. El y los suyos iban en una carrera sin descanso, dejando a los heridos en el camino.

Las pérdidas de Morazán fueron catastróficas. Le mataron 250 soldados y 30 oficiales en los combates de la plaza; le hicieron muchos heridos, 300 prisioneros, entre ellos cinco oficiales, con que sus pérdidas ascendían a más de la mitad del total de sus contingentes. Además, entre los prisioneros había ciento una mujeres que acompañaban al Ejército. Se recogió gran cantidad de armamento, la caja militar y toda la correspondencia de Morazán.

Las pérdidas de los defensores fueron, según ellas, insignificantes; pero es increíble que no pasaran de cinco o seis heridos. Uno de éstos fué Carrera, que resultó levemente lesionado en uno de los brazos.

La ciudad padeció pocos desperfectos, y el 26 se cantó misa solemne de acción de gracias en medio del entusiasmo de los guatemaltecos.

Morazán apenas se detiene breves momentos en su retirada para dar descanso y alimento a las cabalgaduras. El 24 de marzo llega a Ahuachapán donde tiene que desalojar al enemigo. El General Manuel Figueroa, destacado por Carrera para cortarle la retirada, se había situado en aquella ciudad. Después de un ligero combate, Figueroa salió huyendo.

En Ahuachapán está el Ministro de los Estados Unidos Mr. John L. Stephens, de quien ya hemos hablado. Va en viaje para Guatemala y a él debemos muchos datos sobre aquellos días históricos. Las dificultades para viajar eran muchas—informa el diplomático—; las comunicaciones se hallaban interrumpidas; los negocios paralizados; toda la atención estaba puesta ansiosamente en las noticias que llegaban de Guatemala; los facciosos de Rascón y los soldados del Gobierno que le perseguían, hacían peligrosos los caminos; Stephens presencié la requisita que hacía en los bienes de naciones y extranjeros un pelotón de lanceros a caballo. Todo esto acontecía en el Estado de El Salvador, en el camino entre Sonsonate y Ahuachapán que recorría Stephens.

Fué en esta última ciudad donde Stephens oyó hablar a los de uno y otro bando de matar, de no dar cuartel a nadie. Los soldados gritaban: ¡Viva Morazán! ¡Viva Carrera! Nadie, dice Stephens, gritaba: ¡Viva la Patria! Guerra sin cuartel, era la consigna, en Guatemala, en El Salvador, de unos y de otros; no había prisioneros, sólo muertos.

Stephens vió a Morazán en Ahuachapán («Aguachapa», la nombra él). Un hombre delgado, poco menos de seis pies de alto, bigote

negro, con la barba crecida de una semana. No llevaba sombrero y vestía levita militar abotonada hasta el cuello, con espada al cinto. Su mirada era dulce e inteligente. Se hallaba de pies en el corredor de la Casa Cabildo, frente a una fogata, rodeado de oficiales. Cerca de él estaba una mesa con varias tazas vacías de chocolate, cena frugal que imponían las circunstancias. El americano no disimula las simpatías que le inspira el caudillo liberal, y lo califica de «el mejor hombre de Centro América».

Cuando Stephens le advierte a Morazán que Santa Ana está ocupada por el General Cáscaras, aquél le replica: «Muy pronto visitaremos a ese caballero».

Pero Morazán mismo desconocía su propia situación. En el interior se habían levantado ya algunas facciones contra él, siendo la principal la de su viejo adversario Escolástico Marín. Por la noche, los soldados de Morazán a quienes el instinto de conservación mantenía cohesivos a su lado mientras se hallaban en territorio guatemalteco, viéndose ya seguros, desertaban por bandadas.

Morazán desistió de visitar al caballero Cáscaras, y con la poca gente que le quedaba, salió para San Salvador. Dice Stephens que al llegar a la capital, «el pueblo que por años le había hecho su ídolo cuando estaba en el poder, ahora le vuelve las espaldas en la desgracia y lo recibe con claros insultos por las calles... Se le acusaba de hostilidad a la Iglesia y de levantar empréstitos forzosos» (18).

No le quedaba más camino a Morazán que dejar el poder y salir del país. Con 36 de sus oficiales y colaboradores civiles tomó en el puerto de La Libertad la goleta «Ízalco» y en ella hizo rumbo hacia la América del Sur.

##### 5. Saldo de la Federación de Centro América.

Habiendo llegado el término de nuestra «Historia de la Federación de Centro América», volvamos por un momento los ojos hacia ella y, contemplándola de conjunto, preguntemos: ¿Qué nos dejó la Federación de Centro América?

Nuestros vicios políticos, nuestras rivalidades y mutuas intervenciones, nuestro modo de manejar las rentas, nuestras declamaciones pro libertad y democracia, al mismo tiempo que nuestra costumbre de matar esas virtudes republicanas, eso es lo que somos los centroamericanos, eso lo que nació y se desarrolló en la Federación de Centro América.

(18) STEPHENS: *Incidentes de viaje*, II, de la pág. 41 a la 70.

El afán de copiar lo extranjero, aunque sea muy ancho a nuestra escuálida medida, a par del menosprecio de nuestra idiosincrasia y costumbres, ideas y capacidad, que poco tomamos en cuenta para dar nuestras leyes.

El sistema de hacer elecciones irregulares y de cometer fraudes para sacar presidentes de la república, no a quien tuvo más votos y es más capaz, sino al que más conviene a un grupo de hombres cegados por el partidismo o el interés personalista.

La costumbre de oponernos a todo gobernante por bueno y atinado que sea, de arrojarlo al abismo y luego proclamar que era un pícaro, un desertor, un traidor a las filas y a la bandera del grupo, si no se aviene a hacer gobierno de pandilla.

El vicio de adoptar leyes y constituciones bajo la intimidación, el miedo y la mentira, proclamando que eso quieren los pueblos y que es lo mejor para ellos, pero en realidad haciéndolas a la medida de la conveniencia de los más poderosos y audaces.

Honda división entre pueblos que antes habían estado unidos, con rivalidades, es cierto, que en lugar de soldar, la Federación hizo más profunda, hasta engendrar cinco pequeñas repúblicas que ostentosamente se titulan libres, soberanas, independientes.

El sistema de multiplicar empleos para satisfacer la ambición de los políticos y estimular la fe egoísta de que es preferible mandar en pequeñas parcelas que ser ciudadano de una nación grande y respetable.

El concepto de un Poder Ejecutivo débil y una oposición fuerte, que ha obligado al primero a ir reconquistando autoridad a costa de los gobernados hasta propasarse en esa tarea compensadora; de modo que, por esquivar el excesivo mando de los presidentes, ha llegado la reacción a que éstos tengan más poder absoluto que los antiguos reyes.

La nefasta escuela de las montoneras contra el poder constituido, y de que se puede llegar a la presidencia mediante ellas.

La práctica disolvente de intervenir con fuerza armada, o con expediciones subrepticias, en los Estados vecinos, para sostener o cambiar sus autoridades, según las simpatías, el correligionarismo o la conveniencia del más fuerte.

La necesidad que impusieron esos desórdenes, erigió en costumbre funesta el allegar fondos por medio de multas, embargos, saqueos, confiscaciones y empréstitos forzosos, así como el de reclutar soldados por la fuerza, y mandarlos amarrados a las filas.

La desconfianza de pagar impuestos seguida de resistencia, por-

que se perdió la fe en que se aplicarían al fin específico para que fueron creados.

La doctrina de que para el enemigo político no hay justicia, ni misericordia, ni derechos ciudadanos, ni facilidad de ganarse el pan; que los del bando contrario son parias, delincuentes a quienes hay que castigar, aunque sea convirtiendo el Poder Legislativo en Judicial, para crear el «ex post facto», el delito, la pena y el culpado.

Aunque la Constitución lo prohibiera expresa y categóricamente, quedó implantado el abuso de embargar, confiscar y arrebatar sus bienes a la Iglesia, a los frailes a título de manos muertas, y a los enemigos políticos por serviles y oscurantistas, y a todos por perturbadores y, principalmente cuando era necesario rellenar los huecos del Erario.

Se estableció desde entonces una pugna entre las ideas religiosas del pueblo y las teorías de ciertos hombres poderosos empeñados en hacer triunfar sus delirios a la fuerza. Este divorcio es aún en Centro América el causante de su dispersión y el obstáculo que la mantiene dividida.

Otra herencia de aquellos días turbulentos, fué el ningún respeto por la vida humana, la erección del cadalso político, el derecho de aplicar sin previo juicio a los ciudadanos la durísima pena del destierro temporal y a veces perpetuo, y en muchos casos hasta atropellando la inmunidad de los funcionarios.

Quedó desde entonces establecido que la Iglesia no tenía derecho a enseñar; en consecuencia, se suprimieron los centros docentes regentados por religiosos, y fueron cerradas las instituciones de caridad y beneficencia que ellos mantenían, sin sustituirlos por otros, con que Centro América quedó desprovista de establecimientos de enseñanza y caridad, y se dió más importancia a los cuarteles que a las escuelas. Sólo Costa Rica se salvó de esta fatal herencia.

Quedó como lo más natural violar la libertad de imprenta, como lo hicieron primero los que la decretaron, al prohibir que los Prelados usaran de ella; y cuando el Jefe Gálvez de Guatemala dió el mal ejemplo, metiéndose en una imprenta a romper las pruebas de escritos que no le convenían.

Las guerras fueron tan frecuentes y devastadoras que lo de cadalso político quedó en segundo plano, para ser sustituido por la guerra sin cuartel.

Cundieron los vicios del juego, del amancebamiento, del licor; los asaltos en despoblado se volvieron frecuentes; los particulares se hacían justicia matando a sus enemigos; los asesinatos, dice el viajero Dunlop, se referían como hazañas naturales.

P E D R O   J O A Q U I N   C H A M O R R O

La persecución religiosa menguó el prestigio de la Iglesia, de sus prácticas y ministros; y el relajamiento de las costumbres descendió tanto a falta de aquel freno, que se dieron leyes para que los sacerdotes pudieran casarse, para que los hijos de dañado ayuntamiento incluso los sacflegos, pudiesen heredar, lo que valía tanto como autorizar a los clérigos el público concubinato.

Tal fué la escuela que fundó la Federación de Centro América, y que se ha prolongado por muchas generaciones en las cinco repúblicas en que se fraccionó. Y como sucede con frecuencia a los que desprecian a Dios, a aquellos hombres todo les salió al revés de lo que se proponían. No pensaron en esos males, ni menos los quisieron; pero lo único que se empeñaron en fundar, lo que ante todo constituía su orgullo, el principal objetivo de los constituyentes de 1824, esto es, asegurar la UNION de Centro América y la felicidad de los centroamericanos, fué precisamente lo que no lograron, pues la felicidad desapareció, y la unión se derrumbó pronto y, al parecer, para siempre.

Nueva York, mayo de 1945.

Managua, 24 de mayo de 1950.

FIN DE LA HISTORIA

# A P E N D I C E

## 3

### DOCUMENTOS ANEXOS A LA HISTORIA DE LA FEDERACION DE CENTRO AMERICA

por PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

## DOCUMENTO NUM. 1

(Copia de un impreso de 1824 existente en The New York Public Library.)

El Gobierno de San Salvador dirigió al de este Estado con fecha 25 de diciembre último una nota relativa a las circunstancias desagradables de Nicaragua.

Habiéndose dado cuenta con ella a la Asamblea Constituyente, se pasó el asunto a una comisión especial, quien extendió el dictamen siguiente:

CC.: En nota de 31 del pasado ha llamado el Gobierno la atención del Congreso hacia un objeto del mayor momento y de los más grandes resultados. El Gobierno del Estado del Salvador excita al nuestro a tomar parte en la pacificación de Nicaragua, donde el germen de una revolución sangnaria está en su mayor desarrollo y amenaza su contagio la destrucción del sistema, el retroceso a la servidumbre o cuando menos al centralismo. El bello país de Nicaragua es la presa de todas las facciones y se destruye a los rigores de la más encarnizada de las guerras civiles: hombres, familias, casas, pueblos enteros, todo es consumido por el fuego que encendió la discordia y atiza un aparecido, jefe hoy de las facciones, y que, según las últimas noticias, parecía el más fuerte, y redobla sus esfuerzos para enseñorearse de León. El Jefe de las fuerzas de San Salvador creía que las de su mando no son ya bastantes para vencer a Salas, y situándose en un punto proporcionado, pide se le refuerce con hombres y dinero, sin perjuicio de combinar su división con la de Granada y Estado de Honduras. El Gobierno de San Salvador ha dirigido sus reclamaciones al Supremo de la Federación, y al mismo tiempo excita al nuestro para que concurra a la empresa de la pacificación de Nicaragua, en que toda la República es interesada: invita a nuestro Estado para formar una liga que asegure el régimen

actualmente establecido contra las consecuencias que en todo territorio de Centro América pudieran producir las empresas y las combinaciones de los contrarrevolucionarios.

He aquí, señor, el negocio importante en que habéis tenido por conveniente oír el dictamen de una comisión especial. Desearía ésta reunir todos los datos posibles sobre el origen, consecuencias y estado actual de la revolución de Nicaragua; pero no existen, ni en el Congreso, ni en el Gobierno del Estado, sino en el de la Federación, y estamos precisados a juzgar por las noticias públicas, por documentos particulares, comúnmente contradictorios o parciales. Mil circunstancias intervienen en una revolución de que se juzga por los resultados, no por su origen ni por el encadenamiento de los sucesos. El hombre, naturalmente curioso de saber la causa de lo que ve en un acontecimiento que llama su atención, suele agitar vanamente su imaginación atormentada en las investigaciones de la verdad. Las circunstancias actuales son propias para aumentar esta curiosidad; pero no ofrecen un punto de apoyo, en que el hombre pueda reposar tranquilamente con la posesión de la verdad: siempre es preciso recurrir a las combinaciones reflexivas. «Hay dos palabras, dice Mr. Pastoret, de que los déspotas y los sediciosos hacen un eterno abuso: los sediciosos gritan sin cesar «libertad», para proteger por ella su licencia: los déspotas también gritan «orden público» para cubrir los abusos del poder: los unos desorganizan la sociedad a fuerza de acción; los otros la condenan y la entorpecen a fuerza de reposo, y por medidas que siempre restringen la libertad verdadera.» Entre estas voces contradictorias y que nuevamente se denuncian y acusan, están confundidos los negocios de Nicaragua y el descubrimiento de la verdad ha llegado a ser obra de la fuerza, porque ya la razón y la ley han perdido allí todo su imperio. Mientras opresores y anarquistas; mientras que para reclamar auxilios cada uno invoque con su favor la obediencia a la ley, el respeto a la autoridad suprema: la conservación del orden, y la conservación de la libertad sin que unos en favor del orden, ni otros en favor de la libertad hayan depuesto las armas, es preciso no creer a ninguno, no juzgar por congruencias ni por conjeturas, persuadirse de que la pacificación de Nicaragua es la obra de una fuerza imparcial.

Esta es la verdad (1) que no se puede reducir a problema; y de ella se sigue otra: sea cual fuere el objeto y el plan de cada una de

---

(1) Cuando se dió este dictamen no tenía la Asamblea del Estado otros datos para juzgar sobre los negocios de Nicaragua que los que le remitieron de San Salvador: pero, sin duda, a tiempo de recibirse había variado notablemente la si-

las facciones que destruyen a Nicaragua, el estado actual de aquella provincia es un peligro inminente que amenaza por su contagio, y tal vez por las ramificaciones que aquella revolución destructora puede tener en los otros Estados de toda la República del Centro.

Es en este concepto que el nuestro debe interesarse en que se termine aquella guerra civil: siendo Nicaragua un Estado de la Federación, sin aquellos temores deberíamos prestar todo auxilio que pueda influir en el restablecimiento de la unión y de la paz, y en el establecimiento de la constitución, porque siendo aquel Estado una parte integrante de la República, su actual situación es un obstáculo para constituirnos; y así es que por ella no se pueden organizar el Gobierno Supremo Federal, ni el Senado, ni la Alta Corte. Debe, pues, el Estado de Guatemala interesarse en la pacificación del de Nicaragua, y ninguna liga ni confederación nueva podría inventarse que no sea la misma que ya tenemos celebrada en el pacto constitucional. La cabeza de esta liga es el Gobierno federativo: él dirige las fuerzas de la República, él dispone de ellas para conservar la paz interior del territorio, y defenderle de los ataques exteriores. Toda nueva confederación en que prescindieramos del Gobierno Supremo, infringiría la constitución que se acaba de decretar, y a quien nosotros, los primeros, debemos dar testimonios reiterados de adhesión con su cumplimiento más exacto y marchando por la senda que nos traza.

En la hipótesis de que el Gobierno Federal no haya llenado su deber en los negocios de Nicaragua, el Estado podría denunciarle, podría pedir que se exigiese la responsabilidad a los depositarios del Poder Ejecutivo; pero no podría combinarse con otro Estado para

---

tuación de aquel Estado. La ciudad capital de León estaba libre del largo sitio que sostuvo valerosamente, y que se había estrechado hasta el recinto cortísimo de unos cuantos edificios; el coronel Salas, abandonando la empresa, dejó la provincia y las tropas sitiadoras se replegaron a Managua. Antes había tenido lugar una capitulación, en cuyos preliminares estaba la disolución de la Junta gubernativa, que no reconoció al coronel Arzú y que estaba sostenida por los sitiadores; pero esta capitulación se rompió y aún hubo después de ella una acción. El Comandante General de San Salvador, ciudadano Manuel José Arce, llegó a León el 9 de enero, pacíficamente, con la división auxiliar de su mando, y en combinación con las tropas de Granada se disponía a una expedición contra Managua, todo bajo las órdenes del jefe interino de aquel Estado, C. Manuel de Arzú; pero mediaban proposiciones para una capitulación, que, sin duda, habrá efectuándose ya, con ventajas para la causa del orden y de la libertad de Nicaragua. Tal halagüeña perspectiva hizo variar todos los conceptos de la Asamblea en la discusión de este dictamen; y con el placer de estar terminada la guerra civil de Nicaragua se gustó el muy puro de la uniformidad de sentimientos que reinaba entre los representantes de todos los puntos relativos a la independencia nacional, al sistema de Gobierno y al orden interior.

abrogarse las atribuciones del Gobierno Supremo. Podría el Estado de Guatemala dar auxilios al de San Salvador para llevar al cabo una empresa en que éste obra con órdenes del Gobierno Supremo; pero sus auxilios deberían ser pecuniarios, porque no somos árbitros de llevar fuerza armada a otro Estado, sin ser requeridos por el Gobierno Supremo.

Tampoco tenemos fuerza disponible: en decreto de 20 de noviembre mandó el Congreso levantar ocho batallones de infantería provincial; pero no hay tiempo de que el Gobierno las haya organizado y sabemos por notoriedad que llamado a este efecto el Comandante General, un accidente desgraciado entorpeció su marcha, y le hizo retroceder a la corte. Sabemos que no ha estado al arbitrio del Gobierno adquirir el armamento que decretó el Congreso, y que el único que ha podido conseguir son seiscientos fusiles, que aun no han llegado todos a la capital.

En cuanto a fondos, el Congreso, temiendo una invasión europea dictó varias medidas en el mes de noviembre: entre ellas, la de un préstamo forzoso de ochenta mil pesos, destinando desde luego veintitrés mil que se le pedían por el S. P. E. de la Federación para el mismo objeto de pacificar a Nicaragua; y aun por otra orden posterior previno el Congreso que dentro de tercero día se comenzase a realizar dicho préstamo en la nueva Guatemala; y que según se fuera realizando, así se entregase a la tesorería de la Federación aquella cantidad. En este concepto el cuerpo legislativo, antes de ser excitado, tomó todas las medidas conducentes por reunir fuerzas que conserven en lo interior el régimen adoptado, y que puedan servir para la defensa exterior y para los demás objetos a que deba concurrir con el cupo de hombres que le corresponda, como igualmente con el dinero.

La situación misma de Nicaragua; el temor de que el desorden y las miras de algunas de las facciones de aquel Estado se ramifique y esté en combinación con los enemigos que en el nuestro tenga el régimen actual, nos deben hacer mirar con preferencia su orden interior, y la defensa del mismo sistema en nuestros pueblos. En tal situación lo que conviene es no debilitarnos, sino robustecer nuestro Gobierno; levantar y organizar nuestra fuerza, y combatir con ella a todos los enemigos del sistema adoptado. Si ahora fuésemos a hacer una conscripción para enviar refuerzos a Nicaragua, es seguro que no lograríamos reclutar 500 hombres y que nuestras medidas, quedando vanas y despreciadas, harían despreciable nuestro gobierno. Mucho tino político exige la creación de una fuerza, cuando no hay en los pueblos el civismo que exigen nuestras institucio-

nes, y cuando nuestro Gobierno no tiene aún el grado de prestigio y respetabilidad, que es necesario para arrancar de sus hogares y labranzas al apático ciudadano y ponerle en la vida activa y peligrosa de la guerra.

Reclutémosle como para el servicio interior y cuando haya adquirido disciplina y subordinación, él marchará al cabo del muñido a las órdenes de sus jefes y al compás de una caja de guerra. Es en lo interior del Estado donde ahora le necesitamos, para combatir a los que intenten derrocar la Constitución, que comienza a elevarse sobre los intereses y las pasiones particulares. Ella no ha encontrado hasta ahora aquellas resistencias tumultuosas que se anuncian como una tempestad; nadie la resiste, pero quizá los que la minan sordamente, los que la miran como una bella teoría, esperan su destrucción del progreso de sus enemigos en Nicaragua. Cubrámosla con la fuerza del Estado; criemos esta fuerza hasta ahora sólo proyectada y atendamos al orden interior, a la conservación del sistema, a reprimir a sus enemigos, a velar sobre la salud pública. Sobre tan preferentes objetos propone la comisión:

1.º Que se diga al Gobierno que para asegurar el sistema adoptado por la Nación (2) no debe omitirse medio alguno; que están expeditas todas sus facultades para velar sobre su conservación; que si las necesitase más amplias de las que le concede su reglamento, las consulte al Congreso; que excite el celo de sus agentes y que les inculque la responsabilidad de que están constituidos.

2.º Que sí para sobrevigilar juzgare el depositario del P. E. ser necesario su presidencia en la Corte, para desde ella, y con un horizonte más despejado, extender la vista a todo el territorio del Estado, lo proponga al Congreso, como igualmente la traslación de éste a la misma Corte.

3.º Que este Congreso tenga a bien expedir (3) un decreto, declarando: «que todo el que intente en el Estado alterar la Constitución de la República, y todo el que conspire contra el sistema de gobierno adoptado por ella, se hará digno de la execración pública y acreedor a la pena de muerte».

4.º Que se diga al Gobierno que, con arreglo al decreto de 20 de

---

(2) Ningún dato seguro, ningún motivo urgente, sino el temor del contagio obligaban a estas medidas; pero el Cuerpo Legislativo ha tenido por regla de conducta que jamás el orden público pueda ser alterado por falta de facultades en el P. E., encargado y responsable de su conservación.

(3) La Asamblea del Estado, al prevenir todos los acontecimientos que pudieran tener resorte con la firmeza del sistema de gobierno adoptado por la República, ha querido también rendir este primer homenaje a la Constitución federa-

noviembre y órdenes comunicadas posteriormente, organice a la mayor brevedad la fuerza del Estado.

5.º Que igualmente se le diga, que para los objetos expresados en el decreto núm. 21, active la realización del préstamo forzoso de ochenta mil pesos, y especialmente la cantidad de veintitrés mil que del mismo préstamo se mandaron entregar al Supremo Gobierno de la Federación.

6.º Que el del Estado manifieste al mismo Supremo Gobierno (4) las excitaciones que ha recibido del de San Salvador: que según ellas, y la situación de Nicaragua, parece que amenaza un peligro inminente al régimen de gobierno adoptado; que la Legislatura y el Gobierno de Guatemala temen el contagio, y juzgan que toda la República debe levantarse a sofocar el germen contrarrevolucionario, y que para tomar sus medidas con respecto a la seguridad interior, así como para contestar al Gobierno que les ha excitado, quieren se sirva decirles el Supremo Gobierno de la Federación, cuáles providencias se han dictado últimamente a consecuencia de los partes recibidos de San Salvador que dan mérito a este dictamen.

7.º Por último, propone la comisión, que al devolverse al Gobierno los documentos originales que acompañó a su nota de 31, se le manifieste que el Congreso ha visto con satisfacción el acuerdo que contiene la respuesta dada al Gobierno de San Salvador.

La comisión, Señor, ha extendido su dictamen a puntos que parecen extraños en el asunto; pero ha tocado aquellos que llamaron la atención del Congreso en la sesión de ayer por su contacto con la firmeza del sistema y con el objeto preferente que es la paz interior del Estado. Por lo demás, el asunto era sencillo: la exposición del gobierno de San Salvador era al Supremo de la República, y el negocio pertenece a las atribuciones de éste, sin relación con el Estado. El Congreso, sin embargo, resolverá lo más conveniente. Antigua Guatemala, 2 de enero de 1825. Solís Flores. Corzo. Montúfar. Alvarado. Es copia. Secretaría de la Asamblea Constituyente

---

tiva; pero la Asamblea haría agravio a los pueblos que representa, y a la misma Carta fundamental, expresión de los mismos pueblos, si al publicar este dictamen no manifestase igualmente que está muy lejos de pensar que haya CC. que merezcan el anatema de esta ley propuesta por la Comisión.

(4) Variadas tan notablemente las circunstancias de Nicaragua y públicos ya los hechos y las medidas del Gobierno Supremo produciendo su efecto de un modo bien satisfactorio para el patriotismo, no recayó otro acuerdo sobre este artículo que omitirle en la respuesta acordada. En otras circunstancias, el Cuerpo Legislativo le habría adoptado. Secretaría de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala. Antigua, 1.º de febrero de 1825. *Chacón-Valenzuela.*

del Estado de Guatemala. Antigua, 21 de enero de 1825. Chacón. Flores.

En su vista, expidió la Asamblea su orden número 198 y en el artículo 6.º manda se imprima y circule el anterior dictamen al que se agregan las anotaciones acompañadas a la orden número 217 por ser varias en el día las circunstancias de Nicaragua.

Y habiendo acordado el P. E. el cumplimiento de dichas órdenes, de la suya comunico a Vd. el dictamen y anotaciones referidas para su inteligencia y fines consiguientes, esperando me acuse el recibo de éste y de los ejemplares que acompaño.

Dios, Unión, Libertad.—Antigua Guatemala, febrero 3 de 1825.

F. Vaca.

**Nota del Gobierno.**—De notoriedad y por las últimas noticias oficiales recibidas del Gobierno de San Salvador, se sabe que en el Estado de Nicaragua se halla establecido el orden, y que han cesado las hostilidades y horrores de la guerra civil.—Antigua Guatemala, febrero 5 de 1825.

## DOCUMENTO NUM. 2

### Estado ruinoso del Tesoro de Centro América y la causa de ello.

En la obra «Apuntamientos para la Historia de la Revolución de Centro América, por F. D. L., edición de San Cristóbal de Chiapas, 1829, encontramos la nota (h) en la Tarde Primera, que dice textualmente:

«Efectivamente, en Centro América no hay en la actualidad tesoro alguno nacional. No lo hay en la caja de la Federación, ni menos en las de los Estados. La causa es muy conocida. Al proclamarse la independencia en Guatemala, no se pensó en los gastos que iba a reportar como nación independiente, ni en las escaseces que había sufrido, desde que por la Constitución española se abolieron imprudentemente los tributos, único ramo de consideración que tenía aquella República para sostenerse, ni menos se volvió a pensar en reponerlo con otro que se le asemejase. Los ramos de alcabalas marítimas e interiores, y los de los géneros estancados, como que existían de tiempo inmemorial, no se debían considerar suficientes por sí solos; mucho menos cuando ni se había meditado el modo de acrecerlos, y cuando, lejos de darles incremento, no se volvió a pensar en ramo tan interesante a una República ni en reglamentar la hacienda para afianzar sus créditos. Sólo se pensó en aumentar innecesariamente los gastos y multiplicar empleos de dotación fija. Se quiso dar a Centro América, en el catálogo de las antiguas naciones, el rango que no podía sostener sin poner antes en acción los elementos que la próspera naturaleza le concediera y que sus hijos han destruído aun antes de cogerlos. Se nombraron ministros diplomáticos cerca de las grandes naciones, sin tener siquiera con qué alimentarlos en sus diversas representaciones. Así es que, suprimidos los tributos, sin subrogar otra contribución, se quitó a los pueblos el único freno que habían tenido los indígenas para vivir reunidos en poblados; a sus justicias y munic-

palidades, el único motivo porque celaban el buen orden en los pueblos, impidiendo los vicios y holgazanería, y al Gobierno, el único y seguro ramo de ingreso que tenía para sus precisos gastos en la conservación del pacto. Así la República se vió muy pronto (con reloj y sin camisa) en la necesidad de contraer obligaciones extrañas, comprometiendo su existencia misma, por medio de un préstamo extranjero que apenas comenzó a recibirlo, fué causa en gran parte de la revolución que ha destruído a la República, sin haber percibido ésta la más pequeña utilidad de aquél. En una palabra, se echó por tierra el único pequeño edificio que había y no se pensó ya en su reedificación ni en su reposición de cualquier manera. Bien que todo ha sido resultas de un plan combinado. Hombres sin principios, sin moralidad, sin bienes y poco acostumbrados al trabajo, no podían vivir bajo un orden establecido. El ímpetu de sus pasiones les había ya sugerido de antemano la criminal idea de una total destrucción y sobre ella calcularon con la seguridad con que acomete el indefenso un asesino alevoso. Su idea en general ha sido la desorganización del orden social. Su ejecución destruir, en primer lugar, las rentas nacionales, y en seguida todos los establecimientos públicos de educación, ciencias y bellas artes, que eran sostenidos con aquellos fondos. No se cuidó de precaver el contrabando, y con su introducción se arruinaron totalmente todas las fábricas del país, aumentándose así el número de brazos inútiles, la vagancia y la propensión a los vicios. A la sociedad se puso en la necesidad de ser regida por hombres sin principios ni conocimientos de ninguna clase, inmorales y absolutamente viciosos. El resultado es la situación actual de aquella infeliz República.»

### DOCUMENTO NUM. 3

**El Gobierno Federal desaprueba al del Estado de Guatemala que éste haya prohibido pagar con dinero del Estado los empleados federales. Guatemala expone la situación de su tesoro y demuestra que ha sufragado los gastos de la Federación durante catorce meses. Año 1824.**

Ciudadano Secretario del Congreso Constituyente de este Estado: De orden del Poder Ejecutivo acompaño a usted copia de la nota pasada a este Gobierno por el ciudadano Secretario de Estado y del despacho de Guerra, Marina y Hacienda, para que se sirvan elevarla al conocimiento del Congreso y comunicarme la resolución. Dios, Unión, Libertad.—Antigua Guatemala, octubre, 4 de 1824. José Ramón Barberena.—Al Jefe del Estado de Guatemala: El Supremo Poder Ejecutivo de la Federación, constante en la voluntad de consolidar nuestra justa independencia y plantear el sistema que hemos adoptado, ha dado su atención a este grande y digno objeto; y fijo en él ha extendido la suya y llamado a la de la Asamblea a la hacienda pública, que es la base sólida sobre la cual debe apoyarse todo Gobierno, cualquiera que sea su forma.

Para que haya República federal es necesario que haya Gobierno supremo de la Federación, y para la existencia de éste es necesario la de las rentas precisas para sostenerlos.

A la Asamblea, que representa a la nación, corresponde declarar cuáles deben haberse por rentas nacionales propias de la Federación, y cuáles deben ser las particulares de cada Estado. La Asamblea acordó, desde el principio de nuestro sistema federal, que el Gobierno Supremo de la Federación se sostuviese con las rentas que actualmente lo sostienen. Está vivo aquel acuerdo: no lo ha revocado otro posterior, y mientras no sea derogado, el Poder Ejecutivo de las leyes debe, en cumplimiento de sus deberes, llevar a efecto aquel acuerdo.

No se ha hecho todavía la clasificación de rentas ni determinado el sistema administrativo de las que se declaren ser de la Federación. Pero aun estando evacuado y otro, deberían tenerse presentes otras consideraciones dignas de la del Congreso de Guatemala.

La Asamblea acordó que el Gobierno Supremo levante la fuerza designada por ella misma; que para su entretenimiento contribuya cada provincia con el cupo respectivo a su población y riqueza; y que el de la de ésta de Guatemala sea de 123.605 pesos.

Los derechos de importación y exportación de los puertos de Omoa, Trujillo, Realejo y Sonsonaté, que no corresponden al Estado de Guatemala, no pueden en caso alguno ser renta suya. Los productos de la renta de correos son nulos, en tanto grado que es preciso que la Hacienda Pública la auxilie para el despacho de los mensuales. Y los de la renta de tabacos, aguardiente, chicha y papel sellado no alcanzan para cubrir el cupo expresado de 123.000 pesos.

Aun suponiendo, pues, que todas las rentas a excepción de los derechos de importación y exportación fuesen propios del Estado de Guatemala, y que no tuviese obligación de contribuir para los departamentos federales de Relaciones, Justicia y Hacienda, se deduciría que en el de Guerra resulta un déficit que debe llenar para completar el cupo que le corresponde de aquella sección.

En una república federal dividida en varios Estados, el Gobierno Supremo es el vínculo que los liga unos con otros, o el punto de contacto en que se unen todos los de la Federación. Sin Gobierno Supremo no formarían un todo político, no habría nación, no habría independencia, no habría sistema federal, y para que haya Gobierno Supremo es necesario que haya rentas que lo sostengan. Mandar que no estén a su disposición la rentas precisas para mantenerle sería acordar que no exista, y la destrucción del Gobierno Supremo llevaría consigo la de toda la nación.

Habiéndolo en consideración, y teniendo presente que esa Legislatura ha acordado que de las rentas que aún no se han declarado propias del Estado no se haga pago alguno a los funcionarios de la Federación, y que la Intendencia de ellas se una a la Jefatura del mismo Estado, ha acordado que se haga a la Asamblea de la Nación la exposición que ya se le ha hecho, y que se dirija la presente al Congreso de Guatemala.

En su cumplimiento lo comunico a usted para que lo haga presente a la Legislatura de ese Estado, y de su recibo espero el que corresponde.

Dios, Unión, Libertad. Guatemala, septiembre 24 de 1824.—Francisco Gómez de Argüello.

Secretaría del Congreso Constitucional del Estado de Guatemala.—Orden número 88.—Dimos cuenta al Congreso en su oportunidad con la nota de esa Secretaría de 4 del pasado octubre, a que acompaño en copia la que en 24 de septiembre dirigió al C. Jefe del Estado el Ministro de Hacienda de la Federación, de orden del Supremo Gobierno de ella fundando que debe dejarse al mismo Gobierno la administración de las rentas del Estado.

Oído el dictamen de la Comisión de Hacienda que se acompaña en copia, tuvo a bien el Congreso acordar de conformidad, disponiendo al propio tiempo se imprima dicho dictamen, la nota del Gobierno Federal y un estado expresivo de los ingresos y de las erogaciones del erario de Guatemala, desde el 24 de junio de 1823 hasta la instalación de esta Legislatura, que comprenda igualmente las erogaciones que se han hecho con posterioridad en favor de la Federación, los rendimientos de la contribución directa y donativos, empleados también en las atenciones graves de la República, y que se conteste la nota citada del Ministerio de Hacienda del Alto Gobierno Federal con copia del dictamen expresado.

De orden del Congreso lo decimos a usted para inteligencia del C. Jefe del Estado y efectos correspondientes.

Dios, Unión, Libertad. Antigua Guatemala, 4 de noviembre de 1824. Manuel Montúfar, José Mariano Vidaurre.—C. Secretario general del Gobierno del Estado.

Antigua Guatemala, noviembre, 8 de 1824.—El Poder Ejecutivo acordó el cumplimiento de la orden anterior mandando se conteste al Supremo Gobierno de la Federación la nota del 24 de septiembre último, con copia del dictamen de la Comisión de Hacienda; que se pida a la Tesorería del Estado una razón expresiva de los ingresos y demás que se menciona en la citada orden, y que venida se imprima con el dictamen referido y nota del Supremo Gobierno Federal.—Barrundia, Alejandro Díaz Cabeza de Vaca, Secretario.

Señor: La Comisión de Hacienda ha meditado la nota que con fecha 24 del pasado septiembre dirige el Ministro de la Federación al Jefe del Estado, y en que el Supremo Poder Ejecutivo expresa al Congreso por aquellos conductos su opinión y su deseo contrarios a lo que os servisteis resolver en 17 y 18 del mismo septiembre, reuniendo la Intendencia a la Jefatura del Estado y prohibiendo se haga pago alguno con las rentas de éste a los empleados y funcionarios que no le pertenecen. El Supremo Gobierno de la Federación sienta principios que no ha desconocido y que respeta esta Legislatura; y otros que le son del todo nuevos, que no se hallan consignados en las bases de la Constitución y que no admitís porque son contrarios a los inte-

reses del Estado. Entre los primeros reconoce la Comisión la necesidad de un Gobierno General para que exista la Federación de los Estados del Centro; y la necesidad de que este Gobierno tenga rentas para sostener las cargas que le son anexas. Reconoce esta Legislatura la facultad que reside en la Asamblea Nacional para designar y decretar las rentas generales, y sabe que ha usado de ella centralizando la alcabala marítima, las rentas de pólvora y correos, y que actualmente trata de declarar centralizada la de tabacos. Pero ni la Asamblea ha designado las rentas de los Estados, ni le corresponde designarlos por las bases que ella misma decretó para la Constitución de la República. Así, pues, no le toca designar las rentas particulares de los Estados; le toca «fijar los gastos de la administración general y señalar para ella el cupo que corresponde en los gastos generales»; y en este ramo de contribución no se ha puesto a las Legislaturas particulares otra ley restrictiva que la de no imponer contribuciones de entrada y salida en el comercio con los extranjeros, ni en el de los Estados entre sí. (Art. 28 Facultad 3.ª) El artículo 21 del decreto de 5 de mayo dice: Que conforme se fueren instalando los Congresos de los Estados, los altos poderes federales no ejercerán, con respecto a ellos, otras facultades que las que designan las bases constitucionales y las que en adelante designare la Constitución; y el 22 dice que dichos altos poderes no ejercerán otras facultades sobre la población donde residan que las concernientes a mantener el orden y la tranquilidad pública en la misma población y asegurarse en el libre y decoroso ejercicio de sus funciones. Sobre tales datos, sobre las bases constitucionales, sobre el decreto que se dió para vuestra reunión ha sido, señor, que librateis vuestro decreto de 17 de septiembre y la orden del 18. Entrando a dar la del Estado sobre tales bases, entrando al arreglo de todos los ramos de su administración interior, era el primer paso y el más urgente prohibir toda erogación que no se hiciese en favor de la misma administración pública del Estado. Si fuese posible, en la transición de un sistema a otro de Gobierno, paralizar todos los gastos y abrir una administración nueva en la hacienda, dejando contadores y liquidadores de los créditos activos y pasivos de los Estados, debería hacerse como se practican los balances de una Compañía cuando adopta nuevas bases para su giro; pero ya que no era dado al Congreso dictar una medida de esta naturaleza al hacerse cargo de la administración de Guatemala y al separarla de una administración que ha sido general, debía cubrir sus responsabilidades para con los pueblos sus constituyentes (1), descargando

(1) Así en el original impreso; pero la versión de Rodríguez Ceona trae *contribuyentes*.

les del enorme peso que han llevado por más de catorce meses en bien de toda la República, y recibiendo en pago la depresión, la odiosidad y desconfianza de los otros Estados. La Legislatura de Guatemala quiere que exista el Gobierno Supremo de la Federación que es el lazo que une y estrecha los cinco Estados que la forman; pero la existencia del Gobierno Supremo Federal no depende de la inmediata administración de las rentas del Estado. La existencia del alto Gobierno depende esencialmente de que él mismo y los Gobiernos de los Estados ocupen los lugares que les designa la Constitución y giren respectivamente en la órbita que les ha trazado. La Legislatura de Guatemala ignora esa providencia de la Asamblea, relativa a que el Gobierno Supremo de la Federación se conserve con las rentas que actualmente lo sostienen, no se le ha comunicado, y juzga que si se ha dado tal orden será anterior a la convocatoria de mayo, o será contraria a las bases constitucionales que se decretaron en diciembre. Si se dió tal resolución por la Asamblea Nacional fué seguramente para el tiempo en que, aunque estaban convocadas las Legislaturas, no se habían reunido, y consiguientemente de hecho el Gobierno era central; mas no puede estar «vivo» aquel acuerdo desde que este Congreso se declaró legítimamente instalado y constituido; y la responsabilidad del S. P. E. está cubierta desde que una autoridad legítima ha dado acuerdos que son constitucionales, porque ha funcionado en el campo de sus atribuciones. Esta Comisión tiene dado dictamen, y en su virtud os servisteis acordar, en 9 del corriente una representación directa a la Asamblea Nacional, pidiéndole os comunicase sus acuerdos sobre designación de rentas generales y prevenir al S. P. E. disponga que, previo un corte de caja, se haga la entrega al tesorero general del Estado de las rentas que le corresponden; pero no por eso juzga la Comisión que sea preciso esperar estas operaciones para que, mediante lo ya acordado el día 18 de septiembre entre el Estado en la administración de lo que le es propio. Supóngase que la Federación del Centro de América se formó de diversa manera de que se ha formado; esto es, que en vez de dividirse en cinco Estados una nación que formaba uno sólo, se confederaron estos cinco Estados y elevaron sobre ellos una autoridad general que mantuviese la unión y fuese la persona moral de la República. Este era el principio más natural de nuestro sistema y el que tuvo la Confederación del Norte; pero entre nosotros, distintas circunstancias en la formación del pacto federal dan lugar a equivocaciones. Al formarse este pacto de asociación bajo reglas expresas no era natural ni justo que contra las mismas reglas terminantes, contra los objetos del pacto, entrase la autoridad general a arrebatar las fa-

cultades de las autoridades del Estado, ni a confundir la hacienda particular del mismo Estado con la general de la República cuando cada Estado sólo pactó concurrir con el cupo que le correspondiera por los gastos generales. Esto sería destruir la parte más interesante del sistema federativo, y la más interesante para el Estado de Guatemala. Aun los que no aman este sistema, aun los que no creen que pueda radicarse entre nosotros, le han visto como la tabla única en que Guatemala podía salvarse del abismo en que la estaba hundiendo el enorme peso de toda la República, que ha llevado por cerca de quince meses; y esta sola reflexión bastará para persuadir que si este Congreso dictó la medida del 18 de septiembre, fué sólo en beneficio del Estado, fué escuchando el clamor general y la opinión unísona de todos los partidos. Recorramos ligeramente los sacrificios que ha hecho desde el 24 de junio de 1823, y nos convenceremos de que no podría el Estado de Guatemala soportar sobre su extenuada existencia otros dos meses más el peso que ha llevado. Doscientos setenta y un mil ciento setenta pesos cinco reales ha suplido la Hacienda de Guatemala para las atenciones de Omoa, Trujillo, Comayagua, León, Castillo del Golfo, Sonsonate, Petén, Tegucigalpa, Gualán, Supremo Poder Ejecutivo, gastos de sus secretarías, legaciones del Norte y del Sur, Contaduría de Cuentas, Junta de Guerra, Corte Territorial, gastos militares ordinarios y extraordinarios, guarnición del Estado, regreso de las divisiones de México y de San Salvador, dietas de los Congresos de Diputados de toda la República, que han ascendido a 18.875 pesos, de que sólo el Estado de Honduras ha llevado la escasa cantidad de 193 pesos cuatro reales, y nada los de Costa Rica; empleándose en la fuerza permanente, a excepción de las dos divisiones citadas, que ambas importaron 570.407 pesos, 100.985 y además gastó el Estado de Guatemala en el edificio de la A. N. C. 4.430 pesos tres reales. Veamos ahora cuál es el producto de las rentas generales que hasta ahora sabemos se ha designado la Asamblea Nacional. La Alcabala Marítima importó el año último 54.568 pesos en sólo la administración de este Estado. El ramo de pólvora importó 8.367. El tabaco 92.534; pero reducidos sus gastos quedó liquidada la cantidad de 48.465 pesos. Nada produjo la renta de correos, porque no ha podido cubrir sus gastos; pero tenemos en estas partidas un rendimiento de las rentas generales que importa 111.400 pesos, deducidos todos del Estado de Guatemala, a excepción de los 11.400 pesos que importó el tabaco en los otros Estados. La Alcabala interior produjo en el año 823.054.964 pesos. Los novenos, 6.436; las mesadas y media-annata eclesiástica, 922 pesos. El asiento de gallos, 600 pesos. Los quintos, 325; todo el importe de papel sellado, que la Comisión no tiene datos para deducir.

Venta de tierras, 398 pesos. Las resultas de cuentas y regazos de tributos, que tampoco pueden calcularse. La contribución directa que sabe haber producido 4.202 pesos. Todos estos ramos, que son propios del Estado, han dado a la Federación un producto de 105.068 pesos que, unidos a los 100.000 (2) de los anteriores, hacen una suma de 205.068 pesos sólo en rentas. Para llenar los doscientos setenta y un mil ciento setenta pesos que ha erogado Guatemala en los catorce meses para otros gastos mayores, ha habido empréstitos, y se han tomado los productos todos de las rentas hasta la instalación de esta Legislatura; se han agotado los fondos de la casa de moneda, los restos de comunidades, sus réditos, los de obras piasas, el producido del 7 por 100 sobre fincas eclesiásticas, y se han hecho pedidos a cuenta de plazos no cumplidos. No ha habido especie de sacrificio pecuniario ni depósito sagrado que no se haya tocado, y que no se invirtiera en las cargas generales y comunes de la República. ¿Y se podría decir que Guatemala no había cubierto el cupo de 123.605 pesos? ¿Podría argüirse que por no estar cubierto debe dejar la administración de las rentas al Gobierno Federal? Aun cuando no lo tuviese cubierto doblemente, el medio de no cubrirle jamás sería el de dejar sus rentas en una administración común cuya quiebra viene muy de atrás y comunica su contagio a los capitales que toca. La justicia, pues, la ley constitucional, el interés del Estado y el interés de la Federación, todo habla en favor de las medidas que ha dictado este augusto Congreso, todo indica que para que haya Federación es necesario observar el pacto que la estableció, y que no pesen las cargas que deben ser comunes a los cinco Estados sólo sobre un Estado; que no se cuente para mantener la unión federal sólo con los productos de Guatemala, porque en tal caso el pacto es ruinoso para Guatemala, y no necesitaría la gran máquina del Gobierno Federal si sólo el Estado de Guatemala hubiese de darle movimiento. Cuando el Gobierno era central debían concurrir todas las provincias a sostenerle, y si no concurrían, por fin era una la administración, y Guatemala estaba en el caso de sostenerla. Al presente tiene este Estado su Legislatura, su Gobierno, sus agentes, sus tribunales necesita pagarlos, y no podría llevar esta doble carga; será difícil sostener su administración interior; imposible reponerse antes de muchos años de los quebrantos que ha sufrido desde 1821. Costosos serán los sacrificios, minuciosas las economías; y para todo necesita entrar a la administración de su hacienda, descargarla de lo que no debe gravar sobre ella, sistematla y procurar su aumento. Nada podría

---

(2) 10.000 dice, por error, el original.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

hacerse si el P. E. Federal continúa disponiendo de sus rentas; y la Comisión concluye con que os sirváis decir al Jefe del Estado que se conteste la nota del alto Gobierno de la Federación, representándole la justicia que ha dictado vuestros acuerdos de 17 y 18 de septiembre, y el de 9 del corriente, que no han tenido por objeto escasear al Gobierno Federal los medios de subsistir; que está convencida esta Legislatura de la necesidad de su existencia, como que es el lazo común que une los Estados entre sí, pero que no puede faltar a su deber ni descuidarlo en la parte más esencial de su responsabilidad, y que tiene una tendencia más inmediata a la verdadera dicha de los pueblos, hasta ahora miserables y empobrecidos. Esto opina la Comisión, pero el Congreso acordará siempre lo mejor. Antigua Guatemala, 29 de octubre de 1824.—Carrascal, Solís, Santacruz, Montúfar, Vidaurre.—Es copia. Secretaría del Congreso Constituyente del Estado de Guatemala Antigua, noviembre, 4 de 1824.—Montúfar, Vidaurre.

## DOCUMENTO NUM. 4 (1)

### El P. E. Federal explica las causas del conflicto de 1826 y sus procedimientos para conjurarlo.

EL Presidente de la República a sus conciudadanos compatriotas: Las providencias que adoptó el Gobierno en el mes próximo anterior para impedir la revolución que los enemigos del orden preparaban en la capital, y atajar la que se efectuaba ya en algunos departamentos de este Estado, no han producido todo el efecto que el mismo Gobierno se prometía.

En vano limitó por entonces sus medidas a las puramente necesarias para precaver el mal; en vano, arreglándose a la ley, puso al Jefe del Estado a disposición de su legislatura; en vano agotó para con ésta los medios de la moderación, de la concordia y del sufrimiento; en vano disimuló la complicación de sus miembros en todos los sucesos que habían subvertido el orden; en vano ha mantenido por tan largo tiempo una aptitud pasiva, acaso aun con olvido de sus propios deberes; nada ha bastado, nada es capaz de hacer callar las pasiones ni de contener el torrente de los intereses privados, que intentan prevalecer sobre los intereses públicos y saltar sobre las mismas leyes.

Las autoridades del Estado se sublevan, sin miramiento ni pudor, contra el Gobierno de la República; la voz de ésta es desoída y su autoridad desairada; se acumulan por diversos puntos fuerzas revolucionarias, se les anima con la esperanza criminal del pillaje y del desorden, se abriga en ellas a los desertores del Ejército federal, se emplea la seducción y se tientan todos los arbitrios de disolverla; las fuerzas del Estado se fián al mando de uno de los mismos desertores, español que, al tomar parte en la revolución, mani-

---

(1) Los documentos bajo este número son distintos de los que Arce incluyó en el apéndice de su *Memoria*.

fiesta sus miras, se interceptan las comunicaciones, se amenaza con la interrupción del comercio y no se omite medio alguno para continuar la guerra civil.

La usurpación de facultades en que inciden los depositarios de los primeros poderes del Estado no pudiera ser más escandalosa. No sólo se extiende hasta la apropiación de las que corresponden exclusivamente a la representación nacional, sino que se lleva al extremo de establecer delegaciones no conocidas ni en los Gobiernos absolutos. Así, la suerte de los pueblos y de los ciudadanos se ve puesta al arbitrio de los funcionarios y las garantías de la Constitución, las condiciones esenciales del pacto social se han hecho ya ilusorias.

En medio de tan triste y apurada situación, cuando además peligra la tranquilidad en el Estado de Nicaragua, donde desgraciadamente han renacido las disensiones que en 1824 produjeron los choques sanguinarios que arruinaron aquel hermoso país; cuando el de Honduras se ve desorganizado por la falta de los cuerpos depositarios de sus poderes legislativo y judicial; cuando los lazos de la unidad de la República se hallan igualmente rotos por las divisiones interiores y por todos los obstáculos que han impedido la reunión extraordinaria del Congreso, que han disuelto el Senado y que han hecho perder a ambos cuerpos su fuerza moral; cuando la opinión pública se ve y palpa estos males, indica la urgente necesidad de remediarlos y fija para ello su esperanza en la conducta del Gobierno; cuando éste conoce los riesgos que amenazan a la patria y se encuentra en la dura alternativa de verla perecer o de tomar medidas extraordinarias que la salven, su obligación lo estrecha a decidirse por el partido que demandan las circunstancias, que exige la salud de los pueblos y que dicta la suprema ley de la necesidad.

Tales son, ciudadanos, las causas que han impedido al ejecutivo de la Federación a disponer la convocatoria de una nueva y extraordinaria representación nacional que, enterada del estado de las cosas, provea su remedio y restablezca el orden constitucional de una manera eficaz, propia de la sabiduría y del patriotismo de los representantes que para tamaña empresa merezcan la confianza de los pueblos. Sólo este recurso puede salvarnos, a juicio del ejecutivo, y él lo adopta con la más firme esperanza de ver cumplidos los deseos por la paz y conservación de la República.

Entre tanto, el Presidente sabrá arreglarse a la ley, procurará llenar el deber sagrado de asegurar a los ciudadanos y habitantes de la nación el goce de las garantías sociales e individuales velará por mantener inalterable el orden público y, cuando se halle reunida la Asamblea augusta de los apoderados del público, le sujetará

gustoso y sumiso el examen de su conducta y pondrá en sus manos el cargo con que la nación se dignó honrarlo.

Ciudadanos: Que vuestra general cooperación facilite el logro de los fines que el Gobierno se propone, que la unión de todos los buenos frustre las tentativas de los enemigos de la tranquilidad y preserve a la patria de los horrores de la anarquía.

Habitantes de la capital: Vuestras personas y vuestras propiedades son amenazadas por los que aspiran a medrar por medio del trastorno y de la destrucción; uníos al Gobierno que debe protegeros y coadyuvad vosotros mismos a vuestra defensa.

Jefes, oficiales y soldados que servís en la República: Vosotros sois los defensores natos de la patria y estáis llamados no menos a reprimir sus enemigos interiores que a resistir los ataques del extranjero; llenad hoy la grata obligación en que estáis constituidos, y fieles a vuestro compromiso, haced por secundar las miras paternales del Gobierno.

Palacio Nacional de Guatemala a 10 de octubre de 1826.—Manuel José Arce.

#### El Gobierno a los pueblos.

Cuando los partidos y las facciones se hacen superiores a la ley, y cuando las venganzas contra la persona atacan el poder que se ejerce en nombre de aquélla, el orden constitucional se ha invertido y exige medidas extraordinarias para su restablecimiento. Está invertido cuando la división en las autoridades constituidas, y los atentados de un poder sobre otro poder no las dejan la fuerza necesaria para salvar la libertad y la independencia nacional. Un Gobierno debilitado o por la usurpación de sus facultades o por las facciones domésticas, no podrá sostener la gloria de la República contra los ataques exteriores, ni garantizar en lo interior los derechos de los ciudadanos contra los enemigos del orden armados del Poder público, sino recurriendo a la gran masa de la Nación, y excitándola a pensar y a obrar sobre sus intereses, examinándose a sí misma en todas sus relaciones y juzgando a los encargados de los Poderes nacionales.

Véis aquí, conciudadanos, los motivos urgentes y perentorios que obligan al Gobierno Federal a convocar a todos los pueblos de Centro América para que, en un Congreso Nacional extraordinario examinen, por medio de sus representantes, la situación de la República y restablezcan el orden constitucional.

Esta medida es el voto y el sentimiento de todos los ciudadanos interesados en la conservación de la independencia y en que la paz y

la ley reinen con exclusión: está prescrita imperiosamente por las circunstancias; y ella sola puede salvar a la República de los horrores de la guerra civil.

Preciso es manifestarlo. La Constitución Federal ha sido infringida; los atentados que se han cometido contra ella han llevado mil veces el sello sagrado de la ley, robándola el respeto del pueblo, que no la vió parecer, sin que odiosas facciones se dividiesen la República, abusando de los principios que sancionó la voluntad general en el pacto de la Confederación.

Las disensiones en lo interior del cuerpo legislativo; las dudas sobre la constitucionalidad de su organización; las disoluciones a que ha estado expuesto y que se han efectuado; su existencia débil y contrariada en las últimas sesiones ordinarias; las leyes orgánicas últimamente dadas para su régimen interior, y la imposibilidad que se ha pulsado para reunirlo extraordinariamente; todo ha partido del seno mismo del Congreso, que debilitando su fuerza moral, llevaba a la masa de los representantes el gérmen corruptor de las divisiones que amenazaban la disolución total.

En efecto; no representado en el Congreso el Estado de Costa Rica; con una representación insignificante los de Nicaragua y Honduras, y retirada la del Salvador, el Congreso Federal, órgano de cinco Estados, constaba apenas del número de veintiún representantes preciso para formarlo, y de los cuales diez y siete lo son por el Estado de Guatemala, que daba allí la ley a los otros, y los dejaba sin órganos para expresar la mayoría de la voluntad de la República.

Los encargados del Poder Legislativo organizado así, reglamentando su orden interior, atacaron la Constitución en una parte tan esencial, cual es la manera de organizar el cuerpo deliberante por medios supletorios. Atacaron al Poder Ejecutivo en sus inherentes facultades, gobernando a la vez y disponiendo a los individuos de la fuerza armada que está a dirección del Gobierno. El reclamo justo que de sus atribuciones hizo el Poder Ejecutivo fué un crimen que mereciera el conato y la amenaza de la responsabilidad a su actual depositario. La rivalidad y la venganza, el deseo de trastornar el orden y las aspiraciones de la ambición, todo se reunió para formar la guerra de los Poderes, poniendo al Ejecutivo en el conflicto de sostener su autoridad.

No satisfechos los actuales funcionarios del Estado de Guatemala con la preponderancia que ejercían en el Congreso Federal, pusieron en uso todos los resortes de sus autoridades propias para atacar y destruir al Gobierno de la Federación. Su Asamblea particular, que había dado ataques repetidos a la Constitución Fede-

ral y a la del mismo Estado, desde el momento de instalarse en su primera legislatura ordinaria se creyó en actitud de guerra con el Poder Ejecutivo de la Federación. Se apoderó de los productos de la renta de tabacos; autorizó la fábrica clandestina de pólvora; intentó desconocer la autoridad del Presidente de la República si éste no llamaba a la capital a un oficial extranjero, enviado a negocios del servicio, y procesado después por inobediencia e insubordinación. Los intereses más vergonzosos mediaban en este asunto; y todo confirmaba la voz pública y los avisos que tuvo el Ejecutivo de que se quería a aquel extranjero para ponerlo al frente de una revolución contra el Gobierno.

Por virtud del orden de las autoridades del Estado se impidió la marcha del relevo del destacamento de Chiquimula, que debía venir a esta capital a consecuencia de la autorización que tiene el Gobierno del cuerpo legislativo para emplear las milicias de los Estados; y el jefe de aquel departamento se tomó los fondos destinados para la marcha, y empleó la fuerza que debía pasar a esta ciudad en atacar las tropas de la Federación que estaban en Gualán, intentando también aprisionar a los oficiales que las mandaban.

Entre tanto el Jefe del Estado había recibido autorización para levantar tropas. Las levantaba en todos los departamentos y las armaba en esta capital, municionándolas de un modo clandestino, con el objeto de resistir con las armas el poder de las leyes. Con este fin era autorizado para la inversión de las rentas, y se había intentado automizarlo para hacer exacciones forzosas y arbitrarias, sin proporción y sin medida; facultad que quizá no habría obtenido para repeler enemigos exteriores, y facultad que se ha realizado después por un decreto de la Asamblea, que anulando todas las garantías sociales y despojando al ciudadano de sus derechos, a más de hacer del Jefe del Estado «un dictador», establece otras tantas dictaduras, cuantos son sus departamentos, a cuyas autoridades políticas puede el Poder Ejecutivo delegar la autorización inconstitucional, que no ha podido recibir; todo con la mira de violentar a los habitantes pacíficos a tomar las armas para formar fuerzas que destruyan las federales y reduzcan a la nada al Gobierno Supremo, que pertenece a toda la Nación.

Estas tropas se levantan por el Gobierno de Guatemala contra lo dispuesto en la Constitución: porque no se crearon con acuerdo del Congreso. Su dirección se ha confiado a extranjeros criminales, ya como desertores del Ejército federal, ya como traidores del mismo y perturbadores del orden. Las exacciones forzosas han tenido efecto en los pueblos que ocupan por la fuerza sus autoridades. Ellas es-

parcen las alarmas e introducen con sus medidas la desconfianza y la división en todos los habitantes. Se procura seducir las tropas de la Federación, y por todas partes no se ven sino medidas de guerra contra un poder constitucional.

Las infracciones de la ley fundamental del Estado que tuvieren origen desde el momento de reunirse la Asamblea son cada día más ostensibles. El Cuerpo Legislativo y Consejo Representativo se organizan arbitrariamente, según las circunstancias, para que no falte el simulacro de ambos cuerpos, mientras sus individuos recorren los pueblos, excitándolos a la insurrección y a la guerra civil.

Por fortuna, el carácter de los mismos pueblos no se presta sólo a lo que cree dimana de una autoridad bienhechora, o momentáneamente a la fuerza, que ve en manos de hombres turbulentos. En el departamento de Verapaz, en el de Chiquimula y en los mismos pueblos que ocupan las autoridades del Estado, hoy, unos; mañana, otros, sólo dan testimonios del genio de paz y de orden que nos ha distinguido. Todos los votos están contraídos a la seguridad y al orden. Todos temen verse arrastrados a la guerra, a la miseria y a la desolación por hombres que no han nacido en nuestro suelo que acaban de aparecer en él y que acaso trabajan por los enemigos de nuestra independencia. Es general la desconfianza cuando se ven las armas en manos de hombres a quienes no interesa la patria por ninguna clase de relaciones ni arraigos en ella; es imposible dejar de pensar que los que vinieron ayer solicitando servirla, y se mezclaron inmediatamente en las divisiones intestinas, llevando hoy las armas contra el Gobierno, no sean los agentes de los enemigos de la independencia americana.

Estos advenedizos son los que atizan el fuego de la discordia, y a quienes los funcionarios del Estado de Guatemala han confiado las armas; ellos devastarán los pueblos, y después de haber diezmando la generación actual en Centro América, llevarán a otros climas la discordia, de que son mensajeros. El Gobierno no puede ser indiferente a tantas circunstancias, que parecen combinarse contra la independencia, y que al propio tiempo minan el orden social.

Tendiendo su vista sobre los otros Estados, encuentra al de Nicaragua en oposición su Asamblea con el Jefe, remitiéndose a la decisión de las armas los negocios que dividen ambas autoridades, y al romper, si ya no ha roto de nuevo, la guerra intestina, que afligió a aquellos pueblos, y que no cuenta aun dos años de haberse terminado. En Honduras, la discordia de los funcionarios tiene en forzado receso al Cuerpo Legislativo y al Consejo, y aquel vasto Estado, sin Corte Superior de Justicia y sin Tribunales supletorios, ca-

rece de las autoridades, que hace necesarias al sistema constitucional, y se halla en la mayor dificultad de organizarse de manera que se llenen los objetos de la ley fundamental, y que los pueblos disfruten los beneficios que deben reportar de tener en sí mismos los Cuerpos y funcionarios, en quienes su Constitución deposita el ejercicio de los poderes del Estado.

Por varias partes asoman las señales tristes de una disolución general, y en medio de ellas, los centros de la unión: el Congreso y el Senado de la República, que debieron ser el iris restaurador de la paz, los conciliadores de las diferencias y el remedio de los males de la patria, tampoco existen.

El primero, después de haber concluído las sesiones de su legislatura ordinaria de este año, y después de la conducta observada por su mayoría, que privara al Cuerpo todo de la desconfianza y prestigio de los otros Estados, y aun del mismo, que por más inmediato fuera testigo presencial de los hechos, de las parcialidades y del desprecio de la Ley; convocado a una reunión extraordinaria para el día 1 del corriente, no ha podido abrir sus sesiones por falta de número, a pesar de los esfuerzos de esa misma mayoría, que excediendo sus facultades constitucionales, y dando ensanches a las prevenciones de la Ley, que arregla su gobierno interior, apura los medios de completar su representación y se dispone a excluir los representantes legítimos para llenar sus huecos de un modo supletorio, desviado enteramente de la letra y espíritu de la Constitución.

Ocurrencias de la misma clase han disuelto el Senado, que no funciona desde principios de septiembre; que dejó sin resolución las consultas urgentes del Gobierno sobre los negocios gravísimos que lo ocupaban, y que hoy produce el aislamiento y embarazos del Gobierno mismo en el ejercicio de sus atribuciones, constituyéndole en el estrecho de paralizar la Administración o de obrar sin la intervención de aquel Cuerpo, prescrita para los casos más importantes por la ley fundamental.

En tales circunstancias, el Ejecutivo de la Federación, obligado a conservar en ella el orden público, y viendo comprometida la tranquilidad general, faltaría al primero de sus deberes si no enterase a los pueblos, que le fiaron la dirección de su Gobierno, del estado de las cosas y de la necesidad de que ellos mismos, por medio de sus representantes, nueva y libremente electos, y reunidos en un «Congreso Nacional extraordinario», acuerden las medidas que estimen convenientes para remediar los males que les afligen, y para asegurar su suerte futura.

Otra sería, conciudadanos, la conducta del Ejecutivo, si olvidado

de sus juramentos, y desnudo de patriotismo, aspirase a una acumulación de todos los poderes; él no tendría entonces nada que hacer, sino dejar que el curso natural de los sucesos produjesen aquel resultado, y antes de muchos meses su autoridad se hallaría como estrechada a recibir toda la amplitud que exigiría la salud del pueblo y la ley suprema de su conservación. Empero bien distante el Gobierno de toda mira contraria a la libertad pública, sus deseos son y sus esfuerzos serán por la más pronta reunión de los representantes del pueblo.

Deseoso de facilitarla, de remover los obstáculos que la pudieran impedir y de alejar toda sospecha de influencia por parte de la antigua capital, el Ejecutivo ha creído que debía convocar a la representación nacional para un punto diverso de Guatemala, y más central con respecto a los otros Estados. Por eso ha designado la villa de Cojutepeque, en la cual no se carece de las proporciones necesarias para la primera reunión de diputados. Cuando éstos compongan ya el número bastante a formar la mayoría de la representación de toda la República, la misma augusta Asamblea, en uso de su poder, fijará el lugar de su residencia, y entonces la elección libre que se sirva hacer el Cuerpo Legislativo destruirá las prevenciones del localismo y alejará las desconfianzas de los pueblos, que hasta hoy han estado distantes del centro del Poder nacional.

El Gobierno hubiera querido que la nueva convocatoria se arreglase en todo a las bases prescritas por la Constitución; mas esto habría inutilizado la medida. Un Congreso de cuarenta miembros, aun cuando contra las lecciones de la experiencia pudiera esperarse que se reuniesen todos, no presentaría el cúmulo de luces que ofrece una asamblea numerosa; faltaría el espíritu que debe animar a los cuerpos deliberantes y la respetabilidad, que forma su apoyo; y si desgraciadamente se repetía la concurrencia de sólo la mayoría absoluta del número total, se caería en el grave inconveniente de que once o doce individuos viniesen a formar los acuerdos y a decidir de la suerte de los pueblos, dejando frustradas las esperanzas de éstos.

Además, si los embarazos que hasta aquí se han experimentado para la reunión del Congreso constitucional, y el corto número de representantes que lo han compuesto, especialmente en su última legislatura, son motivos poderosos para temer y persuadir que aquel Cuerpo no pudiese remediar la situación actual de la República; si ésta es puntualmente una de las causas que más han determinado al Gobierno a adoptar la providencia de llamar a la nación, a fin de que por un medio eficaz ocurra ella misma a sus necesidades, y si

cuanto más extraordinario es el caso, más popular y más extensa debe ser la reunión de los apoderados de aquélla, hasta el sentido común para convencerse de la necesidad de minorar en esta vez la base de la representación y de la insuficiencia, de la que para el ejercicio ordinario del Poder legislativo establece la ley fundamental.

Lejos del Ejecutivo cualquier designio que no tenga por objeto la felicidad de la República por medio del restablecimiento del orden constitucional. La sabiduría del Congreso acertará a consolidarlo contra los ataques del interés de la ambición y de todas las pasiones que al presente se han conspirado y amenazan con la más espantosa guerra civil. A este objeto se dirigen las miras del Gobierno, que penetrado de no existir el daño en la Ley, sino en su abuso y en el extravío de muchos de los funcionarios actuales, no alcanza otro arbitrio de ocurrir a tantos y tan graves inconvenientes, y que no pudiendo tampoco ser un espectador frío de los pasos acelerados con que se caminaba hacia la ruina de la patria, se ha visto en el estrecho de salir de las sendas comunes y de buscar fuera de ellas su salvación.

Que la República se congregate, conciudadanos, por medio de sus representantes; que examine su verdadera situación; que llame a su juicio a los depositarios actuales de los Poderes públicos; que indague el origen de los males que hoy sufre, y ella sabrá proveer a su remedio, ella pronunciará su fallo respetable sobre las ocurrencias que motivan su reunión; ella será el juez imparcial y recto que decida las contiendas; el conciliador que corte las disputas; el pacificador benéfico que restablezca la calma, la confianza, la unión y la concordia; ella será el piloto que liberte la nave de la borrasca tempestuosa de que se ve amenazada; ella, en fin, la que se proporcione y asegure a sí misma la felicidad, que hasta ahora ha esperado en vano; esa felicidad, de que es tan digna, que buscó y que debe hallar en su absoluta independencia.

Reúnase la nación, y en su Tribunal, severo, pero justificado y desnudo de las prevenciones del espíritu de partido, se presentará el encargado actual del mando ejecutivo a dar cuenta de toda su conducta; sumiso y obediente, recibirá con placer el juicio que pronuncien los delegados del pueblo, y lo cumplirá con exactitud y religiosidad; pondrá en las manos de los depositarios de la soberanía, desde el primer momento de su existencia, la autoridad que le ha sido encomendada; y si su conato, sus esfuerzos por el bien de la patria hubieren producido los felices efectos que se promete, su recompensa será la satisfacción de verla desde el retiro de la vida pri-

vada, disfrutar de los beneficios de la paz y de todas las ventajas con que la Naturaleza quiso favorecerla.

Estos son, compatriotas, los votos del Presidente de la República; a vosotros toca hacer por que se realicen, cooperando con empeño de vuestra parte al logro de las medidas que al efecto ha adoptado. Elegid por vuestros representantes ciudadanos dignos de vuestra confianza, poseídos de patriotismo y de virtudes, y rodeados de todas las circunstancias que dan arraigo al país, amor al orden y deseo del bien común: elegid hombres de ilustración y de experiencia, que puedan llenar cumplidamente el cargo difícil que vais a confiarles; elegid hombres desinteresados, que se propongan por único objeto la prosperidad general, y alejad de un encargo tan importante a los que han hecho un tráfico vergonzoso de los destinos electivos, que han buscado en ellos su propia fortuna y no la de los demás, y que haciendo de los pueblos sencillos e incautos el instrumento de su ambición, han burlado sus esperanzas y no les han proporcionado sino inquietudes, trastornos, desgracias y aflicciones en vez de las felicidades imaginarias que les ofrecieran al tenderles las redes con que abusaron de su credulidad.

Y mientras llega el momento de la reunión del Congreso General Extraordinario, descansad en el celo, actividad y energía del Gobierno. El sabrá proteger vuestras personas y propiedades; cumplirá gustoso el sagrado deber de hacer efectivas las garantías de la Constitución, al tiempo mismo que refrenará con inflexible entereza a los promovedores del desorden, a los enemigos de la tranquilidad; a esos genios malignos, agentes de la discordia; vigilará la conducta de los que parezcan encargados de sembrar entre los hijos del país la desconfianza y la división, y no omitirá medio alguno de cuantos quepan en su poder para presentar la República «unida», tranquila y contenta el día que sus delegados, satisfaciendo los ardientes votos del Gobierno, ocupen el solio y den principio a sus augustas funciones.

En el Palacio Nacional de Guatemala, a 10 de octubre de 1826.—  
6.-4.-Manuel José Arce.

#### Circular a los Jefes de los Estados.

En 7 del próximo pasado el Gobierno Supremo se dirigió a usted por medio del Ministerio de Guerra y Marina, manifestándole la situación a que lo habían reducido las autoridades del Estado de Guatemala, que, sobreponiéndose a la Constitución, intentaban por todos los medios destruir al Gobierno nacional, con la mira de domi-

nar, según debe inferirse de su conducta, a los demás Estados de la Unión. El Gobierno, haciendo entonces una narración compendiada de los últimos sucesos, así como antes la había hecho de los acontecimientos precedentes, deseaba que informado usted y los Jefes de los otros Estados de las circunstancias que lo rodeaban, le ilustrasen con sus consejos acerca de la medida que convendría dictar para contener los proyectos destructores de los facciosos, mantener ileso el sistema constitucional y restablecer el orden, subvertido escandalosamente.

No esperaba el Gobierno que las autoridades de Gautemala des-  
envolviesen tan rápidamente sus planes; que no diesen tiempo a esperar la opinión de todos los Jefes de los otros Estados, con cuyas luces contaba para no errar; y se prometía también que la reunión del Congreso federal, convocado extraordinariamente para el día 1 de este mes, si se verificaba con la concurrencia de los representantes de todos los Estados, cuando no fuese suficiente para restablecer el vigor de la Constitución y de las leyes, que se había ultrajado, sirviese por lo menos para templar el furor con que se promovía el desorden y desorganización total. Mas aquellas autoridades caminaban con pasos tan acelerados al término que se habían propuesto; la reunión del Congreso no llegaba a verificarse; la imposibilidad de que concurriesen los diputados de los otros Estados será tan manifiesta por las razones de que usted está suficientemente impuesto; que el Gobierno se vió estrechado a tomar sin pérdida de tiempo alguna medida para impedir que más tarde fuesen inútiles cualesquiera de las que pudieran adoptarse.

Entre ellas, ninguna pareció más propia para lograr el fin que se proponía el Gobierno de sofocar la guerra civil, asegurar la quietud de los pueblos y restablecer el sistema constitucional sin necesidad de que los mismos pueblos hiciesen grandes sacrificios, y ninguna más acomodada al espíritu de nuestras instituciones que la de convocar un Congreso Nacional Extraordinario, plenamente autorizado para remediar los males que afligen a la República y para precaver los que la amenazan. En efecto; en un sistema cuya base indestructible es la soberanía del pueblo, todo debe hacerse con el mismo pueblo, sin que los depositarios de su Poder se adelanten a más que a descorrer el velo que encubría los peligros que le rodean para que pueda prevenirles e impedir su ruina.

Constante siempre el Gobierno en sostener este principio, y obligado, como he dicho antes, por el estado de las cosas, expidió en 10 del corriente el decreto, que convoca a los pueblos a reunirse en Congreso, y tengo la honra de acompañar.

Sería muy fácil al Gobierno para contener a las facciones usar de otros medios, cuyo éxito, siendo tan seguro como el que se promete de la reunión extraordinaria de los representantes de la Nación, sería también mucho más pronto. Para ello cuenta con recursos muy dilatados, y entre ellos con la decidida cooperación de los pueblos del Estado de Guatemala, que auxilian eficazmente todas sus disposiciones porque las ven encaminadas al bien de sus habitantes y porque miran con escándalo el torpe abuso con que sus autoridades propias, olvidadas de todo lo que se relaciona con la prosperidad del Estado, emplean el Poder confiado a sus manos en colmar deseos ambiciosos y satisfacer venganzas privadas. Mas cualquiera de estos medios podría costar algunos sacrificios a los pueblos pacíficos, amantes del orden y de sus instituciones, y dignos por todos conceptos de que los desvelos paternales del Gobierno los preserven de cualquier sufrimiento, y podría tal vez atribuirse a miras apasionadas o menos sanas de las que dirigen la conducta del Presidente de la República.

El decreto contiene la enumeración de los principales motivos que hacen necesaria la reunión extraordinaria de la representación nacional: el manifiesto del Gobierno y la proclama, que también incluye, hablan de los mismos fundamentos; mas no era posible que los presentasen todos, ni de una manera tan detallada, cual parece exigirla la importancia de la medida. Dirigiéndome a las primeras autoridades de los Estados, de cuyo patriotismo y previsión ha recibido el Gobierno testimonios tan repetidos, creo excusado especificar los demás fundamentos que hasta ahora no se han tocado; pero no puedo prescindir de insinuar alguno que afecta, con respecto al exterior, los intereses de la República, y que pudiera acaso no presentarse a la consideración de usted por no tener a la vista los datos, que dan idea del estado de sus relaciones.

Agitada como se ve la Nación por el choque de los partidos; incrementada la oscilación a que conducen los esfuerzos de unos contra otros para despedazarse mutuamente; convertidas algunas autoridades en promovedores del desorden y en agentes de la subversión; empeñadas en sobreponerse a la ley fundamental y en destruir el Gobierno patrio; ocupada la atención del mismo Gobierno en reprimir su animosidad y en impedir los resultados funestos de la división y la anarquía, no es posible que la noticia de estos movimientos quede encerrada en nuestro seno. Se exhalará por sí misma, se pintará al Gobierno sin energía y sin acción; la República aparecerá envuelta en conmociones y abrigando elementos contradictorios, y

retrogradará a un estado de nulidad, que excite o renueve las miras ambiciosas de otra potencia que quiera subyugarla.

Son frecuentes los anuncios de que se reúnen en La Habana fuerzas numerosas, que deben obrar contra las nuevas Repúblicas para volverlas a la dura dominación de la España. Unidos los centroamericanos, presentaremos una falange firme y victoriosa contra el tirano español; pero divididos (acaso por las arterias de sus agentes secreos) seremos presa de sus armas, que, reduciéndonos a la esclavitud, nos cubrirán de ignominia.

Por otra parte, empeñadas las nuevas Repúblicas en hacer la guerra a la España para arrancarle el reconocimiento de su independencia o la confesión de su impotencia vergonzosa, la de Centro América no podría negarse a esta coligación sin atraer sobre sí el concepto degradante de una falta de recursos, que anularía su consideración política, presentándola como una potencia insignificante, incapaz de existir.

Estas observaciones sobre sucesos que muy pronto pueden verificarse son por sí solas bastantes a convencer de que el grande interés de conservar la independencia nacional y de mantener el honor de la República exige que se reúnan los esfuerzos de todos los ciudadanos amantes de su país, y muy particularmente de las primeras autoridades de los Estados, a fin de que se realice con brevedad la medida que adoptó el Gobierno para poner término a nuestros males presentes. De otro modo el Gobierno, ocupado en reprimir por todas partes el fuego de la guerra civil, consumiría las fuerzas, el tesoro y todos los recursos de la República, que deberá consagrar a la defensa exterior, ya fuese obrando por sí sola, ya en unión de las demás del continente.

La representación nacional será la que restablezca la tranquilidad de los pueblos agitados de los temores y de los padecimientos que les ocasiona la anarquía; escudada con la fuerza moral que le da la opinión de los mismos pueblos, y sostenida por la mano ejecutiva del Gobierno, renovará el vigor de las leyes fundamentales y dará a la nación la estabilidad que necesita para atender a su existencia y engrandecimiento. Su reunión sólo puede ser combatida por los enemigos de la patria, por aquellos hombres que quieren consagrar a su interés privado los sufrimientos del pueblo, por aquellos, en fin, a quienes su conciencia anuncia que serán privados de los poderes públicos, que han ejercido sólo en su propio y peculiar provecho. La masa general de la nación, la universalidad de los ciudadanos que ha visto hollar las leyes, que ha comenzado a ver arrancar violentamente la propiedad particular; los habitantes

del Estado de Guatemala particularmente, que ven en el decreto de su Asamblea legislativa de 26 de septiembre próximo anterior destruidas las garantías sociales y atacadas audazmente las sagradas disposiciones contenidas en el título 11 de la Constitución federal, que ven brotar en su seno un coloso de poder que jamás pudiera existir sin que fuesen violadas las condiciones del pacto, que se admiran de que los que obran en representación del pueblo hayan osado conceder a un hombre una autorización amplísima que sólo puede ejercerse en perjuicio del mismo pueblo que tiemblan al ver confiada la dirección de la fuerza pública a extranjeros sin patria y sin afección a los hijos de aquélla, que han venido a sembrar la discordia y división; los habitantes de Guatemala, digo, así como los de toda la República, lejos de resistir anhelan porque se reúna la representación de toda ella para que los liberte de los males presentes y futuros.

Sólo los que no aman al país, me permitirá usted repetir, pueden oponerse a que cuando éste se halla en una crisis peligrosa, cuando no existan ni la representación ordinaria o constitucional ni el Senado, porque las pasiones y los intereses de partido se sobrepusieron a los intereses públicos, se reúnan extraordinariamente los representantes del pueblo para salvarlo. Usted se convencerá más y más de esta verdad, considerando que, aun cuando el Congreso Nacional Extraordinario no pudiese llenar los objetos para que es convocado, su reunión de ninguna manera puede ser peligrosa ni causar el menor daño a la República; y que aun en el caso de que el Presidente obrase por miras siniestras, aun cuando no se hubiera propuesto el bien público y tendiesen sus providencias a dar ensanches a su autoridad, ningún medio puede ser más seguro que la reunión del Congreso para despejarlo del poder que hubiese usurpado y salvar la libertad nacional.

En tal concepto, confía el Gobierno en que tanto usted como la Asamblea de ese Estado, a quien si estuviere reunida espero se sirva usted transmitir esta comunicación, empeñen su autoridad a fin de que tenga pronto efecto el decreto de 10 del corriente. Sin embargo, de todo lo que he dicho, aún no he podido hablar a usted de otras razones que obligaron al Gobierno a darlo; mas tendré el honor de hacerlo oportunamente.

Confía también el Gobierno en que mientras se verifica la reunión del Congreso dedicará usted todo su celo a conservar ileso el sistema constitucional y a mantener a los pueblos de ese Estado en el goce de las ventajas que les asegura.

Si los enemigos de la nación lograsen con sus manejos impedir la reunión del Congreso, al Presidente quedará la satisfacción de haber hecho lo posible por lograrla, de haber manifestado a los pueblos su situación presente e indicándoles el medio de mejorarla; y protesta desde ahora que, para que los facciosos consigan la total ruina de la nación, será necesario que antes perezca él mismo.

Dios, Unión, Libertad. Octubre, 16 de 1826.—Francisco M. Beteta.

## DOCUMENTO NUM. 5

**Las autoridades revolucionarias piden a México que no admita a los emigrados o que expulse de su territorio a los ya admitidos.**

(Documentos publicados en la obra «Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco», por Matías Romero, tomo I, páginas 665, 666, 667.)

República Federal de Centro América.—Comandancia General del Ejército Protector de la Ley. Guatemala, 2 de mayo de 1829.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República de México: El Ejército enemigo de la independencia y del sistema federal, que había llevado la guerra hasta los lugares más remotos de esta República con el objeto de trastornarlo todo en ella, destruyendo la Constitución para que los enemigos exteriores de la independencia, unidos a ellos, pidiesen con facilidad encadenar y someter sus pueblos al yugo español, fué derrotado por fuerzas de los Estados de El Salvador, Honduras y Nicaragua el año pasado, de 28, y obligados sus restos a concentrarse en esta capital, en donde hicieron nuevos esfuerzos para organizarlos y expedicionar segunda vez sobre los Estados.

Pero la mayoría de éstos, animada de las ventajas que se habían adquirido en la guerra, satisfecha por otra parte de la justicia de la causa que se defendía, llena de la confianza que le inspiraba la opinión pública que se decidió en su favor, y conociendo que el único modo de terminar la revolución, después de haberse intentado varios medios conciliatorios que no tuvieron efecto por parte de los contrarios, era el de obrar activamente contra el ejército enemigo de la independencia y de las leyes, me autorizaron, en concepto de Jefe de Honduras, para que restableciese la Constitución y reorganizase la República, poniendo al efecto a mis órdenes todas sus tropas, con las que he ocupado esta capital el 19 del último abril.

Pero como en varias acciones parciales que precedieron a su ocupación se escaparon muchos de los principales agentes del partido enemigo y se refugiaron en el Departamento de Soconusco, en donde existen actualmente; como éstos, según los partes que se me han dado, continúan haciendo esfuerzos para formar una reacción, y mantienen correspondencia secreta con los enemigos de esa República; y como los sujetos que se han presentado a la cabeza del partido que intentó en ella trastornar el orden y destruir el sistema federal, se cree con bastante fundamento que están relacionados con los de ésta, porque han observado una misma conducta en la revolución y porque se hallan identificados por sus principios, por sus sentimientos, por su origen privilegiado en el sistema antiguo, por sus relaciones, por su odio a la independencia y al sistema adoptado en ambas Repúblicas, y por sus grandes esfuerzos para destruir una y otra, he creído de mi deber manifestarlo por medio de V. E. a ese Excmo. señor Presidente y suplicarle se sirva interponer su respetable mediación, a fin de que los emigrados que están en Soconusco salgan de aquel departamento y se presenten a la primera autoridad de esta República, pues su permanencia en él estoy seguro que será igualmente perjudicial a los intereses de ese Gobierno.

Señor Ministro: Tengo el honor de manifestar a S. E. las protestas de mi respeto y alta consideración con que soy su muy atento y obediene servidor.—F. Morazán.

México no contestó, porque Morazán no era más que un general sin carácter oficial para dirigirse a Gobiernos extranjeros.

---

José Barrundia, Presidente de la República Federal en Centro América, a su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Grande y buen amigo: En esta República hemos tenido la felicidad de destruir el despotismo de un poder intruso que pesó sobre ella por espacio de más de dos años: se ha reorganizado la administración pública y restablecido sus autoridades legítimas. Como a este suceso glorioso para los libres era necesario que siguiese el justo castigo de los culpados, muchos de éstos han querido eludirlo emigrando al territorio de esa República, y han hecho punto de reunión Comitán y otros lugares del Estado de Chiapas.

Aunque al enviado de esta República se le ha prevenido, con fecha 18 del próximo pasado septiembre, solicitara a V. E. los auxilios necesarios para hacer salir de Tapachula a todos aquellos emigrados

no obstante, me tomo ahora la franqueza de dirigirme a V. E. para que se sirva dictar las providencias del caso.

Una reunión de hombres llenos de venganzas, poco afectos a la independencia y descontentos con nuestras instituciones, es perjudicial en un punto independiente, no sólo a los intereses de esta República, sino también a los Estados Unidos Mexicanos. Los crímenes que se han ejecutado para plantear su dominio aristocrático, y el tenaz empeño de destruir la Constitución de la República, felizmente salvada, no es la recomendación porque puedan permanecer en una nación amiga y unida con Centro América por unos mismos principios liberales.

Estos criminales, que regaron a torrentes la sangre de los libres, en la lucha gloriosa que sostuvieron para sacudirse el yugo tirano a que quisieron sujetarlos: éstos que armaron el brazo español y pusieron a la República en consternación, desde el punto en que se han reunido, procuran sembrar la discordia por medio de folletos que esparcen, pintando con colores los más denigrantes a este Gobierno, a las autoridades y a todos los patriotas que resistieron su proyectos inicuos. Vucencia conoce muy bien que después de una guerra civil y dilatada como la que ha sufrido esta República, no es posible que desaparezcan de pronto las ideas falsas y perniciosas de que se impresionan los pueblos que no tienen la ilustración necesaria, y fomentándose éstas por aquellos facciosos, pueden causar funestos resultados y de trascendencia aún para esta República.

Por tales consideraciones, este Gobierno estima de absoluta necesidad la medida de que no se consienta en el territorio de esa República a los que sin su permiso han emigrado o emigraren, y no dudo que V. E., animado de iguales sentimientos, tendrá a bien dictarla en obsequio de la tranquilidad de estos pueblos y para precaver el contagio que sembrarían en los Estados Unidos Mexicanos los principios antiliberales que profesan aquellos facciosos. Dada en el Palacio Nacional de Guatemala, a 3 de noviembre de 1829. Vuestro buen amigo, José Barrundia,

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado y del Despacho de Relaciones de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Nacional de Guatemala, noviembre 18 de 1829. El Ministro de Relaciones de la República de Centro América que suscribe, tiene el honor de manifestar a V. E. que por comunicación del señor Manuel Troncoso, Capitán del bergantín «Hidalgo», sabe que los reos que se embarcan en dicho buque por el puerto de Acajutla, y fueron destinados para la ciudad de Panamá, en donde debían esperar noticia de su condena, se sublevaron contra dicho Capitán,

obligándole a virar para Acapulco, desde cuyo puerto han pedido carta de seguridad a ese Gobierno, presentándose, no como unos reos sentenciados legalmente, sino como víctimas de una facción, lanzados de su patria por una autoridad incompetente.

Estos hombres fueron los que, por lisonjear su ambición, trastornaron en esta República el orden Constitucional, con el objeto pernicioso de centralizar y variar, en su esencia, la forma de su Gobierno; que soplando el fuego funesto de la guerra civil, se unieron con los españoles, notoriamente contrarias a la independencia de América; incendiaron muchos pueblos pacíficos y derramaron a torrentes la sangre de sus compatriotas. Hallándose arrestados en esta capital, en donde se habían hecho fuertes, lograron seducir a una gran parte de su guarnición, para que volteasen sus armas contra las autoridades legítimas, lo que ocasionó la providencia económica y verdaderamente filantrópica de hacerlos embarcar para Panamá en el mencionado bergantín «Hidalgo», a cuyo Capitán obligaron a variar de rumbo, burlándose de esta manera de la autoridad del Gobierno.

Este hecho solamente basta para dar a conocer el carácter insubordinado y emprendedor de unos hombres de quienes se debe esperar el trastorno y el desorden.

Expatriados por el Congreso Federal que tuvo la generosidad de indultarlos de la pena de muerte a que eran acreedores según las leyes; destinados por el Senado a cualquier punto de la Europa, mi Gobierno espera que el de esa República no los admita en ella, sin perjuicio de poder desarrollar, a favor de estos infelices toda la compasión y filantropía, que tan gloriosamente los distingue.

Al hacer el que suscribe esta manifestación de orden del Senador Presidente de la República, tiene el honor de reiterar a V. E. los votos sinceros de la alta consideración y respeto, con que es de V. E. su muy atento y humilde servidor, **M. Julián Ibarra.**

## DOCUMENTO NUM. 6

### Temblores en Guatemala el año de 1830.

(Registro Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos).

Año 1., Tom. II.

Sábado 29 de Mayo de 1830.

Núm. 33.

Ortografía del original.

**EXTERIOR.**—Guatemala, 3 de mayo de 1830.—El aniversario de la ocupación y saqueo de esta capital ha sido terrible para sus desgraciados habitantes: todo lo que no destruyó la guerra civil, lo están destruyendo los temblores de tierra. Desde principios de abril comenzaron a sentirse en Amatitán, donde ya había muchas familias de temporada y otras se habían aislado allí por no presenciar las fiestas con que celebró el Gobierno el aniversario de la capitulación de Guatemala el día 12: hubo día en que se contaron hasta treinta y cinco temblores y todas las gentes tuvieron que salir del pueblo apresuradamente. Siguieron tan fuertes que arruinaron todo el pueblo y los inmediatos de Pinula, Petapa, y las haciendas de Villalobos, Guillén, Fraijanes, El Rosario, Lagunilla y Los Dolores.

Hasta entonces esta capital no había padecido nada en sus edificios, aunque todos estábamos aterrorizados; pero el 27 del mes pasado se repitieron con tanta fuerza que todos los edificios han padecido y nadie habita su casa: se han formado barracones y enramados en las plazas, y en las casas que tienen grandes patios, y como ya comenzaron las aguas es imponderable lo que se padece y lo expuestos que estamos a enfermedades, especialmente las personas delicadas y las clases menesterosas. La Asamblea de Estado ha suspendido sus sesiones por quince días, pues no cesa de temblar, el Gobierno del mismo Estado y todas sus autoridades están en Jocotenango con mucha parte de los vecinos en las casas de los indios: el Gobierno Federal, en la plaza mayor donde se ha formado un entoldado con la vela del Corpus, y el Congreso en un barracón formado en el si-

tio de la Universidad. Comienza a sentirse escasez y carestía de víveres y algunos robos en las casas que han abandonado sus dueños.

Los más bellos edificios están arruinados, a excepción de la Catedral, Santo Domingo y la Merced, los demás templos han quedado casi inservibles, especialmente el magnífico de San Francisco, que aún no estaba concluído, el de Recoletos, Santa Teresa, el Carmen, Santa Catarina y Candelaria. Ha sido preciso sacar de su convento a las monjas de Santa Clara, no sólo porque ha padecido mucho, sino porque las torres desplomadas de San Francisco amenazan sobre aquel Monasterio. El Gobierno ha mandado echar abajo los campanarios de San Francisco y se ha cortado el paso de las calles inmediatas para evitar el desplome sobre los que pudieran transitarlas. Las casas particulares han padecido mucho, pero son pocas las completamente arruinadas.

Como todos los fondos están agotados y el pueblo empobrecido por la guerra civil, las confiscaciones, la expulsión y la emigración de los principales vecinos, nada puede hacer el Gobierno aunque quiera. y los edificios que decoraban esta ciudad no se repondrán jamás: los cubrirá el musgo y serán la habitación del buho que nos acompañe a llorar tanta calamidad acumulada sobre un solo pueblo digno de otra suerté. Esta desgracia debe aumentar la emigración y la pobreza, y las dos Guatemalas no serán en lo sucesivo sino objetos de una dolorosa curiosidad para el viajero que venga a meditar sobre sus ruinas.

El Gobierno nada puede hacer faltándole lo preciso; pero podría no afijir más a los que han perdido en todos conceptos. Como no es posible hallar un pueblo sin supersticiones no han faltado voces vulgares de que esta ruina es un castigo del cielo por la expulsión del Arzobispo y de los religiosos; con este motivo se han puesto presas algunas mugeres y han sido reprendidos y sospechados algunos sujetos de distinción. Debe ser muy dolorosa esta ocurrencia para los gobernantes que no pudiendo reparar la mejor y única ciudad hermosa de todo el centro, les ha cabido la desgracia de que bajo su Gobierno haya ocurrido esta catástrofe. Ya sabemos los efectos que produjo en lo político el terremoto de Caracas, y por más que se haga, la administración actual será confundida con las calamidades que la han precedido y seguido.

Escribiendo esta carta se han repetido fuertes temblores y hoy se ha arruinado la parroquia de San Sebastián: es imposible pintar el terror de todas las gentes. No sé en que pararemos y siento dar a V. estas noticias porque voy a dejarle inquieto hasta el siguiente correo.

(Carta particular).

## DOCUMENTO NUM. 7

### Primer manifiesto del Presidente de la República (Morazán) acerca de los procedimientos de las autoridades de El Salvador.

Enero 2, de 1832.

Autorizado por el Congreso Nacional para poder trasladar el Gobierno fuera de la ciudad de Guatemala, que ha sido desde la erección de la República, el de su agradable residencia, sólo la idea imperiosa del bien general, pudo, estimularme a decretar se trasladase a la ciudad de San Salvador; y hallándome en marcha hacia ella, debo publicar los motivos de esta medida extraordinaria, que algunos pueden acaso graduar de inoportuna, otros de inconducente, y los genios díscolos de hostil contra algunos Estados. Debo también hacer público el modo conque se ha portado la Asamblea del Salvador en este caso.

Arce y Domínguez, levantando el estandarte de la rebelión contra la República que los había expelido de su seno por sus crímenes, han puesto en la necesidad de alarmarse al Estado de Guatemala, a quien he suministrado las pocas fuerzas que tenía a mis órdenes, para que formando con ellas la vanguardia del ejército que debe preservar la Nación de un trastorno general, los demás Estados formasen una respetable reserva a mi dirección inmediata; y en caso necesario, bajo de mi mando. La ejecución de este plan requería, pues, mi residencia en un punto céntrico, de donde con energía y brevedad pudiese obrar, emitiendo con mas inmediatez las órdenes conducentes a todos los Estados, que aun no se hallan bastante preparados para resistir a un enemigo, que aunque débil, quizá cuenta con la perfidia de algunos descontentos y amigos de novedades. Poco talento se necesita para comprender la necesidad de la traslación del Gobierno por la enunciada causa, y lo mismo se puede decir de las que seguiré exponiendo.

La residencia de las autoridades federales en Guatemala, ha sido el continuo pretexto de quejas y de desavenencias entre aquéllas y el Estado del Salvador. La habitual resistencia que éste ha opuesto a las leyes emitidas por el Congreso se ha fundado en la errónea opinión de sus hijos, de que todo se hace en Guatemala por la intriga, por el influjo inmediato de los guatemaltécos y por su espíritu de «capitalismo», usando de la expresión de un distinguido salvadoreño. Públicas y notorias son las resistencias que motivan actualmente la discordia. No basta la existencia de sus Diputados en el Congreso, porque se alega su diminuta representación y la preponderancia de la de Guatemala, no obstante que hayan muchos Representantes por este Estado, oriundos de los otros. No basta que los otros Estados obedezcan habitualmente las leyes, sin replicar, San Salvador sólo ha de prevalecer, oponiéndose a las que los demás aprueban. Era preciso, pues, para remover esta causa de discordia, que el Gobierno hiciese el sacrificio de trasladarse a San Salvador mismo, y ver si podía reunirse en aquella ciudad el próximo Congreso; de cuya manera los salvadoreños se hallarían en posesión del influjo que atribuyen a los guatemaltecos, sobre el Cuerpo Legislativo Nacional, y la representación del Estado de Guatemala se disminuiría, en proporción que se aumentaría la de los otros Estados cuando la distancia y los obstáculos físicos y morales disminuyesen para sus Representantes, y se aumentasen para los de aquél.

Se ha hablado continuamente de la necesidad de reformas en la ley fundamental, y parece que hacer algunas en el orden que la misma ley previene no sería inconducente. San Salvador las reclama para ver de ser obediente a las autoridades nacionales; empero, se dice que en Guatemala no se oyen sus reclamos, y era necesario, contemplando su delicadeza, trasladarlas cerca para que su voz sea más perceptible y atendida. Los méritos del heroico pueblo salvadoreño, su eminente patriotismo y la esperanza de que removidos los obstáculos que embarazan su perfecta unión y armonía con las autoridades nacionales, ninguno habrá más feliz ni más leal con el cumplimiento de sus deberes republicanos. Tal consideración demandaba de parte del Ejecutivo, agotar todas las medidas que juzgase convenientes para establecer la concordia; y siendo una de las más adecuadas su traslación, hubo de resolverla también por esta causa.

Yo estoy seguro de que todo hombre, animado del puro sentimiento del patriotismo, aprobará los motivos expuestos. El orden, la paz y la seguridad de la República deben ser los objetos prima-

rios de un gobernante y no hay interés personal que no deba ser postergado a ellos. De aquí es que, separándome del lado de mi familia y abandonando las comodidades de una capital «digna de serlo» de la República, he venido hacia San Salvador, y continúo mi marcha a aquella ciudad sin arredrarme lo que esa Asamblea se ha «atrevido» a decretar; y es el colmo de la ignorancia de los diputados que la componen, a no ser que sus próceres anteriores les hayan inducido el temor pánico que manifiestan al acercarme a ellos.

La Asamblea, reunida extraordinariamente por el Consejo, ha decretado: 1.º, «que suspenda mi marcha hacia aquel Estado»; y 2.º, «que si no la suspendo, se desconozca mi autoridad y se me expela fuera del territorio por medio de la fuerza». ¿Qué es lo que quiere, pues, esta autoridad? ¿Qué es lo que intentan los Diputados del Salvador cuando al mismo tiempo niegan los auxilios, que el Jefe había ofrecido y decretado, a los Estados de Guatemala y Honduras? Mi justo resentimiento contra ellos no me hará adelantar, como un hecho, las obvias conjeturas que obligan a formar el proceder de la Asamblea salvadoreña. «Su autoridad es nula» para prescribir órdenes a las autoridades nacionales; pero esta corporación se cree omnipotente en su concepto; ella no representa más que un Estado; pero no conformándose con lo que los otros adoptan, no respetando a las autoridades de la Nación, quiere ser federal con tal que se le deje imperar y disponer de la suerte de la República: obedecer o no, según le place, conservar y romper a un mismo tiempo el Pacto federativo. «Así ha sido siempre.»

Yo marchó, entre tanto, sin que me arredren sus decretos. Desarmado voy, como todo el mundo sabe, no se diga que la amenaza de una, que en el caso no es autoridad, me ha hecho retroceder y abandonar mis intentos benéficos. Perpetre, en hora buena, la Asamblea del Salvador el crimen que anuncia en mi persona, resista mi entrada y arrójeme de su territorio; no es a mí, es a la Nación a quien ofende, y a ella confío su «desagravio».—Jalpatagua, 2 de enero de 1832.—F. MORAZAN.

(Tomado de «Recuerdos salvadoreños», por José Antonio Cevallos, tomo I, pág. 17.)

**Segundo Manifiesto del Presidente de la República acerca de los procedimientos de las autoridades del Salvador y negativa de éstas a que las autoridades federales se establecieran en aquel Estado.**

Chiquimula, 14 de enero de 1832.

(Impreso existente en la '«New York Public Library».) Ortografía del original.

No es el odio ni el espíritu de venganza el que me inspira a dar al público este segundo Manifiesto; soy bastante inclinado a la tolerancia para no dejarme seducir de las pasiones, especialmente cuando mis más ardientes deseos han sido conservar la paz, y que por su medio se consolidara el Gobierno; es una necesidad la que me obliga a publicar los documentos que acreditan las violencias gratuitas de las autoridades del Salvador contra mi persona revestida con la autoridad que la Nación me ha conferido de primer Magistrado de la República, respecto a que en mi primer Manifiesto sólo se relaciona en extracto el contenido del decreto de resistencia de la Asamblea del Salvador a la traslación del Poder Ejecutivo a dicho Estado, y es menester que el pueblo lo vea todo (1) y la contestación que di al gefe (2). Cuando di aquel Manifiesto dudaba de la ejecución del decreto, esperando que la Asamblea reconocería pronto su error; no fué así: una fuerza de más de cien hombres, apostada en Guatepeque, se opuso a mi tránsito, y su comandante me informó, por nota dirigida a mi persona, que saliese del territorio (3). En contestación le manifesté que había acordado trasladarme a Nicaragua (4), pues no constando del decreto de la Asamblea que se me debiese negar el tránsito por el Estado, no debía esperar que aún para esto hubiese oposición. Sin embargo, las notas sucesivas del Comandante al Secretario de la guerra (5) pruevan que la desmoralización de las autoridades salvadoreñas había llegado a su colmo. Después de haber ultrajado así a uno de los poderes nacionales, creyó, sin duda, el gefe del Estado del Salvador precaver las consecuencias que debiera tener un procedimiento tan escandaloso, enviando comisionados cerca del Ejecutivo federal a exponer los motivos de la conducta hostil de las autoridades salvadoreñas, y los comisionados manifestaron desde el camino el objeto de su comisión (6), a que debió contestárseles, como se hizo, repeliéndolos, porque semejante medida era añadir un nuevo insulto a los anteriores (7); su objeto era ya inoportuno y extemporáneo.

La Asamblea del Salvador reunida extraordinariamente sólo para

conocer del Decreto de traslación dado por el Ejecutivo federal, se revistió ahora más que nunca de la facultad desorganizadora que siempre se ha atribuído de dar o no pase a las disposiciones de las autoridades de la nación (primer carácter que distingue al Gobierno salvadoreño en favor del sistema que nos rige), y sobreponiéndose de hecho a ellas juzgó que sin su consentimiento no le era dado al Presidente trasladarse al punto que le pareciese mejor aún con el sagrado objeto de organizar la defensa de la República. Los considerandos de la Asamblea que no le tocaba hacer en un asunto que no le correspondía, descubren un segundo carácter altamente federativo del Gobierno salvadoreño. Si es no obedecer el primero, es el segundo no dar, ecsimiéndose de este deber siempre y cuando bien le parece; y el decreto de levantar un empréstito de doscientos mil pesos en la República en que tocaban al Salvador treinta y cinco mil, es uno de los motivos en que se funda la Asamblea para oponerse a la traslación del P. E. federal no fuese que obtuviese del vecindario alguna parte de este cupo para mantener el ejército. Ella había desconocido la facultad con que el Senado había convocado a sesiones extraordinarias al Congreso: luego no debía dar empréstito para la defenza de la Nación ni permitir que el Presidente la fuese a organizar donde mejor le pareciese, según parece de su primer considerando. El segundo se apoya en la opinión pública, quizás del Estado, que se ha manifestado abiertamente contra la medida de traslación, y este es el fundamento más sólido en que pudiera apoyarse la Asamblea, si hubiese sido cierta y general la oposición; pero la Asamblea ha acordado contra el parecer del Consejo representativo, y del Poder Ejecutivo que no vieron esta abierta oposición; ha acordado sin noticia de la mayor parte de los departamentos del Estado y de sus pueblos, que han visto con sorpresa su escandaloso acuerdo; y por último ha acordado contra los sentimientos de la mayoría del mismo San Salvador, que esperaba se moderasen las violentas medidas de opresión que experimenta de sus autoridades, por el respeto y mediación del Gobierno federal; empero así le convenía acordar por lo mismo, y éste ha sido el más fuerte motivo de resistencia a la traslación que ha tenido la Asamblea. El tercer considerando de ésta parece que viene en suplemento de la prudencia que faltó al Ejecutivo federal al acordar su traslación, porque a él sólo le correspondía proveer los embarazos y dificultades que tendría que vencer en el seno de un Estado, erijido en fiscal de las acciones del gobierno nacional. La razón en que se funda el cuarto considerando es tan infundada que casi no merece se haga mención de él. El Estado de Guatemala es

el más populoso y el que ofrece más recursos para la defensa de la República; es una verdad, y así es que se ha puesto a la vanguardia de su defensa; pero por ventura es a él solo a quien corresponde hacerla. El impide actualmente, él paraliza con fuerzas respetables los intentos de un pérfido salvadoreño. Si se necesita de más fuerza para arrojar de Omoa al extranjero Domínguez, colaborador de Arce, ¿quién duda que los demás Estados deben prestarse a las disposiciones del Presidente de la República a quien la Constitución encarga su defensa? Sólo la Asamblea del Salvador lo duda y niega los auxilios que se le han pedido, y se opone a la traslación del Ejecutivo a San Salvador por lo que éste pudiera pedirle. Er fin, declara de hecho la guerra a las autoridades federales, desconociendo su autoridad y oponiéndoles la fuerza armada.

Tales procedimientos son sin duda un poderoso auxilio de hecho para los enemigos de la nación armados en las fronteras, cualquier cosa que por otra parte publiquen las autoridades del Salvador. Son las obras y no las palabras las que descubren la mente de los hombres. Su mal proceder obliga ahora a estas mismas autoridades a emplear todos sus recursos de hombres y dinero para hacerse fuertes contra el pronunciamiento que la República puede hacer para el restablecimiento del orden en el Estado. Aun a presencia del Ejecutivo, la fuerza del gobierno de San Salvador conducía hombres amarrados a los cuarteles de Sonsonate, Ahuachapán y Santa Ana, se renovaban trincheras, se fortificaban los cantones y se procedía como si hubiese estado el enemigo al frente. Sí, las autoridades del Salvador por sostenerse y sostener sus desacuerdos, vejarán y sacrificarán a un pueblo eminentemente patriota y digno de mejor suerte. Si por una casualidad lograsen sus designios, venciendo las fuerzas de los demás Estados, Arce y Domínguez, no serían ellas las que lo librasen de la tiranía que vendrían a establecer en la República. Son muchos los amigos de un cambio político retrógrado los que influyen ahora en el gobierno del Salvador; devotos del gobierno español; clérigos ultramontanos, que promueven el oscurantismo que los hace dueños del haber de los pueblos; y partidarios del gobierno desgraciado que condujo a la República a la guerra civil; he aquí los elementos aciagos de que se compone; y si los demás Estados no ven por sí mismos, si los leales salvadoreños no ven por su futura suerte, menos desgracias agoviarán a la República, de que después será difícil se reponga. Es una facción, no es un pueblo el que las promueve, y los que quieran oír la voz del gobierno nacional, serán los libertadores de la nación.

El Gefe del Estado del Salvador a quien había comunicado mis

designios de trasladarme a su capital se manifestó anuente con una medida que en su concepto debía salvar la República. Ignoro por qué motivo se convocó extraordinariamente a la Asamblea, no siendo de su resorte ecsaminar las razones que debieron impulsarme a tomarla, ni menos oponerse a ella; pues no hay ley que la autorice a hacerlo, ni a mí me lo prohíba, autorizado por el Congreso; pero hay tantas cosas contradictorias en este suceso, que no es posible desifrarlo por las reglas corrientes de la razón humana. La facción misma dominante no puede tener la presencia del P. E. desarmado. ¿Pues qué temió? ¿El restablecimiento del orden que tanto clama? ¡Ah! Jamás habrá orden ni paz donde domine el capricho.

En ninguna parte se ha declamado más por las reformas constitucionales convenientes, y cuando pudiera haberse acordado entre las autoridades del Salvador, y el P. E. federal acerca de los medios legales de lograr este objeto, se niega la Asamblea a su traslación, y decreta un crimen para impedirlo. Esto viene a ser lo mismo que su espíritu federal tan decantado. Alegan los disgustos que los Cuerpos representativos les han causado, y se niegan a buscar los medios de prevenirlos en lo sucesivo, si es que tienen su origen en algunos defectos del sistema. En suma, no se puede adivinar qué es lo que quieren los funcionarios del Salvador. Dar la ley en la República y no subministrar a sus erogaciones; tal es su sistema manifiesto por ahora. Juzgue la nación qué deberá hacerse; es a los Estados que la componen; es a los representantes de la República a quienes corresponde pronunciar. Hágase respetar la lei o no la haya. Hágase respetar a las autoridades de la nación, o no las halla. No hay un medio. Chiquimula, enero 14 de 1832.

F. MORAZAN

Número 1.

Ministerio jeneral del gobierno del Estado del Salvador. A C. Secretario de relaciones de la federación. La nota de U. de 22 del que rije y Decreto que a ella adjunta sobre la resolución que ha tomado el S. P. E. federal de trasladarse a la ciudad de San Salvador, fueron puestos en conocimiento de la legislatura de este Estado, quien por las razones que abajo se expresan no ha convenido con el paso que ha premeditado dar el C. Presidente de la República, no obstante las refelcciones de utilidad y conveniencia que lo han impulsado. La providencia de la Asamblea fué pasada para su sanción al Consejo representativo, y el gobierno, consiguiente a sus

principios ha informado en favor del decreto de traslación, con cuyo apoyo pudo el Cuerpo moderador negar la sanción a aquélla; pero en la noche del día de ayer fué ratificada por la Asamblea por unanimidad de votos. Los considerandos y los dos artículos principales de la orden citada de la Legislatura, son como sigue: «La Asamblea legislativa del Estado, teniendo a la vista el decreto del Congreso federal emitido en 6 del corriente, confiriendo facultades extraordinarias al Presidente de la República, igualmente que los dados por éste en 16 i 20 del mismo, imponiendo un empréstito de doscientos mil pesos sobre todos los Estados de la federación, del cual se asignan al del Salvador treinta y siete mil (a), y disponiendo la traslación del gobierno federal a este Estado dentro del término de quince días; considerando: 1.º Que no habiéndose reconocido por este Estado la constitucionalidad de la convocatoria dada por el Senado a las sesiones extraordinarias del Congreso, no sería consiguiente el reconocer como legítimos los actos emanados de él, en cuyo caso se hallan el decreto citado del 6 del corriente, y los que en su consecuencia ha emitido el gobierno. 2.º Que los incidentes ocurridos entre las autoridades y caso del Estado de algún tiempo a esta fecha por la espresada causa y otras, han ocasionado que estas disposiciones se reciban con un manifiesto desagrado, según se advierte por la opinión pública que se ha expresado de un modo terminante. 3.º Que en tal estado de cosas sería opuesto el fin que se propone el Ejecutivo nacional el trasladarse a esta capital, pues en caso de verificarse espermentaría graves dificultades en su administración, i probablemente se suscitarían disturbios que hicieran más difícil el estado de la República y anulasen las medidas de defenza universal, que parece es el objeto que le anima. 4.º Que además de éstos, hay razones para creer que lo conveniente a este mismo objeto sería no abandonar el Estado, que por su población y riqueza ofrece dobles recursos para verificarlo, pues de lo contrario ellos podrán caer con más facilidad en manos de los enemigos que intentan invadirlos y servir contra el resto de la nación. Respetuosa, por último, la Asamblea acia la ley fundamental, y deseosa de consiliar las dificultades que presentan los actuales sucesos de la República, ha tenido a bien resolver en sesión de esta noche: 1.º Que el Gobierno manifieste al Ejecutivo federal que no pudiendo esta Asamblea acordar en los pocos días que le quedan sobre la traslación del gobierno nacional a esta ciudad, y resistiéndose fuertemente la opinión de los pueblos del Estado a dicha tras-

---

(a) Morazán dice en su Manifiesto: *treinta y cinco mil.*

lación, se espera que mientras la futura Asamblea convocada para el 2 de enero se reúne y resuelve en asunto que por su delicadeza puede comprometer la quietud de la República en lugar de salvarla, suspenda su marcha e introducción al territorio de este Estado. 2.º Que si a pesar de ésta manifestación el gobierno federal continuase su marcha y se introdujese en este territorio, queda por el mismo hecho desconocido y el Gobierno le resistirá y repelerá con la fuerza». Todo lo cual me ha prevenido el Gefe de este Estado diga a U. para inteligencia del Presidente de la República, en el concepto que sólo por las circunstancias que han precedido i de la exaltación de los partidos, así como también para evitar el undirnos otra vez en los desastres de la anarquía y la guerra civil, se ha podido desaprobar la traslación, sin que por ello pueda entenderse ni que este Estado se separa de la Unión de los demás, ni que por esto desconoce la autoridad del C. Presidente, lejos de lo cual está resuelto el propio Gefe del Estado i las demás autoridades supremas a continuar bajo el mismo orden de cosas i rejimen constitucional. Sírvase U. aceptar las repetidas muestras de mi amistad i profunda consideración. D. U. L. San Salvador, diciembre 31 de 1831.—Y. Reyes.

Es copia: Secretaría de relaciones. Chiquimula, enero 14 de 1832.

AZMITIA

Número 2.

Ministerio de Relaciones. Al C. Gefe del Estado del Salvador. En el camino he recibido el día de hoy la nota de U. de 29 del pasado transcribiendo el decreto de la Asamblea reunida extraordinariamente en que se ha servido acordar: 1.º Que desaprueba la determinación que el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades extraordinarias, tomó de trasladarse a esta ciudad; y 2.º Que si continúa acia ella su marcha se le desconosca e impida su entrada por la fuerza expeliéndolo del territorio; y habiéndolo puesto en conocimiento del C. Presidente ha acordado decir a U. en contestación: que lo decretado por la Asamblea no le hará retroceder un paso, y que continúa su marcha a efecto de que la aútoridad que se ha creído competente para embarazar sus miras y determinaciones las impida de hecho con la fuerza armada, lo que le será muy fácil verificar no llevando otra en su apoio, el C. Presidente que la moral que le da su representación en la República; por lo demás, es a ésta

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

a quien compete de derecho de juzgar si la Asamblea de este Estado, eccediéndose de los límites de sus atribuciones, i poniendo obstáculos al Ejecutivo nacional en sus planes de defensa de la República, i otros objetos de interés común, ha cometido un crimen digno de escarmiento. Todos los males que un tal atentado deba acarrear tras de sí se imputarán entonces con razón a los representantes de ese Estado, y ellos deberán responder al mismo Estado de su conducta. Esta ocasión, C. Gefe, me proporciona la de reiterar a U las señales de mi íntimo aprecio.—Dios, Unión, Libertad.—Jalpatagua, 1.º de enero de 1832.—P. Molina.

Es copia: Secretaría de Relaciones. Chiquimula, enero de 1832.

AZMITIA

Número 3.

C. Presidente de la República. Acabo de llegar a este pueblo con la división de mi mando, i uno de los objetos con que el Gobierno del Estado ha hecho marchar esta fuerza, es con el de sostener la providencia de la Asamblea, en que dispone que ninguna de las autoridades federales se introduzcan en el territorio del Estado, oponiéndoles la fuerza en caso necesario. En las instrucciones que el Gobierno me ha dado, me previene que si las autoridades federales, o alguna de ellas, se introduce en el Estado, la haga regresar, haciendo que se les trate con el debido respeto. Nos hallamos pues en este caso, i espero que el C. Presidente de la República se sirva regresar. Si lo como soldado del Gobierno del Estado, debo guardar toda la consideración debida al Supremo Gobierno de la República, espero que U. que es la persona que se halla investida con el, no dé lugar acaso a un paso inevitable por mi parte y tal vez funesto a la República. Reciba U., C. Presidente, las consideraciones de mi respeto. D. U. L. Guatepeque, enero 5 de 1832.—V. Villaseñor.

Es copia: Secretaría de Relaciones: Chiquimula, 14 de enero de 1832 (1831 dice el texto por error).

AZMITIA

Número 4.

Ministerio de Guerra. C. Vicente Villaseñor. Recivida en este momento la comunicación que U. dirige al C. Presidente de la República intimándole las órdenes que trae de su Gobierno para sostener la providencia de la Asamblea en que dispone que ninguna de las autoridades federales sé introduzca en el territorio del Estado, oponiéndole la fuerza en caso necesario; el C. Presidente me ha ordenado decirle para que U. lo comunique a su gobierno: que cede a la fuerza que se le opone porque ha venido de paz, y con el único objeto de promover el bien de la República, i en consecuencia, no debiéndose frustrar sus miras benéficas por la oposición gratuita de las autoridades de este Estado, ha acordado trasladarse al de Nicaragua, dando cuenta con lo acaecido al cuerpo conservador para que si lo estima conveniente reuna extraordinariamente el Congreso, o le dé cuenta en sus próximas sesiones ordinarias. D. U. L. Sta. Ana, enero 5 de 1832.—Valenzuela.

Es copia: Secretaría de Estado i del despacho de guerra: Chiquimula, enero 14 de 1832

El Gefe de Sección, M. M. Franco.

Número 5.

C. Ministro de Guerra. Sírvase U. hacer presente al C. Presidente de la República que espero que en este día haga efectivo su regreso hasta evacuar el territorio del Estado, repitiéndole que las órdenes que tengo para esto son muy terminantes. Que la fuerza de mi mando marchará a su retaguardia y puede contar con ella para que le preste el servicio que necesite hasta verificar la salida del territorio del Estado. D. U. L. Santa Ana, enero, 6 de 1832.—V. Villaseñor.

Es copia: Secretaría de Relaciones. Chiquimula, enero, 14 de 1832

AZMITIA

Número 5.

C. Ministro de Guerra. En contestación a la manifestación que hice esta mañana por medio de U. al C. Presidente de la República para que desocupase el territorio del Estado ha venido el Co-

mandante de esta plaza C. Francisco Gómez a decirme de parte del C. Presidente que por ahora no podía salir por hallarse algo enfermo y haber recibido un correo de los Estados que debía despacharlo, y más de esto, yo no tenía facultades para hacerlo regresar. En esta virtud no se podrá decir que yo he exedido las instrucciones de mi Gobierno y para evitar esto y que haya en cualquier tiempo una constancia de mis procedimientos, aunque he contestado de palabra en los términos que debía, me ha parecido hacer constar por escrito mi contestación. He manifestado al C. Comandante Francisco Gómez las instrucciones que tengo que en ellas se me previene espresamente que haga regresar a las autoridades federales en caso que se hallan introducido al Estado, haciendo que se les trate con todo respeto. Yo en ninguna de mis comunicaciones creo haber faltado al respeto ni aun a la consideración al C. Presidente de la República ni le faltaría aun cuando no me lo previniesen mis instrucciones. En prueba de ello he manifestado al C. Francisco Gómez que no tenía inconveniente para que el C. Presidente no saliese hoy en virtud de la manifestación que me hacía, pero yo no me escudaba en lo más mínimo de las órdenes de mi gobierno tampoco dejaría de ejecutarlas en lo más pequeño a todo trance; que el C. Presidente de la República sabía muy bien que la divisa del soldado es la subordinación y el exacto cumplimiento de las órdenes de sus superiores; que en esta virtud, así como por una parte debía convenir con la espera que el C. Presidente ha mandado no poder hacerlo de ninguna manera en que deje de salir el día de mañana hasta verificar la evacuación del tránsito del Estado. Todo lo que comunico a U. con los fines que he espuesto y para que U. lo haga al C. Presidente de la República. D. U. L. Sta. Ana, enero 6 de 1832.—V. Villaseñor.

Es copia: Secretaría de Relaciones, Chiquimula, enero 14 de 1832.

AZMITIA

Número 6.

De los comisionados en marcha. C. Secretario de relaciones del gobierno federal. El Ejecutivo del Estado, animado de los más vivos deseos de precaver al Estado y a la Nación entera los graves males de que se ve amenasada por las turbaciones exteriores y desavenencias de lo interior subsitadas por las desconfianzas que han producido algunas determinaciones de la federación,

y la improvisa traslación de sus funcionarios a la capital de este Estado: se ha servido conferir a los que suscribimos el carácter de comisionados cerca del Ejecutivo Nacional para que impuesto el mismo gobierno de las poderosas razones que ha tenido presentes las A. del E. al emitir su orden del 28 de diciembre último, se sirva suspender su marcha hasta evacuar la entrevista que indica nuestra comisión. Y nosotros, secundando los mismos deseos de armonía y tranquilidad entre las autoridades nacionales y del Estado, suplicamos a U. se sirva ponerlo en noticia del C. Presidente de la República para los fines expresados, sirviéndose también aceptar las consideraciones de aprecio y amistad con que somos sus servidores. Dios, Unión, Libertad. Opico, enero 5, a las nueve de la noche de 1832.—Mónico Manzano, Tomás Alfaro.

Es copia: Secretaría de Relaciones. Chiquimula, enero 14 de 1832.

#### Número 7.

A los CC. Mónico Mansano i Tomás Alfaro, comisionados por el Gobierno del Salvador cerca del supremo de la federación. He tenido la honra de recibir la nota de UU., fecha de ayer, y habiéndole dado cuenta al C. Presidente de lo que ella contiene, me ha prevenido decir a UU., en contestación, que toda conferencia y medida dictada por el espíritu de concordia no debe ser presidida por el desacato y el ataque que con fuerza armada al primer Magistrado de la Nación, ultrajando así su autoridad suprema e impidiéndole los designios que su deber le impone tomar para la conservación del orden público y la seguridad de la Patria. Que hoy mismo se halla sitiado por la fuerza del Salvador i esperando se le intime por su Comandante su espulsión del territorio, lo que no se verificaría a la verdad con un extranjero a no ser que se le considerase enemigo. En esta virtud, el C. Presidente opina que siendo inútil toda conferencia con UU., deben evitar la molestia de venir hasta aquí con este objeto. De su orden lo digo a UU. asegurándoles los sentimientos de mi aprecio. D. U. L. Santa Ana, enero 6 de 1832 (a).

Es copia: Secretaría de Relaciones. Chiquimula, enero 14 de 1832.

#### AZMITIA

---

(a) No aparece firma, pero es claro que debe ser la del Dr. P. Molina, Secretario de Relaciones del Gob. Federal y quien suscribió la de 1.º de enero, núm. 2.

## DOCUMENTO NUMERO 8

### Manifiesto del Poder Ejecutivo Federal de Centro América dirigido a la Nación (1832).

(«Respublica, nes populi». República quiere decir cosa de' pueblo.—Cicerón.)

El Senado conservador de la República ha excitado al P. E. a hablar a la Nación acerca del decreto emitido por la Asamblea legislativa del Salvador en 7 de enero último. A no ser por esto callaría, satisfecho con lo que en el particular se ha dicho a los pueblos, y con el juicio que las autoridades de los demás Estados han emitido ya sobre la escisión que dicho decreto previene. Entre tanto, nunca está demás inculcar los principios republicanos a un pueblo que quiere ser republicano; y manifestar a las autoridades los errores en que insiden aquéllas que, atribuyéndose más poder del que han recibido de la Nación, mediante las leyes fundamentales, traspasan los límites que éstas les señalan, y traspasándolos desconchan las ruedas y resortes de la máquina política.

Las autoridades del Salvador manifiestan desconfiar de la imparcialidad de las resoluciones legislativas federales, porque las autoridades de la Nación residen en Guatemala; porque desconfiaban las han sujetado todas a su revisión y les han negado la obediencia. Resuelve el Ejecutivo Nacional trasladarse al Salvador o Nicaragua; y he aquí que lo resisten las autoridades de aquel Estado, sometiendo a su juicio y decisión la conveniencia o inconveniente de la resolución del Gobierno; y dando a los motivos de éste la interpretación más gratuitas, y a sus intenciones la más siniestra. Por haber caído en un error tamaño, como era mandar a su superior, y haberse persuadido locamente que debían sus órdenes ser recatadas, y obedecidas por él, cayeron en un error todavía más garrafal: el de resistir

al P. E. con fuerza armada, de arrojarlo con ignominia del Estado y aun de impedirle el tránsito para otro. Ultimamente, porque se hallaron en conciencia criminales por este procedimiento arbitrario, incurrieron todavía en otro más arbitrario: el de separarse del pacto federativo, negando sus auxilios a la Nación y abandonándola al peligro en que la ponen sus enemigos (1). Todos estos hechos se procuran paliar con razonamientos que aparentan la justicia de los motivos que los impulsaron, a falta del derecho en que es imposible fundarlos. El Ejecutivo no debe permitir que los pueblos se alucinen con tales razonamientos, y que se les engañe cuando se trata de atacar la más preciosa de sus propiedades: «su ley fundamental», fingiendo defenderla. Tomará, pues, a su cargo, analizar el decreto de 7 de enero de la Asamblea del Salvador, y demostrará que no tuvo derecho ni razón para darlo; y que cometió en su emisión un crimen digno de la reprobación general.

La Constitución del Estado del Salvador, declarando ser uno de los que componen la Federación (a), prohíbe expresamente a las autoridades constituidas separarlo de ellas (b). La Asamblea, pues, de aquel Estado, que no puede tener más autoridad que la que le concede su Constitución, y que por lo mismo, cuando le prohíbe hacer alguna cosa no debe hacerla, infringiéndola en el artículo que le deba separar el Estado de la Federación, ha obrado sin autoridad, y por consiguiente sin ningún derecho. Separó al Estado por su antojo, desorganizó lo que le estaba encomendado mantener en el orden, ¡y en qué tiempo! Cuando invadida la República, repite el Ejecutivo, por dos puntos diferentes, había pedido auxilios al Estado para defenderse, auxilios que, concedidos ya por el Jefe, negó la Asamblea con deslealtad.

El primer considerando del decreto de escisión es una prueba del falso concepto de superioridad que de sí se ha formado la Asamblea del Salvador en cosas de un orden superior a sus atribuciones (2). Porque ella misma había tomado en consideración en sus últimas sesiones lo que no era de su resorte, creyó que a ella sola correspondía en otras nuevas deliberar y resolver si se le permitiría o no hacer al P. E. N. lo que a él sólo tocaba decidir en uso de sus facultades. ¡Qué lastimoso trastorno de ideas! ¡Qué engañosa y vana presunción de poder!

El segundo considerando (3) sólo manifiesta una deducción arbi-

---

(1) Las llamadas en números van al final de este documento. Esas notas reproducen íntegro el decreto salvadoreño del 7 de enero de 1832.

(a) Art. 2.

(b) Art. 80.

traria; y protestando una débil y miserable sospecha, nada más, da a conocer que siendo infundados los motivos de la Asamblea, a más de la arbitrariedad con que obró en este punto, obraba sin ningún viso de razón. El Ejecutivo no suspendió su marcha a la intimidación de la orden de la Soberana Asamblea: luego tenía intenciones tan depravadas; tal es la lógica de los diputados salvadoreños. Empero, no se ocupa un Estado fuerte, ni se somete a la obediencia racional o ciega, con sólo marchar hacia él; para lo uno o para lo otro se necesita fuerza armada; y el P. E. de la Nación no llevaba ninguna, ¿cómo pues, habría podido ocuparlo y someterlo con sólo su persona? Pudiera haberse supuesto este acaecimiento en un pueblo que no hubiese estado sometido por la fuerza, con funcionarios que hubiesen aprendido a respetar a sus superiores; mas el respeto de la Asamblea del Salvador está de manifiesto en la orden de 27 de diciembre.

El tercer considerando es de tanto peso como el primero (4), y es igualmente arbitrario, pero más inocuo. ¿Con que es cierto que todas las leyes que el Congreso ha emitido y sancionado el Senado sólo conducían a tiranizar el Estado salvadoreño? ¿Con que es cierto que todas han sido contrarias a la Constitución? ¿Y es cierto, por último, que la del Estado del Salvador les confiere facultad a sus autoridades para negarles el pase y obediencia? Nada hay más falso ni tan audazmente presentado al público, como verdadero. Decretar la organización de la renta del tabaco, el desentanco de la pólvora, dar una carta de naturaleza, declarar que corresponde a las autoridades federales dar o negar el pase a las bulas pontificias; nadie dirá que tales disposiciones del Congreso indiquen, ni remotamente, el intento de «querer someter el Estado a una ciega obediencia». Veamos si la Asamblea de dicho Estado ha obrado con razón, tratándolas de inconstitucionales para negarles el pase y no obedecerlas. El artículo 69 de la Constitución, atribución 7 del Congreso, dice: «Decretar y designar rentas para cubrir los gastos de la administración general, y no siendo bastantes señalar el cupo correspondiente a cada Estado según su población y riqueza.» El decreto de pase de bulas está fundado sobre el artículo 115, que confiere al Ejecutivo el poder de entablar las relaciones exteriores; y cuando no existiese este artículo, el objeto primero de la creación de las autoridades federales es que los Estados sean representados por ellas ante las demás naciones en cuerpo de Nación. Si ha habido alguna inconstitucionalidad en el decreto de Patronato, y en alguna otra disposición legislativa, tales errores se reclaman, no se resisten; y más cuando tienen el reconocimiento y obediencia de la mayoría de los Estados. Agréguese que es testimonio que la Asamblea del Salvador levanta

a la Constitución de su Estado asegurar que le confiere atribuciones para resistir las leyes que no le agradan. No hay un sólo artículo en ella de que se haya podido deducir este privilegio ó facultad desorganizadora, que alteraría la igualdad de los Estados, dando más derechos a uno y agravando el peso de las cargas a los otros.

El cuarto considerando (5) se refiere al decreto de 17 de noviembre que determina el modo de hacer obedecer a las autoridades de un Estado que se insubordinan contra las disposiciones federales: ley necesaria siempre que haya en los Estados funcionarios que resistan cumplir con los deberes del pacto; ley que han provocado los poderes del Salvador desde el año 26 con su supuesta atribución de resistencia; ley que han hecho indispensable las últimas Asambleas del mismo Estado y cuyo cumplimiento y ejecución provocó la del año pasado con su audaz orden de 27 de diciembre.

El Presidente de la República se había opuesto a la sanción del decreto de 27 (a) de noviembre, y creyendo, después de que fué sancionado, que con su traslación a San Salvador se transarían amigablemente todas las diferencias suscitadas con la federación por las autoridades de aquel Estado, no había querido mandarlo ejecutar, dando tiempo a la reunión del Congreso para reclamarlo; pero al recibir la enunciada orden de la Asamblea de 27 de diciembre mandándole suspender su marcha, so pena de ser desconocido y arrojado con fuerza armada del territorio, ya le fué preciso cumplimentar la ley y notificarla para que las autoridades del Salvador supiesen a lo que se exponían, debiendo él mismo tenerla por regla de sus ulteriores procedimientos, puesto que estaba obligado a cumplirla y a hacerla cumplir y ejecutar. Pero es muy peregrina la queja de la Asamblea contra esta ley cuando ella misma se cree autorizada para insurreccionarse contra todas las disposiciones federales y contra las Autoridades de la Nación, porque no se han amoldado a sus decisiones; no les parece bien que el Congreso diga que la insurrección de los pueblos es justa, y debe protegerse por las autoridades de la federación contra las de un Estado que no obedece las leyes y que traspasa sus límites, no respetando derecho ni garantía, y que, sobre todo, se erigen en soberanas de la Nación y tiranizan su Estado. Ellas solas resisten a las autoridades nacionales; ellas solas se atreven a emitir las órdenes prohibitivas; ellas solas eran capaces de prohibirles el paso por el territorio de su Estado en plena paz con fuerza armada; ellas han aspirado al privilegio de atacar en sus

---

(a) Así en el original impreso: en el párrafo anterior dice 17 y en éste 27. La primera es la verdadera fecha.

decretos la seguridad personal y la libertad de la prensa para asegurar su imperio absoluto; y se quejan de las medidas que ha podido dictar la Representación Nacional contra su absolutismo.

Pasemos al quinto considerando (6): ¿Quién habrá disuelto más los vínculos que ligan a los pueblos con las autoridades federales, éstas o las del Salvador? ¿Quién habrá atacado más de frente la ley fundamental? Decida este problema la imparcialidad de los Estados: decídala el pueblo ilustrado de Centro América. Después de lo que han hecho los representantes del Salvador, ¿de qué sirven sus protestas de respetar las leyes constitucionales? Ellas estarán en sus labios y se buscarán inútilmente en sus acuerdos. Los mismos representantes que protestan respetar los lazos que los unen con los demás Estados, ¿no hacen esta protesta en el momento de ir a romperlos? He aquí el artículo 1.º de su decreto (7).

Ya se ha visto que las leyes emitidas por el Congreso, y resistidas por la Asamblea del Salvador, no son inconstitucionales. Si esta resistencia ha puesto en estado de guerra a las autoridades federales con las del Salvador, este estado de guerra no es otro que el que resulta entre el súbdito que no obedece y el superior que quiere obligarlo a obedecer. Esta será, pues, la guerra simulada que dice la Asamblea hacen al Estado los Poderes federales. Empero, el Estado no se compone sólo de sus autoridades; éstas no se identifican con él ni con sus intereses cuando obran arbitrariamente y contra el tenor de las leyes. Siguiendo sentimientos opuestos, ¿cómo pueden identificarse? Si el pueblo se halla oprimido por los excesos de poder de sus autoridades, ¿cómo podrá decirse con verdad que las superiores de la nación, cuando propenden a refrenar estos excesos, hacen simuladamente la guerra al Estado? Resuelvan enhorabuena los representantes del Salvador que las autoridades federales han disuelto el pacto que ligaba con ellas a los Estados de la Unión: éstos son cinco, y los cuatro que quedan los contradicen; ellos mantienen entre sí el pacto, no quieren rescindirlo, ni creen que ésta sea una sabia medida para remediar los mismos males de que se lamenta la Asamblea del Salvador. Tres de ellos se han explicado ya, sobre el particular, muy extensamente (a), y no duda el P. E. F. que con igual expresión lo haga el cuarto. Estas grandes cuestiones las resuelve el pueblo o sus representantes por él. La República es cosa suya. Luego es falso que las autoridades federales hayan roto un pacto que la mayoría de los Estados juzga vigente y que no quiere se disuelva.

Véase el art. 2.º (8). No es el Estado, según lo que se ha dicho an-

(a) Véanse los números 42 y 43 de la *Gaceta Federal*.

tes, el que va a proveer a su conservación en la suspensión del pacto federativo que sus autoridades decretan, son ellas solas los que quieren conservarse en su mando despótico y aumentarlo como se verá después. Ellas piden un Congreso verdaderamente nacional, sin definirlo. El P. E. no reconoce otro carácter de nacionalidad en el Congreso que el que le da el número preciso de representantes legítimamente electos para componerlo. Los representantes propios de los Estados son los de sus Asambleas; los representantes al Congreso por los Estados lo son de la Nación, de cualquier Estado que sean. Su Estado ya está individualmente representado en su mismo resinto, por sí y, ante sí. Sus representantes en el Congreso representan indistintamente a todos los Estados, o lo que es lo mismo, a la República. Que se componga, pues, de más o menos número de representantes de un Estado que de los otros Estados el Congreso, nada le quita esto a su nacionalidad. Lo demás del artículo es charla insignificante: es como la innacionalidad del Congreso.

Véase el artículo 3.º (9) De su mismo contexto se infieren los laudables fines de la Asamblea del Salvador en la escisión pronunciada. Mandar con más desenvoltura; tomarse las rentas de los puertos, porque la del tabaco, sin esto, ya se la habían tomado, y todos estos intereses ponerlos en sus agentes y paniaguados.

El artículo 4.º (10) ratifica la orden sultánica del anterior Diván del Estado y autoriza al Ejecutivo a cometer un atentado de lesa nación, como es el de atacar, Desarmadas y sin motivo alguno, a las autoridades federales con fuerza armada, a efecto de impedir sus determinaciones por no haber sido tomadas con el previo beneplácito del Diván mencionado. El Ejecutivo se abstiene de hacer observaciones acerca de este punto porque es tan chocante el necio orgullo de la Asamblea del Salvador en la orden a que este artículo se refiere, como el de un hijo que la diese a su padre para no dejarlo entrar en su propia casa, solo, desarmado y sin intenciones ni fuerza para ofender.

En el artículo 5.º (11) se hace ostentación de estos desacordados extravíos; pero lo que son fundamentos en que puedan apoyarse, hasta ahora no se han visto. No son las sospechas infundadas las que pueden suplir por ellos; ni las opiniones de la Asamblea acerca de las leyes anteriormente emitidas por el Congreso.

El artículo 6.º (12) consiste todo en palabras de buena crianza; porque antes de todo, los Estados de Guatemala y Honduras habían pedido auxilios al del Salvador con el objeto sagrado de defender la República, el Jefe del Estado los había decretado ya, y la Asamblea le prohibió mandarlos. ¿En qué circunstancias, pues, cumplirá la Asamblea su palabra? Para cuando quieran conservar los otros Esta-

dos, sublevándose contra el pacto, una soberanía independiente y absoluta, aunque debiesen sucumbir divididos a las fuerzas invasoras de algún hijo desnaturalizado de Centro América o de algún extranjero.

El artículo 7.º (13) es todo contra las personas fieles a la federación, a quienes se declara «traidores a la Constitución federal». ¡Gracioso guirigay!

Los artículos 8.º y 9.º (14) son consiguientes. El último tiene de particular que dobla los empréstitos «a los que con hechos hubieren provocado a la facción» (entiéndase federación), que «ha declarado la guerra al Estado»: bien que hasta ahora no se le haya declarado; ni en caso de declararse la guerra sería más que a las autoridades disidentes y no al Estado.

En el artículo 10 (15) creemos muy sincera y de buena fe a la Asamblea del Salvador, salvo que se quiera pedir algún dinero para que se haga efectiva la representación de los demás Estados. Y sí le dará al Congreso cualquier pueblo de su territorio; se entiende si éste se forma a su paladar y quisiere ir a someterse a la dirección de la Asamblea soberana y del pueblo que sabe amotinarse cuando ella lo excita a que vaya a figurar el entusiasmo de la opinión.

¡Qué sensible, qué lastimoso es ver retrógrada la República por la desgraciada oposición de las pasiones y del capricho con los principios que hemos adoptado! La justicia y el liberalismo más ilustrado dictaron nuestras leyes fundamentales. Nuestras costumbres, aun no formadas para ellas, las atacan continuamente y destruyen el edificio que levantó la política ilustrada por la filosofía. Estos ataques reiterados obligan a desear reformas; cuando quizá no se necesitan más que leyes adicionales y disposiciones que desarrollasen los principios o bases contenidas en nuestra Constitución política. Pero la causa triste de nuestros males no desaparecerá sino por medio del tiempo y de la ilustración. Entre tanto, pueblos de Centro América, puesto que vosotros formáis la Nación, puesto que para vosotros y para vuestro bienestar y felicidad habéis creado un Gobierno; sed vosotros mismos los centinelas fieles de vuestras leyes y no permitáis que vuestros mandatarios obren contra ellas: ellos han jurado cumplirlas, obligadlos a ser fieles a sus juramentos. Declarad la guerra al despotismo, dondequiera que se halle y juzgad por ahora en la contienda que el Ejecutivo Nacional somete a vuestro juicio.

Guatemala, marzo 1.º de 1832.—Mariano Prado.

(1) *El exordio del decreto que vamos a examinar prueba cuanto se ha dicho hasta aquí. Es como sigue:*

La Asamblea Legislativa del Estado del Salvador, teniendo presente el expediente creado en las últimas sesiones extraordinarias sobre la traslación del Gobierno federal a este territorio, y particularmente los documentos remitidos por el Ejecutivo, entre los que se ve la contestación oficial del Ministerio de Relaciones, fechada en Jalpatagua, a 1.º del corriente, manifestando de orden del Presidente de la República que no retrocederá un paso ni suspenderá su marcha mientras que de hecho no se le exija con la fuerza, según lo dispuesto en la orden provisional de 27 de diciembre próximo pasado; y considerando:

(2) 1.º Que la Asamblea, reunida extraordinariamente en el expresado mes de diciembre, dejó a la deliberación de la actual la resolución definitiva que correspondiese tomar en tan grave negocio.

(3) 2.º Que las razones y circunstancias que entonces obligaron a acordar aquella medida provisoria son las mismas y aun más graves en el día, pues que de la citada contestación se coligen los designios de ocupar este Estado y someterlo a la obediencia ciega de las personas que han usurpado el Poder Supremo de la Nación en sus cuerpos representativos.

(4) 3.º Que de estas miras ofrecen pruebas irrefragables casi todas las leyes emitidas por el Congreso y sancionadas por el Senado el año último; por lo cual, y por ser contrarias a la Constitución de la República, las ha resistido por medios legales el Cuerpo Legislativo de este Estado, en uso de atribuciones que le confiere su Constitución.

(5) 4.º Que lejos de ser atendidas sus justas y fundadas reclamaciones, ellas han producido una ley, que también se ha remitido en copia desde Jalpatagua, y cuyo cumplimiento ha decretado el Ejecutivo en aquel pueblo, ya en marcha para esta capital, fijándose por ella reglas inconstitucionales para que por la fuerza se hagan cumplir las disposiciones dictadas por las mencionadas corporaciones, sin olvidar el medio de provocar a los pueblos de los Estados a la insurrección cuando sus autoridades no se presten al ciego obediencia de ellas.

(6) 5.º Que con estas medidas contrarias al pacto y a las miras de un Gobierno paternal han disuelto los vínculos que ligaban a estos pueblos a las autoridades federales, cuyo primer deber es la observancia de la ley fundamental.

Fieles los representantes del Estado al juramento con que se han comprometido a sostener los derechos de sus comitentes; y protes-

tando que, por su parte, respetan como es debido las leyes constitucionales y los lazos que los unen con los demás Estados, decretan:

(7) Artículo 1.º Los poderes federales, en sus leyes emitidas y en la declaratoria de guerra que simultáneamente están haciendo al Estado, han disuelto el pacto que ligaba a los de la Unión a las actuales autoridades federales.

(8) Art. 2.º En su consecuencia, este Estado, para proveer a la necesidad de su conservación, que es la primera ley que la naturaleza impone a las sociedades y a los individuos de toda especie, declara suspenso el pacto federativo, en cuanto a las relaciones del mismo Estado con las autoridades federales, hasta que reunido con los otros en Congreso verdaderamente nacional, lo restablezcan a su fuerza y vigor, dándole las garantías necesarias a su existencia y respetabilidad, y separándole todo lo que hasta ahora lo hace insubsistente y susceptible de abusos, que lo atacan y hacen servir a las miras de las facciones.

(9) Art. 3.º Por igual consecuencia, quedan desde ahora desconocidos los poderes federales actuales y reasumidas en los de este Estado todas las facultades que aquéllos ejercían en él, según la Constitución, debiéndose inmediatamente tomar todas las rentas que les pertenezcan y cuidando el Gobierno de la defensa de los puertos y de ponerlos en manos de agentes suyos, hijos o súbditos del Estado.

(10) Art. 4.º El Ejecutivo queda autorizado por el presente decreto para tomar las medidas que sean necesarias a su cumplimiento y para llevar al cabo la orden dictada y ratificada por la Asamblea anterior sobre traslación e introducción del Gobierno federal al territorio de este Estado.

(11) Art. 5.º Esta resolución se comunicará a todos los Gobiernos de los Estados de la Unión, desarrollando los hechos que han puesto a éste en la indispensable necesidad de tomarla.

(12) Art. 6.º Asimismo se les manifestará que este Estado y sus autoridades constituidas conservarán con todos los de la Unión y las suyas las mismas consideraciones y sentimientos de fraternidad que han existido antes y que les prestarán todos los auxilios que les demanden para conservar su soberanía, orden interior y seguridad exterior, siempre que por su parte no se presten a hostilizarlo.

(13) Art. 7.º Toda autoridad, corporación o individuo que en lo adelante reconociere o diere obediencia a las leyes, órdenes o providencias de las autoridades desconocidas en el artículo 3.º de este decreto serán reputadas, perseguidas y juzgadas como traidores a la Constitución federal y a este Estado.

(14) Art. 8.º Las mismas autoridades, corporaciones e individuos serán también juzgados como en el artículo anterior, siempre que de palabra o por escrito exciten o provoquen el desconocimiento o desobediencia de las autoridades legítimamente constituídas en este Estado o de sus leyes, órdenes y providencias de toda especie.

Art. 9.º Se faculta, igualmente, al Ejecutivo para levantar toda la fuerza necesaria a la defensa y conservación de la soberanía del Estado, tomando las necesarias medidas a la colectación de caudales para el sostenimiento de la fuerza, observando las leyes de igualdad en las contribuciones y empréstito en los habitantes pacíficos y doblándolas en aquellos que con hechos hayan provocado a la facción que ha declarado la guerra al Estado.

(15) Art. 10. Los diputados federales de ese Estado no concurrirán al Congreso Federal, ni ordinario ni extraordinario, sino en el caso de que los demás Estados de la Unión hagan efectiva su representación por medio de los diputados que, con arreglo a la base constitucional, deben tener, y para este objeto el Estado ofrece cualquiera de los pueblos de su territorio, como igualmente un asilo sagrado y toda protección a dichos representantes de los demás Estados.

Pase al Consejo.—Dado en San Salvador, a 7 de enero de 1832.—Antonio J. Cañas, diputado presidente; Agustín Navas, diputado secretario; Manuel Mencía, diputado secretario.

Sala del Consejo representativo del Estado.—San Salvador, enero 9 de 1832.—Pase al Jefe del Estado.—Damián Villacorta, presidente; Mariano Palomo, secretario.

Por tanto: EJECUTESE.—Lo tendrá entendido el secretario general del despacho y dispondrá se imprima, publique y circule.—San Salvador, enero 9 de 1832.—José María Cornejo.—Al C. Isidro Reyes.

Y de orden del P. E. lo comunico a Vd. para su inteligencia y que lo haga publicar y circular en el departamento de su mando, acompañándole a este fin suficiente número de ejemplares.

D. U. L. San Salvador, enero 9 de 1832.—Reyes.

DOCUMENTO NUM. 9

**DICTAMEN CONTRA DEL DECRETO DE DESTIERRO  
Y CONFISCACION DADO POR EL CONGRESO FEDERAL  
EL 4 DE JUNIO DE 1829**

En febrero último (1838) se publicó, por la prensa, la petición que dió mérito al Dictamen de la Comisión, que no habiendo sido aprobado por la mayoría de la Asamblea, ahora se da a luz con el objeto de que los pueblos del Estado y de toda la República, bien informados, juzquen.

A. L.

A la Comisión de peticiones os servisteis pasar la de los licenciados Manuel Beteta y Manuel Francisco Pavón, en la que solicitan deis una declaración de que el decreto de 4 de junio de 1829 no debe considerarse vigente; ni producir efecto alguno en los individuos del Estado el de 22 de agosto del propio año, expedido por el Congreso de la Federación; en virtud de los cuales hace nueve años que han sufrido el destierro de su país natal, lejos de sus familias, con el perjuicio y atraso de sus intereses y a merced de la hospitalidad que les ha dispensado el extranjero.

Meditando, en efecto, las razones alegadas por los exponentes, y la justicia de sus reclamaciones, las encuentra fundadas en todos los principios reconocidos y proclamados en nuestras sabias instituciones. La ley de 4 de junio de 29, que los expelió de su suelo patrio, es un aborto horrible de la legislatura de aquella época, porque es evidentemente inconstitucional, como se va a demostrar. El artículo 175 de la

Constitución Federal declara: que «no podrá el Congreso, las Asambleas ni las demás autoridades dar leyes de proscripción, retroactivas», etc. (pág. 8). La ley junio ya citada se opone abiertamente a este artículo porque es retroactiva, porque falla sobre hechos pretéritos, los juzga, les señala una pena. cría a los culpables y les impone la misma pena. Es despótica en todo el sentido de la palabra, porque confunde los poderes públicos e invade claramente el judicial, infringiendo evidentemente el artículo 170 de la Constitución del Estado que manda que «ni la Asamblea, ni el Poder Ejecutivo ni otra autoridad puedan ejercer funciones judiciales y dar reglamentos para la ejecución y aplicación de las leyes: decretar confiscaciones (art. 183): retener a los reos en las prisiones sin interrogarlos dentro del término legal (188): aplicar penas no establecidas con anterioridad a la perpetración del delito: reputar por tal lo que la ley no prohíbe (26); compeler a lo que ella no obliga, juzgar por tribunales que no han sido establecidos previamente e incompetentes; formar tribunales especiales para conocer en determinados delitos o para alguna clase de ciudadanos o habitantes» (176, párrafo 4.º del pacto fundamental); y últimamente tan cruel y bárbara que hasta impedía a los jueces pronunciar un fallo favorable, pues se les mandaba obrar precisamente arreglándose a la citada contra ley que en el artículo 3 dice: «Todos los contenidos en el artículo anterior serán juzgados y sentenciados conforme a las leyes de la materia.» Estas no eran otras que la Constitución Federal, la del Estado y la que está en cuestión. Siendo demostrado que dichos procedimientos no estaban arreglados a las cartas fundamentales, a los jueces no les quedaba otro arbitrio que fallar con arreglo a esta ley de venganza y de iniquidad, sistemando desde entonces la tiranía parlamentaria y anulando las garantías sociales. Mucho más decoroso hubiera sido que el Ejecutivo, en virtud de una facultad económica gubernativa, hubiera expelido del territorio guatemalteco a los individuos que en aquella época consideraba como enemigos de la nueva administración y de que aquel orden de cosas, que haber «invocado la Constitución» y las leyes para ajarlas, desacatarlas y prostituir el nombre santo de la libertad y de las garantías, bajo cuyas apariencias se fingía obrar Esta medida hubiera sido inicua; pero aun podía justificarse por las circunstancias que entonces se reputaban como muy imperiosas; mas haber querido legalizar la venganza, hacer una ley de los enconos y crear la tiranía parlamentaria, destruyendo todos los poderes públicos y aun las formas republicanas, este es el hecho más escandaloso que se viera en el curso de nuestra tremenda revolución. No es posible a la Comisión entrar

en detalles minuciosos sobre esta contra ley, en virtud de la cual han sido expelidos nuestros hermanos. Los legisladores que la dieron se olvidaron, no sólo de que no tenían facultades para ello, por que ninguna autoridad del Estado es superior a la ley (art. 7), sino hasta de su propia dignidad y delicadeza: ellos habían sido perseguidos y a su vez se convirtieron en enemigos facultados para autorizar la persecución, las procripciones y la confiscación de los bienes... Los mismos que con las armas habían recobrado sus destinos perdidos eran los que, erigiéndose en jueces de su propia causa, «declararon nulos e intrusos a los que entraron a ocuparlos por su deserción vergonzosa, olvidándose que ellos eran verdaderamente los autores de este desorden». Ellos también tomaron por pretexto la Constitución y las leyes que anulaban, creando un derecho nuevo antisocial y subversivo, para juzgar «ex post facto» a aquellos individuos que en el orden establecido por nuestra misma Constitución, tenían jueces y leyes para ser enjuiciados; pero se desconoció todo esto, y todos y cada uno se disputaban el derecho de juzgar a su enemigo. Mas si se reflexiona bien en las fórmulas que se adoptaron en el nombramiento de los jueces y demás circunstancias judiciales con que se quiso aparentar que se les juzgaba, se ve que no fueron más que una farsa... un negocio teatral. La ley designaba los que habían de sufrir tal pena y se les aplicaba, y las funciones judiciales se hallaban entonces reducidas a inquirir quiénes habían desempeñado tal o cual destino para sentenciarlos. Esta ley no permitía otra defensa que no estuviere circunscrita a probar que no se había desempeñado ninguno: lo demás se reducía a un alegato de pura fórmula. El juez y el ejecutor tenían el mismo destino y ejercían las mismas funciones.

Habiendo demostrado la Comisión la inconstitucionalidad de la ley de 4 de junio a que se refiere la petición que han elevado a vuestro alto conocimiento los Licenciados Manuel Beteta y Manuel Francisco Pavón, y teniendo también presente el artículo único de la ley de 2 de febrero último que manda que: «ninguna ley evidentemente contraria a la Constitución puede ni debe subsistir», creo que no se necesita ya más sino que se haga efectiva en favor de los que «fueron proscritos injustamente el año de 29», para cuyo efecto opina que deis una declaratoria expresa sobre el particular y mandéis que se les expidan sus correspondientes pasaportes; y que en cuanto a los derechos federales, a quienes no pueden comprender las disposiciones del Estado, si lo tuviereis por conveniente, se haga una excitación al Gobierno nacional para la conservación del mismo objeto

*PEDRO JOAQUIN CHAMORRO*

o determinéis lo que fuere más útil a la salud pública. Guatemala, marzo 28 de 1838. **Dr. Padilla.—Dr. Quiñones.**

S. P. O. del 3 de abril. Fué desechado el dictamen por haberse hecho antes otra proposición que se declaró no debía discutirse. Hay una rúbrica.

Imprenta de la N. Academia de Estudios.

DOCUMENTO NUM. 10

**Comunicaciones oficiales que el Gobierno provisorio de Guatemala ha dirigido a los Estados y a otros funcionarios, con motivo de la guerra intestina que amenaza a la República. Se imprimen de orden del propio Gobierno para que el público de Centro América se imponga de la conducta que ha seguido sobre este negocio y los pasos que da por evitar la guerra.**

*Circular a los Gobiernos de la Federación y de los Estados de El Salvador, Nicaragua y Costa Rica.*

Guatemala, marzo 22 de 1839.

De orden del jefe provisorio tengo el honor de dirigir a U. en copia la comunicación que en esta fecha dirijo al Gobierno del Estado de Honduras.

El de este Estado, penetrado del más vivo sentimiento al ver la triste situación a que han llegado las diferencias entre las fuerzas federales y las de los Estados, se ha apresurado a nombrar como representantes de éste para promover la paz y cesación de hostilidades entre las partés beligerantes, a los CC. Dr. Alejandro Marure y General Juan José Górriz, que marcharán cuanto antes con las correspondientes instrucciones, fundadas sobre la base de la reunión de la convención de Estados, y el libre ejercicio del poder de éstos, para proveer con entera independencia a su régimen y bienestar interior.

El de Guatemala se halla en perfecta tranquilidad, y sus deseos son uniformes con los que han manifestado los demás Estados, en cuanto a la reforma fundamental del sistema y establecimiento de la grarlo.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

paz. Le será satisfactorio en extremo poder contribuir al bienestar general, y no omitir medios de cuantos estén a su alcance para lo

Entretanto, cuenta con la cooperación de ese Gobierno, y que acogerá las insinuaciones de sus representantes, como animados de los sinceros deseos que ha manifestado.

De su orden lo digo a U. para conocimiento de su Gobierno, ofreciendo a U. con esta ocasión la seguridad de mi aprecio. D. U. L.—  
Pablo Arévalo.— Jefe de Sección.

*Al C. Secretario del S. J. de Honduras.*

Guatemala, marzo 22 de 1839.

El Gobierno de Guatemala, que ha visto con dolor las diferencias entre los Estados de Honduras y Nicaragua con el Ejecutivo nacional, se ha contristado aún más del extremo a que han llegado sus resoluciones. Si se ha dejado al filo funesto de la espada la decisión de la contienda, los miembros de una misma familia y nación apelan al aciago medio de la fuerza en sus disensiones domésticas, empleando un recurso reprobado por el derecho internacional del siglo y por la razón.

No intenta en manera alguna mi Gobierno censurar los procedimientos de ese Estado; pero las funestas consecuencias de la actual lucha entre los Gobiernos de éste y el de Nicaragua con el de la Nación, son trascendentales a la República toda, y comprometen altamente la independencia y el nombre de Centro América. Sobre todo impulsa a mi Gobierno a hacer estas observaciones al ardiente y natural deseo de emplear sus conatos en evitar la efusión de sangre compatriota y conciliar a los miembros divididos de una misma familia de que él es parte.

Ni tiene este solo objeto la presente comunicación. El general hondureño C. Francisco Ferrera, a la cabeza de fuerzas de ese propio Estado, se aproxima a la frontera de éste y excita a los jefes y pueblos, que hace poco estaban con las armas en la mano, a volverse a conmovier. Son adjuntos, C. Secretario, los datos de estas aserciones, bajo los números 1.º, 2.º y 3.º A no ser por el buen sentido de aquellos jefes y la repugnancia de los pueblos a abrir una nueva era de sangre y lágrimas, tales invitaciones habrían sembrado la discordia y la guerra en el Estado. Y ¡cómo pudiera el Gobierno de éste, a quien la ley hace guardián de la paz pública y de los derechos y soberanía de Guatemala, ver con indiferencia tales esfuerzos?

Los Estados de Honduras y Nicaragua han protestado ante la Nación y el mundo, en el tratado de alianza que han celebrado el 18 de enero del corriente año, que el único objeto de sus movimientos militares y de la unión de sus fuerzas era proteger la libertad de los Estados y asegurar su tranquilidad interior, para remover los obstáculos que impedirían la convocatoria de sus cuerpos constituyentes y demorasen la reunión de la convención nacional y la reorganización de la República. Si los propios Gobiernos hondureño y nicaragüense están persuadidos, y es notorio en el interior y en el exterior, de que la guerra intestina ha cesado en Guatemala, que sus pueblos están pacíficos y sumisos a la autoridad constituida, que su Asamblea Constituyente está convocada para el mes próximo de abril, que por todas partes se practican elecciones para representantes, y que está para concurrir con sus delegados a la reforma de la carta federal en la convención de Estados, parece que no hay un motivo para obrar de manera que se exciten antipatías entre uno y otro Estado, cuando debiera procurarse la perfecta unión de todos para lograr el bien general.

Acaso un concepto equivocado de las opiniones y disposiciones del funcionario que se halla al frente de la administración de Guatemala, con respecto a las reformas políticas que exigen las instituciones adoptadas, y porque tanto han luchado ese Estado y los de Nicaragua y Costa Rica, habrán prevenido los ánimos de sus dignos Gobiernos. Por el manifiesto de que tengo el honor de acompañar a usted ejemplares se impondrá el Jefe Supremo de aquellas opiniones, y se persuadirá de los esfuerzos que éste hace para coadyuvar al santo objeto que le proponen esos mismos Estados. Mi Gobierno se atreve a hacer valer la consideración que le ha prestado siempre el de Honduras, para hacerle presente que, según lo reconocerá la ilustración de ese digno Jefe, la guerra, lejos de lograr el fin de las reformas y de reorganización de la República, las retrasará, causando sacrificios y lágrimas, estancando las fuentes de la prosperidad y comprometiendo la independencia y el crédito nacional. Al hacer estas reflexiones el propio Gobierno se apoya en la opinión pública general de los guatemaltecos, que por todas partes lo han reconocido y sostienen sus providencias. En estas ideas, el Jefe provisorio ha nombrado dos comisionados suyos, con el objeto de emplear la mediación del Estado de Guatemala para hacer cesar las diferencias que, desgraciadamente, amenazan la nueva efusión de sangre centroamericana. Los CC. Dr. Alejandro Marure y General Juan José Górriz han sido nombrados para tal objeto, y el Gobierno

*PEDRO JOAQUIN CHAMORRO*

se ha prometido de la ilustración y patriotismo de estos individuos que lograrán el fin de su misión pacífica.

Sírvase U. dar cuenta de esta comunicación a ese alto magistrado y aceptar las consideraciones de mi aprecio. D. U. L.—Pablo Arévalo, Jefe de Sección.

DOCUMENTO NUM. 11

El Jefe interino de Guatemala, deseando que todos los pueblos se impongan de la sinceridad y franqueza de su conducta y de que ha empleado cuantos medios han estado a su alcance para procurar la paz de los mismos pueblos, se ha servido acordar que se publiquen las Comunicaciones que en 22 y 25 del corriente ha dirigido al Gobierno de El Salvador.

*Al Señor Secretario general del Supremo Gobierno del Estado de El Salvador.*

Agosto 22 de 1839.

Luego que ese Supremo Gobierno se sirvió dar su aprobación en 4 de julio al tratado celebrado entre ese y este Estado, el Jefe interino de Guatemala, aunque tenía algunas observaciones que hacer a dicho tratado, y aunque no había obtenido la ratificación de la Asamblea de Guatemala, se creyó en el deber de arreglarse a él, en todos los puntos substanciales que contiene, para corresponder a la conducta franca del Consejero Jefe de ese Estado. Luego que fué informado de haberse dado por esa Asamblea Legislativa la ratificación de dicho tratado, aunque no se le comunicó el decreto que la contiene, ni ha llegado hasta ahora a sus manos, pidió y obtuvo la ratificación de esta A.C. y la comunicó a ese Gobierno con fecha 4 del corriente.

Entretanto, y desde que mudó de manos la administración de ese Estado, observa un cambio de conducta no conforme a las seguridades que se le han dado por parte del nuevo Jefe, de hallarse animado de las mismas intenciones pacíficas de su antecesor, y esto le obliga a pedirle una explicación franca y terminante que deje a ambos Gobiernos en libertad de obrar de la manera que lo exija la seguridad de sus súbditos.

Aunque el tratado no ha debido considerarse obligatorio tácita-

mente lo hubiese sido por avenimiento de ambas partes mientras gobernó ese Estado el señor Consejero Cañas. Ambos Gobiernos arreglaron a él su conducta en todos los puntos que exigían medidas en las diferencias con Honduras y negociar la paz, etc.

Después que fué electo nuevo Jefe se observa una conducta inversa y que pudiera parecer hostil. Se han acantonado fuerzas considerables en Santa Ana; se ha fortificado esta ciudad; se ha confiado el mando de las fuerzas acantonadas en ella a uno de los emigrados de Chiquimula que no sólo no puede inspirar confianza a este Gobierno, sino que ha alarmado a los pueblos de aquel departamento; los emigrados que se hallaban en el Estado de los Altos promoviendo la guerra contra Guatemala, han sido llamados, y se dice que van a ser colocados en las filas del Salvador, y sobre todo, se ha guardado el mayor silencio en las nuevas diferencias que existen con Honduras, sin embargo, de lo estipulado en el artículo 4.º del tratado, lo que prueba que él no se considera ni aun como un preliminar de paz.

En vista de todo, el Jefe interino se ha servido acordar que se pida al Gobierno del Salvador una explicación franca sobre si el tratado ratificado por esta Asamblea es o no considerado por él como obligatorio a ambos Estados, y que mientras se recibe dicha explicación se guarnezcan las fronteras de este Estado de la misma manera que lo están las del Salvador. El Gobierno de Guatemala espera que el del Salvador se servirá informarle sus intenciones sobre el particular con la franqueza que corresponde se observe por ambas partes.

Lo que tengo el honor de decir a Ud. para que se sirva elevarlo al conocimiento de ese Supremo Gobierno, protestándole mi aprecio y respeto.

Por ausencia del Señor Secretario de Gobernación, **Luis Batres**.

*Al Sr. Srto. Gral. del Supremo Gobierno del Estado de El Salvador.*

D. U. L.

Guatemala, agosto 25 de 1839.

Al Jefe interino de Guatemala que mira como un deber de su parte el ser franco y sincero en toda su conducta me ordena dirigir por un expreso al Gobierno del Salvador la comunicación siguiente:

Con fecha 22 tuve el honor de comunicar a ese Gobierno que el

de este Estado deseaba tener una explicación terminante sobre si se consideraba o no obligatorio en ese Estado el tratado de 5 de julio en los términos que lo ratificó esta Asamblea Constituyente, y que mientras se recibía dicha explicación había dispuesto guarnecer sus fronteras, del mismo modo que lo estaban las del Salvador.

Posteriormente a la salida del correo que condujo esta comunicación se han hecho públicas las noticias que trajo el último que vino de ese Estado, esto es: que habiéndose disuelto su Asamblea Constituyente, él se hallaba bajo el poder militar del general Morazán. Estas noticias han acabado de conmover a los pueblos, excitando la general desconfianza, porque ven amenazada la existencia y soberanía que los Estados acababan de recobrar. La exaltación y ardor que se muestra en todas partes crece por momentos y ha llegado a su más alto grado.

Desde 19 de abril se dirigió este Gobierno al de ese Estado, manifestándole que si de cualesquiera (sic) manera se auxiliaba al general Morazán, no estaría en su poder evitar una conflagración que se comunicaría a ese Estado, y que sería inextinguible: lo mismo se repitió en 5 de julio. La conducta política del Sr. Antonio José Cañas coadyuvó poderosamente a las miras pacíficas del Gobierno de Guatemala que logró entonces hacerse oír y que los pueblos depusiesen las armas.

El Jefe interino ha trabajado desde entonces sin descanso en tranquilizarlos y afianzar la paz por cuantos medios han estado a su alcance, como es notorio a todos los Estados; pero la aparición del Sr. Morazán en la escena política, armado de nuevo con el poder militar, su actitud, su silencio sobre la nueva guerra con Honduras, a pesar de lo estipulado en los tratados, todo anuncia a estos pueblos la inseguridad de su posición los alarma y no permite que permanezcan inermes. El instinto de preservarse y conservarse los agita y los inflama, y todos los esfuerzos de su Gobierno no podrán acaso moderar su exaltación producida por tan justas causas.

El trabaja y continuará trabajando incesantemente en favor de la paz. Pero es imposible que los pueblos de todos los Estados; unidos como lo están por mil simpatías y animados por el sentimiento de hacer causa común para la defensa de sus más sagrados derechos, depongan las armas, mientras el general Morazán, armado y con poder, sea un obstáculo a la reunión de la Convención y al restablecimiento de la paz.

El Jefe interino de Guatemala, firme en su resolución de no ahorrar paso alguno de los que en su concepto puedan conducir a tan grandes objetos, se dirige hoy al general Morazán para pedirle, en

*PEDRO JOAQUIN CHAMORRO*

nombre de la humanidad, que se separe del Gobierno del Salvador con el generoso fin de remover los obstáculos que su permanencia en él oponen a la reorganización del país, y al recobro de la paz.

El Jefe interino de Guatemala, satisfecho de haber procurado la paz con el mayor desvelo, y resuelto a continuar empleando todo su influjo y poder para conseguirla, al dar este último paso descarga sobre ese Gobierno la tremenda responsabilidad de las desgracias que puedan sobrevenir si él no fuere escuchado.

El pone a Dios y a todos los Estados por testigos de la pureza de sus intenciones, y del infatigable desvelo con que ha procurado el bien de estos pueblos y de todos sus hermanos de los otros Estados.

Sírvase Ud., Señor Secretario, elevar todo lo expuesto al conocimiento de ese supremo Jefe y permitir me repita su atento y obediente servidor.

Por ausencia del Señor Secretario de Gobernación, **Luis Batres.**

Imprenta del Gobierno: a cargo de Anselmo España.

DOCUMENTO NUM. 12

**CIRCULAR .**  
**A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS**

*Al señor Secretario General del Gobierno de ...*

CASA DE GOBIERNO. GUATEMALA, Stbre. 19 de 1839.

El Jefe interino de Guatemala, que desde su restablecimiento en el mando del Estado en abril último, consideró como el primero y más importante de sus deberes, el de cultivar y estrechar con todos los demás Estados las relaciones de amistad que deben existir entre pueblos hermanos, se cree hoy obligado a informar a ese Gobierno Supremo del resultado que han tenido sus pasos, constantemente dirigidos a procurar la paz de los pueblos, el bienestar de los que tiene el honor de regir, y la reorganización de la República bajo un sistema justo y conforme al deseo de todos los Estados. Es bien notorio, y ese Gobierno fué oportunamente informado, de cómo los pueblos de Guatemala levantándose espontáneamente repusieron al Jefe interino en el ejercicio del poder legal, de que había sido destituido por el poder de las armas federales, y de cómo reunida en mayo último la Asamblea Constituyente del Estado, sancionó estos actos, y encargó de nuevo el Gobierno al mismo Jefe. Es igualmente notorio el desvelo con que desde entonces se ocupó sin descanso en calmar la agitación de los ánimos, y en organizar la administración pública, que había desaparecido del todo por consecuencia de muchos desórdenes y de una guerra de dos años. Ninguna medida de partido ni de circunstancias ha manchado su administración: todos sus actos han sido públicos, lo mismo que sus esfuerzos para ir gradualmente restableciendo el orden alterado por causas y motivos en que él no había tenido parte. Las propiedades han sido religiosamente respetadas, después de muchos años de no guardarse este derecho a los guate-

maltecos; y las personas que son el objeto de la animosidad popular, han recibido pruebas repetidas de la moderación del Gobierno, y de los esfuerzos que ha hecho para salvarlas de las persecuciones, que ellas mismas no han cesado de provocar. Rodeado el Jefe interino de tan graves atenciones no descuidó el procurar con el mayor empeño la reunión de la Convención, que es el voto unánime de todos los pueblos; y con este fin, siguiendo el ejemplo que desde enero habían dado Honduras y Nicaragua, celebró un tratado de amistad y alianza con el primero de estos dos Estados, en que desde luego se consignaron los principios de su política y se estipularon los medios de que tuviese efecto la reunión de los representantes de todos los Estados para que se arreglasen por ellos sus comunes intereses. Con igual designio constituyó apoderados cerca de los Gobiernos del Salvador, Nicaragua y Costa Rica, abriendo negociaciones con ellos. El resultado de estos pasos presagiaba un porvenir dichoso de la República: las hostilidades, que se hallaban rotas entre El Salvador y los Estados aliados de Honduras y Nicaragua, se suspendieron por interposición del Gobierno de Guatemala; todos los Estados se uniformaron en establecer y reconocer ciertos principios derivados de la independencia y soberanía que les había restituído la disolución del pacto federal; y acuerdos sobre el punto de reunión para sus convencionales, se preparaban a fijar y restablecer sus mutuos y recíprocos derechos y deberes en un pacto solemne. El Gobierno del Salvador, regido por el señor Antonio Cañas, había entrado en las miras generales de los otros Estados, sustrayéndose en todo lo posible del influjo de los pocos funcionarios federales que, situados en la capital de aquel Estado, pretendían aún representar y dominar a la Nación. Mas todas estas esperanzas se han desvanecido súbitamente por el reaparecimiento del señor general Francisco Morazán en la escena política. Este suceso ha excitado las más vivas desconfianzas en todos los Estados, cuya causa ha combatido siempre aquel general. El recuerdo de los males públicos que se han sufrido bajo su mando y la manera con que han sido atacados los derechos de los Estados, anulando y destituyendo repetidas veces a sus autoridades, los odios personales que tales procedimientos han engendrado, todo ha producido tal prevención contra el ex Presidente, actual Jefe del Salvador, que no ha sido posible impedir una nueva conmoción en todos los pueblos. Los restos federales, que al parecer habían abandonado la idea de someter a los Estados, se reaniman y amenazan de nuevo conquistarlos. Ellos llaman de todas partes a los desafectos a la causa popular, mantienen ocultamente fuerzas organizadas bajo el nombre del Estado del Salvador, según resulta de documentos auténticos, y, en fin, todo anuncia la mira ulte-

rior de anular la soberanía de los Estados y someterlos al antiguo poder federal. El Ejército hondureño, viendo en el Gobierno del Salvador al ex Presidente Morazán, creyó frustradas las negociaciones de paz y renovó las hostilidades. Honduras, Nicaragua y Costa Rica declaran unánimemente que no convendrán en que el general Morazán ni ningún otro de los funcionarios federales concurren a la Convención, y manifiestan su deseo de que no tengan parte en los negocios públicos. El Jefe interino, con estos motivos, y por la disposición que observaba en los pueblos de este Estado, se dirigió en repetidas ocasiones al Jefe del Salvador para representarle, con cuanta moderación y prudencia cambian, las consecuencias que debía necesariamente producir el desatender las indicaciones de la opinión, y al mismo tiempo se dirigió también a todos los Gobiernos por medio de sus comisionados, en nota de 20 de julio, manifestándoles el más ardiente deseo de que en tan comprometidas circunstancias se pusiesen todos de acuerdo para tratar por medios políticos y amistosos de remediar los males públicos, sentando como principio fundamental el respeto inviolable al territorio respectivo de cada Estado y el no apelar al uso de las armas por ningún motivo, limitándose a mantener una respetable actitud defensiva. Mientras el Jefe interino daba estos pasos se efectuó la ocupación del departamento de San Miguel por tropas hondureñas. El no tuvo noticia de este hecho sino cuando ya había sucedido, y el Gobierno del Salvador, no obstante lo estipulado en los trabajos, guardó respecto al de Guatemala, el más profundo silencio sobre la nueva guerra en que se veía empeñado. El de Honduras mandó comisionados reclamando auxilios de este Gobierno. El Jefe interino, firme en sus principios, y consecuente con lo que en 20 de julio había dicho a todos los Estados, tuvo el dolor de negar su cooperación a su aliado natural el Estado de Honduras. El Jefe interino no desconocía que la causa de Guatemala y la de Honduras y los demás Estados es una misma, y que la suerte que en la guerra o en la paz esté reservada a uno de ellos será la que toque a todos; pero ligado por pactos solemnes, resuelto a perecer primero que faltar a la fe comprometida en ellos y a los principios y justicia que él mismo había establecido, y de cuya puntual observancia hacía depender la paz y reorganización del país, se limitó a lo que los tratados disponían para el caso de rompimiento entre los Estados aliados, y ofreció sinceramente su mediación a Honduras y a El Salvador. Entretanto, el general Morazán, electo y posesionado del Gobierno de El Salvador, observaba la misma conducta que el Jefe interino había previsto y anunciado desde 20 de julio a los demás Estados. La Asamblea de El Salvador ratificó el convenio que se hallaba ajus-

tado entre aquel y este Estado, y que no había obtenido la ratificación de Guatemala por esperar el éxito de la negociación que, al mismo tiempo, se ha entablado entre El Salvador y Honduras. Mas retardándose el recibo de comunicaciones de Honduras, el Jefe interino, deseando establecer de todos modos los principios de los tratados, y no ofrecer por su parte obstáculos a la paz, prescindió de la opinión privada que tenía sobre las intenciones hostiles del general Morazán, desentendiéndose de los preparativos que se hacían para trasladar al señor Carlos Salazar y otros descontentos de este Estado, y auxiliarlos en la empresa de hacer la guerra a estos pueblos, y contrariando hasta cierto punto los deseos que por todas partes se le manifestaban de cortar toda comunicación con el mismo señor Morazán, pidió y obtuvo la ratificación del tratado, salvando siempre lo estipulado anteriormente con Honduras para el caso de que su independencia fuese puesta en peligro. Son públicos y auténticos los documentos que acreditan esta conducta del Gobierno de Guatemala. No son menos notorios los esfuerzos que ha hecho para calmar los ánimos e inspirar sentimientos pacíficos a los pueblos de este Estado. Pero el apareamiento del señor Morazán causó al fin el efecto que era de esperarse. El sentimiento de su propia conservación y defensa, el temor de ser sorprendidos, si no se ponen en una actitud respetable, las simpatías e intereses comunes que los unen a los pueblos de Honduras y El Salvador, los llamamientos que ellos les hacen, invitándoles a unir sus fuerzas para defenderse, unos de la opresión en que se hallan, y otros de la que les amenaza, todo vino a conmové-los al fin, y, levantándose espontáneamente y sin excitación del Gobierno, se manifestaron dispuestos a auxiliar a sus hermanos de Honduras y a resistir al general Morazán. El Jefe interino se dirigió entonces al Gobierno de El Salvador en los términos que usted habrá visto en la nota de 25 del pasado, de que tuve el honor de acompañarle ejemplares impresos; él llenó todos sus deberes, haciendo una clara y terminante declaración de que si el general Morazán permanecía al frente de los negocios de El Salvador, no confiaba en que sus esfuerzos bastasen a contener el incendio que desde el mes de abril anunció que podría propagarse en aquel Estado, en el caso de que se auxiliasen de cualquier manera los intentos de dicho General. El rogó a este señor, en nombre de la Humanidad, que se separase del Gobierno y diese la paz a los pueblos con este acto de desprendimiento. Este Gobierno promovía al mismo tiempo la reunión de la Convención, con la esperanza de que ella detuviese la guerra. El cambio de administración de El Salvador impedía que tuviese lugar en Santa Ana y Honduras; Nicaragua y Costa Rica

manifestaron que mandarían sus delegados a cualquier punto del Estado de Honduras; Guatemala también convino en este punto, y hubiera convenido probablemente el Estado de los Altos, según el espíritu de las bases que decretó su Asamblea. Pero al concluirse este avenimiento se supo que tropas del general Morazón ocupaban el Departamento de Gracias, y así quedó frustrada esta última esperanza de paz. Entretanto, las relaciones entre Guatemala y El Salvador comenzaron a alterarse. Según este Gobierno lo había previsto y manifestado a ese Supremo Jefe, el general Morazán insinuaba en sus comunicaciones oficiales intenciones pacíficas, mientras que privadamente llamaba a los enemigos de este Gobierno y anunciaba en sus relaciones privadas la intención de destruir estas autoridades. El Gobierno no desmayó por esto en su resolución de arreglarse a los principios del tratado y de emplear todo su poder e influjo en calmar el impetuoso deseo que manifestaban los pueblos de atacar al que veían como enemigo suyo. Situó fuerzas en la frontera de El Salvador, con el objeto de satisfacer en parte su inquietud y con el de proveer a la seguridad del Estado, que amenazaban los desafectos a la actual administración, colocados en la guarnición de Santa Ana por el General Morazán, sin embargo de sus palabras amistosas; pero las órdenes del Jefe interino fueron terminantes sobre el respeto que se debía guardar al territorio de El Salvador. El General Carrera, situado desde 31 de agosto en el pueblo de Jutiapa, permanece hasta ahora detenido por las órdenes del Gobierno, a las que se han conformado las tropas del Estado, sin permitirse ninguna transgresión. Entretanto, el constante desvelo del Jefe interino por evitar un rompimiento, ha venido a inutilizarse por un acto de la más escandalosa agresión. Según los partes que son adjuntos, el General Carrera se hallaba el día 8 de este mes situado en el Valle de Atescatempa, inmediato a la frontera, con un partido de observación. Al acercarse la noche tuvo partes de que cien hombres de El Salvador se hallaban en Monte Verde, sobre la misma frontera; luego se le informó de que el territorio había sido violado, hallándose dichos cien hombres en la Hacienda de la Compañía, dentro del Estado: entre 11 y 12 de la noche un tiro de la avanzada hizo salir al mismo General en persona con una escolta de quince hombres a reconocerla; y habiendo tenido el arrojo de adelantarse a poca distancia, encontró con una partida de cuarenta hombres, que, al primer quién vive, respondió: «San Salvador libre», e hizo fuego sobre el General y su escolta. El General mismo resultó herido, y además se cometieron por la indicada fuerza, antes de ser derrotada, las más atroces violencias sobre mujeres indefensas y otros vecinos pacíficos

*PEDRO JOAQUIN CHAMORRO*

del Estado. La sangre del General Carrera, derramada sobre el suelo guatemalteco, cuando los pueblos, conteniendo su impetuoso ardor, no habían osado traspasar la línea divisoria ni desobedecer las órdenes del Gobierno, será un eterno testigo de los esfuerzos del mismo Gobierno.

(Falta lo demás.)

DOCUMENTO NUM. 13

**El Gobierno de Honduras se dirige al de Nicaragua relatándole las hostilidades de parte del Jefe del Estado de El Salvador, General Morazán, año 1839. (Impresos existentes en la «New York Public Library».)**

Núm. 15

Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores del Supremo Gobierno del Estado de Honduras. Al Sr. Secretario General del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua. Son en mi poder las apreciables notas de U., fechas 27 del pasado y 7 del corriente. Ellas son unas pruebas de los sanos principios que profesa su Gobierno, pues aún trabaja por establecer la paz con un enemigo que la desprecia; y son al mismo tiempo un testimonio del honor que posee aquél, pues se decide al fin a sostener a todo trance la justicia de este Estado, y sus compromisos con él. En la presente fecha, Sr. Ministro, en que a nombre de la paz se hace a Honduras una guerra de vándalos: cuando con un pretexto falso y detestable se ha hecho una invasión en que cometen los mayores excesos: cuando, publicando que se trabaja por la felicidad de los pueblos, se les saquea sin excepción de personas, y se riega con la sangre de sus mismos hijos; y cuando todos estos males dimanen de aquel que, creyéndose fuerte, en otro tiempo amenazó a los Estados, se opuso a su independencia y procuró anarquizarlos, esparciendo en ellos la chispa de la revolución, todos sus Gobiernos deben tomar las armas, temiendo seguir la suerte del que ahora es víctima de la tiranía. ¿Qué garantías pueden tener Nicaragua y los demás Estados, para creerse seguros del tirano que contra su misma patria ha vuelto su espada asesina? La Historia, ¿nos presenta acaso algún traidor que haya respetado los derechos de un pueblo? El que ahora devasta los nuestros, ¿no es el mismo que al tiempo de publicar su respeto a la soberanía de los Estados,

invadió el de Guatemala en el último agosto, y el de Nicaragua por los puntos del Espino y la Palma? Su plan es bien conocido: quiso subyugar a todos los Estados, y viendo su impotencia para tal empresa, eligió el sistema de dirigirse contra uno, adulando a los demás; pero si por desgracia éste sucumbiere, no le faltarán pretextos para hacer sucesivamente la guerra a los otros, hasta conseguir la ruina de todos. Por estas consideraciones, Nicaragua ha debido prestar su poder al más fiel de sus aliados, porque así lo exige la justicia, su propio interés, y sus más solemnes compromisos. Honduras permanecía quieto, cuando el animoso Nicaragua se pronunció contra el enemigo que hoy nos ataca; y por seguirle en una empresa tan justa, por las simpatías que siempre han animado ambos pueblos, el de Honduras se pronunció también, siguiendo los pasos del Pueblo caudillo de los otros. Este brindó su mano amistosa al nuevo pronunciado, y en diferentes maneras y en diversas veces le ha ofrecido su apoyo y protección. ¿Podría negársela ahora en el lance más apurado sin manchar su gloria? ¿Debería perder con su indiferencia la que adquirió, siendo el primero que alzó su voz contra el tirano? ¿Podría sin desdoro dejar hoy abandonados a los mismos que un día por secundarlo fueron a recibir la muerte y el ultraje en el Espíritu Santo? No puede ser: el valiente pueblo nicaraguense y su digno Gobierno, no pueden ser infieles a sus solemnes compromisos, ni dejar burladas las gratas esperanzas que ellos hicieron concebir. Las notas que contesto son una prueba de esta verdad. Por tanto, ellas honran la administración actual de ese Estado y le honran porque desmienten la impostura de los enemigos que esparcían de que ese pueblo y Gobierno entraban en sus maquinaciones detestables. Por esta razón el Presidente mandó hacer demostraciones públicas de regocijo al recibir dichas notas; no sólo por las justas disposiciones que contienen a favor de este Estado, sino porque prueban la firmeza y dignidad de ese Gobierno; puesto que todo lo que contribuye al honor de Nicaragua es satisfactorio para Honduras. Estos sentimientos y las simpatías que unen a los pueblos y Gobiernos de los dos Estados, el de Honduras los ha manifestado por su parte de un modo inequívoco. Las fuerzas del General Morazán existían hostilizando nuestro territorio. Su conducta era en extremo falaz y sanguinaria, y el Gobierno tenía entonces fuerzas para imponer al opresor. Se preparaba ya el ataque, cuando se recibió la invitación de ese Gobierno para terminar la guerra por vía de un tratado. El de este Estado entonces, deponiendo sus justos sentimientos contra los invasores, y despreciando las ventajas que tenía sobre ellos, mandó suspender las hostilidades y se manifestó anuente a entrar en el convenio. Esta

deferencia es una prueba tal como he dicho; y es también un título más con que hoy Honduras reclama de Nicaragua los auxilios. La supresión del uso de las armas y la buena fe con que ese y este Gobierno oyeron la invitación del enemigo no produjeron la cesación de la guerra, sino que, por el contrario, ella nos fué hecha con ventajas que el enemigo antes no tenía; sin embargo, nos dió a conocer su carácter indigno: que la palabra honor la cree una voz sin sentido; y que él promueve las capitulaciones y tratados, no para cumplir con ellos, sino sólo como estratagemas militares. La relación justificada que acompaño de sus hechos los acredita, al mismo tiempo que descubre sus planes, y que hace ver que todas sus palabras son capciosas y que todos sus manejos deben inspirar desconfianzas. Cabañas recibió en Nacaome la invitación de ese Supremo Gobierno para que suspendiese toda hostilidad hasta recibir órdenes de El Salvador, y al día siguiente del recibo marchó sobre las fuerzas del de este Estado, para manifestar sin duda que él no respeta sino la fuerza misma. El Gobierno, como era del caso, le comunicó haber dado sus órdenes para la supresión de hostilidades; y finge en la contestación no haber recibido, sino hasta en Lepaterique. la nota que días antes de llegar a dicho punto tuvo en las manos. Es ridículo que para justificar su nueva agresión a Tegucigalpa, exponga que va a tomar dicha ciudad, porque en ella deben concurrir los enviados de ambos Gobiernos. ¿Por qué no podrán concurrir a otro punto? Y aun cuando debiera ser en ese, ¿por qué debía él para esto atacar la ciudad? ¿Pues qué, no podían concurrir los Comisionados estando él lejos de ella? Después de su dicha contestación se viene sobre aquella ciudad que lo vió nacer, y que otras veces como ésta ha sido teatro de sus negras venganzas. Las fuerzas que allí estaban salieron a su encuentro y se situaron en Guaterique, estando Cabañas en Mateó: allí propone tratados en unión de Máximo Orellana, que se decía enviado del Gobierno de El Salvador: con éste entra en conferencias el Comandante General de las fuerzas del Gobierno; y aquél se obligó a dar su contestación a las tres de la tarde del día 12. No la dió sino hasta el anochecer, en términos ambiguos, como U. verá, y a una hora incompetente para pedir el movimiento de nuestra división. Su nota, pues, que contiene una respuesta, motivó otra del Comandante Zelaya, y se quedó en continuar al siguiente día la conferencia. A pesar de esto: éste, desconfiando del enemigo, levantó el campo en el silencio de la noche. Esta providencia salvó la División, pues, a pesar de no haberse roto de nuevo las hostilidades que estaban suspensas y a pesar de estar pendientes los tratados, al amanecer el día 13 la fuerza invasora estaba sitiando el campo que nuestras

tropas habían desocupado, y estaba en actitud de dar una sorpresa. Como ésta no tuvo lugar por la razón ya dicha, Cabañas marchó sobre Tegucigalpa después de haber ofrecido muchas veces, bajo su palabra de honor, que él estaría a la defensiva, y que nunca rompería las hostilidades. A pesar de esto, se acercó a una parte de nuestra fuerza y él rompió los fuegos sobre una tropa que estaba a la expectativa, porque confiaba en un honor que no ha existido. Derrotada por Cabañas parte de nuestra División, la otra se disolvió por falta de disciplina, y he aquí lo que le dió el triunfo. En el acto del ataque ha negado el cuartel a todo prisionero, siendo de notar el asesinato ejecutado en el Teniente Coronel Nicolás Zúñiga, que fué colgado de los pies a un árbol y degollado; y sólo doce que fueron cogidos mucho después de la acción, quedaron con una vida que debieron a muchos empeños y súplicas. El agresor entró en seguida en la ciudad, donde sin un día de excepción hasta la fecha, roba cuanto puede, y comete excesos de toda clase, entre los cuales se cuentan los de amenazar a los pueblos si no se pronuncian contra el Gobierno, al mismo tiempo que él reconoce su autoridad, y finge no obrar contra ella. Después de la ocupación de Tegucigalpa, el invasor y el mismo Orellana solicitan de nuevo los tratados y el último pide salvo conducto. El Gobierno, a pesar de los engaños anteriores, quiso dar a ése y a todo Centro América una prueba de que no es él, sino el amo de Cabañas el que sostiene la guerra, y le mandó a Orellana el salvo conducto, manifestándole que estaba dispuesto a entrar en justo convenio. Dicho enviado recibió en Tegucigalpa la comunicación; y lejos de concurrir al punto señalado, se marchó para Comayagua con una fuerza. Saqueó varios puntos de aquel Departamento y quiso reducir y sorprender a los valientes opotecos; pero como ellos adquirieron sobre él un pequeño triunfo, se volvió para Tegucigalpa de donde dirigió la última comunicación. En ella dice haber recibido en Comayagua el salvo conducto, cuya falsedad es para disculpar tal vez su agresión a aquel punto. Dice, como U. verá, «que no puede sin la presencia de un Enviado por ese Gobierno, entrar en tratados, y que para solicitarlo por un correo, iba a ponerlo desde S. Miguel». Está, pues, probada la superchería de tales tratados, y como he dicho, que no se quieren celebrar, sino proponerlos como estratagema militar. Si los tratados son con este Gobierno, ¿para qué exigió un comisionado de Ud.? Y si éste era necesario, ¿por qué no lo vió desde el principio, y no que lo reclama hasta el caso en que ya no pudo evadirse entrar en aquéllos? ¿Y por qué para poner un propio se va hasta San Miguel, cuando a pesar de sus falsas sospechas sobre la inseguridad de los correos, a él le consta que no se ha interceptado

una sola carta? Todo es mañosidad, señor Ministro, y el viaje de Orellana a San Miguel es para traer a Cabañas recursos militares, según sabe este Gobierno. Como se nos han propuesto los tratados para ganar tiempo, Cabañas tiene la desfachatez de presumir en el Gobierno el delito de él, y por eso atribuye a nuestra deferencia el intento que él ha tenido en sus propuestas. En una de las notas que van dice que «por parte que se le ha dado del mismo Gabinete sabe que el Gobierno no quiere tratar, sino ganar tiempo». Esta astucia tiene por objeto el sembrar las desconfianzas del Gobernante para con sus Ministros y dependientes de Oficina; y puedo asegurar a U. que no hay entre ellos quien sea capaz de tal impostura. Entre tanto que esto pasaba por acá, sedujeron con amenazas al ciudadano Juan Lindo, quien hizo la capitulación de que va copia. El principal apoyo que él tuvo para hacerla, según dice en una de sus comunicaciones, fué el de que lo desempeñaron de que ese Supremo Gobierno no daba auxilios a éste. El cual, firme en sus principios, ha emitido los decretos que acompaño, y ha dictado providencias que lo han sostenido en medio del estado conclusivo de cosas, y que han amedrentado a los traidores. Mi relación va justificada, como he dicho, con todos los documentos que acompaño: es exacta, y por ella U. se impondrá de que nada bueno hay que aguardar de las intenciones del enemigo. Sin embargo, el Presidente espera la resolución de ése, en vista de la del Salvador, aunque no debe cesar en procurar su defensa, porque está obligado a ello, y porque la experiencia le ha desengañado de que no debe confiarse del enemigo que hoy le hace la guerra. Aguarda, pues, que U. se sirva comunicar esta suprema resolución, y siempre espera sea a favor de sus derechos y de la justicia, por cuya causa está resuelto hasta perecer porque cree que sólo en ella consiste la felicidad de los Pueblos, por cuyo bien no cesará de trabajar. De orden del mismo Presidente, tengo el honor de comunicarlo a U. para que lo ponga en conocimiento de Smo. Director de Nicaragua, esperando acepte la renovación de mis afectos.—D. U. D.—Juticalpa, Diciembre 18 de 1839.—Mónico Bueso.

Es conforme. Ministerio General del Supremo Gobierno de Nicaragua, León, enero 8 de 1840.

Imprenta de la Fraternidad.

GUERRERO

DOCUMENTO NUM. 14

**NOTAS DEL ESTADO DE HONDURAS AL DE NICARAGUA  
SOBRE LA GUERRA QUE HACE MORAZAN AL PRIMERO**

Año 1839

(Impresos existentes en «The New York Public Library».)

Núm. 16

Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Honduras. Al señor Secretario General del Gobierno Supremo del Estado de Nicaragua. Acompaño a U. en copia cuatro cartas de Cabañas encontradas en poder del Padre Aguilar al tiempo de su captura, siendo tres dirigidas al mismo y la otra al Padre Antonio José Rivas. También son adjuntas las copias de las dos últimas notas dirigidas a este Ministerio por el mismo Cabañas y el Enviado del Gobierno del Salvador. La simple lectura de todas ellas hace conocer el plan traidor y las dañadas intenciones de sus autores y del jefe de quien ellos dependen. Pudiera patentizarse esta verdad con cada uno de los conceptos que aquéllas encierran; pero me reduzco a manifestarlo haciendo ligeras observaciones sobre los que van subrayados. Dos son los objetos de Morazán y sus agentes: el primero hacer siempre la guerra si no se accede a sus siniestras miras; y el segundo, hacer creer que procuran la paz. Los hombres pensadores hace tiempo que conocen y publican los designios de aquel gobernante; pero yo remito a U. los documentos justificativos de aquellas pérfidas intenciones. En la primera carta de Cabañas al Padre Aguilar, dice: «lo que conviene es hacer la guerra a los anarquistas»; y según se ve en lo demás de ella, estima por tales al Gobierno y sus defensores. Nada hay que extrañar lo impropio de la expresión, pues no es de ahora que

su autor hace conocer que no sabe hablar ni escribir el idioma de su país; pero sí es preciso advertir el sentido de ella que se reduce a manifestar su decisión por hacer la guerra a este Gobierno. En la misma carta insta al Padre Aguilar para que seduzca a sus feligreses con el fin de que se subleven contra sus legítimas autoridades, para lo que les ofrece «seguridad», armas, pertrechos y cuanto más necesiten. Esta decisión para continuar la guerra, también está manifiesta en la carta al Padre Rivas, pues manifiesta que obrará contra el Gobierno hostilmente. En otra al Padre Aguilar le dice que mandará parte de su División «con un número considerable de armas para que se pongan en las manos de los patriotas de Orica y Salamán». He aquí, pues, en distintos lugares de las citadas cartas, probada la decisión para seguir la guerra, la que supone Cabañas le será favorable, pues en la tercera copia, dice: el «expirante Gobierno de Honduras». Sólo de un modo indica que podrá conseguirse la paz, y esto es bien conocido cuando expresa que tendrá efecto «si los gobernantes de este Estado se ponen de acuerdo conmigo en los medios que deben adoptarse». Nada, pues, tenemos que dudar: el enemigo está dispuesto a dictar la ley a un Estado Soberano y a destruir su libertad e independencia, sujetándolo por las armas a la voluntad del enemigo de todos los Estados. No está menos probado el segundo objeto del enemigo, es decir: su pretensión para hacer creer que procura la paz, al mismo tiempo que está decidido por la guerra. Aconseja al Padre Rivas que revolucione los pueblos; pero que escriba una carta al Presidente, asegurándole que el mismo Cabañas tiene buenas intenciones y los mejores deseos. Le insta de nuevo para que agite la revolución; pero que «mientras él se acerca», sus trabajos se reduzcan a uniformar la opinión y a infundir confianza. ¿Podremos dudar de la conducta maquiavélica del enemigo? ¿Habrà algún fundamento, aunque ligero, para creer que él desea la paz sinceramente? Nada de esto: cuando pretende hacer creer a los pueblos que él procura la paz y que sólo el Gobierno es culpable de la guerra: cuando éste en sus comunicaciones le manifiesta respetar su autoridad, entonces es cuando el traidor más trabaja para desbancarlo, por anarquizar los pueblos y por hacerles una guerra fratricida, invocando al mismo tiempo la paz que él aleja del lugar donde él nació. Las dos últimas copias que acompaño prueban también mis asertos y la superchería de los manejos del enemigo. En la primera de ellas dice el Comandante Orellana que «remite dos pliegos del Gobierno del Salvador para éste, y que presume que contendrán indicaciones favorables a la paz, y desea que el C. Presidente del Estado, tan bien dispuesto y animado como se halla por aquel bien tan

caro, sepa aprovecharlas.» Si ellos confiesan que el Gobierno quiere la paz, ¿por qué al pueblo le dicen lo contrario? Porque su sistema es del engaño; porque en sus almas nunca se abrigaron las buenas intenciones, y porque ni sus labios ni sus plumas saben decir la verdad. Y observe U., Sr. Ministro, que Orellana dice «remite dos pliegos», y Cabañas «la comunicación», dando a entender que no es sino uno solo. En efecto, sólo uno se ha recibido del Gobierno del Salvador con dichas comunicaciones; y aquél contenía solamente un decreto sobre moneda falsa, decreto que estaba ya en este Estado, y cuya circulación en él es nada urgente. Si Orellana recibió «dos pliegos», y Cabañas sólo mandó uno, es claro que retuvo el otro, y que su maldad es dilatada hasta interceptar las comunicaciones de su mismo Gobierno. Si no recibí más que el pliego remitido, el delito de interceptación es de Orellana, pues que confiesa haber recibido dos; y como ellos no hacen cosa alguna que no les sea mandada se deduce que, si sólo han recibido un pliego, entre su Gobierno y ellos han pretendido hácer un nuevo engaño al de este Estado. Otro incidente de que el Gobierno ha tenido parte, manifiesta también el sistema de intrigas del enemigo. El Gobierno de Guatemala mandó al Canónigo José María Castilla en comisión para que trajese al Arzobispo de aquella Metrópoli; y el General Morazán (según se dice) intrigó con el Capitán del buque en que iba para que el Sr. Castilla no llegase a su domicilio. En efecto, se le hizo saltar a tierra, cerca de Truxillo, y el buque se fué. Esto no ha tenido otro objeto que el de burlar las esperanzas del pueblo de Guatemala, procurando hacer ilusorio el regreso del Arzobispo. Este Gobierno, impuesto de tal acontecimiento, ha dado sus órdenes a sus respectivos pueblos para facilitar el tránsito del Padre Castilla a La Habana, adonde se dirigía. Nada, pues, tienen que esperar los Estados del enemigo que así se maneja. El pretende destruir la moral pública, destruir las autoridades, destruir las propiedades y, en fin, destruir todo aquello que quieran y pertenezca a los pueblos y a los particulares, y que pudiera ser un obstáculo a su absoluta dominación. Para lograr su intento, él y sus agentes adoptan el sistema del engaño, y ese Gobierno verá por los adjuntos documentos, cómo Morazán y sus satélites están dispuestos a hacer la guerra a Honduras en nombre de la paz. Si los Estados quisiesen conseguirla, es preciso que se desengañen, que no pueden deberla a los convenios, sino a un completo triunfo de sus armas. De orden del Presidente haga U. esta manifestación, teniendo el placer al mismo tiempo de ofrecerme su consecuente servidor.—D. U. D. Juticalpa, diciembre 26 de 1839.—Mónico Bueso.—Se me olvidaba hacer a U. otras dos observaciones: 1.ª Que Orellana se marchó con el pretexto de poner un

correo a su Gobierno pidiéndole un Representante que presenciase las conferencias, y ahora que está lejos, ya no cree necesario este paso. Lo dió, pues, para entorpecer los tratados. La 2.ª, que el oficial con quien trató Lindo manifestó que a todo trance ocuparía a Gracias porque esas órdenes traía de Morazán; y esto prueba su decisión por entorpecer la reunión convencional, pues bien sabe que los Estados no deben reunirse bajo el auspicio de tropas que les han hecho y hacen la guerra.—Bueso.

**COPIAS EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES  
DEL SUPREMO GOBIERNO DE HONDURAS**

1.ª C. Presbítero José Ana Aguilar, Tegucigalpa, Noviembre 29 de 1839.—Amigo y señor mío: Con muchos días de atraso recibí su estimable del 19 del corriente. Por esto, y por falta de conductos seguros, la contesto hasta hoy (1). Antes de recibir su citada carta ya tenía noticia de los ultrajes y males que le había hecho sentir el Gobierno. Estos acontecimientos me han sido muy sensibles; pero nada extraño, porque de esto y mucho más son capaces las personas que lo componen. Es necesario que U. no olvide el pago que le han dado en recompensa del importante servicio que se propuso hacer, y que se persuada que lo que conviene es «hacer la guerra a los anarquistas», porque de lo contrario nuestras desgracias y las del Estado serán sin término. Yo aseguro dentro de cuatro días a más tardar 300 hombres de Texiguat y S. Miguel. A la llegada de éstos marcharé a ponerme en un punto del Distrito de Cedros para hablar más de cerca con los buenos olanchanos. Mientras esto sucede debe U. trabajar en uniformar la opinión y en hacer deponer los temores que tengan, asegurándoles que la «división de mi mando les dará seguridad, armas, pertrechos y cuanto más necesiten para no volver a ser el juguete» de los cuatro perversos que trabajan por anarquizar el Estado y para destruir las propiedades y a los demás hombres de bien. Con esta misma fecha escribo al Padre Rivas, y le digo también lo que, a mi juicio, debe hacerse. Póngase U. de acuerdo con él, y si les parece bien, escriban uno y otro al Padre Gómez, Cura de Catacamas, y al C. Ubaldo Rodríguez. He escrito ya algunas proclamas a los pueblos; pero U. sabe cuánto trabajo cuesta conseguir escribientes, y cuánto tiempo quita ocupando en esto los pocos que hay. Por esta razón las he mandado a Comayagua, a que se impriman; aunque esto también

---

(1) Debiera decir: no la contesto hoy. (Nota del copista.)

lo difícil, porque tengo noticia que han inutilizado la imprenta. Si esto no ha sucedido, yo le ofrezco que no sólo mis proclamas, sino también una porción de importantísimos documentos, verán pronto luz pública. La porción de ocupaciones que me rodean no me dejan lugar de decirle muchas cosas que deseo y que debiera. Escríbame U. con frecuencia, que de este modo podré irlos diciendo, aunque sea poco a poco, lo que ocurre. Interésese U. en que el Alcalde de ese pueblo haga pasar inmediatamente las comunicaciones que le incluyo para Guayapa y Salamán, y por el mismo conducto remitirá U. la que le acompaño para el Padre Rivas.—Soy con el afecto de siempre, S. S. de U.—Trinidad Cabañas.—2.ª Padre C. Antonio José Rivas. Tegucigalpa, Diciembre 9 de 1839. Primo querido. Quise desde el momento que recibí su apreciable de 4 del corriente contestarla; pero una porción de asuntos que había comenzado a despachar, me lo impidieron. Lo hago ahora después de haber demorado un día entero su correo. Siento bastante no haber recibido la carta que me escribió cuando ocupé la primera vez esta plaza, porque no dudo que lo que en ella decía, me habría servido de mucho. Por otros conductos tenía yo noticias de los buenos oficios que hacía en favor de nuestra causa y porque no dudé un momento de que así fuese, escribí con tanta franqueza la carta de 29, que se ha servido contestarme. No crea que se arrepienta de haber hecho aquellos, y aun estoy seguro que continuará haciendo otros mayores, y que preferirá la muerte a una vida con oprobio. Como al llegar a esta ciudad me fué imposible hacer salir partidas con distintos objetos, y con distintas direcciones, me quedé en esta plaza con un número muy pequeño de hombres, y por consiguiente embarazado para moverme. Aun no acaban de entrar aquéllos; pero sí lo harán a más tardar dentro de tres días. Luego que esto suceda, moveré la mitad de la división, hasta la frontera de ese Departamento, para excitar desde allí de nuevo al Gobierno a un acomodamiento. Si al llegar mis fuerzas se mueven esos pueblos, creo que se conseguirá aquél; y si fuese tanta la obstinación, que no quieran entrar por nada, nos veremos precisados a obrar contra ellos hostilmente, puesto que desprecian los medios de conseguir la paz, sin estruendo de armas. Si U. no cree que le resulte un compromiso de escribir una carta al Presidente Zelaya y a su hermano José María, puede hacerlo; y su contenido que sea el de manifestarles que ha recibido U. una carta mía, y que en ella no se ve más que «buenas intenciones y los mejores deseos», por el restablecimiento del orden y la paz, y por la unión de Honduras con El Salvador: que no veo un obstáculo para que se consiga tan precioso fin, «si los gobernantes de este Estado se ponen de acuerdo conmigo en

los medios que deben adoptarse»; y, en fin, puede U. decirles cuanto más crea conveniente sobre el particular. Quedo escribiendo la carta y la proclama que a su nombre voy a dirigir a los opotecas. Luego la verá y en seguida sabrá los efectos que produzcan. Ya sabía que marchaba una pequeña fuerza de Juticalpa para Danlí. Se me asegura que ha llegado ya; pero nada hay que temer de ella y antes puede sacarse alguna ventaja, porque su objeto es el de cobrar un empréstito, y ya U. sabe que éstos a nadie le gusta. Yo pude haber mandado una partida a batir aquélla; pero no lo hice porque no crean que entorpezco las negociaciones de paz que se intentan. No deje de hacerle una reconvencción al Alcalde de ese pueblo por «haber remitido al gobierno las notas que yo dirigía a varias Municipalidades», y dígame que con miedo nada bueno se puede hacer. He mandado retirar la fuerza de Comayagua sin atacar a los opotecas, porque sé positivamente que su plan es soterrarse en la montaña adonde se acerque mi fuerza, y ya U. sabe lo difícil que es sacarlos de allí. La multitud de ocupaciones no me da lugar a escribir más largo; pero como puedo hacerlo con frecuencia diré después lo que por ahora se me queda; y entretanto vuelvo a decirle que soy su apasionado amigo y deudo, Q. B. S. M., T. Cabañas.—Adición. Cuando había concluído esta carta, recibí una del Coronel Díaz en que me acompaña otra de U. escrita a él, participándole la noticia que Miguel y Jorge Lozano vienen presos de Truxillo a Olancho. Yo siento este acontecimiento, y querría que U., de la manera que le fuese posible, procurara por su libertad. Supongo que debe ser alguna pequeña escolta la que los conduce, y por esto no creo muy difícil rescatarlos. Interésese, pues, que de este servicio le seremos, ellos y yo, reconocidos.—3.ª C. José Ana Aguilar. Tegucigalpa, Noviembre 30 de 1839. Amigo y Sr. mío: Hace tres días que escribí a U. y hoy tengo el gusto de volverlo a hacer, contestando su estimable de 27: por ella me he impuesto de las fanfarronadas del «expirante gobierno de Honduras». Siento bastante que las tímidas y sencillas autoridades de ese pueblo las hayan creído, y dejen por esto de dar el paso que las pondría a cubierto. No sé si en mi anterior dije a U. que Juan Lindo, como Jefe Político de Gracias, había capitulado con un jefe militar del Estado del Salvador. En esta capitulación comprometió aquel departamento a no continuar haciendo la guerra al Salvador, y auxiliarlo en caso necesario: a responder por los gastos hechos en la última campaña; a perseguir a Ferrera, y entregarlo luego que fuera cogido, para que sea juzgado con arreglo a las leyes de aquel Estado; y poner doscientos hombres sobre las armas para que, en unión de otros tantos salvadoreños, hagan la guardia de la Convención nacional que debe reunirse en los llanos

de Santa Rosa el 10 del próximo diciembre. Contiene este trato otros artículos más, que no tengo presente; pero los dichos son los más esenciales. No creo que al Gobierno se le oculte la ocurrencia de Gracias, y por lo mismo suponga U. si podrá éste disponer de un solo soldado de aquel departamento. De los departamentos de Olancho y Yoro no dudo que reunirá alguna gente, pero sí estoy cierto que no será tanta cuanta «necesita para tener seguridad». No hay que intentar nada «por ahora» en Olancho, porque la más pequeña desgracia nos causará un gran trastorno. El trabajo de usted y el de todos los buenos patriotas, mientras yo me acerco, debe reducirse a «uniformar la opinión, a infundir confianza», y a recordar a los olanchanos los males que sintieron el año 29, para que, teniéndolos presente, conozcan que absolutamente les conviene la guerra. Como he perdido la esperanza de que nos sirva la imprenta, he escrito la proclama que le acompaño. Si le parece buena, hágala circular en los pueblos de la nota. Esta carta fué encontrada sin la conclusión; pero es de la misma letra que la anterior.—4. C. Presbítero José Ana Aguilar. Tegucigalpa, Diciembre 9 de 1839. Estimado amigo y señor mío: Están en mi poder sus dos apreciables del 4 y 5 del corriente, y he demorado un día entero la contestación de ellas, porque llegaron en ocasión que había comenzado a despachar otros asuntos que no debía demorar. Dos proclamas más he remitido a U.: una en que hablo a los leoneses, y otra a los olanchanos, y no sé cuál de las dos he recibido, debiéndole haber llegado una en pos de otra. Temo que la última haya sido interceptada. Ya dije a U. en mi anterior, que por haber marchado a Choluteca la fuerza del Salvador, aun no ha llegado aquí. Pasado mañana a más tardar entra la fuerza que tengo en Comayagua, y en seguida la haré pasar para ese pueblo, y mandaré con ella «un número de armas considerable para que se pongan en las manos de los patriotas de Orica y Salamán», contando siempre con que U. y el Padre Rivas presentarán a aquéllos en el mayor número posible. Procuraré ir yo mismo con la fuerza; pero por si se me dificulta, ya escribo con esta misma fecha al coronel Díaz para ver si quiere encargarse de ella, y en caso de que ni uno ni otro podamos ir, mandaré un jefe de toda mi confianza con órdenes expresas de que ha de obrar de acuerdo con U. y Rivas. Si antes de salir de aquí la fuerza indicada pudiera venir U. o su compañero a hablarse conmigo, sería muy bueno, porque entonces podría comunicarles el plan que tengo, y que por escrito no puedo decirles, por la suma desconfianza. Es de suma importancia este plan, a mi juicio, y no querría que saliese la fuerza antes de verme con uno de los dos. No es preciso para esto que, el que venga sea visto aquí por nadie, pues se puede

entrar de noche o mandarme a hablar cuando ya estén en las inmediaciones de esta ciudad. Nada de esto digo al Padre Rivas, participeselo U. para que dispongan quién de los dos puede venir. No esté U. descuidado, no sea que de repente le caigan encima, pues ya sabe cuánto lo desean. Padre Aguilar: reserva y mucha actividad es lo más que por ahora necesitamos. Yo le encargo una y otra cosa, ofreciéndole hacer por mi parte lo mismo. Hace días que no tengo una persona que me ayude en mis trabajos. Pesan sobre mí la multitud de quehaceres que incesantemente ocurren, y por esto no puedo escribir a mis amigos todo lo que quisiera decirles. Concluyo, pues, repitiéndome su eterno amigo y seguro servidor, Q. B. S. M.—T. Cabañas.—5.º. Del Comisionado del Gobierno Supremo del Salvador cerca del de este Estado. San Antonio del Norte, diciembre 14 de 1839.—Al C. Secretario del Supremo Gobierno del Estado de Honduras. Tengo la honra de acompañar a U. dos pliegos que con tal objeto recibo de mi Gobierno: «presumo que ellos contendrán indicaciones favorables a la paz y deseo que el C. Presidente del Estado, tan bien dispuesto y animado como se halla por aquel bien tan caro, sepa aprovecharlas». Yo marchó a San Miguel con el único objeto que tengo indicado en mi última comunicación. Si antes de conseguirlo estimase conveniente su Gobierno que inicien las conferencias, «me regresaré al primer aviso». Ruego a U. disimule la falta de este papel; ella es debida a la carencia de útiles. Mi respeto y consideraciones a U. y a su Gobierno son muy positivas. Quiera U. permitirme el honor de ofrecerme su atento servidor. M. Orellana.—6.º. Del General de la 2.ª División del Ejército del Salvador. Tegucigalpa, diciembre 17 de 1839. C. Secretario del Supremo Gobierno de este Estado. Con especial encargo me previene el Jefe Supremo del Estado del Salvador haga pasar inmediatamente con un expreso «la comunicación» que tengo el honor de acompañar a U. De haberla recibido, espero se sirva darme el aviso correspondiente. Soy con todo afecto atento servidor de U., D. U. L.—T. Cabañas.

Son conformes. Ministerio de Relaciones, Juticalpa, diciembre 26 de 1839.—M. Bueso.

Conforme. Secretaría General del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua. León, enero 10 de 1840.—Guerrero.

Imprenta de la Fraternidad.

DOCUMENTO NUM. 15.

**GUATEMALA PIDE A EL SALVADOR QUE CESE SU HOSTILIDAD  
A HONDURAS. EL SALVADOR EXPLICA SU CONDUCTA  
CON HONDURAS**

Secretaría del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala.—Guatemala, diciembre 21 de 1839.-

*Al Señor Secretario del Despacho General del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.*

He tenido el honor de recibir la comunicación oficial de esa Secretaría fecha 9 del corriente, en que por disposición de su Gobierno me acompaña, para conocimiento del de este Estado, el convenio o capitulación ajustada por el Comandante de una división de fuerzas del Salvador con el Comandante del departamento de Gracias.

En la misma nota manifiesta Ud. las miras e intenciones que ha tenido el mismo Gobierno de ese Estado al promover aquel paso, y a su nombre excita al de Guatemala a fin de que sus delegados a la Convención general concurren a Santa Rosa, en el concepto de que los del Salvador están dispuestos a ir al mismo punto.

Sobre este particular ese Supremo Gobierno debe estar informado que a consecuencia de los tratados celebrados con los Estados de Costarrica, Honduras y Nicaragua y excitación del Supremo Director del mismo Nicaragua de 24 del mes de octubre último, los Comisionados de Guatemala salieron desde el 29 del pasado para Santa Rosa, a donde han debido llegar el día 15 del corriente; y así es en extremo satisfactorio a mi Gobierno saber que el del Salvador se hallaba dispuesto a mandar a los suyos; pues estando también convenido el de los Altos en que concurren los de aquel Estado al mismo punto, se ha logrado ya al fin el avenimiento general tan deseado, y es de esperarse que por este medio se verifique la reunión del Cuerpo Convencional, que debe promover la reconciliación de todos los centroameri-

canos, y afianzar, por la sabiduría de sus medidas, la suerte futura del país.

Mi Gobierno, deseoso de facilitar por su parte estos grandes objetos, ha creído oportuno autorizar, como lo ha hecho, a los mismos Comisionados a fin de que puedan desde luego entenderse con los Gobiernos de todos los Estados, interponerse y promover la cesación de hostilidades en donde por desgracia existan.

Los expresados Comisionados van autorizados bastantemente para obrar en el particular, según lo demanden las circunstancias, y como la posición central en que hoy se hallan debe facilitarles la oportunidad de entenderse con los Gobiernos de todos los Estados, el de Guatemala descansa en su celo, y cuenta además, para esperar los mejores resultados, con la cooperación de todos los funcionarios que estén interesados en promover el bien de los pueblos que tan urgentemente demanda el que se les proporcione el goce de la paz.

Después que el Estado del Salvador quedó libre de fuerzas extrañas, el Gobierno de Guatemala se lisonjaba de que, consiguientemente al compromiso y solemnes ofrecimientos que son públicos, se hubieran adoptado medidas capaces de restablecer la confianza general, y de volver el reposo y tranquilidad a los pueblos; parecía favorable la oportunidad de acreditar efectivamente las buenas intenciones y desinterés que en circunstancias difíciles se habían manifestado, y sobre todo, era llegado el caso de desvanecer las inculpaciones que no han cesado de hacerse de todas partes sobre que hay un conato y un proyecto decidido de perpetuar una dominación que, bajo cualquiera forma que quiera investirse, siempre será mirada como una verdadera tiranía, contraria a los principios republicanos, que constituyen esencialmente el Gobierno de Centro América.

Por esto es que al Gobierno de Guatemala le es en extremo sensible que el del Salvador, a pretexto de vengar agravios personales y de exigir reparaciones, continúe en el empeño de hostilizar al Estado de Honduras, aumentando los males, la destrucción y los perjuicios que no pueden ser reparados entre pueblos hermanos, cuyos intereses son unos mismos, y cuya suerte está íntimamente ligada por tantos títulos y consideraciones.

Por otro lado, estando los Estados todos solemnemente comprometidos a respetar y someter el principio de la no intervención en los negocios de cada cual, todo paso dirigido a deprimir las autoridades legítimas, mudar funcionarios, etc. por el Gobierno o agentes de un Estado en otro no pueden considerarse sino como actos ejecutados en violación del principio de no «intervención» que, como antes he ma-

nifestado, es el fundamento de los tratados celebrados y reconocidos por todos los Estatutos de Centro América.

Cuando las fuerzas de Honduras pisaron el territorio del Salvador, no obstante que el objeto era atacar lo que pretendía llamarse Gobierno Nacional, la opinión del de Guatemala fué esta misma, y su conducta consiguiente le hizo no intervenir en aquella lucha desgraciada, a pesar de haber sido requerido con la mayor instancia, y que desde entonces se anunciaron las consecuencias que ve hoy confirmadas y los esfuerzos de perpetuar una dominación injusta sobre los Estados, y de que es uno de tantos comprobantes la nota que en copia me hago el honor de acompañar a Ud.

Sin entrar en explicaciones sobre su contenido que pudieran distraernos del objeto de la presente comunicación, que es el grande de promover el restablecimiento de la paz y la libertad en la reunión del Cuerpo Convencional, mi Gobierno cree que para esto es indispensable que, desde luego, cesen todas las hostilidades y que el Estado de Honduras quede libre de fuerzas extrañas, y sus autoridades Supremas en el ejercicio de las atribuciones que le son propias para el Gobierno y administración interior de sus pueblos.

El Gobierno de Guatemala ha sido expresamente invitado por el de Nicaragua para interponerse a este efecto; y los tratados que lo ligan con el mismo de Honduras y demás de Centro América no le permitirían ser indiferente espectador del anonadamiento de los derechos de un Estado, que son iguales a los suyos propios.

La reunión de la Convención depende también de esto. Sería inútil toda reunión, todo convenio y toda determinación si los Estados no concurriesen con libertad y en el pleno ejercicio de sus derechos y soberanía, que acaban de conquistar a costa de tantos esfuerzos y tan grandes sacrificios.

Por esto es que el Gobierno de Guatemala cree indispensable excitar al del Salvador con el fin indicado; y se promete, que atendiendo la fuerza de las razones expuestas, obrará en el particular de modo que no pueda atribuírsele la intención de embarazar la reunión del Cuerpo Convencional, y evite a los Estados ligados con Honduras el compromiso de tomar la parte que deben en la defensa de su soberanía e independencia.

Todo lo expuesto lo digo a Ud., Sr. Secretario, de orden del Presidente de este Estado, esperando se sirva ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno del Salvador, cuya resolución se servirá igualmente comunicarme son la oportunidad que corresponde.

Con esta ocasión tengo el honor de ofrecer a Ud. las seguridades de aprecio como su atento S. S.—Joaquín Durán.

MINISTERIO GENERAL DEL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO DEL SALVADOR

*C. Secretario de Relaciones y Gobernación del Gobierno del Estado de Guatemala.*

Cojutepeque, enero 2 de 1840.

He recibido y puesto en conocimiento del Supremo Jefe de este Estado la nota que con fecha 21 del próximo pasado se sirvió Ud. dirigirme. En vista de su contenido contestaré de orden del expresado Benemérito Jefe lo que sigue:

Es muy laudable que en la época presente, aun más que en las anteriores, cuando los Estados no se reputaban soberanías absolutas, se reconozca el principio de la no intervención de un Estado en los negocios de otro, según la sana política y como un principio de derecho de gentes, sin cuya observancia ninguna nación podría nominarse independiente y soberana. Es muy laudable, digo, porque reclamándolo ahora de éste, un Gobierno que, ligado con sus enemigos, se ha desentendido de sus agresiones, y de la intervención que con fuerza armada intentó últimamente el Estado de Honduras en negocios peculiarísimos de éste; se le puede contestar sin más que apelar a sus propios principios.

Si la intervención es indebida, y mucho más la que se intenta con las armas, claro es que el que la intente es punible. Si el Estado de Honduras por derrocar de su asiento al Jefe Nacional, elegido por los pueblos y no por las autoridades de los Estados que no la tenían para ello, hizo un agravio a este Estado con invadir su territorio, este agravio pudo llamarse indirecto y debido al delirio funesto de desorganizar la república. Si derrotadas sus fuerzas en el Espíritu Santo sin que se le siguiese ningún otro daño; si habiendo intentado y concluído con este Estado tratados de paz, puso óbices a su ratificación con pretensiones de intervención en las elecciones de Jefe; si ya no hubo tratados y de nuevo invadió su ejército este territorio, porque el pueblo eligió a la persona que Honduras repugnaba: ¿se puede imaginar un modo de intervención más bárbara? Fué preciso combatir y que se derramase la sangre de los leales salvadoreños para repeler la agresión. ¿Qué hizo entonces el Gobierno de Guatemala para impedirlo? Coloca sus fuerzas en Jutiapa, desde donde estaba en relaciones su General con el de Honduras, y si aquél no secundó la invasión, fué por hallarse herido y por no exponer su preciosa vida. No citaré otros hechos que manifiestan cuál ha sido el grado de imparcialidad de ese Gobierno en la presente lucha y su respeto al principio de la no intervención.

Es cosa muy extraña, pues, que se reclame ahora al Estado que

ha sido de mil modos vejado y ofendido por no haberle respetado en él los aliados de ese Gobierno. Por consiguiente, ¿es preciso preguntarle si no es conforme al derecho de gentes castigar al ofensor que no da ninguna satisfacción de su ofensa? Cuando ya el General Ferrera ocupaba el Departamento de San Miguel, marchó a Honduras el General Cabañas; sus autoridades, lejos de solicitar la paz y de mandar retirar sus fuerzas de este Estado, le han presentado todas las que han podido en aquél. La guerra está en pie, y estará mientras que sus autoridades no den algún género de satisfacción a éste y firmen con él una paz estable.

Decirle ahora a este Gobierno que retire sus fuerzas y que deje cbrar al de Honduras, sin más objeto que tranquilizar los ánimos de aquellos a quienes se les antoja llamarlo tirano, no es otra cosa que aconsejarle olvide los agravios hechos al pueblo que tiene la honra de gobernar, y que deje a sus enemigos en aptitud de repetirlos cuantas veces quiera, porque en la política de los que no lo entienden cabe solamente el error de pensar que el que triunfa no tiene ya ningún derecho sobre sus enemigos, y que lo perdido, perdido queda.

Si la victoria hubiera coronado los deseos del Gobierno de Honduras y los de ese Estado, es claro que a pesar del principio de la no intervención, a no haber muerto el Jefe salvadoreño en los combates, lo hubieran lanzado de su asiento para colocar algún nefando instrumento que ejerciese cruentas venganzas; pero el que aventura su sangre, su honor y su vida en semejantes funciones, y mucho más el pueblo que sacrifica sus intereses y a muchos individuos, tiene un derecho incuestionable a que se le indemnice o se dé en alguna manera satisfacción del agravio; y en el caso contrario, lo tiene de tomarla por sí mismo. A este fin ha ido a Honduras la división que ha logrado tan señalados triunfos. Si sus autoridades, culpables, con respecto al Estado salvadoreño, han huído y se han dispersado, no es culpa del Jefe que la manda, que no fué con intento de desorganizar al Estado, como lo traía Ferrera y hubiera sucedido si hubiese sido él más afortunado en Perulapán.

Es menester quitar, Sr. Ministro, la viga que gravita sobre el ojo de alguno para que éste pueda juzgar de la paja que lleva el vecino. Antes de hacerlo a nadie se debe culpar, ni menos injuriar. Si usted lee en Grocio, en Heinecio, en Vattel, o en cualquier otro publicista los derechos que da la guerra al injuriado contra su agresor injusto, hallará que el Gobierno de este Estado no se ha excedido en nada hasta el presente.

La división de Honduras no embarazará a la Convención. Tiene

un Jefe humano, atento y civilizado, que sabe el respeto que se debe a los que tienen alguna representación pública, y a la libertad de que deben gozar en sus deliberaciones. Las falsedades estampadas contra el Comisionado de este Gobierno cerca del de Honduras en la nota que U. acompaña, son muy propias del maquiavelismo de ciertos gabinetes en que fué fraguada; y mil testimonios brillantes y públicos demuestran que jamás han cabido miras de dominación en el hombre que, no una sino muchas veces, ha tenido la República toda en sus manos, y de ellas ha sacado siempre una nueva garantía al pueblo y un progreso la civilización.

Si Honduras hace con este Estado una paz firme y honrosa tendrá toda la seguridad que desea en su Gobierno. No lo ha ido a conquistar la división salvadoreña. Baste saber que el jefe que la manda es hondureño: la mayor parte de sus oficiales y soldados también. Estos pelean, más bien que por obedecer a este Gobierno, por recobrar sus hogares y restablecer sus pueblos incendiados por el vandalismo más despiadado.

Entretanto el Jefe salvadoreño trabaja por la paz y tiene Comisionados para procurarla como si él hubiese sido el agresor y el vencido. Si no se consigue, si los envejecidos odios y deseos de venganza hicieren continuar la guerra, ofuscando la razón de los gobernantes, ella decidirá. Mi Gobierno, así como antes, ni la ha buscado ni ha huído del combate; no la buscará ahora, agotará sus esfuerzos para que se concluya felizmente la actual; y si no se consigue, hará frente a todos cuantos intentaren la lid. Los males de la guerra civil no serán entonces a su cargo.

Se le imputa al Jefe de este Estado como anti-republicana la continuación en los cargos públicos que él no se ha dado. Esta imputación es absurda. Reflexiónese que la Presidencia de la República le daba todo el pueblo de Centro América, siendo un imposible que el electo hubiese ganado los votos de la mayoría por la fuerza; y que respecto de la jefatura que hoy ejerce, nadie podrá decir con verdad, que la mayoría del pueblo salvadoreño haya sido violentado para ofrecérsela. Ahora se procura herir su delicadeza para que la deje. ¿Por complacer a quién? A los enemigos del Estado que gobierna y a los personales suyos que desprecia. Cuando esté Estado, ha dicho y repite, no tenga enemigos que lo amenacen, dejará el mando ante la autoridad que la ley designa.

Nada más tengo que añadir en contestación a su citada nota, suscribiéndome su más atento servidor.—D. U. L., M. Yrugaray.

(Publicados en «La Miscelánea», núm. 3, Cojutepeque, enero 11 de 1840. Apud, «Colección de Gámez».)

**CONVENCION**

De orden del Supremo Gobierno de Guatemala se publican las comunicaciones y demás documentos interesantes que se han recibido en esta fecha de los Señores delegados por este Gobierno a la Convención, que no ha podido reunirse en los llanos de Santa Rosa el 15 del mes pasado diciembre, por los motivos y razones que en los mismos se expresan.

El Estado de Guatemala tiene la satisfacción de haber cumplido por su parte con sus solemnes compromisos; y el Gobierno por la suya tiene la de haber procurado la paz, la cesación de la guerra y mostrado sus ardientes deseos por la reorganización de la República.

Embarazadas las autoridades de Honduras por las fuerzas que hostilizan a este Estado de orden del General Morazán, no ha podido concurrir de sus representantes sino uno, y esta misma guerra ha impedido la concurrencia de los representantes de los Estados de Nicaragua y Costa Rica.

La desorganización de Centro América acabará de consumarse, pero los centroamericanos no por esto se someterán al yugo que imaginan imponerle los autores, bien conocidos, de su malestar. La soberanía de los Estados, su independencia y libertad, es un punto ya sancionado y reconocido por todos, y sólo por la libre voluntad de los mismos Estados podrá tener lugar un nuevo pacto de unión.

**CIRCULAR A LOS GOBIERNOS DE HONDURAS, NICARAGUA  
Y COSTA RICA**

D. U. L. Villa de Sta. Rosa, enero 1 de 1840.

Los infrascritos, Diputados a la Convención general por el Estado de Guatemala, tenemos el honor de acompañar a Ud. en copia las dos comunicaciones oficiales que hemos dirigido al Gobierno de

El Salvador; una desde Chiquimula, con fecha 6 de diciembre anterior, y otra desde esta Villa, datada el 17 del mismo mes. Por el contenido de ambas comunicaciones, se impondrá ese Supremo Gobierno de los pasos que hemos dado en favor de la paz y en desempeño de la comisión con que nos ha honrado el Estado que tenemos el honor de representar. Desgraciadamente, las circunstancias no han favorecido nuestros esfuerzos, y todo parece que se conjura para hacer cada día más y más difícil la reunión del Cuerpo Convencional, única esperanza de los pueblos en la presente crisis. Hace dieciocho días que permanecemos aquí, esperando a los delegados de los otros Estados, sin que hayamos tenido ni noticias privadas de que estén ya en marcha; pues, aunque se nos ha informado de que estaban ya en Suchitoto los de El Salvador y los Altos, nada sabemos positivamente sobre el particular. Entretanto, la obstinación con que se prosigue la guerra en este Estado (y sobre la cual ha hecho nuestro Gobierno al de El Salvador las reclamaciones debidas, como lo verá Ud. por la adjunta copia número 3), nos hace temer que este punto, señalado para la reunión del Cuerpo Convencional, no es ya el más a propósito al efecto, por la expresada circunstancia; pues, aun concibiendo posible que se pudiese reunir aquí, es evidente que no podría deliberar con libertad en un país sometido al poder militar. Es también de presumirse que este Departamento sea bien pronto ocupado por fuerzas de El Salvador, y en tal caso, nuestra permanencia aquí podría complicar a la representación de Guatemala en incidencias muy desagradables. Por estos motivos hemos determinado retirarnos al pueblo de Esquipulas, y esperar allí las órdenes que tenga a bien comunicarnos nuestro Gobierno. Al hacer a usted esta comunicación, tenemos el honor de remitir a este Ministerio las notas adjuntas, e igualmente cuatro paquetes de impresos. Somos de Ud., con las más respetuosas consideraciones, sus muy atentos servidores.—Pedro N. Arriaga.—Basilio Zeceña.—Alejandro Marure.

Es copia de su original. Villa de Santa Rosa, enero 1 de 1840.

DE LOS DELEGADOS A LA CONVENCION POR EL ESTADO  
DE GUATEMALA

*Al Señor Secretario de Gobernación del S. Gobierno del Estado de Guatemala.*

Villa de Santa Rosa, enero 3 de 1840.

Los convenios que ajustó en Olosingo el Jefe Político de este departamento con el comandante de una división salvadoreña y de los que hay constancia en ese ministerio, no han merecido la apro-

bación del Gobierno de este Estado, y lo dice así al mismo jefe de dicho departamento, en la comunicación que, inserta, nos ha dirigido, y tenemos el honor de acompañar a Ud. en copia.

Por ella se impondrá Ud. de los recursos con que se asegura, cuenta el Gobierno de este mismo Estado, y los auxilios que espera recibir del de Nicaragua. Suponemos que sobre este particular se informará a ese Supremo Gobierno en el pliego que nos ha entregado este jefe político que adjuntamos a Ud.

Por la misma nota del jefe político se impondrá Ud. de que, si permanecíamos en esta Villa sin temor alguno, era debido a la neutralidad en que se dejó a este departamento en los convenios de Olosingo; mas ahora que éstos quedan ya sin efecto, es muy probable que sea ocupado, o por fuerzas del Salvador, o por las de este Estado; y en ambos casos podría ser comprometida la representación de Guatemala, si hubiéramos de continuar por más tiempo en esta Villa.

Por otra parte, no vemos que pueda tener efecto la reunión del cuerpo convencional. Hace veinte días que llegamos a este punto, sin que se haya presentado en él ningún representante de los demás Estados, ni tenemos noticia de que se hayan puesto en camino. Los del Salvador y los Altos, que, según informes particulares, debían haber llegado en los últimos días del mes anterior, tampoco han concurrido, ni menos nos persuadimos continúen su marcha, si es que la han emprendido, después de anulados los convenios de Olosingo.

Por todos estos motivos hemos acordado trasladarnos al pueblo de Esquipulas, que es el primero del territorio de ese Estado, y esperar allí las órdenes que ese Supremo Gobierno tenga a bien comunicarnos.

Y tenemos el honor de decirlo a Ud., Señor Secretario, atentos seguros servidores.— D. U. L.—Pedro N. Arriaga.—Alejandro Marure. Basilio Zeceña.

PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

DE LOS DELEGADOS A LA CONVENCION POR EL ESTADO  
DE GUATEMALA

*Al Señor Secretario de Gobernación S. G. del Estado de Guatemala.*

Villa de Santa Rosa, enero 6 de 1840.

Ya teníamos cerrada la comunicación en que, con fecha 3 del que rige, participábamos a esa Secretaría los motivos que nos habían determinado a retirarnos de esta Villa, cuando supimos que estaban para llegar dos representantes por el Estado del Salvador y uno por el de los Altos; en efecto, llegaron en la misma tarde del 3.

Al siguiente día, tuvimos una conferencia, cuyo resultado consta en el adjunto documento. Aunque esta conferencia, cuyos pormenores se expresan en el mismo documento, se ha verificado sin ninguna especie de solemnidad, pues no era posible que la hubiese sin la concurrencia de la mayoría de los representantes de todos los Estados; sin embargo, hemos creído conveniente informar a ese Supremo Gobierno de lo que pasó en la reunión que privadamente hemos tenido en esta misma fecha. Harto sensible es que tal haya sido el resultado de los sacrificios y esfuerzos que ha hecho el Gobierno de Guatemala porque se reuniese el Cuerpo Convencional; y que los representantes del mismo Estado, después de haber permanecido en esta Villa desde el 15 del mes anterior hasta esta fecha, sin que concudiesen las representaciones de los otros Estados, hayan tenido, por último, que retirarse para no permanecer por más tiempo expuestos a los peligros de que se ven amenazados en el mismo territorio, para donde fueron citados, y en donde debieron encontrar toda especie de garantías.

Nuestra marcha la verificaremos mañana con dirección al pueblo de Esquipulas, en donde hemos determinado permanecer hasta recibir órdenes de ese Supremo Gobierno.

Sírvase Ud., Sr. Secretario, poner lo expuesto en conocimiento del Sr. Presidente de ese Estado, y aceptar las consideraciones y aprecio con que tenemos el honor de suscribirnos de Ud.

Sus muy atentos seguros servidores.—D. U. L.—A. Marure.—  
Basilio Zeceña.—P. N. Arriaga.

Los diputados que subscriben, y son los mismos que hasta la fecha han concurrido a esta Villa, designada para la reunión de la Convención; reunidos con el objeto de conferenciar sobre lo que debe

hacerse, atendidas las presentes circunstancias y la dificultad de que concurran los demás Representantes de los otros Estados, han procedido a verificarlo en los términos siguientes:

El C. Diputado Marure abrió la conferencia, manifestando: que nada podría tratarse en ella que llevase el carácter de una determinación legal, por no hallarse presente más que un Representante por el Estado de los Altos, otro por el de Honduras, y dos por el del Salvador; siendo sólo la representación del Estado de Guatemala la que había concurrido en su mayoría; pero que podrían, desde luego, erigirse en Junta preparatoria los Diputados presentes, e invitar a los que no han concurrido. Que éste era, a su juicio, el primer paso que debía darse.

Esta indicación fué apoyada por los otros representantes de Guatemala, añadiendo que, por su parte, no tenía dificultad en aguardar todo el tiempo que fuese necesario a los Diputados que faltaban.

El C. Diputado Salazar, replicó: que los convencionales del Salvador no tendrían inconveniente en permanecer aquí todo el tiempo que se juzgase necesario, si creyesen que la Junta que se propone podía funcionar con éxito; pero que no lo pensaba así, por no tenerse, ni aun noticia de la venida de los Diputados que faltaban para constituir Convención; y que además, la prolongada demora que exigiría el recibir contestaciones de puntos tan distantes, y en el día casi incomunicados con este Departamento, como Costa Rica y Nicaragua, sería peligrosa a la seguridad de los convencionales, por no tener ninguna garantía, después de haber sido de Olosingo, y nombrándose otros funcionarios para el gobierno del Departamento. Que si hacía esta indicación no era por ningún sentimiento de temor personal: pues, a pesar de haber sabido, desde las inmediaciones de la frontera del Salvador, dicha desaprobación (la que podía dar mérito a algunas reclamaciones) había continuado su marcha puntualmente con su colega; pero que sí recelaba que el menor atentado que se cometiese contra la seguridad individual de cualquiera miembro de la Convención, sería un nuevo y grande obstáculo para que aquélla se instalase.

El Señor Diputado Menéndez tomó en seguida la palabra y expuso: que aunque sólo estaban dos Representantes del Salvador, debía reputarse como presente la mayoría, porque el individuo que faltaba para completarla (y es el Sr. Silva, que aún no había podido concurrir por una enfermedad muy temporal), sobre deber llegar de un momento a otro, vendría sin falta alguna al primer llamamiento: que los otros dos Diputados propietarios, señores José Barrundia y Dionisio Herrera, fueron oportunamente citados por el Gobierno del Sal-

vador, y en caso de que no asistiesen a tiempo, lo harían los suplentes, que se hallan a corta distancia.

A continuación habló el Sr. Diputado Saravía, apoyando lo que el Sr. Marure expuso, y dijo: que, a su juicio, aun cuando estuviesen completas las representaciones de los Estados de Guatemala, el Salvador, Honduras y los Altos, no podía considerarse la reunión con ninguna autoridad; porque, en tal caso, quedarían fuera del pacto los Estados de Nicaragua y Costa Rica; que, por lo respectivo a completar la mayoría de Representantes por el Estado de los Altos, debía manifestar que, aunque hasta la fecha no había recibido orden del Gobierno de aquel Estado para concurrir a esta Villa, lo ha hecho en virtud de una comunicación en que el mismo Gobierno le participa que se trataba de arreglar el señalamiento de dicha Villa con el del Salvador, de quien recibió, como así mismo sus colegas, excitación al efecto, y que, en consecuencia, llegaría hoy el Sr. Barberena. Que el Sr. Cañas, según se le había informado privadamente, no se hallaba en disposición de concurrir por su achacosa salud; y que, sólo con la asistencia de uno de los Sres. Diputados por los Altos, que existen en Guatemala, podría completarse el número necesario para formar mayoría. Que, por su parte, se hallaba dispuesto a permanecer en este punto el tiempo que se creyese conveniente.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Diputado Marure y se dirigió a los del Salvador, manifestándoles: que la representación de Guatemala, a más de las facultades con que venía investida para fungir en la Convención, estaba ampliamente autorizada para entablar negociaciones con los Gobiernos de los demás Estados, a fin de restablecer la paz en aquéllos, entre quienes por desgracia estuviese alterada. Que, en este supuesto deseaba saber si los Representantes del Salvador, a más de sus instrucciones como convencionales, las tenían particulares de su Gobierno para entrar en convenios con el objeto de transigir las actuales desavenencias entre Honduras y el referido Estado del Salvador. Que hacía esta pregunta porque, tanto el que habla, como sus dignos colegas, estaban en el más profundo convencimiento de que la guerra, que se sostenía entre ambos Estados, era el mayor obstáculo que podía oponerse a la reunión de la Convención; y que, mientras no se hiciese cesar toda hostilidad y se restableciese al Gobierno de Honduras en el libre ejercicio de su soberanía, serían ineficaces cuantas medidas se dictaran con el objeto de lograr la expresada reunión.

El Sr. Arriaga apoyó la insinuación precedente, e hizo traer a la vista la comunicación que, desde Chiquimula, con fecha 6 de diciembre anterior, dirigieron los representantes de Guatemala al Gobier-

no salvadoreño; informándole de las facultades particulares con que venían investidos para promover la paz, como paso prelliminar a la reunión del Cuerpo Convencional.

A la pregunta anterior respondieron los señores Menéndez y Salazar, que sus instrucciones eran puramente limitadas al tenor de los decretos de la Asamblea Constituyente de su Estado que corren impresos: que la nota a que se refieren los Sres. Diputados de Guatemala, hasta el 27 del mes próximo pasado, fecha en que salieron de Cojutepeque, aun no había llegado a la secretaría del Gobierno del Salvador; y que, respecto a lo que el Sr. Marure manifiesta, relativamente a la suspensión de hostilidades entre los Estados de Honduras y del Salvador, es de su deber decir: que el Estado que representan está poseído del más vivo interés por la reunión del Cuerpo Convencional, como lo acredita la capitulación que con este único fin se celebró en Olosingo y de que tienen noticia los individuos presentes, la cual por desgracia ha sido desaprobada por el mismo Gobierno de Honduras, dando con este hecho atentatorio a la fe pública, una prueba inequívoca de que si la guerra existe entre ambos Estados, no es el del Salvador el que la mantiene y prolonga, pues si la hace es únicamente por cumplir con su primordial deber, del cual no puede prescindir, y es el de la conservación y existencia de los pueblos del Salvador, dos veces invadido, sin el más pequeño agravio ni provocación, por las fuerzas de Honduras; que no dudan que tan pronto como sus autoridades convengan en dar la satisfacción y seguridad debida al Salvador para afianzar la paz en lo sucesivo sobre bases sólidas, se retirarán las tropas salvadoreñas que obran en su territorio con aquel único objeto; las que, según antes de ahora se ha acreditado, en ninguna manera tienen por mira, ni atacar la soberanía e independencia de Honduras, ni menos intervenir en sus negocios interiores. Que para confirmar los conceptos expresados, ofrecen a los Sres. Diputados, que se hallan presentes, que procurarán recabar del referido Gobierno del Salvador señale un punto de su territorio, en que la Convención pueda reunirse, si la mayoría de los Estados así lo acordare; declarando previamente en absoluta neutralidad el punto que se designe, como asimismo, que no se permitirá el ingreso en él de un solo hombre armado, sino fuere por acuerdo de la misma Convención.

El Sr. Diputado Arriaga repuso: que supuesto los Sres. Diputados del Salvador no estaban autorizados para entrar en arreglo alguno relativamente a las desavenencias entre el Estado que representan y el de Honduras, parecía innecesario hablar más sobre esto: que por

lo relativo al ofrecimiento que hacían de recabar de su Gobierno la neutralidad del territorio en que se reuniera el Cuerpo Convencional, siempre que la mayoría de los Estados conviniese en que fuera alguno de los del Salvador, los Representantes de Guatemala hacían igual ofrecimiento en el caso de señalarse alguno de los de su Estado.

El Sr. Diputado Menéndez tomó otra vez la palabra e hizo presente las dificultades que se pulsaban para que la Convención se reuniese en esta Villa: que no habiéndolo verificado, el día señalado, por las razones que se han expuesto, le parecía conveniente que los Sres. Diputados que estaban reunidos se dirigiesen a sus respectivos Gobiernos, significándoles aquellos embarazos e interesándolos a fin de que, si lo estimaban conveniente, se sirviesen excitar a los demás de la unión con el objeto de que señalen otro lugar para que se instale la Convención.

Los señores Lindo y Saravia dijeron que eran de sentir: que continuasen en esta Villa los Delegados que están reunidos, que los temores que se han indicado, podrían acaso salvarse con interesar a los Gobiernos de Honduras y el Salvador para que ninguno de los dos introduzca, ni levante tropas en este punto, invitando al mismo tiempo a los Gobiernos de todos los EE. para que se sirvan hacer concurrir a sus Delegados.

Todos los demás representantes contestaron: que estarían de acuerdo con la indicación de los señores Lindo y Saravia, siempre que se hiciesen efectivas las seguridades con que debían contar para su permanencia en esta Villa; pero que, no habiéndolas, ni tampoco probabilidad de que concurran los Representantes de los otros Estados, creían estar en el caso de retirarse.

Relativamente a la indicación hecha por el Sr. Menéndez, dijo el Sr. Arriaga: que no encontraba dificultad en adoptarla, aunque entendía que el Gobierno de Guatemala nada tenía que hacer sobre el particular; porque conforme a un decreto de su Asamblea Constituyente, los delegados por dicho Estado estarán prontos a concurrir al punto que señale la mayoría, y que si ésta tuviese a bien variar el lugar de la reunión, creía que por parte de Guatemala no se opondría a esto ninguna dificultad.

Consecutivamente tomó la palabra el Sr. Diputado Zeceña y dijo: que estando de conformidad con todo cuanto han expuesto sus dignos compañeros, lo está más en el artículo de interesarse con su Gobierno para que quede libre del influjo de la fuerza armada el

punto en que se reúna la Convención, si éste fuere el Estado de Guatemala; y que, para que pueda hacerse efectiva la reunión de dicho Cuerpo, desearía que los Diputados del Salvador, desde luego, se interesasen con su Gobierno para que éste invite al de Honduras a que mande sus Diputados al punto en que conviniera la mayoría, ofreciéndole toda clase de garantías, si éste se designare en el territorio de su Estado. Manifestó, asimismo, que hacía esta indicación, fundando en que semejante conducta por parte del Gobierno salvadoreño, acreditaría las miras pacíficas que han significado en esta reunión los Representantes de aquel Estado; y porque, estando autorizados los de Guatemala para intentar la paz por cuantos medios estén a su alcance, y estimando éste como uno de ellos, no podía dejar de proponerlo. Que de esta medida podría resultar, entre otros bienes, el de prevenir los juicios siniestros que pudieran formarse, por no haber tenido efecto, en esta Villa, la reunión de un Cuerpo de quien se espera el remedio de los males públicos.

El Sr. Diputado Lindo tomó otra vez la palabra y dijo: que insistía en que los Representantes que han concurrido a esta Villa, permaneciesen en ella, pues como Diputado por Honduras no podía convenir en que se hiciese ninguna alteración respecto al señalamiento de lugar para la reunión del Cuerpo Convencional.

Por tercera vez usó la palabra el Sr. Diputado Marure, y expuso: que antes de terminarse la conferencia debían hacer presente que si los representantes de Guatemala se resolvían a retirarse de esta Villa, cediendo al deber de no comprometer la dignidad de su representación, permaneciendo en un territorio expuesto a las incursiones de fuerzas beligerantes, desde luego protestaba que nunca por su falta se retardaría la reunión de la Convención, pues siempre estarían dispuestos los Diputados de Guatemala a concurrir al primer llamamiento, como lo habían verificado esta vez; lisonjeándose de que, por su parte, harían igual protesta los demás representantes con quienes tiene el honor de estar reunido.

Todos los demás Sres. Diputados presentes reprodujeron la misma protesta; y habiéndose, aun prolongado por algún tiempo la discusión, convencidos, por las razones que en ella se expusieron, de que, en efecto, existen inconvenientes de hecho que impiden, al presente, la reunión en este punto del Cuerpo Convencional, como igualmente, de que su permanencia aquí, en nada conduciría a facilitarla; los infrascritos representantes convinieron en dirigir una copia de este documento a todos los Gobiernos de los Estados, a efecto de que si lo estimaran conveniente, hagan concurrir a sus representantes, para

*PEDRO JOAQUIN CHAMORRO*

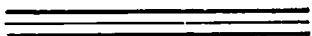
el 1.º de abril del corriente año, o bien a esta misma Villa, o bien a cualquiera otro punto que designe la mayoría de los Estados con el objeto de facilitar la reunión.

Villa de Santa Rosa, Enero 6 de 1940.

**Pedro N. Arriaga, Basilio Zeceña, Alejandro Marure,** Diputados por el Estado de Guatemala.—**Carlos Salazar, I. Menéndez,** Diputados por el Salvador.—**José Miguel Saravia,** Diputado por el Estado de los Altos.—**Juan Lindo,** Diputado por Honduras.

Imprenta del Gobierno: a cargo de Anselmo España.

**Precio: 105 pesetas**



HISTORIA  
de la  
FEDERACION  
DE LA AMERICA CENTRAL  
1823 - 1840  
PEDRO JOAQUIN  
CHAMORRO

